



INFORME FINAL DE AUDITORIA

Proyecto N° 6.15.06
**DICTAMEN CUENTA DE
INVERSIÓN 2014**
Auditoría Integral

Período 2014

Buenos Aires, Febrero 2018

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 – 5 ° Piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presidente

Lic. Cecilia Segura Rattagan

Auditores Generales

Cdora. Mariela Coletta

Ing. Facundo Del Gaiso

Dr. Jorge Garayalde

Lic. María Raquel Herrero

Cdor. Vicente Rodriguez

Lic. Hugo Vasques

CODIGO DEL PROYECTO: 6.15.06

NOMBRE DEL PROYECTO: Cuenta de Inversión 2014

TIPO DE AUDITORIA: Integral

PERIODO BAJO EXAMEN: Año 2014

FECHA DE PRESENTACION DEL INFORME: 5 de diciembre de 2017

DIRECTORES DE PROYECTO:

Hernando, Celeste
García Olano, Victoria

SUPERVISOR: Veiga, Leandro

FECHA DE APROBACIÓN DEL INFORME: 23 DE FEBRERO DE 2018

APROBADO POR: UNANIMIDAD

RESOLUCIÓN N°: 30/2018

INDICE

Introducción

I) Contenido de la Cuenta de Inversión y Alcance de la Auditoría.

II) Estado de Ejecución del Presupuesto de la Administración Central y Entidades.

II.a) Informe Macroeconómico sobre la ejecución de la Ley de Presupuesto.

II.b) Informe sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria de los Recursos.

II.c) Informe sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto.

II.c.1. Informe sobre el Gasto Público.

II.c.2. Informe sobre Crédito Vigente y Modificaciones Presupuestarias.

II.c.3. Informe sobre Obligaciones a cargo del Tesoro.

II.c.4. Informe sobre el Plan Plurianual de Inversiones.

III) Estado de Movimiento de Fondos y Situación del Tesoro.

IV) Informe sobre el Estado de la Deuda Pública.

V) Estados Contables – Financieros de la Administración Central.

VI) Informe sobre la Gestión Financiera Consolidada del Sector Público.

VII) Informe del cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el Presupuesto.

VIII) Informe sobre el comportamiento de los costos y de los indicadores de eficiencia de la producción pública.

IX) Informe sobre la Gestión Financiera del Sector Público.

X) Información accesoria de la Cuenta de Inversión.

X.a) Dotación de Cargos.

X.b) Responsables.

X.c) Bienes de Dominio Privado.

XI) Dictamen de la Cuenta de Inversión.

Anexo A – Normativa.

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
“DICTAMEN CUENTA DE INVERSIÓN 2014”
PROYECTO N° 6.15.06**

Destinatario

Señor
Presidente de la Legislatura
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Cdr. Diego Santilli
S / D

INTRODUCCIÓN

Por disposición del artículo 135 de la Constitución de la Ciudad¹, la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (AGCBA) es quien dictamina sobre la Cuenta de Inversión preparada por el Ejecutivo. Por otro lado, el artículo 131 de la Ley 70 establece que la AGCBA “*Emite informes y dictámenes sobre los estados contables financieros y sobre la Cuenta de Inversión, en sus aspectos económicos, financieros, patrimoniales, de sistemas informáticos, de gestión y de legalidad.*”

Asimismo, el inciso 13 del artículo 80 de la Constitución de la CABA, establece que, *previo dictamen de la AGCBA*, la Legislatura debe aprobar o rechazar dichos estados contables; tarea legislativa que constituye uno de los principales actos de control de ese cuerpo parlamentario en ejercicio de sus funciones.

La tarea de auditoría consiste en la obtención de evidencias válidas y suficientes que respalden la emisión de un dictamen sobre los respectivos estados, informes y/o cuadros examinados.

La revisión de la información económico-financiera contenida en la Cuenta de Inversión permite evaluar el grado de ejecución de los planes de gobierno aprobados en la Ley de Presupuesto; el seguimiento de las metas físicas presupuestadas; la composición y valuación del patrimonio público de la ciudad; la evaluación de su control interno y el cumplimiento de las diferentes normativas dictadas por el poder legislativo y el propio gobierno; lo que constituye, en definitiva, la revisión de una completa rendición de cuentas.

¹Constitución: 2º párrafo art. 135: “Ejerce el control externo del sector público en sus aspectos económicos, financieros, patrimoniales, de gestión y de legalidad. Dictamina sobre los estados contables financieros de la administración pública, centralizada y descentralizada cualquiera fuera su modalidad de organización, de empresas, sociedades o entes en los que la Ciudad tenga participación, y asimismo sobre la cuenta de inversión.”

La auditoría sobre la gestión de gobierno del año 2014, ha sido realizada teniendo en cuenta la significatividad económica y el impacto social de los programas ejecutados e incluidos en la Cuenta de Inversión.

Los procedimientos de auditoría utilizados para respaldar las opiniones de los informes que dan sustento al presente informe han tenido como objetivo aspectos de legalidad, técnicos, económicos, financieros y/o de control interno. Ellos han comprendido el análisis de los principales actos administrativos, sus procesos de ejecución y registración presupuestaria, el examen de la documentación respaldatoria, así como la verificación de la propiedad, existencia e integridad de las transacciones que dan sustento e integran la Cuenta de Inversión.

El alcance (muestra de documentación) de los diferentes proyectos de auditoría sólo es posible realizarlo una vez publicada la Cuenta de Inversión 2014 y luego de la posibilidad de acceso al SIGAF realizado en julio 2015.

Los aspectos encomendados por la Constitución y la Ley 70 a la AGCBA son: evaluar los estados contables financieros y sobre la Cuenta de Inversión, en sus aspectos: a) económicos, b) financieros, c) patrimoniales, d) de sistemas informáticos, e) de gestión y f) de legalidad². De la evaluación de los mismos se ha confeccionado un resumen general por jurisdicción que se detalla en el capítulo II.c) del presente Informe, denominado “Ejecución Presupuestaria del Gasto”.

Los programas examinados poseen características específicas que los diferencian entre sí. A su vez involucran aspectos parciales de los mismos (incisos específicos y partidas particulares de su estructura financiera, así como en ciertos casos aspectos particulares: de control interno; algunos procesos administrativos y en otros aspectos de legalidad y/o técnicos de las principales operaciones).

El presente informe se ha estructurado en virtud del ordenamiento de los requisitos mínimos que debe contener la Cuenta de Inversión, estipulados en el artículo 118 de la Ley 70. Al final de cada uno de los capítulos en que se divide, se emite un dictamen particular. Al final del informe se emite un dictamen de la Cuenta de Inversión.

² Artículo 131 de la Ley 70.

Capítulo I

Contenido de la Cuenta de Inversión y Alcance de la Auditoría

Ejercicio 2014

1. OBJETO

Cuadros y estados económicos, financieros, patrimoniales y de gestión contenidos en la Cuenta de Inversión 2014.

2. OBJETIVO

Evaluar el contenido de la Cuenta de Inversión 2014 presentada por el GCBA y determinar el alcance de la auditoría.

3. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires (AGCBA), aprobadas por la Ley N° 325 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución N° 161/00 de la AGCBA.

A los efectos de mantener una relación directa entre el presente trabajo y el objeto del mismo, este informe se estructuró en los capítulos citados en la Introducción, los cuales concuerdan con los incluidos en la Cuenta de Inversión 2014.

En cada uno de los capítulos que forman parte de este informe se detalla el alcance de los procedimientos de auditoría a efectos de evaluar la integridad, valuación, exposición, legalidad, gestión y sistemas involucrados en esta Cuenta de Inversión.

No obstante ello, la labor de auditoría, para el presente objeto, consistió en verificar el cumplimiento de la normativa que regula el contenido mínimo de la Cuenta de Inversión (Ley 70 y Decreto Reglamentario N° 1000/99) y su correcta exposición.

3.1. LIMITACIONES AL ALCANCE

Imposibilidad de cotejar los contenidos de algunos capítulos de la Cuenta de Inversión 2014 respecto de un marco jurídico.

La Cuenta de Inversión 2014 incluye información auxiliar y complementaria de las cuales, a la fecha, no se han emitido normas que las regulen. Esta observación es recurrente con las de las Cuentas de Inversión 2005 a 2013³ Lo expuesto ha impedido evaluar la suficiencia e integridad de la información allí contenida para los siguientes cuadros o estados:

- “Reporte de Ejecución Físico Financiera Insumo Producto”;
- Cuadro de “Composición del Gasto por Jurisdicción, OGESE, Programa, Variabilidad del Gasto y Objeto”;
- “Reporte de Centro de Costos”;
- “Reporte de Ejecución Presupuestaria ABC”;
- “Estados Contables de Empresas y Entidades del Art. 4º de la Ley 70”;

³ www.agcba.gov.ar/web/index.php/hacemos/informes

- f. "Dotación de Cargos por Jurisdicción";
- g. "Estado de la Cuenta de Responsables";
- h. "Estado de Flujo de Efectivo de la Administración Pública Consolidada";
- i. "Estado de Situación Patrimonial de Bienes de Uso de Dominio Privado".

Si bien los estados señalados en los puntos a., b., y h. se encuentran incluidos dentro de la información que debe contener la Cuenta de Inversión según la Ley 70 y su decreto reglamentario, no existe normativa que determine los contenidos, criterios contables y objetivos que dichos informes deben respetar y exhibir.

4. ACLARACIONES PREVIAS

4.1. Contenido y normativa aplicable

4.1.1. De conformidad con el artículo 118 de la Ley N° 70 y el artículo 53 del Decreto N° 1000/99, la Cuenta de Inversión debe presentarse juntamente con el Informe del Síndico y contener como mínimo:

Artículo 118 Ley 70

- a. Estado de Ejecución del Presupuesto de la Administración Central y entidades.
- b. Estado de Movimiento de Fondos y Situación del Tesoro de la Administración Central.
- c. Estado Actualizado de la Deuda Pública.
- d. Estados Contables - Financieros de la Administración Central.
- e. Un informe sobre la Gestión Financiera Consolidada del Sector Público durante el ejercicio que muestre los respectivos resultados operativos, económicos y financieros.
- f. Un Informe del cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el Presupuesto.
- g. Un Informe sobre el comportamiento de los costos y de los indicadores de eficiencia de la producción pública.
- h. Un informe sobre la Gestión Financiera del Sector Público.

Artículo 53 Decreto 1000

- 1. Estado de ejecución presupuestaria de recursos y gastos.
- 2. Balance de sumas y saldos.
- 3. Estado de recursos y gastos.
- 4. Balance General.
- 5. Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento.

Según la Ley 70, el Informe del Síndico debe presentarse conjuntamente con la Cuenta de Inversión. En el año 2014, al igual que en ejercicios anteriores, éste fue presentado por separado de la Cuenta de Inversión.

4.1.2. La Cuenta de Inversión incluye información económica, financiera, patrimonial y de gestión, de toda la administración del Gobierno de la Ciudad, centralizada y descentralizada, cualquiera sea su modalidad de

organización, y de empresas, sociedades o entes en los que el Estado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) tenga participación.

- 4.1.3. Corresponde a un ejercicio anual y es elaborada por el Poder Ejecutivo en cumplimiento de su obligación de rendir cuenta documentada acerca de su gestión. Su conformación, así como los procedimientos para los registros presupuestarios, tanto monetarios como físicos, se encuentran regulados por la Ley N° 70 de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad, su Decreto Reglamentario N° 1000/99 y normas complementarias.

4.2. Por otra parte, el artículo 52 de la Constitución de la CABA establece "...el carácter participativo del presupuesto...", debiendo una ley fijar los procedimientos de consulta sobre las prioridades de asignación de recursos.

A su vez, la ley 70 establece, en su artículo 9° que se debe "...garantizar la participación de la población..." en la elaboración del proyecto de presupuesto.

La Cuenta de Inversión no brinda evidencia respecto de la implementación de mecanismos que instrumenten adecuadamente los procedimientos participativos de consulta sobre las prioridades de asignación de recursos que prevé la Constitución de la Ciudad.

5. OBSERVACIONES

5.1. Incumplimiento al art. 118 de la Ley 70 por cuanto no se presenta conjuntamente el Informe del Síndico con la Cuenta de Inversión.

Esta falta de exposición impide conocer la opinión del órgano de fiscalización del Gobierno de la Ciudad, sobre toda la Cuenta de Inversión, al momento de su obligación.

Es de hacer notar que lo observado precedentemente es recurrente con lo expresado en ejercicios anteriores.

5.2. Imposibilidad de cotejar los contenidos de algunos capítulos de la Cuenta de Inversión 2014 respecto de un marco jurídico.

Al igual que en las observaciones formuladas respecto a las Cuentas de Inversión 2005 a 2013, en la Cuenta de Inversión 2014 se han incluido Informes respecto de los cuales no existe norma jurídica de creación y/o regulatoria, impidiendo evaluar la suficiencia e integridad de dicha información. Estos informes fueron preparados por la Dirección General de Contaduría y son:

- “Reporte de Ejecución Físico Financiera Insumo Producto”;
- Cuadro de “Composición del Gasto por Jurisdicción, OGESE, Programa, Variabilidad del Gasto y Objeto”;
- “Estados Contables de Empresas y Entidades del Art. 4º de la Ley 70”;
- “Dotación de Cargos por Jurisdicción”;
- “Estado de la Cuenta de Responsables”;
- “Estado de Flujo de Efectivo de la Administración Pública Consolidada”;
- “Estado de Situación Patrimonial de Bienes de Uso de Dominio Privado”.

Si bien los estados señalados en los puntos a., b., y f. se encuentran enunciados en la Ley 70 y su decreto reglamentario, no existe normativa que determine los contenidos, criterios contables y objetivos que dichos informes deben respetar y exhibir.

La situación descrita resta sustento a la decisión de incorporar los datos de referencia en la Cuenta de Inversión, ya que no se definen claramente los elementos a exponer y no se explicitan los argumentos por los que se incluyen estos Estados e Informes.

La falta de definición de los objetivos, contenidos y criterios contables utilizados imposibilita que se pueda brindar una opinión sobre la integridad, cumplimiento formal de la información expuesta y la consistencia de lo incluido en dichos capítulos.

Se manifiesta que los informes identificados con las letras d, e y g, se encuentran agrupados en el Tomo 8 como “Información Adicional”.

5.3. Falta de cumplimiento del artículo 132 in fine de la Constitución de la Ciudad que establece el desarrollo de una base de datos que incluya todo acto de contenido patrimonial de monto relevante.

No se ha desarrollado una base de datos unificada e integral de acceso libre y gratuito que esté disponible para todos los órganos de control (Sindicatura, Procuración, Auditoría General, Defensoría del Pueblo y EURSP⁴), la Legislatura de la Ciudad y el público en general, y que incluya todo acto de contenido patrimonial de monto relevante, tal como lo dispone el último párrafo del artículo 132 de la constitución de la Ciudad.

⁴EURSP: Ente Único Regulador de Servicios Públicos de la CABA.

5.4. La Cuenta de Inversión no presenta información complementaria suficiente sobre los criterios de valuación y exposición elegidos, ni sobre posibles contingencias que pudieran operar después del cierre y afecten la interpretación de los mismos. Tampoco incluye Notas Aclaratorias suficientes que expliquen tanto los cambios cuantitativos como cualitativos que experimentan algunos estados que integran la cuenta de inversión.

No se encuentran expuestos en la Cuenta de Inversión los criterios elegidos para la valuación de los siguientes conceptos;

- No se indica el criterio utilizado para exponer los costos de los programas. Ver las observaciones detalladas en el capítulo VIII) Informe sobre el comportamiento de los costos y de los indicadores de eficiencia de la producción pública.
- No se mencionan los motivos de la falta de exposición de: a) los créditos ni los ingresos devengados y no percibidos; b) rendiciones de cuentas no presentadas por los responsables y/o presentadas sin aprobar; y c) pasivos contingentes.

Tampoco se incluyen en las Notas Aclaratorias explicaciones sobre los cambios tanto cuantitativos como cualitativos que experimentan algunos estados que integran la cuenta de inversión:

- Significativas variaciones cuantitativas y cualitativas en las fuentes y aplicaciones financieras respecto del Presupuesto Sanción 2014 (Ley 4.809).

Estas falencias en la información generan inseguridad en la integridad de la Cuenta de Inversión 2014.

5.5. La estructura del presupuesto que se presenta en la Cuenta de Inversión 2014, no identifica ni explicita las necesidades públicas.

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece en su artículo 17 que; “...La Ciudad desarrolla políticas sociales coordinadas para superar las condiciones de pobreza y exclusión mediante recursos presupuestarios, técnicos y humanos. Asiste a las personas con necesidades básicas insatisfechas y promueve el acceso a los servicios públicos para los que tienen menores posibilidades...”

La Ley 70, que define los sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad, y su reglamentación recogen el mandato de la Constitución señalado precedentemente al sostener:

- El artículo 9 de la Ley 70 garantiza la participación de la población en la elaboración y seguimiento del presupuesto, plan general de gobierno y en el plan plurianual de inversiones, mientras que la reglamentación⁵ establece, dentro de las condiciones que deben cumplirse para hacer viable esa participación, que tanto en los procesos presupuestarios de formulación como en la estructura presupuestaria, deben hacerse explícitas e identificarse las necesidades públicas.
- Por otra parte, el artículo 11 del Decreto 1000/99, reglamentario del Art.22 de la Ley 70, sostiene que “...*las necesidades públicas son el punto de partida de la programación, debiendo vincularse a las mismas con los productos finales que se prevean generar...*”.
- El artículo 49 de la Ley 70 define los contenidos mínimos que debe contener el proyecto de ley de presupuesto, indicando la reglamentación⁶, que la unidad primaria de programación, asignación, registración, seguimiento, evaluación y control es el programa, el que deberá tender a identificar las necesidades públicas que originan la apertura del mismo.

La ley 70 y su reglamentación, establecen que todo accionar productivo se debe sustentar en una necesidad o carencia pública que le da origen, identificando en el presupuesto los tres elementos básicos de todo proceso de asignación de recursos que son: las necesidades públicas, los productos (bienes y servicios públicos) y los insumos que se necesitan para satisfacer esas necesidades.

La falta de explicitación de las necesidades en el presupuesto impide evaluar el impacto de las acciones o programas de gobierno en las necesidades totales, y determinar las brechas existentes entre estas necesidades totales con las prestaciones de servicios o bienes efectivamente producidos en el ejercicio.

6. CONCLUSION

Del análisis del Contenido de la Cuenta de Inversión 2014, surge que no se presentó acompañada del informe del Síndico, ni expone indicadores de eficiencia de la producción pública, y la evolución sobre la determinación de los costos públicos continúa estancada.

El análisis de la información contenida en los Estados, Cuadros e Informes presentados se desarrolla en los siguientes capítulos de este Informe, en los que

⁵ Artículo 5 del Decreto 1000/99, Reglamentario del Art. 9 de la Ley 70.

⁶ Artículo 27 del Decreto 1000/99, Reglamentario del Art. 49 de la Ley 70.

se exponen las observaciones detectadas y la opinión de esta Auditoría para cada uno de ellos.

En cumplimiento de las funciones encomendadas por el artículo 136⁷ de la Ley N° 70, esta Auditoría General observa que no se ha desarrollado una base de datos unificada e integral de acceso libre y gratuito para el ejercicio 2014, que esté disponible de manera irrestricta y permanente.

⁷ARTÍCULO 136 inc. i. Verificar el registro de todo acto de contenido patrimonial de monto relevante en la base de datos conforme lo dispuesto por el Artículo 132 in fine de la Constitución de la Ciudad;

Capítulo II

Estado de Ejecución del Presupuesto de la Administración Central y Entidades

Ejercicio 2014

1. OBJETO

Estado de Ejecución del Presupuesto de la Administración Central y Entidades del ejercicio 2014.

2. OBJETIVO

Obtener evidencias válidas y suficientes que respalden la emisión de un informe profesional sobre los distintos cuadros y estados de ejecución presupuestaria identificados en el apartado siguiente.

3. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N° 161/00 A.G.C.B.A.

Asimismo, para aquellos aspectos no contemplados en la primera de dichas resoluciones se emplearon las normas de auditoría de estados contables vigentes, incluidas en la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobadas por la Resolución CPCECABA N° 267/85, modificadas por la Resolución CPCECABA N° 6/03.

En concordancia con lo mencionado en los párrafos precedentes, el alcance de la tarea de auditoría se circunscribió a la realización de los procedimientos de auditoría sobre los aspectos que se señalan a continuación:

1. Información Macroeconómica expuesta en la Cuenta de Inversión 2014
2. Estado de Ejecución del Cálculo de los Recursos
3. Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto
4. Crédito Vigente y Modificaciones Presupuestarias
5. Obligaciones a Cargo del Tesoro
6. Plan Plurianual de Inversiones

En cada uno de los apartados que forman parte de este capítulo se detalla el alcance de los procedimientos de auditoría a efectos de evaluar la integridad, valuación, exposición, legalidad, gestión y sistemas involucrados en esta Cuenta de Inversión.

No obstante ello, la labor de auditoría, para el presente objeto, consistió en verificar el cumplimiento de la normativa que regula el contenido mínimo de la Cuenta de Inversión (Ley N° 70 y Decreto Reglamentario N° 1000/99) y su correcta exposición.

4. DICTAMEN

La opinión de esta AGCBA, respecto de los distintos cuadros y estados de ejecución presupuestaria de la Cuenta de Inversión correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, es la que surge de las tareas practicadas específicamente para este Informe y de los Informes de Auditorías 6.15.04 sobre el Plan Plurianual de Inversiones, y 6.15.05 sobre Obligaciones a Cargo del Tesoro. Las conclusiones se resumen a continuación.

4.1. Informe Macroeconómico sobre la ejecución de la Ley de Presupuesto y Cálculo de Recursos

Surge del análisis que lo recaudado por los ingresos corrientes ha sido superior a lo presupuestado originalmente para el año, mientras que en el caso de los recursos de capital fue inferior, al igual que en 2013, 2012 y 2011.

Respecto del ejercicio anterior, los ingresos corrientes presentan un incremento del 35%, y los de capital un 46%.

En cuanto a los gastos, tanto los corrientes como los de capital superaron a los presupuestados, y en ambos casos crecieron respecto de 2013 (34% y 38% respectivamente).

En términos absolutos, la variación neta de los ingresos fue inferior a la de los gastos, lo que incrementó el déficit presupuestado para el ejercicio en un 318%, pasando de una previsión de \$1.079 millones a un realizado de \$4.508 millones.

Así, la Ciudad mantiene la tendencia deficitaria, acumulando en el período 2007-2014 una necesidad de financiamiento de \$11.789 millones de pesos (incluyendo el superávit de \$39 millones obtenido en 2010).

El informe respectivo se encuentra incluido en el Capítulo II a) "Informe Macroeconómico sobre la ejecución de la Ley de Presupuesto y Cálculo de Recursos", del Dictamen sobre la Cuenta de Inversión 2014, realizado por la AGCBA

4.2. Estado de Ejecución del Cálculo de los Recursos

Considerando el alcance y los procedimientos realizados, esta AGCBA opina que, excepto por el impacto de las observaciones mencionadas en el punto 5, la ejecución del Cálculo de los Recursos de la Cuenta de Inversión 2014 se encuentra razonablemente valuada y expuesta en sus aspectos más significativos.

El informe respectivo se encuentra incluido en el Capítulo II b) "Estado de Ejecución del Cálculo de los Recursos", del Dictamen sobre la Cuenta de Inversión 2014 realizado por la AGCABA

4.3. Informe sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto

El informe respectivo se encuentra incluido en el Capítulo II c) “Informe sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto”, y apartados 1 a 4 del Dictamen sobre la Cuenta de Inversión 2014 realizado por la AGCABA, los que se resumen a continuación.

4.3.1. Gasto Público

Del análisis practicado sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, de acuerdo al alcance mencionado en el punto 3 de este capítulo, y sujeto a las consecuencias que pudieran desprenderse de las observaciones incluidas en el punto 5, se concluye que la Cuenta de Inversión 2014 presenta razonablemente la ejecución presupuestaria del gasto.

4.3.2. Crédito Vigente y Modificaciones Presupuestarias

Del análisis practicado sobre las modificaciones que afectaron al presupuesto sancionado por la Ley 4.809 de la LCABA, y el consecuente Crédito Vigente 2014, surgen debilidades en el proceso de modificación presupuestaria, principalmente referidas a la falta de publicación de la modificación presupuestaria en el Boletín Oficial (el 38,61% de las modificaciones para el ejercicio bajo análisis no fueron publicadas); a excesos en los plazos previstos para la mencionada publicación (el 63% de los actos administrativos modificatorios publicados excedieron los plazos); a la ausencia de motivación suficiente en los actos; a la falta de restricciones en el SIGAF para la carga de datos que aseguren su homogeneidad y permitan un control eficaz; y a la falta de adecuación de las metas físicas en las modificaciones financieras del presupuesto.

Por otra parte, el control del límite fijado para las modificaciones a la distribución funcional del gasto debe ser realizado y documentado periódicamente en cada ejercicio.

Finalmente, es de destacar que las debilidades mencionadas en los dos párrafos precedentes son recurrentes de ejercicios anteriores.

4.3.3. Informe sobre Obligaciones a Cargo del Tesoro

Del análisis practicado sobre la Jurisdicción N° 99, Obligaciones a Cargo del Tesoro, surge que no se encuentran razonablemente expuestos los gastos de la Cuenta de Inversión 2014, ya que se imputan erogaciones cuya naturaleza no responde a la descripción de los Programas Presupuestarios en los que han sido incluidos (N° 16, 18 y 19), situación que origina una distorsión de los costos

de los servicios públicos involucrados, y se registran gastos del ejercicio anterior (Programas N° 16, 18 y 95).

Asimismo:

- a) se autorizan anticipos de aportes de capital al CEAMSE y AUSA (Programa N° 95), mediante Resoluciones Generales del Ministerio de Hacienda que no son publicadas en el Boletín Oficial, como tampoco algunos actos administrativos de aprobación de gastos (Programas N° 16 y 19), de modificaciones presupuestarias o de ciertos requerimientos que las conforman, vulnerando los principios de difusión de los actos de gobierno y transparencia en la administración de los recursos que debe primar en la Administración Pública;
- b) se utiliza "Obligaciones a cargo del Tesoro" como una Jurisdicción de tránsito, en la que se concentran créditos en la etapa de formulación presupuestaria, para ser transferidos a otros Ministerios en fechas próximas al cierre del ejercicio, situación que revela debilidades en la programación y ausencia de control de los desvíos durante el año. Por otra parte, este mecanismo permite modificar la distribución funcional del gasto aprobada originalmente por la Legislatura.

Por último, es preciso señalar que estas observaciones son recurrentes en los sucesivos ejercicios económicos auditados.

4.3.4. Informe sobre Plan de Inversiones

De acuerdo a lo detallado en el punto 3. Alcance y considerando las observaciones realizadas en el punto 5., esta AGCBA opina que la Cuenta de Inversión 2014 no expone razonablemente la planificación, seguimiento y ejecución de los proyectos de inversión que componen el presupuesto 2014, ni brinda información suficiente sobre el grado de ejecución de los mismos.

Debe resaltarse que no existe un marco legal propio que contenga todos los procedimientos y criterios para el desarrollo de un sistema eficiente de Inversión Pública, que permita una adecuada priorización, planificación, ejecución y control de las obras públicas.

Por otra parte, y a efectos de propender a la mejora de la información incluida en la Cuenta de Inversión, en términos de pertinencia e integridad, resultaría apropiado un mayor aprovechamiento de los antecedentes obrantes en el Inventario de Proyectos y Obras a cargo de la DG Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, en su carácter de órgano rector del sistema de gestión.

Capítulo II a

Estado de Ejecución del Presupuesto de la Administración Central y Entidades

**Informe Macroeconómico sobre la
ejecución de la Ley de Presupuesto y
Cálculo de Recursos**

Ejercicio 2014

1. OBJETO

Información Macroeconómica expuesta en la Cuenta de Inversión 2014.

2. OBJETIVO

Desarrollar un análisis macroeconómico de la ejecución de la Ley de Presupuesto y Cálculo de Recursos, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

3. ALCANCE

A los efectos del objetivo señalado en 2, se realizaron pruebas globales de consistencia con el fin de cotejar la integridad de la información contenida en los créditos y ejecución presupuestaria.

La revisión de la información se ha realizado sobre los grandes rubros de la clasificación presupuestaria.

La información que se presenta y analiza proviene de la Ley de Presupuesto 2014, de la Cuenta de Inversión 2014 y del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF).

Metodológicamente para el análisis por ejecutado se entiende devengado, en materia de gastos, y percibido, en materia de recursos.

El análisis se desarrolla en concordancia con la exposición que se realiza en la Cuenta de Inversión del Ejercicio Fiscal 2014.

Se presenta información correspondiente a los créditos presupuestarios y su ejecución para ejercicios fiscales anteriores para facilitar el análisis.

4. ACLARACIONES PREVIAS

La información sobre ejecución presupuestaria, presentada en la Cuenta de Inversión fue cotejada con el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF).

Las comparaciones de los datos de 2014 con los créditos presupuestarios y su ejecución de ejercicios fiscales anteriores se han hecho a valores corrientes, tal como son presentados por el Ministerio de Hacienda, tanto en las leyes de presupuesto así como en las cuentas de inversión de cada año.

4.1. Cuenta de Ahorro Inversión Financiamiento

4.1.1. Análisis de los Resultados 2014

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cerró el ejercicio 2014 con un déficit financiero de \$4.508,09 millones (un 45% superior al del ejercicio 2013), producto de la diferencia de ingresos totales por \$64.361,08 millones y de gastos totales por \$68.869,17 millones, mostrando un crecimiento

interanual de los recursos del 34,67%, levemente inferior al registrado por el lado de los gastos, que fue del 35,31%.

El déficit primario, detraídos los intereses de la deuda pública, alcanzó a \$3.225,96 millones.

En el Cuadro siguiente se muestran las tasas de variación interanual de gastos e ingresos desde el 2012 al 2014.

CUADRO 1 - RECURSOS TOTALES Y GASTOS TOTALES (2012/2013/2014)
(en millones de pesos)

CONCEPTO	2012	2013	2014	2014/2013 Var. Interanual
Recursos Totales	33.763,83	47.792,52	64.361,08	34,67%
Gastos Totales	35.232,62	50.898,38	68.869,17	35,31%
Déficit / Superávit Financiero	-1.468,79	-3.105,86	-4.508,09	-
Relación Déficit Financiero / Recursos Totales	-4,35%	-6,50%	-7,00%	-

Fuente: Elaboración Propia en base a datos de la CI 2012, 2013 y 2014.

En el cuadro se puede apreciar que la relación del déficit sobre los recursos totales se encuentra en el 7,00% (que resulta superior al 6,50% y al 4,35% de 2013 y 2012 respectivamente).

Es importante señalar que el presupuesto sancionado por la Ley 4.809, preveía un déficit de \$1.078,70 millones; el que se incrementó en un 318% por el mayor aumento de los gastos ejecutados respecto de los recursos percibidos.

Este déficit, sumado a la necesidad de financiación acumulada del período 2007-2009 y de 2011-2013 (de \$7.320 millones), arroja un total de \$8.722 millones, contra el superávit logrado en 2010, de \$39 millones.

4.1.2. Cuadro comparativo entre el CAIF y el presupuesto 2014

CUADRO 2 - ANALISIS COMPARATIVO CAIF CON EL PRESUPUESTO SANCION
LEY 4.809/13
(en millones de pesos)

Concepto	Presupuesto Original	CAIF	Desvío	Desvío (%)
Resultado Económico Primario	9.095,98	9.816,39	720,41	8%
Resultado Primario	158,56	-3.225,96	-3.384,51	-2135%
Resultado Financiero	-1.078,70	-4.508,09	-3.429,39	318%
Financiamiento Neto	1.078,70	4.508,09	3.429,39	318%

Fuente: Elaboración Propia en base a datos de la CI 2014 y de la Planilla 16, art. 5º de la Ley 4.809/13 de la Legislatura de la CABA.

El análisis de estos desvíos puede apreciarse en el capítulo IX de este Informe.

4.1.3. Evolución de los resultados económicos y financieros correspondientes a los ejercicios 2012, 2013 y 2014

Se exponen a continuación los resultados económicos y financieros del ejercicio 2014, comparativo con 2013 y 2012.

CUADRO 3 - EVOLUCIÓN INTERANUAL CAIF (2012/2013/2014)
(En millones de pesos)

CONCEPTO	2012	2013	2014	Variación 2013/2012	Variación 2014 / 2013
	Percibido/	Percibido/	Percibido/		
	Devengado	Devengado	Devengado		
I Ingresos Corrientes	33.304,30	47.348,93	63.713,47	42%	35%
II Gastos Corrientes (Sin Intereses)	29.526,59	40.180,72	53.897,08	36%	34%
III Resultado Económico Primario	3.777,71	7.168,21	9.816,39	90%	37%
IV Recursos De Capital	459,53	443,59	647,61	-3%	46%
V Gasto De Capital	5.227,06	9.939,77	13.689,95	90%	38%
VI Recursos Totales	33.763,83	47.792,52	64.361,08	42%	35%
VII Gasto Primario	34.753,65	50.120,49	67.587,03	44%	35%
VIII Resultado Primario	-989,82	-2.327,97	-3.225,96	135%	39%
IX Intereses De La Deuda Publica	478,97	777,89	1.282,14	62%	65%
X Gastos Totales	35.232,62	50.898,38	68.869,17	44%	35%
XI Contribuciones Figurativas	2.290,04	3.708,61	5.091,78	62%	37%
XII Gastos Figurativos	2.290,04	3.708,61	5.091,78	62%	37%
XIII Resultado Financiero	-1.468,79	-3.105,86	-4.508,09	111%	45%
XIV Fuentes Financieras	7.401,43	8.858,34	14.573,90	20%	65%
XV Aplicaciones Financieras	5.932,64	5.752,48	10.065,81	-3%	75%
Totales	-	-	-0,00		

Fuente: Elaboración Propia en base a Cuentas de Inversión 2012, 2013 y 2014.

Se observa que dentro del Resultado Económico Primario los ingresos corrientes percibidos durante el 2014, comparados con los percibidos en el 2013, crecieron un 35%, importe mayor al crecimiento del 34% observado en los gastos corrientes. Lo señalado produjo un incremento del 37% en el Resultado Económico Primario, respecto del ejercicio anterior, que significa un aumento de \$2.648,18 millones.

Por otra parte, los recursos de capital aumentaron respecto del año 2013, un 46%. Los Gastos de Capital crecieron en un 38%.

Así, los recursos totales se incrementaron en un 35% mientras que los gastos (incluidos los intereses de la deuda, que aumentaron un 65%) lo hicieron en un 35%, generando un déficit un 45% mayor al registrado en 2013.

4.2. Recursos

4.2.1. Análisis de los recursos del GCABA durante el ejercicio 2014

Durante el ejercicio 2014 los ingresos de la Ciudad de Buenos Aires ascendieron a \$64.361,08 millones, cifra que representa el 110% de los recursos programados.

Del análisis sobre la clasificación de recursos por rubros surge que el 99% del total recaudado (\$63.713 millones) corresponde a ingresos corrientes. De éstos, los principales son los recursos tributarios que representan el 94% del total recaudado. Y dentro de estos últimos, el Impuesto a los Ingresos Brutos representa el 63% del total de los recursos del ejercicio. Estos valores relativos son prácticamente iguales a los del ejercicio anterior.

El resto de los tipos de ingresos tienen una participación menor. Entre ellos, los Ingresos no Tributarios alcanzaron a participar en 2014 con el 3% de los ingresos totales (porcentaje similar al de 2013) y las Transferencias Corrientes el 1% (igual que en 2013).

En relación a lo previsto en la programación de recursos, puede apreciarse que los Recursos Tributarios excedieron la previsión en un 11%, principalmente por el efecto de los tributos sobre los inmuebles y sellos. Dentro de este rubro, Otros impuestos, si bien incrementaron el porcentaje de percepción respecto de los ejercicios anteriores (habían estado por debajo del 80% en 2011, 2012 y 2013), se percibieron en un 88% de lo programado, siendo el único rubro de los Recursos Corrientes en esa situación.

Los Recursos de Capital se recaudaron en un 54% de lo previsto, aun cuando la disminución de la inversión financiera se realizó un 43% por sobre lo programado.

Las transferencias de Capital se recaudaron en un porcentaje superior al del ejercicio anterior (76% y 47% respectivamente), mientras que el nivel de percepción de los recursos propios de capital resulta llamativamente inferior al programado, alcanzando apenas el 17%.

La relación entre recursos programados y percibidos, y los porcentajes de participación de cada uno en el total, pueden apreciarse en el cuadro de la página siguiente:

Cuadro 4

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS - BASE PERCIBIDO
Análisis de la recaudación programada con la efectivamente percibida
(En pesos)

CONCEPTO	RECURSOS		%	%
	PROGRAMADOS	PERCIBIDOS	Relación	Estructura
Recursos Corrientes	57.440.625.453	63.713.465.993	110,92%	98,99%
Tributarios	54.398.369.034	60.199.236.461	110,66%	93,53%
Ingresos Brutos	37.840.703.939	40.721.249.765	107,61%	63,27%
Inmuebles	4.343.665.007	5.725.055.610	131,80%	8,90%
Vehiculos	2.865.611.529	3.261.989.295	113,83%	5,07%
Sellos	3.509.921.820	4.262.376.647	121,44%	6,62%
Otros impuestos	536.466.739	470.624.959	87,73%	0,73%
Coparticipación Federal	5.302.000.000	5.757.940.186	108,60%	8,95%
No Tributarios	1.924.370.343	2.227.441.992	115,75%	3,46%
Venta de Bienes y Servicios	360.556.252	396.956.485	110,10%	0,62%
Renta de la Propiedad	180.000.000	300.451.746	166,92%	0,47%
Transferencia Corrientes	577.329.824	589.379.309	102,09%	0,92%
Recursos de Capital	1.199.601.900	647.612.909	53,99%	1,01%
Recursos Propios de Capital	562.000.000	95.844.505	17,05%	0,15%
Transferencia de Capital	537.566.900	408.235.271	75,94%	0,63%
Dism. Inversión Financiera	100.035.000	143.533.134	143,48%	0,22%
Total	58.640.227.353	64.361.078.902	109,76%	100,00%

Fuente: Cuenta de Inversión 2014, Tomo I, Estado de Recursos y Gastos Consolidado.

4.2.2. Ejecución acumulada de recursos efectivamente recaudados en el ejercicio 2014 con ejecuciones realizadas durante iguales períodos en el ejercicio anterior

En el Cuadro siguiente se presentan los principales recursos de la Ciudad y las tasas de variación interanual correspondientes al primer trimestre, al primer semestre y a los últimos doce meses.

Cuadro 5

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS - BASE PERCIBIDO
Análisis comparativo 2013/2014 de la recaudación efectivamente percibida
(En pesos)

CONCEPTO	Recursos Percibidos								
	3 meses			6 meses			12 meses		
	Primer Trim. 2013	Primer Trim. 2014	% Variación	Primer Sem. 2013	Primer Sem. 2014	% Variación	2013	2014	% Variación
Recursos Corrientes	10.704.865.131	15.318.658.769	43%	22.244.621.962	30.364.583.617	37%	47.348.933.539	63.713.465.993	35%
Tributarios	10.190.687.853	14.513.757.052	42%	20.970.172.511	28.809.635.173	37%	44.688.216.453	60.199.236.461	35%
Ingresos Brutos	6.676.803.849	9.608.945.243	44%	14.159.810.963	19.405.884.071	37%	30.527.843.515	40.721.249.765	33%
Inmuebles	1.359.316.622	1.739.316.325	28%	2.229.157.873	2.963.278.634	33%	4.178.978.573	5.725.055.610	37%
Vehiculos	646.698.930	870.609.030	35%	1.195.440.401	1.683.359.912	41%	2.360.189.883	3.261.989.295	38%
Sellos	566.636.755	985.969.281	74%	1.315.992.337	1.921.403.602	46%	2.999.743.725	4.262.376.647	42%
Otros impuestos	43.345.907	54.880.427	27%	106.886.171	125.859.235	18%	401.667.400	470.624.959	17%
Coparticipación Federal	897.885.790	1.254.036.746	40%	1.962.884.766	2.709.849.719	38%	4.219.793.357	5.757.940.186	36%
No Tributarios	320.639.362	387.063.621	21%	818.562.994	869.231.441	6%	1.810.901.980	2.227.441.992	23%
Venta de Bienes y Servicios	60.367.933	115.504.448	91%	116.006.242	200.998.913	73%	229.797.548	396.956.485	73%
Renta de la Propiedad	17.468.493	167.837.228	861%	83.876.857	213.891.680	155%	140.178.796	300.451.746	114%
Transferencia Corrientes	115.701.490	134.496.419	16%	256.003.359	270.826.410	6%	479.838.760	589.379.309	23%
Recursos de Capital	75.922.028	69.775.833	-8%	222.102.632	325.730.265	47%	443.585.878	647.612.909	46%
Recursos Propios de Capital	27.968.495	13.372.428	-52%	37.715.388	17.537.129	-54%	43.772.189	95.844.505	119%
Transferencia de Capital	37.515.118	41.445.699	10%	143.562.450	215.621.242	50%	281.332.811	408.235.271	45%
Dism. Inversión Financiera	10.438.415	14.957.705	43%	40.824.794	92.571.895	127%	118.480.878	143.533.134	21%
Total	10.780.787.159	15.388.434.601	43%	22.466.724.594	30.690.313.882	37%	47.792.519.416	64.361.078.902	35%

Fuente: SIGAF, Módulo Recursos.

El total de los Ingresos tuvo un aumento entre 2013 y 2014 de un 35%, siete puntos menos que la variación interanual anterior.

Es necesario destacar el aporte del Impuesto sobre los Ingresos Brutos al crecimiento de la recaudación general, tanto en términos absolutos como en términos relativos, afirmándose como la principal fuente de recaudación de la Ciudad. En este ejercicio aportó, al igual que en 2013 y 2012, el 64% de los Ingresos totales.

Puede apreciarse un notable incremento de la renta de la propiedad, principalmente en el primer trimestre, recaudando casi diez veces lo realizado en el mismo período del año anterior, y terminando en poco más del doble en la comparación interanual. Esto se debe a la percepción de intereses por préstamos internos, operada en el ejercicio bajo análisis, correspondientes al préstamo realizado a la empresa AUSA, en el marco de la Ley 3.528⁸, en la que se establecía que la deuda por los intereses debía cancelarse el 30 de marzo de 2014.

Los recursos por otros impuestos, las transferencias corrientes y los no tributarios crecieron bastante por debajo de la media.

Los Recursos de Capital registraron un incremento del 46% (en contraposición a los dos ejercicios anteriores, en los que habían registrado un decremento del 3% y 4%). Esta situación se da ya que, a diferencia de 2012 y 2013, los tres rubros que componen estos recursos se incrementaron respecto del ejercicio anterior.

⁸ BOCBA N° 3499 del 08/09/2010.

4.2.3. Análisis del comportamiento de los principales ingresos tributarios de la Ciudad y su participación en el total

A continuación se expone un cuadro con la evolución de los distintos Recursos Tributarios y su participación en el total de los mismos:

Cuadro 6

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS - BASE PERCIBIDO

Principales Ingresos - Participación en los recursos totales
Recaudación acumulada (Comparativo 2013/2014)

Concepto	2013	% Estructura	2014	% Estructura
Ingresos Brutos	30.527.843.515,37	68,31%	40.721.249.765,22	67,64%
Inmuebles	4.178.978.573,26	9,35%	5.725.055.610,18	9,51%
Vehiculos	2.360.189.882,69	5,28%	3.261.989.294,63	5,42%
Coparticipación Federal	4.219.793.357	9,44%	5.757.940.186	9,56%
Sellos	2.999.743.725	6,71%	4.262.376.647	7,08%
Otros Recursos	401.667.400,01	0,90%	470.624.958,60	0,78%
Total	44.688.216.453,33	100,00%	60.199.236.461,39	100,00%

Fuente: Sigaf, Módulo recursos.

Puede apreciarse que la participación de los distintos recursos tributarios en el total no varió prácticamente de un ejercicio al otro.

En términos relativos, sólo los otros Recursos crecieron considerablemente por debajo del total (17% y 35% respectivamente), lo que hizo que su participación decayera en un 13% respecto del ejercicio anterior, aunque por ser tan escaso su peso en la estructura, no pueda notarse a simple vista.

4.3. Gastos

4.3.1. Análisis de la Ejecución de Gastos

La Ley 4.809 había previsto un gasto total de \$59.502 millones para el ejercicio 2014. Durante el período se ejecutaron \$68.869 millones, que representan el 116% de lo presupuestado.

A continuación se expone un análisis de la ejecución del gasto de acuerdo a las clasificaciones presupuestarias; por su carácter económico, por objeto del gasto, finalidad y función y la clasificación institucional.

4.3.1.1. Por su carácter económico

La evaluación de la ejecución acumulada al cierre de los gastos clasificados de acuerdo a su naturaleza económica, se desagrega en un 98% de ejecución respecto del crédito vigente para el gasto corriente (1 punto menos que 2013) y un 92% para el gasto de capital (porcentaje igual a 2013), tal como se desprende del siguiente cuadro:

Cuadro 7

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Composición del Gasto por Carácter Económico y Por Inciso
(Comparativo 2013/2014)
(En pesos)

Carácter Económico	Presupuesto 2013		%	Presupuesto 2014		%
	Crédito Vigente	Devengado		Crédito Vigente	Devengado	
TOTAL	52.008.081.032	50.898.380.060	98%	71.373.667.952	68.869.170.371	96%
TOTAL GASTO CORRIENTE	41.226.327.207	40.958.609.738	99%	56.489.584.591	55.179.216.120	98%
Gastos En Personal	23.363.699.076	23.215.409.649	99%	31.199.389.647	30.778.437.600	99%
Bienes de Consumo	1.176.280.267	1.146.338.863	97%	1.759.995.220	1.699.381.323	97%
Servicio No Personales	9.317.088.848	9.259.499.185	99%	13.618.514.775	13.248.917.874	97%
Transferencias	6.566.997.446	6.535.100.901	100%	8.476.999.271	8.131.011.056	96%
Servicio de la Deuda y Dism de otros Pasivos	802.261.570	802.261.141	100%	1.434.685.678	1.321.468.267	92%
TOTAL GASTO CAPITAL	10.781.753.825	9.939.770.322	92%	14.884.083.361	13.689.954.252	92%
Gastos En Personal	-	-	N/A	-	-	N/A
Bienes De Consumo	15.388.792	15.009.900	98%	171.900.973	170.962.894	99%
Servicios No Personales	1.308.956.311	1.304.222.567	100%	2.447.178.446	2.398.498.716	98%
Bienes De Uso	6.682.348.923	5.892.019.712	88%	8.770.569.423	7.830.863.455	89%
Transferencias	2.405.999.204	2.365.137.148	98%	1.605.690.965	1.464.361.933	91%
Activos Financieros	369.060.595	363.380.995	98%	1.888.743.554	1.825.267.254	97%

Fuente: SIGAF, Base de Transacciones, sin Gastos Figurativos ni Aplicaciones Financieras.

Respecto de la estructura de gastos, a pesar de la disminución del nivel de ejecución de los Gastos Corrientes, no disminuyeron su participación en el gasto total respecto del ejercicio anterior. De esta manera, los Gastos Corrientes representan el 80% del total, y los de Capital el 20% restante.

El componente más importante es el Gasto en Personal, el cual con \$30.778 millones explica por sí solo el 56% de los gastos corrientes (57% en el ejercicio anterior).

Los Gastos de Consumo (bienes y servicios) se devengaron en un 97% (disminuyendo en 2 puntos la ejecución respecto del ejercicio anterior), y alcanzando los \$14.948 millones, con un incremento en valores absolutos del 44% por sobre el 2013.

Dentro de los Gastos de Capital, los bienes de uso representan un 57% del total (en 2013 representaban el 59%), habiéndose registrado una ejecución del 89% de las previsiones presupuestarias.

Es importante señalar que los contratos a terceros (Servicios no Personales), que vienen creciendo sostenidamente desde 2010-2011 (un 57% en la interanual 2012-2013), continuaron la tendencia, creciendo un 84% respecto del ejercicio anterior y representando el 18% de los Gastos de Capital.

4.3.1.2. Por objeto del gasto

En el siguiente cuadro puede observarse el gasto total por inciso:

Cuadro 8

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31/12/2014

Composición del Gasto por Objeto del Gasto (Comparativo 2014/2013)
(En pesos)

Inciso	Objeto del Gasto	Presupuesto 2013		%	Presupuesto 2014		%
		Crédito Vigente	Devengado		Crédito Vigente	Devengado	
1	Gastos en Personal	23.363.699.076	23.215.409.649	99%	31.199.389.647	30.778.437.600	99%
2	Bienes de Consumo	1.191.879.501	1.161.348.762	97%	1.931.896.193	1.870.344.217	97%
3	Servicios No Personales	10.625.834.717	10.563.721.752	99%	16.065.693.221	15.647.416.589	97%
4	Bienes de Uso	6.682.348.923	5.892.019.712	88%	8.770.569.423	7.830.863.455	89%
5	Transferencias	8.972.996.650	8.900.238.049	99%	10.082.690.236	9.595.372.988	95%
6	Activos Financieros	369.060.595	363.380.995	98%	1.888.743.554	1.825.267.254	97%
7	Servicio De La Deuda Y Disminución De Otros Pasivos	802.261.570	802.261.141	100%	1.434.685.678	1.321.468.267	92%
		52.008.081.032	50.898.380.060	98%	71.373.667.952	68.869.170.371	96%

Fuente: Cuenta de Inversión 2013 y 2014.

De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, la ejecución de los gastos de personal representa el 45% del total (un punto menos que en el año anterior), mientras que los servicios no personales representaron el 23% (dos puntos más que en 2013) y las transferencias el 14% (tres puntos menos que el año anterior).

Es importante señalar que estos tres incisos representan más del 81% de la ejecución del gasto (84% en 2013 y 85% en 2012), y que en su mayoría constituyen gastos rígidos que se devengan mensualmente por tratarse de erogaciones correspondientes a sueldos, contratos por servicios de recolección de residuos, contratos de locación de obra y servicios de personal, mantenimiento y limpieza de escuelas, hospitales y centros culturales, asistencia social a personas, subsidios a escuelas de gestión privada, entre otros.

El Inciso Bienes de Uso incrementó su nivel de ejecución en 1 punto porcentual respecto del ejercicio anterior. No obstante, sigue mostrando un nivel de subejecución superior al 10%.

Finalmente, debe destacarse que los Incisos 6 y 7 fueron los que más se incrementaron respecto del año anterior (402% y 65% respectivamente), incrementando su participación en 2 puntos porcentuales el primero y en medio punto el segundo.

4.3.1.3. Por finalidad y función

A continuación se presenta un cuadro con el gasto total desagregado según esta clasificación:

Cuadro 9

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31/12/2014

Composición del Gasto por Finalidad/Función (Comparativo 2014/2013)
(En pesos)

Finalidad/Función	Presupuesto 2013		%	Presupuesto 2014		%
	Crédito Vigente	Devengado		Crédito Vigente	Devengado	
Total	52.008.081.032	50.898.380.060	98%	71.373.667.952	68.869.170.371	96%
Administración Gubernamental	7.140.650.526	6.999.750.743	98%	9.744.740.435	9.398.242.266	96%
1 Legislativa	1.007.338.661	987.089.382	98%	1.363.857.304	1.318.575.301	97%
2 Judicial	2.343.353.474	2.282.727.902	97%	3.172.819.130	3.100.779.776	98%
3 Dirección Ejecutiva	2.022.334.320	1.999.193.416	99%	2.882.855.196	2.769.042.754	96%
5 Relaciones Exteriores	-	-	N/A	28.081.837	27.674.356	
6 Administración Fiscal	1.174.178.047	1.140.673.023	97%	1.434.353.461	1.337.227.171	93%
7 Control de la Gestión	593.446.024	590.067.020	99%	862.773.507	844.942.908	98%
Servicios de Seguridad	2.167.519.984	2.151.125.266	99%	2.919.028.005	2.774.722.813	95%
2 Seguridad interior	2.167.519.984	2.151.125.266	99%	2.919.028.005	2.774.722.813	95%
Servicios Sociales	29.929.855.171	29.771.311.028	99%	41.549.587.387	40.341.185.599	97%
1 Salud	10.539.563.566	10.494.477.521	100%	13.651.386.723	13.560.698.411	99%
2 Promoción y Acción Social	3.797.875.270	3.778.851.438	99%	6.334.979.552	6.036.695.864	95%
4 Educación	11.944.704.976	11.889.224.114	100%	16.163.293.569	16.004.237.198	99%
5 Cultura	1.938.000.112	1.922.686.604	99%	2.475.839.482	2.213.754.335	89%
6 Trabajo	323.529.764	320.295.645	99%	737.322.307	709.072.330	96%
7 Vivienda	1.040.577.751	1.022.501.255	98%	1.537.136.319	1.177.845.021	77%
8 Agua Potable y Alcantarillado	345.603.732	343.274.450	99%	649.629.435	638.882.442	98%
Servicios Económicos	11.967.793.781	11.173.931.882	93%	15.725.626.447	15.033.551.427	96%
3 Transporte	4.369.617.415	4.328.614.032	99%	3.518.954.950	3.057.713.302	87%
4 Ecología	1.127.058.789	1.114.977.805	99%	1.736.867.217	1.652.288.639	95%
5 Turismo	52.058.808	50.751.771	97%	219.993.836	216.893.506	99%
6 Industria y Comercio	148.171.502	145.393.535	98%	270.349.347	264.873.086	98%
8 Seguros y Finanzas	3.962.518	3.944.815	100%	5.999.790	5.960.550	99%
9 Servicios Urbanos	6.266.924.749	5.530.249.924	88%	9.973.461.307	9.835.822.343	99%
Deuda Pública - Intereses y Gastos	802.261.570	802.261.141	100%	1.434.685.678	1.321.468.267	92%
1 Deuda Pública - Intereses y Gastos	802.261.570	802.261.141	100%	1.434.685.678	1.321.468.267	92%

Fuente: Cuenta de Inversión 2013 y 2014.

Surge del cuadro que la ejecución de todas las finalidades estuvo en el nivel de la media, con la sola excepción de Deuda Pública, que devengó un 92% de su crédito vigente.

Dentro de la finalidad Administración Gubernamental el gasto que más creció con respecto a la ejecución del ejercicio anterior, fue el de la función Control de la Gestión con un 43%, sosteniendo el crecimiento de la finalidad (34%) en línea con la media (35%).

Los Servicios de Seguridad se incrementaron por debajo de la media, un 29% respecto de 2013. No obstante, registran un incremento sostenido que alcanza el 166% en los últimos tres años.

En materia de Servicios Sociales se destacan por su alto nivel de ejecución las funciones Salud y Educación. Es de destacar que disminuyó notoriamente la ejecución de la función Vivienda (en 2013 había sido del 98%), ubicándose en el 77%, siendo la mayor subejecución de esta clasificación.

En cuanto a la comparación interanual, las funciones Salud, Cultura y Vivienda estuvieron por debajo de la media (29%, 15% y 15% respectivamente). Por otro lado Promoción y Acción Social, Trabajo y Agua potable y Alcantarillado se ubicaron por encima (60%, 121% y 86% respectivamente).

En la finalidad Servicios Económicos se destaca el incremento en un 327% de la función Turismo y la disminución en un 29% de Transporte (que había incrementado en un 449% en 2013 respecto al 2012).

No obstante, la principal función de la Finalidad fue Servicios Urbanos, que representa el 65% de la ejecución total de los Servicios Económicos, y se incrementó un 78% respecto de 2013.

4.3.1.4. Por su clasificación institucional

A continuación se presenta un cuadro con la clasificación institucional de los créditos y gastos de los ejercicios 2013 y 2014.

Cuadro 10

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31/12/2014 - BASE DEFINITIVO
Composición del Gasto Clasificación Institucional (Comparativo 2014/2013)
(En pesos)

Jurisdicción	Presupuesto 2013		%	Presupuesto 2014		%
	Vigente	Devengado		Vigente	Devengado	
1 Legislatura De La Ciudad de Buenos Aires	1.007.338.661,00	987.089.381,62	98%	1.322.857.304	1.318.575.301	100%
2 Auditoría General de la CABA	198.304.676,00	198.057.103,25	100%	280.109.857	278.812.710	100%
3 Defensoría del Pueblo	235.864.616,00	235.816.933,91	100%	351.120.000	348.769.990	99%
5 Ministerio Público	881.270.569,00	854.663.093,98	97%	1.260.440.995	1.260.389.986	100%
6 Tribunal Superior de Justicia	102.002.225,00	71.056.603,88	70%	178.863.258	136.233.193	76%
7 Consejo de la Magistratura	974.238.632,00	972.238.632,00	100%	1.228.885.440	1.222.885.440	100%
8 Sindicatura General	43.631.614,00	43.493.957,63	100%	55.133.918	54.244.853	98%
9 Procuración General de la Ciudad	300.463.043,00	300.048.437,51	100%	382.926.998	370.819.517	97%
20 Jefatura de Gobierno	963.578.687,00	957.488.745,18	99%	1.271.465.664	1.233.893.313	97%
21 Jefatura de Gabinete de Ministros	4.798.288.158,00	4.754.141.530,96	99%	4.300.864.278	3.933.800.520	91%
26 Ministerio de Justicia y Seguridad	2.547.679.691,00	2.522.647.639,22	99%	3.530.479.673	3.318.132.790	94%
28 Ministerio de Gobierno	155.918.648,00	154.031.080,61	N/A	273.963.519	254.524.374	93%
30 Ministerio de Desarrollo Urbano	847.230.524,00	844.755.891,65	100%	2.183.018.671	1.935.466.821	89%
35 Ministerio de Ambiente y Espacio Público	7.536.924.464,00	6.790.224.922,07	90%	11.711.505.761	11.484.196.301	98%
40 Ministerio de Salud	10.423.722.573,00	10.379.117.540,44	100%	13.416.181.451	13.329.212.614	99%
45 Ministerio de Desarrollo Social	2.429.913.912,00	2.422.988.426,88	100%	3.207.837.746	3.110.563.291	97%
50 Ministerio de Cultura	1.729.969.170,00	1.715.907.917,94	99%	2.360.767.921	2.088.492.048	88%
55 Ministerio de Educación	11.650.670.761,00	11.596.054.556,60	100%	15.820.451.956	15.696.140.943	99%
60 Ministerio de Hacienda	1.193.415.424,00	1.171.755.849,87	98%	1.662.494.378	1.556.040.540	94%
65 Ministerio de Desarrollo Económico	1.797.071.328,00	1.771.954.475,71	99%	2.726.189.928	2.361.797.880	87%
68 Ministerio de Modernización	391.532.366,00	376.193.218,11	96%	577.349.294	553.518.396	96%
90 Secretaría De Gestión Comunal y Atenc. Ciudadana	844.402.441,00	836.837.434,03	99%	1.478.507.096	1.469.455.739	99%
98 Servicio de la Deuda Pública	802.261.570,00	802.261.140,71	100%	1.434.685.678	1.321.468.267	92%
99 Obligaciones a cargo del Tesoro	152.387.279,00	139.555.545,80	92%	357.567.168	231.735.546	65%
Total	52.008.081.032	50.898.380.060	98%	71.373.667.952	68.869.170.371	96%

Fuente: Cuenta de Inversión 2013 y 2014.

Las áreas sociales de Educación y Salud representan el 42% del gasto total del Presupuesto de la C.A.B.A (de forma similar a la clasificación por finalidad, y un 1% menos que el año anterior). Adicionando la jurisdicción de Ambiente y Espacio Público se alcanza el 59% del total del gasto.

Las jurisdicciones que marcan una baja ejecución son el Tribunal Superior de la Justicia (76%, había registrado 70% en 2013) y Obligaciones a cargo del Tesoro, con un 65% (92% en 2013).

El Ministerio de Desarrollo Urbano y el Tribunal Superior de Justicia fueron las que más incrementaron su presupuesto respecto del ejercicio anterior, devengando un 129% y un 92% más que en 2013, respectivamente. En el caso de Desarrollo Urbano, la evolución se explica principalmente por el incremento de \$645 millones en la ejecución del Programa 18 (Obras de Infraestructura en Red de Subterráneos) y de \$270 millones en la del Programa 25 (Ejecución y Rehabilitación de Obras Complementarias), como se verá en más detalle en el análisis de los programas por Jurisdicción del Capítulo II.c.1 de este Informe.

Por otra parte, la Jurisdicción 21, Jefatura de Gabinete de Ministros contó con presupuesto inferior a los del ejercicio anterior, devengado un 17% menos que en 2013.

5. OBSERVACIONES

Dado que los aspectos presentados en este acápite son objeto de análisis pormenorizados en otros apartados, se remite a las observaciones obrantes en los mismos, a saber:

- 5.1. Cuadro de Ahorro Inversión y Financiamiento: Capítulo IX, Informe de Gestión Financiera del Sector Público
- 5.2. Recursos: Capítulo II b) Estado de Ejecución del Cálculo de los Recursos
- 5.3. Gasto: Capítulo II c) Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto, apartados 1 a 4.

6. CONCLUSION

Surge del análisis que lo recaudado por los ingresos corrientes ha sido superior a lo presupuestado originalmente para el año, mientras que en el caso de los recursos de capital fue inferior, al igual que en 2013, 2012 y 2011.

Respecto del ejercicio anterior, los ingresos corrientes presentan un incremento del 35%, y los de capital un 46%.

En cuanto a los gastos, tanto los corrientes como los de capital superaron a los presupuestados, y en ambos casos crecieron respecto de 2013 (34% y 38% respectivamente).

En términos absolutos, la variación neta de los ingresos fue inferior a la de los gastos, lo que incrementó el déficit presupuestado para el ejercicio en un 318%, pasando de una previsión de \$1.079 millones a un realizado de \$4.508 millones.

Así, la Ciudad mantiene la tendencia deficitaria, acumulando en el período 2007-2014 una necesidad de financiamiento de \$11.789 millones de pesos (incluyendo el superávit de \$39 millones obtenido en 2010).

Capítulo II b

Estado de Ejecución del Presupuesto de la Administración Central y Entidades

Estado de Ejecución del Cálculo de los Recursos

Ejercicio 2014

1. OBJETO

Estado de Ejecución del Cálculo de Recursos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el ejercicio finalizado el 31/12/2014.

2. OBJETIVO

Obtener evidencias válidas y suficientes que respalden la emisión de un informe profesional, sobre los distintos cuadros y estados de la ejecución presupuestaria del Cálculo de los Recursos.

3. ALCANCE

El examen se realizó conforme a las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley N° 325; las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores por Resolución N° 161/00 AGCBA y las Normas Básicas de Auditoría de Sistemas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, cuando corresponda, aprobadas por el Colegio de Auditores el 18 de septiembre de 2001.

Asimismo, para aquellos aspectos no contemplados en la primera de dichas resoluciones se emplearon las normas de auditoría de estados contables vigentes, incluidas en la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobadas por la Resolución CPCECABA N° 267/85, modificadas por la Resolución CPCECABA N° 6/03.

La Dirección General de Economía, Hacienda y Finanzas de esta AGCBA produjo un Informe Final específico sobre el objeto (Proyecto N° 4.15.02 – Control de los Recursos de la CABA) cuyas principales observaciones y conclusión se reproducen en este capítulo.

4. ACLARACIONES PREVIAS

Seguidamente se enuncian los aspectos más significativos en la evolución de los ingresos de la Ciudad.

4.1. Aspectos Económicos

Desde el punto de vista económico, los Recursos se clasifican en ingresos corrientes, ingresos de capital y fuentes financieras.

A continuación, se expone un cuadro en el que se detallan los Recursos percibidos en el año bajo examen, según la clasificación económica, y la comparación con el ejercicio 2013.

Recursos Percibidos en el 2014 según la Clasificación Económica y comparación con el año 2013 (en miles de pesos)					
Descripción	Realizado 2014 (1)	Realizado 2013 (2)	Variación \$ 2014-2013 (3)	Variación % (3)/(1)	Ponderación 2014 (%)
Recursos Corrientes	63.713.465	47.348.934	16.364.531	25,68%	98,99%
Ingresos Tributarios	60.199.236	44.688.216	15.511.020	25,77%	93,53%
Ingresos no Tributarios	2.227.442	1.810.902	416.540	18,70%	3,46%
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Publica	396.956	229.798	167.158	42,11%	0,62%
Rentas de la Propiedad	300.452	140.179	160.273	53,34%	0,47%
Transferencias Corrientes	589.379	479.839	109.540	18,59%	0,92%
Recursos de Capital	647.613	443.586	204.027	31,50%	1,01%
Recursos Propios de Capital	95.845	43.772	52.073	54,33%	0,09%
Transferencias de Capital	408.235	281.333	126.902	31,09%	0,59%
Recuperación de Préstamos de Corto y Largo Plazo	143.533	118.481	25.052	17,45%	0,25%
Recursos Totales:	64.361.078	47.792.520	16.568.558	25,74%	100,00%

Fuente: Elaboración Propia en base a Cuentas de Inversión 2013 y 2014

Como se observa, los recursos corrientes representan el 98,99% del total de los recursos del período (en el 2013 eran el 99,07%). A su vez se componen fundamentalmente de los Ingresos Tributarios, que representan el 93,53% de los recursos totales (93,50% en 2013).

Es de destacar que la participación de los recursos tributarios en el total de Recursos continúa incrementándose en los últimos años (había sido de 92,42% en el 2012, 92,18% en 2011 y 91,50% en 2010).

Puede apreciarse que los recursos de capital se incrementaron respecto del ejercicio anterior, a diferencia de la comparación interanual anterior, en que habían disminuido por el efecto de los Recursos por Recuperación de Préstamos.

4.2. Composición Tributaria 2014 comparativa con los ejercicios 2013 y 2012.

En el Cuadro que se expone se describe:

- La composición de los Ingresos Tributarios del año 2014 y de los años 2013 y 2012.
- La variación porcentual del ejercicio 2014, respecto de los ejercicios 2013 y 2012.
- La participación de cada concepto en el total de los recursos tributarios.

Composición Tributaria 2014 comparativa con los Ejercicios 2013 y 2012						
Recursos Tributarios de la C.A.B.A. (en miles de pesos)						
Concepto	Realizado 2014	Realizado 2013	Realizado 2012	Variación 2014/2013	Variación 2014/2012	Partic. 2014
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	40.721.250	30.527.844	21.252.258	33,4%	91,6%	67,6%
Contribuciones Especiales (Ley N° 4472)	96.670	71.437	0	35,3%	N/A	0,2%
Otros Tributos Locales	197.535	166.627	142.913	18,5%	38,2%	0,3%
Inmuebles	5.725.056	4.178.979	2.853.388	37,0%	100,6%	9,5%
Vehículos	3.261.989	2.360.190	1.785.326	38,2%	82,7%	5,4%
Sellos	4.262.377	2.999.744	1.773.959	42,1%	140,3%	7,1%
Consumo de Energía Eléctrica	176.420	163.603	142.698	7,8%	23,6%	0,3%
Coparticipación Federal	5.757.940	4.219.793	3.254.488	36,5%	76,9%	9,6%
Total Recursos Tributarios	60.199.237	44.688.217	31.205.030	34,7%	92,9%	100,0%

Fuente: Cuenta de Inversión 2014 (Planilla N° 3), 2013 y 2012

Se aprecia un incremento de los Recursos Tributarios del 34,7% respecto del ejercicio 2013 (disminuyendo en relación con la variación interanual anterior, que había sido del 43,2%).

Surge del cuadro que los Impuestos sobre los Ingresos Brutos crecieron levemente por debajo de la media, mientras que el resto de los principales recursos lo hizo levemente por encima. En el caso del Impuesto sobre los sellos, el incremento fue mayor que el del resto (al igual que en el ejercicio anterior) lo que provocó que su participación volviera al nivel de 2011, luego de decaer fuertemente en 2012.

Como viene comentándose desde ejercicios anteriores, surge del cuadro cómo la Ciudad de Buenos Aires tiene un alto grado independencia fiscal respecto al Gobierno Nacional, ya que del total de los recursos tributarios, más del 90% son de fuente propia.

4.3. Relaciones del P.B.G. con la recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Relaciones del P.B.G. de la Ciudad con la Recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Años 2009 a 2014						
Concepto	2014	2013	2012	2011	2010	2009
P.B.G. (1)	146.338	148.654	146.478	144.205	136.078	127.005
Variación Anual	-2%	1%	2%	6%	7%	
Variación Período	15%					
Impuesto sobre los Ingresos Brutos (2)	40.721	30.528	21.252	16.552	12.043	9.093
Variación Anual	33%	44%	28%	37%	32%	
Variación Período	238%	236%				
Impuesto/PBG	28%	21%	15%	11%	9%	7%
Variación Anual	36%	42%	26%	30%	24%	
Variación Período	289%					

(1) PB.G. a valores constantes en la Ciudad de Buenos Aires (en millones) 2014 datos provisorios

(2) Cuentas de Inversión 2009 a 2014 (en millones)

El incremento de la recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos se explica teniendo en cuenta que comprende el aumento propio de la actividad, reflejado por el producto bruto y el aumento del nivel general de precios.

Puede apreciarse que en los últimos períodos analizados (2013 y 2012), el Producto Bruto se estancó, disminuyendo, incluso, en el período bajo análisis, mientras que la recaudación del Impuesto creció a niveles similares a los ejercicios anteriores, lo que permite colegir que el mencionado incremento se explica prácticamente sólo por el aumento en el nivel de precios.

Lo antedicho puede apreciarse también analizando la relación entre el Impuesto a los Ingresos Brutos y el Producto Bruto Geográfico y su evolución en el período.

4.4. Transferencias Corrientes

En el cuadro que se muestra a continuación se detallan las transferencias de los años 2014 y 2013, y la variación en monto y porcentaje:

Transferencias Corrientes 2014 (en miles de pesos)							
Tipo	Clase	Conc.	Descripción	Realizado 2014	Realizado 2013	Variación (\$)	Variación (%)
17			Transferencias Corrientes	589.379	479.839	109.541	23%
17	1		Del sector privado	47.153	17.116	30.037	175%
17	1	1	De unidades familiares-Ley N° 52 Herencias Vacante-Fdo Educativo Perm.	7.395	10.160	-2.765	-27%
17	1	2	De instituciones privadas sin fines de lucro	3.137	2.102	1.035	49%
17	1	3	De empresas privadas	36.622	4.853	31.769	655%
17	5		Del Gobierno e Instituciones Nacionales	541.648	462.506	79.142	17%
17	5	1	De la administración nacional	534.284	441.148	93.136	21%
17	5	3	Convenio Aysa - GCBA ACUMAR	7.363	21.358	-13.995	-66%
17	7		Del Sector Externo	579	217	362	167%
17	7	2	De Organismos Internacionales	579	217	362	167%

Fuente: Elaborado por A.G.C.B.A. con datos tomados de las Cuentas de Inversión 2014 y 2013.

Puede apreciarse que los ingresos por transferencias corrientes se incrementaron 22,83% respecto del ejercicio 2013 (en la anterior variación interanual se habían disminuido en un 21,88%).

Se observa en el cuadro el sensible incremento de las transferencias de empresas privadas, respecto del año anterior, que incidió de manera fundamental en el aumento del rubro "Del Sector Privado". No obstante, la participación de éstas en el total sigue estando por debajo del 10%.

Dentro de las transferencias de la Administración Nacional, el concepto principal, "Fondo de Incentivo Docente", se incrementó en un 2% (\$272 millones en 2013 y \$278 millones en 2014), mientras que los "Fondos FO.NA.VI." lo hicieron en un 35% (\$66 millones en 2013 y \$89 millones en 2014). Entre ambas concentran el 69% del rubro.

5. OBSERVACIONES

5.1. De Valuación y Exposición

(Proyecto N° 4-15-02 Control de los Recursos)

- 1) El total de los recursos informados en la planilla 3 Ejecución del Cálculo de los Recursos - Clasificación por Rubros - Consolidado General, correspondiente al ejercicio 2014 resulta erróneo, debido a que los ingresos correspondientes a la "Venta de tierras y terrenos Ley N° 3396 Fondo de Renovación Urbana Ex AU 3" se encuentran expuestos en dicha planilla, pero no están sumados al mencionado total. Este error no se reitera en las restantes planillas que conforman el Cálculo de los Recursos.

Se señalan a continuación las cifras que resultan de la sumatoria de los recursos del ejercicio 2014 comparadas con las que se informan en la planilla 3 Ejecución del Cálculo de Recursos:

Recursos Totales	Calculado (\$)		Realizado (\$)
	Inicial	Vigente	
Según Auditoría	58.640.227.353	67.670.645.000	64.361.078.902
Según planilla 3 Ejecución del Cálculo de Recursos	58.370.227.353	67.400.645.000	64.321.742.431
Diferencias	270.000.000	270.000.000	39.336.471

5.2. Registros Contables

Impuesto sobre los Ingresos Brutos

(Proyecto N° 4-15-02 Control de los Recursos)

- 2) No se registraron adecuadamente los intereses financieros contenidos en las devoluciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos efectuadas a los contribuyentes.

Los intereses financieros ascendieron a \$344.771 fueron deducidos de la recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en vez de contabilizarse en una cuenta de Intereses Pagados.

La DGCG manifiesta en su descargo que "en el año 2014 no existió una partida presupuestaria prevista para este tipo de erogación".

Impuesto de Sellos Ley N° 874

(Proyecto N° 4-15-02 Control de los Recursos)

- 3) No se obtuvo evidencia de la realización de análisis sobre la procedencia de ciertos débitos practicados por el Banco Ciudad en las cuentas recaudadoras del Impuesto de Sellos en el Ejercicio 2014 por \$28.722. Las recaudaciones fueron registradas contablemente netas de los débitos

efectuados por el Banco, sin verificar los conceptos por los cuales se realizaron.

Ley 4472 – Fondo Subte – Patentes sobre Vehículos en General e Impuesto de Sellos Ley N° 874

(Proyecto N° 4-15-03 Ley 4472 – Sección IV – Título I - Fondo Subte)

- 4) No se encuentran establecidos formalmente los procedimientos aplicados por la AGIP para determinar los montos a destinar al Fondo Subte, sobre los recursos recaudados en concepto de Patentes sobre Vehículos en General e Impuesto de Sellos.

Se efectúan procesos para la determinación de los montos a transferir al Fondo Subte, en los que intervienen distintas áreas de la AGIP, pero los mismos no están formalizados.

- 5) No se indicó en las notas aclaratorias a la Cuenta de Inversión que el saldo de la cuenta de recursos “Patentes sobre Vehículos en General Ley 4.472 Fondo Subte” incluía un anticipo de fondos por \$18.491.063, que la AGIP había transferido de la recaudación de Patentes sobre Vehículos en General en septiembre de 2014.

El importe que correspondía transferir, en función de los cálculos realizados por la Subdirección General de Estudios Económicos y Fiscales, era de \$111.508.937; en lugar de ello, se transfirieron \$130.000.000.

La AGIP señala en su descargo: “La transferencia del mes de Septiembre por \$130.000.000 se efectivizó debido a una necesidad de recursos extraordinaria del Fondo Subte, quedando a favor de esta Administración un saldo de \$18.491.063, los cuales fueron descontados de la transferencia del 25/02/2015.”

Otros ingresos no tributarios especificados

(Proyecto N° 4-15-02 Control de los Recursos)

- 6) Se contabilizó de manera incorrecta la anulación de una diferencia de cambio positiva por \$637.764.

La imputación de la anulación, en concepto de diferencia de cambio positiva, de fecha 25 de febrero de 2015, se realizó 28 de abril de 2015, con débito a la cuenta contable de carácter presupuestario 412010099, “Otros Ingresos no tributarios”, en vez de haberse efectuado con débito a la cuenta contable de carácter extra-presupuestario “Diferencia de Cambio”.

La situación generó que el saldo del rubro “Otros Ingresos no Tributarios Especificados” de la Cuenta de Inversión 2014 figure por \$713.399.323 en lugar de \$714.037.087.

6. DICTAMEN

Considerando el alcance y los procedimientos realizados, esta AGCBA opina que, excepto por el impacto de las observaciones mencionadas en el punto 5, la ejecución del Cálculo de los Recursos de la Cuenta de Inversión 2014 se encuentra razonablemente valuada y expuesta en sus aspectos más significativos.

Capítulo II c

Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto

Ejercicio 2014

1. OBJETO

Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto por el ejercicio 2014.

2. OBJETIVO

Obtener evidencias válidas y suficientes que respalden la emisión de un informe profesional, sobre los distintos cuadros y estados de ejecución presupuestaria identificados en el apartado siguiente.

3. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N° 161/00 A.G.C.B.A.

Asimismo, para aquellos aspectos no contemplados en la primera de dichas resoluciones se emplearon las normas de auditoría de estados contables vigentes, incluidas en la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobadas por la Resolución CPCECABA N° 267/85, modificadas por la Resolución CPCECABA N° 6/03.

En concordancia con lo mencionado en los párrafos precedentes, el alcance de la tarea de auditoría incluyó el análisis de los Informes de Auditoría cuyos objetos estuvieran relacionados con información incluida en la cuenta de Inversión 2014, y la realización de procedimientos de auditoría específicos sobre los aspectos que se señalan a continuación:

- II.c.1. Ejecución Presupuestaria del Gasto Público
- II.c.2. Crédito Vigente y Modificaciones Presupuestarias
- II.c.3. Obligaciones a Cargo del Tesoro
- II.c.4. Plan Plurianual de Inversiones

En cada uno de los apartados que forman parte de este capítulo se detalla el alcance de los procedimientos de auditoría a efectos de evaluar la integridad, valuación, exposición, legalidad, gestión y sistemas involucrados en esta Cuenta de Inversión.

4. CONCLUSION

Las limitaciones al alcance, observaciones y conclusiones de cada uno de los aspectos mencionados en el alcance, se exponen en los apartados subsiguientes, las que, a su vez, se encuentran resumidas en la introducción del Capítulo II – Estado de Ejecución Presupuestaria de la Administración Central y Entidades.

Capítulo II c 1

Estado de Ejecución del Presupuesto de la Administración Central y Entidades

Informe sobre Gasto Público

Ejercicio 2014

1. OBJETO

Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014.

2. OBJETIVO

Obtener evidencias válidas y suficientes que respalden la emisión de un informe profesional, sobre los distintos cuadros y estados de la ejecución presupuestaria del Gasto.

3. ALCANCE

El examen se realizó conforme a las Normas de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley N° 325, a las Normas Básicas de Auditoria Externa aprobadas por el Colegio de Auditores por Resolución N° 161/00 AGCBA y a las Normas Básicas de Auditoria de Sistemas de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobadas por el Colegio de Auditores el 18 de septiembre de 2001.

Los procedimientos consistieron en la verificación de la correspondencia del gasto, en sus distintas clasificaciones, con lo expuesto en la Cuenta de Inversión, y su comparación con los créditos de sanción y con ejercicios anteriores, a efectos de evaluar desvíos respecto de la programación y/o modificaciones significativas entre los distintos ejercicios.

4. ACLARACIONES PREVIAS

4.1. Aspectos Generales de la Ejecución Presupuestaria

4.1.1 Evolución y Análisis de la Ejecución del Gasto por Finalidad y Función

Seguidamente se expone un cuadro con la evolución del gasto ejecutado en el 2014 comparativo con los ejercicios 2013, 2012 y 2011, de acuerdo a la clasificación por finalidad y función. En el mismo se detalla la diferencia porcentual respecto al ejercicio 2013 y la participación de cada apertura en el total del gasto.

Ejecución Presupuestaria del Gasto por Finalidad y Función (en miles de \$)

Fin	Fun	DESCRIPCIÓN	Devengado 2014	Devengado 2013	Devengado 2012	Devengado 2011	DIF. 2014/2013	PARTIC. 2014
1		Administración Gubernamental	9.398.241	6.999.750	5.008.228	3.603.538	34%	13,65%
1	1	Legislativa	1.318.575	987.089	699.255	462.258	34%	1,91%
1	2	Judicial	3.100.780	2.282.728	1.555.344	1.108.353	36%	4,50%
1	3	Dirección Ejecutiva	2.769.042	1.999.193	1.132.079	977.890	39%	4,02%
1	5	Relaciones Interiores	27.674	0	0	0	N/C	0,04%
1	6	Administración Fiscal	1.337.227	1.140.673	1.206.962	749.639	17%	1,94%
1	7	Control de la Gestión	844.943	590.067	414.588	305.398	43%	1,23%
2		Servicios de Seguridad	2.774.723	2.151.126	1.590.594	1.042.597	29%	4,03%
2	2	Seguridad Interior	2.774.723	2.151.126	1.590.594	1.042.597	29%	4,03%
3		Servicios Sociales	40.341.186	29.771.311	22.548.658	17.817.219	36%	58,58%
3	1	Salud	13.560.698	10.494.478	8.086.435	6.138.563	29%	19,69%
3	2	Promoción y Acción Social	6.036.696	3.778.852	2.379.992	1.998.192	60%	8,77%
3	4	Educación	16.004.237	11.889.223	9.390.987	7.459.977	35%	23,24%
3	5	Cultura	2.213.755	1.922.687	1.218.838	1.046.375	15%	3,21%
3	6	Trabajo	709.072	320.296	228.929	168.931	121%	1,03%
3	7	Vivienda	1.177.845	1.022.501	905.062	502.865	15%	1,71%
3	8	Agua Potable y Alcantarillado	638.883	343.274	338.415	502.316	86%	0,93%
4		Servicios Económicos	15.033.552	11.173.932	5.590.757	4.208.911	69%	21,83%
4	3	Transporte	3.057.713	4.328.614	788.920	883.050	-29%	4,44%
4	4	Ecología	1.652.289	1.114.977	796.337	554.192	48%	2,40%
4	5	Turismo	216.894	50.752	31.709	22.815	327%	0,31%
4	6	Industria y Comercio	264.873	145.394	120.934	91.988	82%	0,38%
4	8	Seguro y Finanzas	5.961	3.945	2.459	1.550	51%	0,01%
4	9	Servicios Urbanos	9.835.822	5.530.250	3.850.398	2.655.316	78%	14,28%
5		Deuda Pública - Intereses y Gastos	1.321.468	802.261	494.380	436.060	65%	1,92%
5	1	Deuda Pública - Intereses y Gastos	1.321.468	802.261	494.380	436.060	65%	1,92%
TOTAL			68.869.170	50.898.380	35.232.617	27.108.325	35%	100,00%

Fuente: Información obtenida de la Cuenta de Inversión 2014 - Planilla 15 y Cuenta de Inversión 2012, 2011 y 2010

El gasto total se incrementó en \$17.970.790 millones (35%) respecto del ejercicio anterior, desacelerando el crecimiento respecto de 2013/2012 (44%).

La Finalidad Servicios Sociales, en su conjunto, representa el 59% del total devengado, manteniendo similar nivel de participación al del ejercicio 2013.

La Función Educación creció un 35% (en consonancia con la media de la Finalidad y la general), marcando un incremento de 8 puntos porcentuales respecto del período 2013/2012.

La función Salud registró una disminución de un punto porcentual respecto de la comparación interanual anterior (30% para 2013/2012) y nuevamente creciendo por debajo de la media.

Las funciones Trabajo y Agua Potable y Alcantarillado aumentaron significativamente respecto de la comparación interanual anterior. En este sentido, la función Trabajo registró un incremento del 121% (40% en la comparación interanual anterior). De la misma forma, la función Agua Potable y Alcantarillado aumentó un 86%, mientras que para la comparación interanual 2013/2012 había mostrado un incremento del 1%.

Cultura y Vivienda se incrementaron por debajo de la media. Mientras la primera había registrado un aumento del 58% en 2013 respecto de 2012, el de

la segunda había sido sólo del 13% para el mismo período (debe recordarse que se había incrementado en un 80% en la interanual 2012/2011).

La finalidad Servicios Económicos aumentó un 69% y, fue la finalidad que registró el mayor incremento 2014/2013 del gasto total.

La Función Servicios Urbanos fue la que impulsó este crecimiento, ya que se incrementó en un 78% y representa el 65% de la Finalidad. Esta función había crecido un 44% en la comparación 2013/2012, en consonancia con la media para ese período. Este incremento se basa, principalmente, en el de los Programas 52 y 58 de la jurisdicción 53 (Ambiente y Espacio Público). El primero, Servicios de Higiene Urbana, duplicó su ejecución respecto de 2013 (\$5.400 millones contra \$2.800 millones). El segundo, Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, no había tenido ejecución en 2013 y registró un devengado de \$511 millones en 2014. Ambos programas son analizados más adelante.

La función Turismo se incrementó un 327%, siendo la de mayor crecimiento dentro de la mencionada Finalidad y del gasto total (devengado) 2014/2013, aunque su incidencia no resulta significativa en el total general.

Por otra parte, puede apreciarse que la función Transporte registró una disminución del 29%, a diferencia de la comparación interanual anterior en la que había registrado un aumento del 449%. En aquella oportunidad, esta función había registrado el incremento más significativo dentro de la propia finalidad Servicios Económicos y del gasto total (devengado) 2014/2013.

La Finalidad Administración Gubernamental se incrementó en un 34%, en el nivel de la media general. Sus principales funciones, Judicial (36%) y Dirección Ejecutiva (39%), marcaron esta tendencia. Por otra parte, la función Administración Fiscal, que había retrocedido un 5% en la comparación interanual anterior, se incrementó de 2013 a 2014 en un 17%, muy por debajo de la media.

Los servicios de seguridad mostraron una disminución de 6 puntos porcentuales en el crecimiento respecto de la comparación interanual anterior (35%), ubicándose nuevamente por debajo del nivel general.

La Finalidad Deuda Pública – Intereses y Gastos, registró un incremento del 65%, dos puntos porcentuales por encima de la comparación 2013/2012 (63%); repitiendo un crecimiento ampliamente por encima de la media.

Niveles de Ejecución Presupuestaria

A continuación, se presenta un cuadro con los niveles de ejecución presupuestaria por Finalidad y Función para el ejercicio 2014:

Cuadro por Finalidad y Función 2014
(en miles de \$)

Fin	Fun	DESCRIPCIÓN	Crédito Sanción	Crédito Vigente	Devengado 2014	Ejec.	Sub-ejec.	PARTIC. 2014
1		Administración Gubernamental	8.240.910	9.744.739	9.398.241	96%	4%	14%
1	1	Legislativa	1.105.929	1.363.857	1.318.575	97%	3%	2%
1	2	Judicial	2.943.795	3.172.819	3.100.780	98%	2%	5%
1	3	Dirección Ejecutiva	2.189.913	2.882.855	2.769.042	96%	4%	4%
1	5	Relaciones Interiores	32.585	28.082	27.674	99%	1%	0%
1	6	Administración Fiscal	1.258.507	1.434.353	1.337.227	93%	7%	2%
1	7	Control de la Gestión	710.181	862.773	844.943	98%	2%	1%
2		Servicios de Seguridad	2.688.705	2.919.029	2.774.723	95%	5%	4%
2	2	Seguridad Interior	2.688.705	2.919.029	2.774.723	95%	5%	4%
3		Servicios Sociales	36.326.106	41.549.586	40.341.186	97%	3%	59%
3	1	Salud	12.527.360	13.651.387	13.560.698	99%	1%	20%
3	2	Promoción y Acción Social	5.314.971	6.334.980	6.036.696	95%	5%	9%
3	4	Educación	13.782.554	16.163.293	16.004.237	99%	1%	23%
3	5	Cultura	1.923.332	2.475.839	2.213.755	89%	11%	3%
3	6	Trabajo	564.159	737.322	709.072	96%	4%	1%
3	7	Vivienda	1.533.480	1.537.136	1.177.845	77%	23%	2%
3	8	Agua Potable y Alcantarillado	680.250	649.629	638.883	98%	2%	1%
4		Servicios Económicos	11.067.107	15.725.627	15.033.552	96%	4%	22%
4	3	Transporte	2.757.492	3.518.955	3.057.713	87%	13%	4%
4	4	Ecología	1.021.461	1.736.867	1.652.289	95%	5%	2%
4	5	Turismo	127.330	219.994	216.894	99%	1%	0%
4	6	Industria y Comercio	178.088	270.349	264.873	98%	2%	0%
4	8	Seguro y Finanzas	4.169	6.000	5.961	99%	1%	0%
4	9	Servicios Urbanos	6.978.567	9.973.462	9.835.822	99%	1%	14%
5		Deuda Pública - Intereses y Gastos	1.396.096	1.434.686	1.321.468	92%	8%	2%
5	1	Deuda Pública - Intereses y Gastos	1.396.096	1.434.686	1.321.468	92%	8%	2%
TOTAL			59.718.924	71.373.667	68.869.170	96%	4%	100%

Fuente: Información obtenida de la Cuenta de Inversión 2014 - Planilla 15

Del análisis de la ejecución por finalidad se desprende:

- Dentro de la Finalidad Administración Gubernamental, que se devengó en un 96%, sólo la función Administración Fiscal registró una ejecución por debajo, con un 93%.
- La Finalidad Servicios de Seguridad, función Seguridad Interior, se ejecutó en un 95% marcando una disminución de 4 puntos respecto del ejercicio 2013.
- La Finalidad Servicios Sociales registró una ejecución del 97%, 2 puntos menos que en 2013. Puede apreciarse que la Función Vivienda y la Función Cultura registraron una subejecución del 23% y del 11% respectivamente. El resto de las Funciones registraron una ejecución de entre el 95 y el 99%. La Función de Salud, que representa el 20% del gasto, registró una ejecución del 99%, mientras que la Función Educación que significa el 23%, ejecutó su crédito vigente en un 99%.

- Los Servicios Económicos devengaron el 96% de su crédito vigente, presentando un incremento de 3 puntos respecto del ejercicio anterior. Dentro de esta Finalidad, la Función Transporte registró una subejecución del 13%, mientras que el resto de las funciones se ejecutaron por encima del 95%. La Función Servicios Urbanos, que representa el 14% del gasto devengado durante el ejercicio bajo análisis, registró una ejecución del 99%.
- La finalidad “Deuda Pública – Intereses y Gastos” se ejecutó en un 92%, disminuyendo 8 puntos porcentuales respecto del ejercicio 2013.

4.1.2 Análisis de la Ejecución del Gasto de acuerdo a la clasificación por Objeto del Gasto

Participación de cada Inciso en el Gasto Devengado Total

A continuación se muestra un cuadro comparativo con el ejercicio anterior con la participación de cada inciso en el gasto total.

Cuadro N° 3

Prog.	Descripción	Devengado 2013	Devengado 2014	Dif. 2014-2013	Dif. s/ 2013	Partic. 2014
		50.898.380.059,56	68.869.170.371,28	17.970.790.311,72	35%	100%
1	Gastos en Personal	23.215.409.648,62	30.778.437.600,36	7.563.027.951,74	33%	45%
2	Bienes de Consumo	1.161.348.762,25	1.870.344.216,95	708.995.454,70	61%	3%
3	Servicios No Personales	10.563.721.751,67	15.647.416.589,10	5.083.694.837,43	48%	23%
4	Bienes de Uso	5.892.019.712,39	7.830.863.454,87	1.938.843.742,48	33%	11%
5	Transferencias	8.900.238.049,13	9.595.372.988,46	695.134.939,33	8%	14%
6	Activos Financieros	363.380.994,79	1.825.267.254,43	1.461.886.259,64	402%	3%
7	Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos	802.261.140,71	1.321.468.267,11	519.207.126,40	65%	2%

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la Cuenta de Inversión 2014 - Planilla 13 y Cuenta de Inversión 2013

Puede observarse que los Activos Financieros registraron un incremento del 402%, dado fundamentalmente por la incorporación en el presupuesto, en virtud de la sanción de la Ley N° 5.015 el 26 de junio de 2014, de \$1.312.742.800 en la Jurisdicción 35 (Ministerio de Ambiente y Espacio Público), Programa 52, Servicios de Higiene Urbana, el cual se analiza más adelante en este capítulo.

Los Gastos en Personal representaron el 45% del devengado del ejercicio, disminuyendo su participación en el gasto total un punto porcentual respecto de 2013. El monto de este inciso se incrementó un 33% respecto del ejercicio anterior, disminuyendo también su nivel de crecimiento en un punto comparado con el registrado en la variación interanual 2013/2012.

Surge del cuadro que el Inciso 3, Servicios no Personales, registró un incremento, respecto de 2013, sensiblemente superior a la media (en la

interanual anterior lo había hecho por debajo). Así, aumentó su peso relativo en el gasto total en dos puntos.

Los Bienes de Consumo mostraron una variación significativa, prácticamente el doble del incremento registrado en la comparación 2013/2012 (31%). Este inciso aumentó medio punto porcentual su participación en el gasto total devengado respecto del ejercicio anterior.

Los Bienes de Uso, registraron un aumento del 33%, menos de la mitad del incremento que habían registrado en la comparación 2013/2012 (69%) ubicándose 2 puntos por debajo del crecimiento de la media y, perdiendo un punto su participación respecto del ejercicio 2013.

Las Transferencias, registraron un aumento de sólo el 8% respecto del ejercicio anterior y disminuyeron 3 puntos porcentuales su participación en el total del gasto respecto del ejercicio 2013.

Niveles de Ejecución Presupuestaria

Se muestran a continuación los montos de las distintas etapas del gasto, desagregadas por Inciso:

Cuadro Nº 4

INCISO	DESCRIPCIÓN	Presupuesto 2014			Ejecución %	Sub-ejec. %
		Sanción	Vigente	Devengado		
TOTAL		59.718.924.240	71.373.667.952	68.869.170.371	96%	4%
1	Gastos en Personal	27.819.650.000	31.199.389.647	30.778.437.600	99%	1%
2	Bienes de Consumo	1.591.956.504	1.931.896.193	1.870.344.217	97%	3%
3	Servicios No Personales	12.577.309.949	16.065.693.221	15.647.416.589	97%	3%
4	Bienes de Uso	7.427.567.339	8.770.569.423	7.830.863.455	89%	11%
5	Transferencias	8.509.374.935	10.082.690.236	9.595.372.988	95%	5%
6	Activos Financieros	396.969.830	1.888.743.554	1.825.267.254	97%	3%
7	Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos	1.396.095.683	1.434.685.678	1.321.468.267	92%	8%

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la Planilla 13 - Cuenta de Inversión 2014

La mayor subejecución por objeto del gasto se observa en el Inciso 4, Bienes de Uso, con un 11%, un punto menos que la registrada en 2013 (12%).

Del análisis de la ejecución del Inciso por Jurisdicción, surge que las mayores subejecuciones, en valores absolutos, se registraron en el Ministerio de Desarrollo Económico (\$251 millones) y el Ministerio de Desarrollo Urbano (\$229 millones). Entre ambas representan el 51% de la subejecución total del Inciso.

El Inciso 7, Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos, que habían ejecutado la totalidad de su crédito en 2013, en el período bajo análisis se observa una subejecución del 8% respecto de su crédito vigente.

Similar situación se observa en el Inciso 5, Transferencias, que había ejecutado un 99% en el ejercicio 2013.

El resto de los Incisos, tal como puede apreciarse, presentaron ejecuciones superiores al 96%.

Análisis de la Ejecución del Gasto de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto a Nivel de Partida Principal respecto del Crédito de Sanción

Durante el transcurso del ejercicio, y sujeto a las pautas que la Ley de Presupuesto⁹ y las normas anuales de ejecución presupuestaria¹⁰ establezcan, el Poder Ejecutivo cuenta con facultades para introducir modificaciones al Crédito de Sanción.

El presupuesto sancionado para el 2014 según la Ley de Presupuesto fue de \$59.718.924.240, y fue incrementado un 19,51% (\$11.654.743.712) durante el transcurso del ejercicio.

La ejecución presupuestaria (devengado) fue un 16% superior al Crédito de Sanción; mientras que respecto del Crédito Vigente al cierre del ejercicio fue del 96%.

A continuación se expone un cuadro con el detalle de las variaciones del crédito de sanción por Partida Principal del presupuesto 2014 y su relación con el nivel de ejecución (devengado).

⁹ Ley 4809 – Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio 2014, art. 23.

¹⁰ Decreto N° 2/GCBA/2014 – Normas Anuales de Ejecución del Presupuesto 2014. Capítulo IX – Niveles de Aprobación de las Modificaciones.

Inc	Part. Ppal	Descripción	2014			% Ejec Devengado / Sanción	% Modif Presup (MP)	Peso MP sobre Total (%)	Peso MP sobre Inciso (%)
			Sanción	Vigente	Devengado				
1		Gastos En Personal	27.819.650.000	31.199.389.647	30.778.437.600	110,64%	12,15%	29,00%	N/A
1	1	Personal Permanente	23.128.349.520	25.291.991.531	24.994.334.592	108,07%	9,35%	18,56%	64,02%
1	2	Personal Temporal	3.782.023.682	4.361.324.943	4.330.736.713	114,51%	15,32%	4,97%	17,14%
1	3	Servicios Extraordinarios	39.065.892	52.667.910	35.174.732	90,04%	34,82%	0,12%	0,40%
1	4	Asignaciones Familiares	339.319.749	403.930.923	397.647.026	117,19%	19,04%	0,55%	1,91%
1	5	Asistencia Social Al Personal	294.746.643	450.954.710	393.845.162	133,62%	53,00%	1,34%	4,62%
1	6	Beneficios Y Compensaciones	7.346.469	287.196.603	287.186.907	3909,18%	3809,31%	2,40%	8,28%
1	7	Gabinete De Autoridades Superiores	190.984.433	320.175.139	314.754.662	164,81%	67,64%	1,11%	3,82%
1	8	Contratos Por Tiempo Determinado	37.813.612	31.147.888	24.757.805	65,47%	-17,63%	-0,06%	-0,20%
2		Bienes De Consumo	1.591.956.504	1.931.896.193	1.870.344.217	117,49%	21,35%	2,92%	N/A
2	1	Productos Alimenticios, Agropecuarios Y Forestales	91.927.402	150.108.471	140.988.785	153,37%	63,29%	0,50%	17,12%
2	2	Textiles Y Vestuario	119.769.113	125.104.342	122.348.555	102,15%	4,45%	0,05%	1,57%
2	3	Pulpa,Papel, Cartón Y Sus Productos	81.723.094	55.670.336	48.690.844	59,58%	-31,88%	-0,22%	-7,66%
2	4	Productos De Cuero Y Caucho	4.142.846	4.450.861	3.209.575	77,47%	7,43%	0,00%	0,09%
2	5	Productos Químicos, Combustibles Y Lubricantes	659.560.266	858.654.645	846.249.874	128,31%	30,19%	1,71%	58,57%
2	6	Productos De Metales No Metálicos	25.344.729	12.894.399	11.145.096	43,97%	-49,12%	-0,11%	-3,66%
2	7	Productos Metálicos	28.759.572	19.127.624	17.352.833	60,34%	-33,49%	-0,08%	-2,83%
2	8	Minerales	9.961.068	7.513.770	5.890.500	59,14%	-24,57%	-0,02%	-0,72%
2	9	Otros Bienes De Consumo	570.768.414	698.371.745	674.468.156	118,17%	22,36%	1,09%	37,54%
3		Servicios No Personales	12.577.309.949	16.065.693.221	15.647.416.589	124,41%	27,74%	29,93%	N/A
3	1	Servicios Básicos	614.537.712	548.397.825	533.204.291	86,77%	-10,76%	-0,57%	-1,90%
3	2	Alquileres Y Derechos	452.859.276	688.119.748	659.540.730	145,64%	51,95%	2,02%	6,74%
3	3	Mantenimiento, Reparación Y Limpieza	5.342.269.999	7.207.111.524	7.122.919.842	133,33%	34,91%	16,00%	53,46%
3	4	Servicios Profesionales, Técnicos Y Operativos	1.469.874.582	1.724.133.779	1.651.166.447	112,33%	17,30%	2,18%	7,29%
3	5	Servicios Especializados, Comerciales Y Financieros	1.790.225.898	2.747.157.548	2.644.717.627	147,73%	53,45%	8,21%	27,43%
3	6	Publicidad Y Propaganda	441.036.361	728.304.467	720.043.801	163,26%	65,13%	2,46%	8,23%
3	7	Pasajes, Viáticos Y Movilidad	88.061.687	102.290.853	90.377.484	102,63%	16,16%	0,12%	0,41%
3	8	Impuestos, Derechos, Tasas Y Juicios	17.983.588	22.332.693	16.660.911	92,65%	24,18%	0,04%	0,12%
3	9	Otros Servicios	2.360.460.846	2.297.844.784	2.208.785.456	93,57%	-2,65%	-0,54%	-1,79%
4		Bienes De Uso	7.427.567.339	8.770.569.423	7.830.863.455	105,43%	18,08%	11,52%	N/A
4	1	Bienes Preexistentes	3.200.000	38.122.500	31.893.877	996,68%	1091,33%	0,30%	2,60%
4	2	Construcciones	6.118.895.983	7.597.384.522	6.874.470.575	112,35%	24,16%	12,69%	110,09%
4	3	Maquinaria Y Equipo	873.783.276	820.773.482	662.175.728	75,78%	-6,07%	-0,45%	-3,95%
4	4	Equipo De Seguridad	19.342.735	24.773.398	23.221.503	120,05%	28,08%	0,05%	0,40%
4	5	Obras De Arte, Libros Y Elementos Coleccionables	30.755.154	32.216.118	30.188.476	98,16%	4,75%	0,01%	0,11%
4	8	Activos Intangibles	174.063.375	232.034.553	208.884.283	120,00%	33,30%	0,50%	4,32%
4	9	Otros Bienes De Uso E Inversiones	207.526.816	25.264.850	29.014	0,01%	-87,83%	-1,56%	-13,57%
5		Transferencias	8.509.374.935	10.082.690.236	9.595.372.988	112,76%	18,49%	13,50%	N/A
5	1	Trans Al Sector Privado Para Financiar Gs Corr	5.935.800.088	6.822.188.259	6.535.940.203	110,11%	14,93%	7,61%	56,34%
5	2	Trans Al Sector Privado Para Financiar Gs de Capital	3.818.001	3.918.001	2.705.247	70,86%	2,62%	0,00%	0,01%
5	3	Transf.Al Sector Público Nacional p/ Financiar Gs Corr	572.756	716.792	637.937	111,38%	25,15%	0,00%	0,01%
5	5	Transferencias Al Sector Público Empresarial	2.321.643.141	2.963.521.069	2.776.910.154	119,61%	27,65%	5,51%	40,80%
5	6	Transferencias A Universidades	158.032.307	185.251.306	177.131.028	112,09%	17,22%	0,23%	1,73%
5	7	Transf A Instit. Pciales. y Munic. para Financiar Gs Corr.	60.574.725	65.310.614	60.569.799	99,99%	7,82%	0,04%	0,30%
5	8	Transf A Instit. Pciales. y Munic. para Financiar Gs Cap.	17.076.500	17.076.500	17.076.500	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%
5	9	Transferencias Al Exterior	11.857.417	24.707.695	24.402.121	205,80%	108,37%	0,11%	0,82%
6		Activos Financieros	396.969.830	1.888.743.554	1.825.267.254	459,80%	375,79%	12,80%	N/A
6	2	Préstamos A Corto Plazo	500.000	500.000	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
6	3	Préstamos A Largo Plazo	172.925.510	153.315.972	109.914.166	63,56%	-11,34%	-0,17%	-1,31%
6	9	Incr de Activos Diferidos y Adel a Prov. Y Contratistas	223.544.320	1.734.927.582	1.715.353.088	767,34%	676,10%	12,97%	101,31%
7		Servicio De La Deuda y Dismin de Otros Pasivos	1.396.095.683	1.434.685.678	1.321.468.267	94,65%	2,76%	0,33%	N/A
7	1	Servicio De La Deuda Interna	235.221.154	318.445.994	295.242.231	125,52%	35,38%	0,71%	215,66%
7	2	Servicio De La Deuda Externa	1.033.574.529	977.415.677	900.516.684	87,13%	-5,43%	-0,48%	-145,53%
7	3	Intereses Por Préstamos Y Otras Deudas	127.300.000	138.824.007	125.709.352	98,75%	9,05%	0,10%	29,86%
Total			59.718.924.240	71.373.667.952	68.869.170.371	115,32%	19,52%	N/A	N/A

Fuente: Listado parametrizado de Créditos del SIGAF

Teniendo en cuenta el monto total de modificaciones presupuestarias introducidas sobre el crédito sancionado, puede apreciarse que el Inciso 1 (Gastos en Personal) registró una variación del 12%. Esta variación representó el 29% del monto total de modificaciones presupuestarias para el ejercicio 2014. La modificación presupuestaria de la Partida Principal 1 (Personal Permanente) fue la de mayor peso relativo dentro del Inciso (64,02%), si bien se incrementó por debajo de la media del inciso.

La ejecución del Inciso 1 fue un 11% superior al crédito previsto en la Ley de Presupuesto. Dentro del Inciso, la Partida Principal 6 (Beneficios y Compensaciones) fue la que contó con mayor variación en la ejecución respecto

del crédito de sanción, ejecutándose un 3.909%. Esta partida incluye las indemnizaciones por retiro voluntario o despido y otros beneficios y compensaciones que revistan el carácter de extraordinarios y no tengan la característica de la habitualidad.

Por otra parte, la Partida Principal 8 (Contratos por Tiempo Determinado) ejecutó el 65,47% del Crédito de Sanción previsto. Es de mencionarse que, esta partida había sufrido una modificación presupuestaria por disminución de crédito por un monto de \$6.665.724, que representa el 17,63% del crédito de sanción asignado a la misma.

El Inciso 5 (Transferencias) registró una variación de \$1.573.315.301. Esta variación significó el 13% del total de modificaciones introducidas al presupuesto. La modificación presupuestaria de la Partida Principal 5 (Transferencias al Sector Público Empresarial) registró un incremento del crédito de sanción de \$641.877.928 (41% de la variación neta del Inciso). De este último importe, \$510.500.304 (netos) fueron al Programa 12 de la Jefatura de Gabinete de Ministros (Subterráneos de Buenos Aires), para ser transferidos a SBASE.

Por otra parte, la Partida Principal 1 (Transferencias al Sector Público Privado para Financiar Gastos Corrientes) registró un incremento de \$886.388.171, un 15% de su crédito original. De este total, \$475.604.000 (el 54%) se registró en el Programa 43 del Ministerio de Educación (Educación de Gestión Privada), el que se analiza más adelante.

En cuanto al nivel de ejecución del Inciso, fue un 13% superior al crédito previsto en la Ley de Presupuesto. La Partida Principal 9 (Transferencias al Exterior) fue la que contó con mayor variación en la ejecución respecto del crédito de sanción previsto, ejecutándose 2 veces la previsión presupuestaria, mientras que la Partida Principal 2 (Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital), tuvo una ejecución inferior a la prevista en un 29%.

El Inciso 4 (Bienes de Uso) registró una variación de \$1.343.002.084, que representó el 18% de incremento de su crédito original. Esta modificación representó el 12% del monto total de modificaciones presupuestarias. La Partida Principal 2 (Construcciones) se vio incrementada en \$1.478.488.539 e implicó, luego de devengarse en un 90% respecto del crédito vigente resultante, un nivel de ejecución superior en un 12% al previsto en la ley de presupuesto. La mayor parte de la modificación introducida en esta partida correspondió al Ministerio de Ambiente y Espacio Público (\$968.169.033). Dentro de éste, los programas que recibieron mayor incremento en sus créditos fueron el N° 58 (Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, \$353.764.876) y el N° 79 (Mantenimiento de la Red Pluvial, \$295.812.972), sumando entre ambos el 44% de los \$1.478 millones mencionados más arriba.

La ejecución del Inciso 4 fue un 5% superior a la previsión presupuestaria para el ejercicio 2014. Entre las partidas con mayor variación en la ejecución se encuentran la Partida Principal 1 (Bienes Preexistentes) que ejecutó un 9 veces por encima el crédito de sanción asignado para la misma, lo que representa una

ejecución significativamente superior a la prevista; mientras que la Partida Principal 3 (Maquinaria y Equipo) ejecutó el 76% del crédito presupuestario previsto.

En relación con el Inciso 3 (Servicios No Personales), contó con una variación de \$3.488.383.272, que representó un incremento del 28%. Esta modificación presupuestaria, asimismo, constituyó el 30% del total de modificaciones introducidas al presupuesto 2014. La Partida Principal 3 (Mantenimiento, Reparación y Limpieza) registró un incremento de \$1.864.841.525, resultando la más significativa dentro del Inciso. En este caso, el mayor incremento presupuestario correspondió también al Ministerio de Ambiente y Espacio Público (\$1.375.759.655). Los programas del Ministerio que vieron incrementados sus créditos en mayor medida fueron el N° 52 (Servicios de Higiene Urbana, \$591.219.368) y el N° 35 (Cuidado y Puesta en Valor de los Espacios Verdes, \$388.263.581), sumando entre ambos el 53% de los \$1.865 millones mencionados más arriba.

La ejecución del Inciso fue superior en un 24% respecto del crédito de sanción (97% del crédito vigente). Dentro del Inciso, la Partida Principal 6 (Publicidad y Propaganda) contó con una ejecución superior en un 63% a la previsión presupuestaria. Por otra parte, la Partida Principal 1 (Servicios Básicos) contó con una ejecución inferior en un 13% a lo previsto en el Crédito de Sanción.

El Inciso 2 (Bienes de Consumo) registró modificaciones presupuestarias por un monto de \$339.939.689 que representó una variación en más del 21% respecto del crédito sancionado para este Inciso. Así, la ejecución presupuestaria del Inciso fue superior en un 17% respecto de la previsión presupuestaria.

El Inciso 6 (Activos Financieros) registró una modificación presupuestaria significativa por un monto de \$1.491.773.724, es decir más de 4 veces su crédito de sanción. La Partida Principal 9 (Incremento de Activos Diferidos y Adelantos a Proveedores y Contratistas) aumentó un 767% (\$1.511.383.262), explicado en la situación descrita en el análisis agregado del acápite anterior. Su ejecución resultó casi 7 veces superior al crédito previsto. Mientras tanto, la Partida Principal 3 (Préstamos a Largo Plazo) fue un 36% inferior a la previsión presupuestaria.

Por último, el Inciso 7 (Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos) mostró una modificación presupuestaria por incremento de crédito por un monto de \$38.589.995, que representó una variación del 3% respecto del crédito originalmente asignado al Inciso.

Transferencias

A continuación se presenta un cuadro con los principales programas que ejecutaron Inciso 5 – Transferencias:

Jurisdicción		Programa					
Nº	Denominación	Nº	Denominación	Sanción (\$)	Vigente (\$)	Devengado (\$)	Ejecución Dev/Vig.
21	Jefatura de Gabinete de Ministros	12	Ampliación Red de Subterráneos	2.163.938.971	2.674.439.275	2.487.910.244	93,03%
		28	Atención y Asistencia al Daminificado	147.000.000	183.885.000	172.138.289	93,61%
35	Ministerio de Medio Ambiente y Espacio Público	11	Reciclado de Residuos Urbanos	362.270.000	305.391.206	287.024.011	93,99%
40	Ministerio de Salud	86	Hospital de Pediatría Juan P. Garrahan	700.000.000	776.450.293	776.450.282	100,00%
45	Ministerio de Desarrollo Social	41	Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña	764.330.338	611.907.960	599.656.749	98,00%
		43	Asistencia Familia Alta Vulnerabilidad Social	115.040.000	126.183.094	121.325.366	96,15%
		63	Fortalecimiento a Organizaciones de Sociedad Civil	27.271.307	143.928.507	142.831.614	99,24%
		64	Fortalecimiento a Grupos Comunitarios	386.000.000	562.400.000	548.528.125	97,53%
55	Ministerio de Educación	43	Educación de Gestión Privada	2.020.575.001	2.496.175.001	2.481.853.079	99,43%
		44	Becas Estudiantiles	286.598.969	260.274.883	259.976.187	99,89%
65	Ministerio de Desarrollo Económico	14	Corporación Buenos Aires SUR S.E.	140.000.000	199.500.000	199.500.000	100,00%
Total Inciso 5				8.509.374.935	10.082.690.236	9.595.372.988	95,17%
Total Inciso 5 (11 Programas)				7.113.024.586	8.340.535.219	8.077.193.947	96,84%
Participación Programas				83,59%	82,72%	84,18%	

Fuente: Listado Parametrizado de Crédito por Programas e Incisos - Ejercicio 2014

Es de mencionarse que 167 Programas devengaron gastos por transferencias en el Presupuesto 2014, por un monto total de \$9.595.372.988. El 84% del gasto en transferencias está concentrado en 11 Programas (\$8.077.193.947), mientras que el 16% restante está conformado por 156 Programas (\$1.518.179.042).

Jurisdicción 21

Los fondos del Programa 12 de la Jurisdicción 21 son transferidos a SBASE según la siguiente categorización que surge de la base de transacciones del período:

CONCEPTO	Monto Devengado (\$)
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SE - GTOS CORRIENTES	82.540.000
FIDEICOMISO SBASE	1.758.732.430
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SE	100.000.000
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SE - INVERSIONES	112.070.790
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES LEY 23514	434.567.024
TOTAL GENERAL	2.487.910.244

Fuente: Base de Transacciones 2014

Es de mencionarse que este Programa no cuenta con meta física definida en el Presupuesto, por ser un Programa Instrumental.

La Ley 4.472 de la Legislatura de la CABA¹¹ creó el Fideicomiso de Recuperación, Mantenimiento y Expansión del Sistema de Transporte Ferroviario de Pasajeros de Superficie y Subterráneo de la CABA (Fideicomiso SBASE), con el objeto de solventar los gastos corrientes de mantenimiento y explotación, obras de desarrollo, mejora y expansión del subte. Se constituye como fideicomiso de administración y pago y/o financiero y tendrá una duración de treinta años contados desde la fecha de suscripción del respectivo contrato (arts. 54 a 56 de la Ley 4.472).

La Ley Nacional 23.514 creó en 1987, el Fondo Permanente para la Ampliación de la Red de Subterráneos de Buenos Aires, dentro de cuyos recursos se incluye parte de lo recaudado por la contribución territorial y por patentes, por parte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los aportes al Fideicomiso se realizaron con una periodicidad mensual, según surge de la base de transacciones del período.

Todas las transferencias fueron imputadas a la partida principal 5, transferencias al sector público empresarial. Del total, se imputaron \$1.099 millones a la partida parcial 4, y \$547 millones a la partida parcial 9, ninguna de las cuales existe según la resolución N° 386-MHGC-2012, que aprobó las clasificaciones presupuestarias de recursos y gastos para el Sector Público Gubernamental. De esta forma, no puede conocerse respecto del 66% del monto transferido si su destino era financiar gastos Corrientes o de Capital.

El Programa 28 de la Jurisdicción 21 consiste, en sus lineamientos generales, en brindar asesoramiento y apoyo, en los aspectos jurídico, psicológico y social, a víctimas de delitos, siniestros, catástrofes y abusos. No menciona específicamente el otorgamiento de subsidios, aunque éstos han sido creados por Ley o Decreto.

La distribución de los montos transferidos se muestra en el siguiente cuadro:

¹¹ Sancionada el 19/12/2012 y publicada en BOCBA N° 4.064 del 28/12/2012

Beneficiario	Devengado 2014	Devengado 2013	Variación
SUBSIDIO L.1075-EX.CBTES.MALVINAS	142.339.934	115.032.756	27.307.178
GCBA SUBSIDIO DECRETO 692/2005	25.914.400	13.626.600	12.287.800
SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS- SUBSIDIOS-FR. (Abuelas)	3.883.955	3.580.003	303.952
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº2 SEC.UNICA	0	181.453	-181.453
JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Nº1 SEC.UNICA	0	45.412	-45.412
Total General	172.138.289	132.466.224	39.672.065

Fuente: Base de Transacciones 2014

Surge del cuadro que las transferencias tuvieron como beneficiarios principalmente a los ex combatientes de Malvinas (Ley 1.075) y a las víctimas del 30 de diciembre de 2004 (así se establece en el Decreto 692/2005 en referencia al siniestro ocurrido en el local bailable República de Cromañón) y a las abuelas de los desaparecidos durante la última dictadura militar (según surge de la descripción del Programa en el Presupuesto).

Puede apreciarse, respecto del ejercicio anterior, que los subsidios correspondientes al siniestro ocurrido en el local bailable República de Cromañón, registraron un incremento del 90%, mientras que los otros dos conceptos mencionados se incrementaron un 24% y un 8% respectivamente.

En los tres casos, surge de la base de transacciones que las transferencias se realizaron mensualmente en forma constante.

La meta presupuestada (Ley de Presupuesto 2014) ascendió a 3.032 asistencias al damnificado, cuya unidad de medida es subsidio, sin discriminar tipo de atenciones o asistencias, ni de víctimas. La meta realizada fue de 3.250 asistencias, según el reporte de ejecución física financiera. En el ejercicio anterior habían ascendido a 3.044 y 3.045 respectivamente.

El mencionado reporte de ejecución física financiera muestra una meta prevista de 12.128 asistencias, observándose que la meta de sanción informada en la Cuenta de Inversión para este Programa difiere de la meta prevista en la Ley Anual de Presupuesto para el ejercicio, presumiblemente debido a un error involuntario producido al multiplicar la meta anual como si fuera trimestral.

Jurisdicción 35

El Programa 11 de la Jurisdicción 35, a cargo de la Dirección General de Reciclado, según su descripción, tiene por objetivos la recuperación de materiales reciclables en la Ciudad; la supervisión de la actividad que se desarrolla en los Centros Verdes, vinculada a las normas de higiene y seguridad y reparto del material recolectado, y la administración del Registro Único Obligatorio de Recuperadores de Materiales Urbanos (RUR), del Registro de Pequeñas y Medianas Empresas (REPyME), y del Registro de Generadores Especiales.

El resumen de ejecución física informa una meta presupuestada (reciclado residuos urbanos) de 80.000 toneladas (unidad de medida), la misma cifra que la informada en la Ley de Presupuesto para el ejercicio 2014 para el Programa bajo análisis.

La meta presupuestada es coincidente con la meta vigente al cierre del ejercicio y la meta realizada ascendió a 70.999, es decir una ejecución del 89%.

Las transferencias fueron realizadas a fundaciones, asociaciones civiles y cooperativas de trabajo. En el caso de estas últimas, con una periodicidad mensual.

Jurisdicción 40

El Programa 86 de la Jurisdicción 40 incluye, según su descripción, las transferencias que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires realiza al Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. Prof. Dr. Juan P. Garrahan. Este Programa no cuenta con meta física definida en la Ley de Presupuesto 2014 por tratarse de un Programa Instrumental.

Según surge de la Planilla Evaluación de los Resultados de la Política de la Jurisdicción/Entidad del Programa, elaborado por la DGOGPP, obrante en el Tomo 4 de la Cuenta de Inversión, las transferencias son mensuales y corresponden al 50% de los gastos corrientes del Hospital, sin injerencia en su gestión administrativa-económica-financiera.

Por otra parte, según la base de transacciones del período, las transferencias realizadas al mencionado hospital ascendieron a \$776.450.282. Este monto se compone de 10 transferencias por un monto de \$55.155.448,71, una transferencia de \$72.000.000, dos transferencias de \$74.222.756,45 y una última transferencia de \$4.450.282,00, distribuidas entre los meses de febrero y diciembre.

Jurisdicción 45

El Programa 41 de la Jurisdicción 45 incluye, a su vez, dos componentes sobre los cuales realiza las transferencias según el siguiente detalle:

Beneficiario	Devengado
Ciudadanía Porteña	551.276.976
Ticket Social	48.379.773
Total	599.656.749

Ciudadanía Porteña dirige sus acciones a hogares en situación de pobreza, enfatizando su accionar en los de mayor vulnerabilidad. Entre estas características se destacan: la presencia de embarazadas, menores de 18 años, discapacitados y adultos mayores, según la descripción del Programa.

La condición para acceder al beneficio es la asistencia escolar y el control de la salud de embarazadas, niños y adolescentes. La titular del beneficio es la mujer y el mismo es mensual.

La modalidad en la que se entrega el subsidio es una tarjeta de compra precargada, emitida por el BCBA que puede ser utilizada únicamente en la Red

de Comercios adheridos al Programa, y exclusivamente para la compra de alimentos, productos de limpieza e higiene, combustible para cocinar y útiles escolares.

El Programa Seguridad Alimentaria (Ticket Social) se dirige, según la descripción del Programa en el presupuesto, a los hogares en situación de pobreza cuyos ingresos resulten hasta un 50% por encima de la línea de pobreza y que no cuenten con el beneficio del Programa Ciudadanía Porteña. Consta de una chequera mensual con tickets canjeables por alimentos y productos de aseo personal, en la Red de Comercios adheridos al Programa. Los mismos son intransferibles e innegociables.

Según el reporte de ejecución Física Financiera de la Cuenta de Inversión, la cantidad de Familias en situación de pobreza y vulnerabilidad atendidas, ascendió a 67.162, sobre 96.000 previstas en la Ley de Presupuesto (el mencionado reporte consigna 384.000 familias, que es exactamente 4 veces lo sancionado, evidenciando nuevamente el error de haber sumado las familias a atender en cada trimestre). Los Informes Trimestrales de Ejecución Física del Programa¹² señalan una ejecución física de 72.112 familias para el 1º Trimestre, 69.257 para el 2º Trimestre, 64.174 para el 3º Trimestre y 63.102 para el 4º Trimestre, lo que arroja como promedio las 67.162 mencionadas.

El gasto total devengado del Programa ascendió a \$631.787.828. Así, el gasto por familia se ubica en los \$9.407 en el ejercicio, un 24% más que en el ejercicio anterior (\$7.616).

El Programa 43 – Atención Social a Familias de Alta Vulnerabilidad Social, de acuerdo a su descripción, brinda atención a familias en situación de calle con la finalidad de mitigar la emergencia habitacional de los residentes en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Su objetivo primordial es el fortalecimiento transitorio del ingreso familiar con fines exclusivamente habitacionales, debiendo los fondos otorgados estar destinados a cubrir gastos de alojamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º y con las restricciones dispuestas por el artículo 4º del decreto 690/06 y decreto 960/08, entendiéndose por situación de calle efectiva y comprobable aquella que registran las personas que en forma transitoria se encuentran sin vivienda o refugio por causa de desalojo u otras causas.

La meta física definida para el Programa es familias de alta vulnerabilidad social asistidas con subsidios y su unidad de medida es familia. El reporte de ejecución física financiera muestra una meta prevista de 19.600 familias y no consta el dato de la meta realizada para el ejercicio bajo análisis. La meta física prevista para el ejercicio 2014 en la Cuenta de Inversión coincide con la obrante en la Ley de Presupuesto.

¹² Respuesta a Nota 1604-AGCBA-2016

El Programa 63 – Fortalecimiento a Organizaciones de la Sociedad Civil, tiene como principal objetivo desarrollar estrategias de promoción, fortalecimiento y articulación entre Organizaciones de la Sociedad Civil que desarrollen proyectos orientados a la inclusión social de poblaciones vulnerables de la Ciudad de Buenos Aires. A continuación se expone un cuadro con los montos más significativos transferidos a distintas Asociaciones Civiles, en el transcurso del ejercicio:

Beneficiario	Devengado
ASOCIACION CIVIL JARDIN COMUNITARIO RAYUELA	5.166.370
ASOCIACION CIVIL CENTRO DE MADRES CILDAÑEZ	5.025.000
ASOCIACION CIVIL GES, GESTION EDUCATIVA Y SOCIAL	4.935.720
ASOCIACION CIVIL COMUNIDAD PROYECTO DE VIDA	4.899.636
LEGION DE LA BUENA VOLUNTAD ASOCIACION CIVIL	4.730.000
ASOCIACION CIVIL JARDIN COMUNITARIO MATERNO INFANTIL PIMPOLLITOS DE VIDA	4.647.600
ASOCIACION CIVIL JARDIN COMUNITARIO AÑOS FELICES	4.516.200
ASOCIACION CIVIL JARDIN MATERNAL Y COMUNITARIO RAYITO DE ESPERANZA	4.471.200
ASOCIACION CIVIL PADRES Y VECINOS DEL BARRIO GENERAL SAVO	4.307.100
ASOCIACION CIVIL JARDIN MATERNAL Y COMUNITARIO GURISES	4.091.100
ASOCIACION CIVIL GUARDERIA LA ESTRELLITA	3.845.000
GUARDERIA COMUNITARIA "LEANDRO N. ALEM" DE ACCION SOCIAL - ASOCIACION CIVIL	3.221.700
FUNDACION CONVIVIR	3.117.616
ASOCIACIÓN CIVIL COMEDOR OSITOS CARIÑOSOS	2.622.000
COOPERATIVA DE TRABAJO PARA SEGUIR LUCHANDO LTDA	2.601.000
ASOCIACION CIVIL ESPACIO SOCIAL ACES	2.433.200
ASOCIACIÓN CIVIL JARDIN COMUNITARIO CONEJO TRAVIESO	2.356.500
FUNDACION AYUDEMOS A CRECER	2.340.000
FUNDACION BUENAS NUEVAS	2.262.000
FUNDACIÓN MARGARITA BARRIENTOS	2.259.640
ASOCIACION CIVIL GRUPO COMUNITARIO Y EDUCATIVO RAYITO DE SOL	2.228.500
ASOCIACION CIVIL COMEDOR Y GUARDERIA INFANTIL PAMPERITO	2.170.400
FUNDACION ASISTENCIAL MATERNO INFANTIL DE AYUDA A NIÑOS CARENCIADOS Y DISCAPACITADOS "FUND	2.160.000
ASOCIACION MUTUAL EMMANUEL DE LA REPUBLICA ARGENTINA	2.112.000
ASOCIACIÓN CIVIL GRUPO COMUNITARIO BLANCANIEVES	1.904.400
ASOC.CIVIL LA LECHERITA DEL SUR	1.902.000
ASOCIACION CIVIL JARDIN COMUNITARIO MIS PRIMEROS AÑOS	1.900.950
ASO. CIVIL CENTR. COMUNITARIO Y VECINAL EL ALFARERO	1.861.800
ASOCIACION DAMAS CATOLICAS DE S. JOSE, AMPARO MATER, SARAH HERNANDEZ DE CILLEY	1.855.046
ASOCIACION MISERICORDIA	1.732.200
ASOCIACION CIVIL JARDIN COMUNITARIO CARRUSEL	1.711.200
ASOC.VEC.F.AMEGHINO Y BIBL.POP.J.B.REBAGLIATI	1.622.440
ASOCIACION MUTUAL OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA	1.603.800
CENTRO COMUNITARIO SENTANDO BASES ASOCIACIÓN CIVIL	1.601.100
ASOCIACION MUTUAL ISRAELITA ARGENTINA	1.525.000
PARROQUIA MADRE DE DIOS	1.491.100
CASITA SAN JOSE ASOCIACION CIVIL	1.418.400
ASOCIACION CIVIL CENTRO COMUNITARIO TIEMPOS DE COMPARTIR	1.404.000
ASOCIACION CIVIL LLAJTAYMANTA ACCION COMUNITARIA	1.345.500
ARZOBISPADO DE BUENOS AIRES	1.267.530
COLEGIO SAN JUAN EVANGELISTA	1.260.600
CÁRITAS BUENOS AIRES	1.170.000
CENTRO COMUNITARIO LEVANTATE Y ANDA	1.012.500
FUNDACION ESCUELA GOLETA DEL BICENTENARIO	1.000.000
FUNDACION NATALI DAFNE FLEXER	1.000.000
Total transferencias 45 Asociaciones	114.109.048
Resto (255 Asociaciones)	28.722.566
Total general	142.831.614

Fuente: Base de Transacciones 2014

Surge del cuadro que 45 Asociaciones concentraron el 80% de las transferencias del Programa, mientras que 255 Asociaciones representaron el 20% restante.

La meta presupuestada para el ejercicio, denominada "organización sociedad civil subsidiada" (cuya unidad de medida es organización), ascendió a 220 mientras que el dato de la meta realizada no consta en el resumen de ejecución física.

Al respecto, en el Reporte de Ejecución física financiera se aclara que: *"Cabe destacar que ha habido una divergencia entre las metas físicas establecidas y las que finalmente se alcanzaron ya que, en el 2º trimestre la meta programada que debía alcanzar los 220 no se cumplió ya que aún se estaban evaluando los proyectos, siendo que a partir del 3º trimestre comenzaron a otorgarse los subsidios de las organizaciones ganadoras no ajustándose a la meta estipulada que era 0."*

El Programa 64 de la Jurisdicción 45, Fortalecimiento a Grupos Comunitarios, menciona, en su descripción, que estos grupos son aquellas Organizaciones Sociales registradas en el Programa que desarrollan actividades para la comunidad de pertenencia, generando una mejor accesibilidad a los recursos por parte de los beneficiarios y constituyendo espacios de contención, socialización e integración a partir del trabajo comunitario. Por otra parte, indica que el Programa cuenta con subsidios semestrales para solventar gastos corrientes y de capital que permitan sostener las actividades de promoción e integración social y comunitaria que desarrollan los Grupos Comunitarios.

De la distribución por beneficiario de las transferencias que surge de la base transacciones del período, se obtiene el siguiente cuadro:

Transferencias por Beneficiarios	Devengado
TEYLEM SA	159.445.476
SIDERUM S.A.	79.864.279
SERVICIOS INTEGRALES DE ALIMENTACION SA - ARKINO SA UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS	48.065.241
COMPAÑIA ALIMENTARIA NACIONAL SA -LAMERICH SRL UTE	43.132.800
FRIENDS FOOD S.A.-CIAL UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS	42.902.331
EQUIS QUINCE S.A. Y COOK MASTER SRL UTE	40.452.478
CODYELA S.A. Y BIOCAM CATERING S.A. UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS	36.045.942
SERVICIOS INTEGRALES DE ALIMENTACION S.A.	24.531.008
COOK MASTER SRL Y EQUIS QUINCE S.A UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS	24.160.954
FRIENDS FOOD S.A.	22.840.447
COMPAÑIA ALIMENTARIA NACIONAL S.A.	16.507.627
RESTO	10.579.542
Total	548.528.125

Fuente: Base de Transacciones 2014

Puede apreciarse que más del 98% de los fondos transferidos tuvieron como beneficiarios empresas privadas cuya actividad principal es la provisión de servicios gastronómicos o venta y/o distribución mayorista de productos

alimenticios (la mayoría de ellas proveen o proveyeron las raciones de alimentos en escuelas y/u hospitales).

Por otra parte, las transferencias a estas empresas, según surge de la base de transacciones, fueron realizadas con una periodicidad mensual, lo que no se condice con el subsidio semestral a que hace referencia la descripción del Programa, de la misma forma que en 2013.

Finalmente, y también al igual que en el ejercicio anterior, todas las erogaciones fueron imputadas a la partida principal 1, que corresponde a la financiación de gastos corrientes.

En cuanto a la programación y ejecución de la meta física, surge del reporte de ejecución física financiera que la unidad de medida establecida para el Programa fue persona alimentada por día, habiéndose establecido una previsión en el presupuesto de 52.000 (48.000 en el ejercicio anterior), lo que arrojaba un gasto unitario de \$7.901 anual (incluyendo el presupuesto total del Programa). El crédito del programa se incrementó en un 40% durante el ejercicio (ejecutándose un 98% del crédito resultante) y la meta realizada alcanzó a 49.084 personas (un 6% menos de lo previsto), con un costo unitario de \$11.439, considerando la meta realizada y el presupuesto ejecutado. De esta forma, el costo por persona se incrementó un 45% respecto de lo presupuestado (crédito y meta de sanción), y un 46% respecto de 2013, año en el que había alcanzado un valor de \$7.840.

La meta física definida para el Programa es personas alimentadas por día, y su unidad de medida personas. Para el ejercicio bajo análisis, de acuerdo a la información obrante en la Ley de Presupuesto 2014 se programaron atender 52.000 personas, la misma cantidad que la obrante en el Informe Trimestral de Programación y Ejecución Física del Programa¹³. Del resumen de ejecución física del Programa surge una meta como sanción de 208.000 personas (el cuádruple).

Jurisdicción 55

El Programa 43 de la Jurisdicción 55 tiene como una de sus responsabilidades la asistencia financiera a instituciones educativas de gestión privada en las áreas inicial, primaria, especial, media, del adulto y el adolescente, y superior. Los aportes gubernamentales brindan asistencia financiera exclusivamente para hacer frente al pago de sueldos y sus correspondientes cargas sociales, en el porcentaje de aporte que cada unidad educativa tiene asignado. Estos aportes permiten que haga posible la tarea docente para el desarrollo de la actividad de los distintos niveles educativos de educación pública de gestión privada.

Esta Auditoría emitió un Informe (Proyecto 2.15.07) sobre la Gestión de la Dirección General de Educación Gestión Privada, responsable del Programa, del

¹³ Respuesta Nota Nº 1604-AGCBA-2016

que no surgen observaciones puntuales respecto de los aspectos contables y financieros de las transferencias.

Según el reporte de Ejecución Física Financiera de la Cuenta de Inversión, se subsidió a un total de 262.063 alumnos (sobre 265.000 según la Ley de presupuesto 2014, mientras que en el reporte figuran erróneamente 1.060.000). En 2013 la meta realizada había sido de 258.493 (sobre 278.204). Se aprecia un leve incremento en la cantidad de alumnos alcanzados, del 1%, así como en el nivel de realización de la meta (que se elevó del 93% en 2013 al 99% en 2014, pero sobre una cantidad prevista menor que en el ejercicio anterior).

Con relación al costo unitario por alumno, para el ejercicio 2014 ascendió a \$9.599 (teniendo en cuenta el gasto total del programa, que ascendió a \$2.516 millones), mientras que para el ejercicio anterior fue de \$7.210, es decir un incremento del 33%.

El Programa 44 – Becas Estudiantiles, tiene como misión facilitar la inserción, permanencia y desempeño en el sistema educativo de los alumnos de Nivel Medio, Nivel Superior, Nivel Terciario (Escuela de Enfermería "Cecilia Grierson"). El Programa Becas de Nivel Medio, creado de acuerdo a la Ley N° 2917, de 2008, tiene por finalidad garantizar el acceso, permanencia, reingreso y promoción de alumnos de escuelas de nivel medio/secundario de gestión estatal del Gobierno de la Ciudad que se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeconómica, y se enmarca en las acciones que deben implementarse para el efectivo cumplimiento de la obligatoriedad del nivel medio. El Programa Becas de Nivel Superior se creó a partir de la Ley N° 1843, de 2006, y está destinado a los estudiantes ingresantes de las carreras de formación docente y formación técnica, dependientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Programa Becas Escuela Superior de Enfermería, conforme lo establecido mediante el Decreto 1717/05, está destinado a los estudiantes de la Carrera de Enfermería de la Escuela Superior de Enfermería "Cecilia Grierson" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para facilitar el acceso a estudios de educación de enfermería a todos los alumnos. Es un beneficio anual y renovable si se mantiene la regularidad durante todo el transcurso de la carrera.

La meta física definida para el Programa es Becas Estudiantiles y su unidad de medida alumnos. Según la Ley de Presupuesto este Programa tenía previsto otorgar becas a 38.333 alumnos en el transcurso del año 2014. El resumen de ejecución física de la Cuenta de Inversión informa una meta física de 153.332 (por errónea suma de la meta de cada trimestre no acumulable), mientras que la ejecución ascendió a 10.665, alcanzando un bajo nivel de ejecución (28% de lo previsto), más teniendo en cuenta que el Programa no sufrió reducciones presupuestarias y que el total devengado se ubicó en el orden del 90% del crédito de sanción.

Jurisdicción 65

La Corporación Buenos Aires Sur S.E. (CBAS), bajo el Programa Presupuestario 14 en la órbita de la Jurisdicción 65, fue creada mediante Ley N° 470 del año 2000 con el propósito de constituirse en un instrumento de gestión que contribuya a mitigar los desequilibrios existentes entre la zona sur y el resto de la CABA. La Ciudad de Buenos Aires afecta los recursos humanos y materiales de su estructura para prestar los servicios de planificación, formulación, contratación, ejecución y seguimiento de los proyectos que desarrolla a través de cuatro ejes programáticos: 1) Planificación y ejecución de una política integral de urbanización de villas, asentamientos y núcleos habitacionales transitorios - PROSUR Hábitat. 2) Radicación y promoción de actividades económicas y de desarrollo del capital social en la zona sur. 3) La ejecución de obras y proyectos encomendados por otras áreas de gobierno en el área de desarrollo sur. 4) La administración fiduciaria de los bienes inmuebles del dominio privado de la CABA transferidos al Fideicomiso CBAS para el cumplimiento de sus fines.

Este Programa es instrumental por lo tanto no cuenta con metas físicas definidas en su presupuesto.

Su presupuesto se compone exclusivamente de Inciso 5, transferencias, las que fueron realizadas durante el ejercicio. Aproximadamente la mitad (el 51%) se transfirió entre febrero y abril, y otro 41% entre octubre y diciembre, mientras que el 8% restante se fue transferido en el mes de julio.

Por otra parte, \$99,5 millones (el 50%) correspondieron a transferencias al sector público empresarial para financiar gastos Corrientes, mientras que los \$100 millones restantes fueron para financiar gastos de Capital.

4.1.3. Participación de Cada Jurisdicción en el Gasto Devengado Total

A continuación se expone el nivel de participación de las distintas jurisdicciones en el siguiente cuadro:

Jur.	Descripción	Peso Relativo 2014	Peso Relativo 2013	Variación
55	Ministerio de Educación	20,3%	20,7%	-0,4%
40	Ministerio de Salud	17,2%	18,5%	-1,3%
35	Ministerio de Ambiente y Espacio Público	16,9%	14,3%	2,6%
21	Jefatura de Gabinete de Ministros	5,1%	8,6%	-3,5%
26	Ministerio de Justicia y Seguridad	4,7%	5,2%	-0,4%
98	Servicio de la Deuda Pública	4,6%	2,2%	2,4%
45	Ministerio de Desarrollo Social	4,0%	4,3%	-0,3%
50	Ministerio de Cultura	3,5%	3,7%	-0,2%
65	Ministerio de Desarrollo Económico	3,1%	3,6%	-0,5%
60	Ministerio de Hacienda	2,7%	2,8%	0,0%
99	Obligaciones a Cargo del Tesoro	2,7%	2,7%	0,0%
30	Ministerio de Desarrollo Urbano	2,5%	1,5%	1,0%
20	Jefatura de Gobierno	2,0%	2,1%	-0,1%
1	Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires	1,7%	1,8%	-0,1%
7	Consejo de la Magistratura	1,6%	1,7%	-0,2%
5	Ministerio Público	1,6%	1,5%	0,1%
	Otras	5,8%	4,7%	1,0%
Total		100,0%	100,0%	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la Cuenta de Inversión 2013-2014

Surge del cuadro que las dos Jurisdicciones de mayor peso relativo han cedido parte del mismo, principalmente el Ministerio de Salud que perdió más de un punto de participación.

En el caso de Ambiente y Espacio Público, el incremento del peso relativo se debe, en gran parte, a la incorporación de \$1.200 millones de pesos para anticipos financieros. Mientras que en la disminución de Jefatura de Gabinete tiene incidencia el menor gasto del Programa 12, Expansión y Ampliación de la Red de Subterráneos, que había tenido un incremento muy significativo en 2013, producto del traspaso del sistema de transporte subterráneo.

El resto de las jurisdicciones, a excepción de Servicio de la Deuda Pública, que duplicó su participación, no mostró variaciones significativas en su peso relativo en el gasto total devengado, respecto del ejercicio anterior.

4.1.4. Participación de las Actividades Centrales y Comunes en el Gasto Total

La teoría de presupuesto por programa¹⁴ define a las actividades centrales y comunes de la siguiente manera:

¹⁴ Ver Matus, C., Makón M., Arrieche V. (1979), Bases teóricas del presupuesto por programas.

Actividad central: Es una categoría programática cuya producción condiciona a todos los programas de una institución o sector y no es parte integrante de ningún programa o subprograma. Es una acción presupuestaria intermedia cuyas relaciones de condicionamiento son pluridireccionales hacia todas las acciones presupuestarias y, generalmente, se corresponde con acciones de dirección y apoyo a toda la gestión productiva;

Actividad común: Tiene todas las características de una actividad central, salvo que condiciona dos o más programas, pero no a todos los programas de la institución o sector.”

Debe destacarse que en el presupuesto bajo análisis, estas actividades tienen rango de Programas en cada una de las jurisdicciones y agrupan gastos de gestión y administración de toda la Jurisdicción en el primer caso y, en el segundo, de determinados programas relacionados por una temática o por una misma Unidad Ejecutora u Organismo responsable (Subsecretaría o Dirección General, por ej.).

A continuación se expone un cuadro que refleja el nivel de participación de las Actividades en el Gasto Total Consolidado:

	2013	Presupuesto 2014		
	Devengado	Crédito de Sanción	Crédito Vigente	Devengado
Gasto Total sin AF y Gtos. Figurativos - Planilla N° 14	50.898.380.059	59.718.924.240	71.373.667.952	68.869.170.371
Total Actividades Centrales y Comunes	5.101.879.279	4.664.826.351	6.565.193.361	6.239.106.184
% Actividades Comunes, Centrales y Específicas respecto del Gasto Total	10%	8%	9%	9%

Fuente: Cuentas de Inversión 2013 y 2014 - Planillas N° 14 y N° 35

Se desprende del cuadro que las Actividades Centrales y Comunes representaron el 9% del gasto total devengado en el ejercicio (10% en 2013).

4.1.5 Comparación Gasto Total con el Gasto Total Consolidado

Seguidamente se detalla la conciliación de diversas composiciones del gasto, expuestas en la cuenta de inversión, según sus elementos.

Conceptos:

- **Gasto Total Bruto:** Corresponde al total devengado del gasto, incluyendo gastos figurativos, amortización de la deuda y aplicaciones financieras.
- **Gastos Figurativos:** Corresponden a erogaciones expuestas dentro de la administración central y a la vez dentro de organismos descentralizados. Esta duplicación se realiza a efectos de poder exponer todas las aperturas exigidas por la Ley 70.

- **Sub-total:** Corresponde a la exposición del total de erogaciones devengadas.
- **Amortización de la Deuda:** Es la disminución de la Deuda Pública y otros pasivos.
- **Aplicaciones Financieras:** Son las aplicaciones de los saldos financieros destinadas a incrementar los activos financieros o disminuir los pasivos.
- **Gasto Total Consolidado:** Es el total del gasto neto de los conceptos anteriores, expuestos en la Cuenta de Inversión:

Comparación del Gasto Total con el Gasto Total Consolidado - Ejercicio 2014	
Total Gasto Bruto	77.395.871.944
Menos: Gastos Figurativos	5.091.779.107
Sub-Total	72.304.092.837
Menos: Amortización Deuda	2.257.922.466
Menos: Aplicaciones Financieras	1.177.000.000
Total Consolidado	68.869.170.371
Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la Cuenta de Inversión 2014	

4.1.6. Composición del gasto por su Clasificación Económica

A los efectos del presente análisis, se tomaron en cuenta los gastos de las principales jurisdicciones en términos de gasto total, según el siguiente detalle:

Jurisdicción	Devengado	% Partic. s/Gasto Total
Ministerio de Educación	15.696.140.943	22,79%
Ministerio de Salud	13.329.212.614	19,35%
Ministerio de Ambiente y Espacio Público	11.484.196.301	16,68%
Jefatura De Gabinete De Ministros	3.933.800.520	5,71%
Ministerio De Justicia y Seguridad	3.318.132.790	4,82%
Ministerio De Desarrollo Social	3.110.563.291	4,52%
Ministerio de Desarrollo Económico	2.361.797.880	3,43%
Ministerio de Cultura	2.088.492.048	3,03%
Ministerio De Desarrollo Urbano	1.935.466.821	2,81%
Ministerio de Hacienda	1.556.040.540	2,26%
Secretaría de Gestión Comunal y Atenc. Ciudadana	1.469.455.739	2,13%
Subtotal	60.283.299.487	87,53%
Resto Jurisdicciones (1)	8.585.870.884	12,47%
Gasto Total (Sin AF y GF)	68.869.170.371	100,00%

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la Cuenta de Inversión GCBA, Año 2014

(1) Trece Jurisdicciones cada una de ellas con una representación menor al 2%

El siguiente cuadro muestra la evolución de la ejecución de los Gastos Corrientes y Gastos de Capital de las jurisdicciones analizadas tomando en consideración los ejercicios 2013 y 2014.

	Presupuesto					Ejecución Dev/Vig.	Nivel Partic.2014	Variación 2014/2013
	2013	Nivel Partic.2013	2014					
			Sanción	Vigente	Devengado			
Gastos Corrientes	35.138.911.320	78%	34.938.235.544	47.901.251.983	46.953.245.577	98%	78%	34%
Gastos de Capital	9.667.474.865	22%	9.536.290.449	14.497.046.876	13.330.053.910	92%	22%	38%
Total	44.806.386.185	100%	44.474.525.993	62.398.298.859	60.283.299.487	97%	100%	35%

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del Listado Parametrizado de crédito del Sistema SIGAF (sin Gastos Figurativos ni Aplicaciones Financieras)

Del cuadro que antecede surge que la participación de ambos tipos de Gastos en el total no varió respecto del ejercicio anterior, no obstante haber crecido los de Capital levemente por encima de los Corrientes en la variación interanual, y aun cuando el nivel de ejecución fue sensiblemente menor al de estos últimos.

A continuación, se exponen un cuadro que muestra las Jurisdicciones que concentran la mayor parte del monto devengado:

	Devengado 2013	Nivel Partic.2013	2014			Ejecución Dev/Vig.	Nivel Partic.2014	Variación 2014/2013
			Sanción	Vigente	Devengado			
Jurisdicciones 55	10.786.724.219	31%	12.037.498.861	14.564.014.193	14.457.457.847	99%	31%	34%
Jurisdicciones 40	9.728.988.447	28%	10.919.828.961	12.532.021.439	12.504.397.571	100%	27%	29%
Subtotal Jur.55 y 40	20.515.712.666	58%	22.957.327.822	27.096.035.632	26.961.855.418	100%	57%	31%
Resto Jurisdicciones	14.623.198.655	42%	11.980.907.722	20.805.216.351	19.991.390.159	96%	43%	37%
Gastos Corrientes	35.138.911.320	100%	34.938.235.544	47.901.251.983	46.953.245.577	98%	100%	34%

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del Listado Parametrizado de crédito del Sistema SIGAF (sin Gastos Figurativos ni Aplicaciones Financieras)

Surge del cuadro que dos jurisdicciones concentran el 57% de los gastos corrientes, de manera similar al ejercicio anterior. Estas son Educación (Jur. 55) y Salud (Jur. 40). Puede apreciarse que Salud disminuyó levemente su participación producto de haber incrementado su total devengado por debajo de la media general.

El componente de recursos humanos y servicios es la principal razón de la situación descripta.

Seguidamente, se expone un cuadro con el mismo análisis para los gastos de capital:

	Devengado 2013	Nivel Partic.2013	2014			Ejecución Dev/Vig.	Nivel Partic.2014	Variación 2014/2013
			Sanción	Vigente	Devengado			
Jurisdicción 35	2.949.541.027	45%	2.669.862.280	5.742.213.910	5.607.382.460	98%	42%	90%
Jurisdicción 21	2.944.528.015	45%	1.791.158.910	1.994.774.587	1.728.071.611	87%	13%	-41%
Jurisdicción 30	689.139.659	10%	1.684.930.161	1.951.590.151	1.710.312.603	88%	13%	148%
Subtotal Jur. 35, 21 y 30	6.583.208.701	68%	6.145.951.351	9.688.578.648	9.045.766.674	93%	68%	37%
Resto Jurisdicciones	3.084.266.165	32%	3.390.339.098	4.808.468.228	4.284.287.235	89%	32%	39%
Gastos Capital	9.667.474.865	100%	9.536.290.449	14.497.046.876	13.330.053.910	92%	100%	38%

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del Listado Parametrizado de crédito del Sistema SIGAF (sin Gastos Figurativos ni Aplicaciones Financieras)

En el caso de los gastos de capital, tres Jurisdicciones concentran el 68%, de manera similar al ejercicio anterior aunque variando sensiblemente la participación de cada una.

Respecto de la Jurisdicción 35, Ministerio de Ambiente y Espacio Público, puede apreciarse que el crédito de sanción preveía una ejecución menor a la del ejercicio anterior. Gran parte de la modificación presupuestaria se debe a la incorporación de más \$1.300 millones en el presupuesto del Programa 52, Servicios de higiene Urbana, para adelantos a proveedores, según se comentara, y que se profundizará más adelante.

La Jurisdicción 21 es la Jefatura de Gabinete de Ministros que, como se comentara también, redujo su presupuesto luego de haberlo incrementado notablemente en el ejercicio anterior producto del traspaso del Subte por parte del gobierno nacional.

En el caso de la Jurisdicción 30, Ministerio de Desarrollo Urbano, el programa 18, Obras Infraestructura Urbana en Red de Subterráneos, ejecutó \$645 millones más que en 2013 para este tipo de gastos (\$848 millones en 2014, \$203 millones en 2013), lo que explica gran parte del incremento en el nivel de participación de esta Jurisdicción en el total de los Gastos de Capital. El mencionado Programa es analizado en el próximo acápite.

4.2. Aspectos Particulares de la Ejecución Presupuestaria – Análisis de las Principales Jurisdicciones del GCBA

4.2.1. Jefatura de Gabinete de Ministros

Análisis de la ejecución por carácter económico

Jefatura de Gabinete de Ministros
Análisis de los Gastos por Clasificación Económica
Porcentaje de Ejecución Base Devengado

Descripción	Sanción		Vigente		Devengado		% Ejec. Dev/Vig	Diferencia Dev-Vig \$
	\$	%	\$	%	\$	%		
Gastos Corrientes	1.844.120.442	51%	2.306.089.691	54%	2.205.728.910	56%	96%	-100.360.781
Gastos en Personal	263.260.178	7%	299.074.803	7%	288.005.087	7%	96%	-11.069.716
Bienes de Consumo	12.731.028	0%	19.811.323	0%	18.283.150	0%	92%	-1.528.173
Servicios No Personales	343.719.860	9%	524.588.054	12%	496.151.265	13%	0%	-28.436.789
Transferencias	1.224.409.376	34%	1.462.615.511	34%	1.403.289.407	36%	96%	-59.326.104
Gastos de Capital	1.791.158.910	49%	1.994.774.587	46%	1.728.071.611	44%	87%	-266.702.976
Bienes de Consumo	1.487.008	0%	2.702.781	0%	1.816.527	0%	67%	-886.254
Servicios No Personales	24.351.232	1%	35.179.238	1%	28.890.954	1%	82%	-6.288.284
Bienes de Uso	573.096.678	16%	440.659.334	10%	333.670.950	8%	76%	-106.988.384
Transferencias	1.153.673.992	32%	1.446.667.877	34%	1.306.637.814	33%	90%	-140.030.063
Activos Financieros	38.550.000	1%	69.565.357	2%	57.055.366	1%	82%	-12.509.991
Total	3.635.279.352	100%	4.300.864.278	100%	3.933.800.520	100%	91%	-367.063.758

Fuente: Sigaf - Parametrizado de Crédito sin Gastos Figurativos ni Aplicaciones Financieras

Los Gastos de Capital ascendieron a \$1.728.071.611 y representaron el 44% del total de gastos de la Jurisdicción. Disminuyeron 18 puntos porcentuales respecto del ejercicio anterior, mientras que los Gastos Corrientes pasaron del 38% al 56%.

Por otra parte, los Gastos de Capital se ejecutaron en un 87% en tanto que los Gastos Corrientes en un 96%.

Estos niveles de ejecución, sumado a que los gastos corrientes vieron incrementado sus créditos en mayor medida que los de capital, produjeron una modificación de cinco puntos porcentuales en la participación de cada uno en el total. Además, implicaron una variación interanual de 18 puntos (los primeros pasaron del 38% al 56% mientras que los de capital disminuyeron del 62% al 44%).

Análisis de los programas de la jurisdicción

Del análisis de la ejecución del gasto por programa surgen los siguientes comentarios.

La previsión presupuestaria del Programa 12 – Expansión y Ampliación de la Red de Subterráneos para 2014, fue inferior en un 36% al gasto devengado del ejercicio anterior. Luego su crédito fue incrementado durante el año y, finalmente, el importe devengado resultó 24% inferior al del 2013.

Este Programa representó el 65% del gasto total devengado de la Jurisdicción 21.

A continuación se muestra un cuadro con la evolución de los créditos presupuestarios y la ejecución del gasto del Programa:

Programa 12

Etapas	Monto (\$)	Rel Dev 2014
Devengado 2013	3.368.126.500	76%
Sanción 2014	2.163.938.971	118%
Vigente 2014	2.737.519.275	93%
Devengado 2014	2.550.191.662	N/A

Del monto devengado del Programa, \$2.487.910.244 corresponden a transferencias (Inciso 5 – Partida Principal 5.5. – Transferencias al Sector Público Empresarial), es decir el 98%. De este total, \$1.307 millones constituyen gastos de capital (100% del total de este tipo de gastos de la Jurisdicción), mientras que los \$1.181 millones restantes fueron gastos corrientes.

El Programa 31 – Ordenamiento y Control de Tránsito y Transporte, representó el 6% del devengado total de la Jurisdicción, mientras que en el ejercicio 2013 había significado el 2%.

Son objetivos del Programa garantizar el cumplimiento de las Normas establecidas en el Código de Tránsito y Transporte y las facultades previstas en la Ley N°2.652, sancionada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A continuación se presenta un cuadro con la evolución de los créditos del Programa:

Programa 31

Etapas	Monto (\$)	Rel Dev 2014
Devengado 2013	109.549.510	219%
Sanción 2014	199.046.921	121%
Vigente 2014	244.268.492	98%
Devengado 2014	240.014.055	N/A

Surge del cuadro que la previsión presupuestaria del Programa fue un 82% superior a la ejecución del ejercicio anterior y que en el transcurso del ejercicio el crédito el presupuesto original fue incrementado un 23%. Así, la comparación interanual arroja un incremento del 119% en el monto devengado.

El Programa 72 – Señalización Luminosa, representó el 6% del devengado total de la Jurisdicción, mientras que en el ejercicio 2013 había alcanzado el 4%.

Son objetivos del Programa mantener la correcta operatividad de los sistemas semafóricos ante las modificaciones de las condiciones circulatorias, los daños producidos por accidentes y la degradación natural de los materiales causados por el transcurso del tiempo, para dar mayor seguridad a los usuarios

de la vía pública y cumplimiento a la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial. A continuación se presenta un cuadro con la evolución de los créditos del Programa:

Programa 72		
Etapas	Monto (\$)	Rel Dev 2014
Devengado 2013	212.950.722	103%
Sanción 2014	208.619.518	105%
Vigente 2014	249.248.702	88%
Devengado 2014	218.942.314	N/A

La previsión presupuestaria para el Programa fue similar al gasto devengado durante el ejercicio 2013. Durante el transcurso del ejercicio 2014 el crédito de sanción del Programa contó con modificaciones presupuestarias por un monto de \$40.629.184, que representaron un incremento del 19% del crédito. La ejecución del Programa fue del 88% respecto del crédito vigente, y un 3% superior a la del ejercicio anterior.

4.2.2. Justicia y Seguridad

Análisis de la ejecución por carácter económico

Ministerio de Justicia y Seguridad
Análisis de los Gastos por Clasificación Económica
Porcentaje de Ejecución Base Devengado

Descripción	Sanción		Vigente		Devengado		% Ejec. Dev/Vig	Diferencia Dev-Vig \$
	\$	%	\$	%	\$	%		
Gastos Corrientes	2.864.116.613	94%	3.348.168.282	95%	3.160.225.252	95%	94%	-187.943.030
Gastos en Personal	2.053.798.580	68%	2.423.350.456	69%	2.324.880.288	70%	96%	-98.470.168
Bienes de Consumo	87.995.937	3%	69.964.722	2%	67.476.259	2%	96%	-2.488.463
Servicios No Personales	639.710.084	21%	763.833.493	22%	721.136.411	22%	0%	-42.697.082
Transferencias	82.612.012	3%	91.019.611	3%	46.732.294	1%	51%	-44.287.317
Gastos de Capital	169.484.675	6%	182.311.391	5%	157.907.538	5%	87%	-24.403.853
Bienes de Consumo	0	0%	0	0%	0	0%	0%	0
Servicios No Personales	0	0%	1.560.000	0%	1.560.000	0%	100%	0
Bienes de Uso	165.484.675	5%	179.750.691	5%	155.346.838	5%	86%	-24.403.853
Transferencias	4.000.000	0%	0	0%	0	0%	0%	0
Activos Financieros	0	0%	1.000.700	0%	1.000.700	0%	100%	0
Total	3.033.601.288	100%	3.530.479.673	100%	3.318.132.790	100%	94%	-212.346.883

Fuente: Sigaf - Parametrizado de Crédito sin Gastos Figurativos ni Aplicaciones Financieras

Surge del cuadro un nivel de ejecución total del 94%, inferior a la del ejercicio anterior (99%). Es de hacer notar que la ejecución de los Gastos de Capital disminuyó del 99% al 87% de 2013 a 2014. No obstante, dichos Gastos disminuyeron sólo un punto porcentual su participación sobre el total de gastos respecto del ejercicio anterior. Por su parte, los gastos corrientes también

disminuyeron su nivel de ejecución, en este caso 5 puntos porcentuales con relación al ejercicio anterior.

Análisis de los programas de la jurisdicción

Del análisis de la ejecución del gasto por programas surgen los siguientes comentarios.

Al igual que en el ejercicio anterior, tres Programas concentran la mayor parte del gasto devengado de la jurisdicción (77%), y en el mismo orden de participación. Es de destacar que la participación total de estos programas fue del 63% en el ejercicio 2013. La diferencia se explica principalmente por el aumento del 64% en la ejecución del Programa 58 como se verá a continuación.

El programa con mayor peso en la Jurisdicción es el N° 58 (Policía Metropolitana) que registró una ejecución de \$2.016 millones, representando el 55% del total devengado por el Ministerio (42% en 2013, 44% en 2012 y 30% en 2011). A continuación, se muestra un cuadro con la evolución de los créditos del Programa:

Programa 58

Etapas	Monto (\$)	Rel Dev 2014
Devengado 2013	1.227.328.623	164%
Sanción 2014	1.773.184.832	114%
Vigente 2014	2.089.960.575	96%
Devengado 2014	2.016.477.310	N/A

Surge del cuadro que, al igual que en 2013, el incremento se da de manera más significativa en el crédito de sanción respecto del devengado del ejercicio anterior (44%), y no tanto en modificaciones introducidas durante el ejercicio (18%). Debe mencionarse que el 79% del gasto del Programa corresponde a Inciso 1 – Gastos en Personal.

El gasto en este programa se incrementó en mayor medida que la media del presupuesto total de la Ciudad, incrementando su nivel de participación en la Jurisdicción del 42% en el ejercicio 2013 al 55% en el ejercicio 2014.

Las Actividades Centrales del Ministerio (Programa 1), representaron el 13% de la ejecución total de la Jurisdicción manteniendo el mismo nivel de participación que en el ejercicio, según el siguiente detalle:

Programa 1

Etapas	Monto (\$)	Rel Dev 2014
Devengado 2013	370.605.855	129%
Sanción 2014	462.315.263	103%
Vigente 2014	503.574.081	95%
Devengado 2014	477.827.855	N/A

Se advierte que la ley de Presupuesto había previsto un gasto superior al del ejercicio anterior en un 25%, el que fue levemente incrementado, resultando la ejecución un 29% por encima del año 2013. Es de mencionarse que este Programa incluyó dentro del total devengado, gastos figurativos por un monto de \$354.899.385.

Finalmente, el Programa 23, Administración de Infracciones en la Ciudad (con un peso relativo del 9% en la ejecución de la Jurisdicción, 8% en 2013), muestra un incremento interanual del orden del 36%, según puede observarse en el siguiente cuadro:

Programa 23		
Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2014
Devengado 2013	232.799.435	136%
Sanción 2014	256.776.996	123%
Vigente 2014	332.941.470	95%
Devengado 2014	315.718.974	N/A

Puede apreciarse que el crédito de sanción preveía un incremento del gasto del orden del 10% y que luego fue incrementado un 30% más durante el ejercicio.

4.2.3. Desarrollo Urbano

Análisis de la ejecución por carácter económico

Ministerio de Desarrollo Urbano Análisis de los Gastos por Clasificación Económica Porcentaje de Ejecución Base Devengado

Descripción	Sanción		Vigente		Devengado		% Ejec. Dev/Vig	Diferencia Dev-Vig \$
	\$	%	\$	%	\$	%		
Gastos Corrientes	156.648.635	9%	231.428.520	11%	225.154.218	12%	97%	-6.274.302
Gastos en Personal	92.100.468	5%	118.670.468	5%	118.503.862	6%	100%	-166.606
Bienes de Consumo	4.615.549	0%	3.927.636	0%	3.516.284	0%	90%	-411.352
Servicios No Personales	28.183.462	2%	77.021.260	4%	74.660.386	4%	97%	-2.360.874
Transferencias	31.749.156	2%	31.809.156	1%	28.473.686	1%	90%	-3.335.470
Gastos de Capital	1.684.930.161	91%	1.951.590.151	89%	1.710.312.603	88%	88%	-241.277.548
Bienes de Consumo	0	0%	19.500	0%	0	0%	0%	-19.500
Servicios No Personales	43.196.408	2%	147.524.682	7%	138.750.688	7%	94%	-8.773.994
Bienes de Uso	1.529.394.433	83%	1.740.085.484	80%	1.511.072.262	78%	87%	-229.013.222
Transferencias	0	0%	0	0%	0	0%	0%	0
Activos Financieros	112.339.320	6%	63.960.485	3%	60.489.653	3%	95%	-3.470.832
Total	1.841.578.796	100%	2.183.018.671	100%	1.935.466.821	100%	89%	-247.551.850

Fuente: Sigaf - Parametrizado de Crédito sin Gastos Figurativos ni Aplicaciones Financieras

El Ministerio de Desarrollo Urbano es la Jurisdicción con mayor peso relativo de Gastos de Capital en su Presupuesto, representando el 89% del crédito vigente y el 88% de la ejecución total (82% y 82% respectivamente en el

ejercicio 2013). Se aprecia que estos Gastos registraron una ejecución del 88%, a diferencia del ejercicio 2013, año en que se habían ejecutado en su totalidad.

La ejecución de los Gastos Corrientes fue del 97%, disminuyendo 2 puntos porcentuales su ejecución con relación al ejercicio anterior (99%). En términos generales la ejecución total de gastos fue de aproximadamente el 89%, mientras que en el ejercicio 2013 se había registrado una ejecución del 100% para este Ministerio.

Debe resaltarse que el monto total devengado en el ejercicio es superior en un 129% al registrado en 2013, a diferencia de la comparación 2013/2012, en la cual se había registrado una disminución del gasto devengado del 21%. Este importante incremento del gasto de la Jurisdicción se explica en sus principales programas, que se analizan a continuación.

Análisis de los programas de la jurisdicción

Del análisis de la ejecución del gasto por programas surgen los siguientes comentarios.

Dos programas (Nº 18 - Obras Infraestructura Urbana en Red de Subterráneos y Nº 25 – Ejecución y Rehabilitación de Obras Complementarias) concentran, en el ejercicio bajo análisis, el 65% del total devengado por la jurisdicción. En el ejercicio anterior, dos programas (Obras de Infraestructura Urbana en Red de Subterráneos y Recuperación Barrio Parque Donado-Holmberg) concentraron el 42% del total devengado por la jurisdicción.

El programa con mayor peso en la Jurisdicción fue el Nº 18 (Obras Infraestructura Urbana en Red de Subterráneos), que registró una ejecución de \$848.437.048, representando el 44% de lo ejecutado por la Jurisdicción (mientras que en el ejercicio 2013 el 24%).

A continuación, se muestra un cuadro con la evolución de los créditos del programa:

Programa 18		
Etapas	Monto (\$)	Rel Dev 2014
Devengado 2013	203.320.165	417%
Sanción 2014	579.193.960	146%
Vigente 2014	1.053.837.098	81%
Devengado 2014	848.437.048	N/A

Este Programa fue creado en el segundo semestre de 2013 para dar reflejo presupuestario a las disposiciones del Decreto Nº 275/2013, mediante el cual se creó la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Obras Red de Subterráneos. Este Programa resultó el más significativo del ejercicio 2013, representando el 24%

del gasto devengado de la Jurisdicción y ejecutándose la totalidad del crédito vigente disponible (\$203.320.165).

Durante el ejercicio bajo análisis el Programa sufrió modificaciones presupuestarias por incremento de crédito por un monto de \$474.643.138, que representan el 82% de su crédito original. El crédito vigente resultante fue ejecutado en un 81% durante el ejercicio, resultando una ejecución que cuadruplicó a la de 2013.

El Programa contó con 3 Proyectos:

- Proyecto N° 1 – Actividad 1 – “Diseño, Dirección y Seguimiento”.
- Proyecto N° 2 – Obra 51 – “Línea H de Subterráneos - Tramos AO, A1 y C2”.
- Proyecto N° 2 – Actividad 1 – “Diseño, Dirección y Seguimiento”.

Prácticamente la totalidad del gasto correspondió al Proyecto N° 2 – Obra 51, que contó con un crédito original que fue incrementado en \$469.774.481 resultando un crédito vigente al cierre de \$1.048.774.481. La ejecución del Proyecto fue de \$845.779.136, es decir del 81%.

Los otros dos proyectos no contaron con crédito de sanción, sino que les fueron incorporados durante el ejercicio, alcanzando créditos vigentes de \$4.333.000 en el caso del Proyecto N° 1, y \$450.000 en el caso del proyecto N° 2.

El Programa 25 – Ejecución y Rehabilitación de Obras Complementarias, representó el 21% del gasto total de la Jurisdicción. La evolución de sus créditos se muestra en el siguiente detalle:

Programa 25

Etapas	Monto (\$)	Rel Dev 2014
Devengado 2013	133.061.825	302%
Sanción 2014	382.853.441	105%
Vigente 2014	407.363.388	99%
Devengado 2014	401.875.376	N/A

La previsión del Programa para el ejercicio bajo análisis fue superior en un 187% respecto del gasto devengado en el ejercicio 2013. El crédito de sanción sufrió modificaciones presupuestarias por incremento del 6%, y la ejecución fue del 99% respecto del crédito vigente. De esta manera, triplicó el monto devengado respecto del ejercicio anterior.

El Programa N° 73 (Recuperación Barrio Parque Donado-Holmberg) representó el 7% del monto total devengado de la Jurisdicción. El siguiente cuadro muestra que el Programa ejecutó \$136.458.367 durante el ejercicio bajo análisis, es decir el 88% del crédito vigente al cierre del ejercicio, a diferencia del ejercicio 2013 que había registrado una ejecución del 100%.

Programa 73

Etapas	Monto (\$)	Rel Dev 2014
Devengado 2013	154.150.447	89%
Sanción 2014	149.300.000	91%
Vigente 2014	155.850.005	88%
Devengado 2014	136.458.367	N/A

Es de mencionarse que, del monto total ejecutado, el Inciso Bienes de Uso representó el 66% de los gastos del Programa, integrado por el Proyecto 1 - Soluciones Habitacionales En La Traza De La Ex Au 3, y el Proyecto 2 - Obras Complementarias Mejoramiento De La Traza Ex Au3.

4.2.4. Ambiente y Espacio Público

Análisis de la ejecución por carácter económico

Ministerio de Ambiente y Espacio Público
Análisis de los Gastos por Clasificación Económica
Porcentaje de Ejecución Base Devengado

Descripción	Sanción		Vigente		Devengado		% Ejec. Dev/Vig	Diferencia Dev-Vig \$
	\$	%	\$	%	\$	%		
Gastos Corrientes	5.197.984.846	66%	5.969.291.851	51%	5.876.813.841	51%	98%	-92.478.010
Gastos en Personal	489.530.291	6%	619.610.012	5%	602.263.675	5%	97%	-17.346.337
Bienes de Consumo	126.558.350	2%	98.216.997	1%	85.483.115	1%	87%	-12.733.882
Servicios No Personales	4.185.260.885	53%	4.902.429.522	42%	4.864.833.768	42%	99%	-37.595.754
Transferencias	396.635.320	5%	349.035.320	3%	324.233.284	3%	93%	-24.802.036
Gastos de Capital	2.669.862.280	34%	5.742.213.910	49%	5.607.382.460	49%	98%	-134.831.450
Bienes de Consumo	0	0%	157.676.754	1%	157.676.743	1%	100%	-11
Servicios No Personales	477.651.000	6%	1.180.717.880	10%	1.170.731.577	10%	99%	-9.986.303
Bienes de Uso	2.167.167.753	28%	3.034.417.831	26%	2.909.754.546	25%	96%	-124.663.285
Transferencias	43.527	0%	4.705.439	0%	4.661.912	0%	0%	-43.527
Activos Financieros	25.000.000	0%	1.364.696.006	12%	1.364.557.683	12%	100%	-138.323
Total	7.867.847.126	100%	11.711.505.761	100%	11.484.196.301	100%	98%	-227.309.460

Fuente: Sigaf - Parametrizado de Crédito sin Gastos Figurativos ni Aplicaciones Financieras

Surge del cuadro que antecede que la ejecución respecto del crédito vigente para el ejercicio bajo análisis fue del 98%. Lo señalado indica un incremento de la ejecución de los gastos en 8 puntos porcentuales respecto del ejercicio 2013.

Puede apreciarse que los créditos de sanción preveían una participación de dos tercios para los Gastos Corrientes y uno para los de Capital. El incremento del 115% en el crédito de estos últimos (sólo 15% para los Corrientes), y los similares niveles de ejecución sobre los créditos vigentes resultantes, modificaron drásticamente esta distribución, la que se repartió prácticamente en mitades. En 2013, la participación de los Gastos Corrientes había sido de 57% y los de Capital el 43%.

Por otra parte, la ejecución de los Gastos Corrientes fue del 98%, un punto porcentual por debajo de la registrada en el ejercicio anterior (99%), mientras que, los Gastos de Capital registraron una ejecución del 98% a diferencia del ejercicio anterior donde se había observado una subejecución del 20% del crédito vigente.

Análisis de los programas de la jurisdicción

Del análisis de la ejecución del gasto por programas surgen los siguientes comentarios.

Tres Programas concentran el 66% del total devengado por la Jurisdicción.

El programa 52 (Servicios de Higiene Urbana) concentra el 45% de la ejecución de la Jurisdicción (39% en 2013). A continuación, se presenta un cuadro con la evolución de los créditos del mismo:

Programa 52		
Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2014
Devengado 2013	3.158.513.140	187%
Sanción 2014	3.772.876.461	157%
Vigente 2014	5.919.055.622	100%
Devengado 2014	5.912.302.204	N/A

Del cuadro surge que el crédito de sanción fue fijado un 19% por encima de la ejecución del ejercicio anterior, y que luego fue incrementado en un 57% durante el ejercicio, ejecutándose en su totalidad. Este aumento respecto del ejercicio anterior explica en parte su mayor participación en el total de la Jurisdicción.

Gran parte del incremento del crédito del Programa surge de la sanción de la Ley 5.015, del 26 de julio de 2014, que autorizó al poder Ejecutivo "...a *destinar la suma de \$1.312.742.800 de los fondos provenientes de las operaciones de crédito público llevadas a cabo al amparo de la Ley 4.810, a abonar un Anticipo Financiero para la adquisición de equipamiento y bienes de capital, a las empresas adjudicatarias de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 997/13 "Servicio Público de Higiene Urbana – Fracción Húmedos".*

Al respecto, esta Auditoría emitió un Informe (proyecto N° 1.15.01 "SHU – Recolección y Limpieza por Terceros") en el que se pone de manifiesto que dicho adelanto fue solicitado por las empresas adjudicatarias, en el mes de abril, en razón de la situación de mercado y a fin de poder adquirir el equipamiento necesario para llevar adelante la ejecución de los servicios adjudicados, y que dicho anticipo no se encontraba contemplado en los pliegos que sirvieron de base a la Licitación. Esta situación fue observada en el Informe de Auditoría.

El siguiente programa con mayor peso relativo en el total devengado de la Jurisdicción fue el N° 1 (Actividades Centrales del Ministerio) con el 14% (18% en 2013). Su evolución se muestra a continuación:

Programa 1

Etapas	Monto (\$)	Rel Dev 2014
Devengado 2013	1.405.873.232	130%
Sanción 2014	1.634.532.471	112%
Vigente 2014	1.893.129.123	97%
Devengado 2014	1.830.847.510	N/A

Surge del cuadro que la previsión para el ejercicio 2014 fue un 16% superior a la ejecución de 2013. El Programa contó con modificaciones presupuestarias por un monto de \$258.596.652, que representaron un incremento del 16% del crédito original. Puede apreciarse que el crédito vigente resultante fue ejecutado en un 97%.

Cabe resaltar que del total del incremento, más del 87% (\$1.589 millones) correspondieron a Gastos Figurativos y no a erogaciones propias del programa.

El tercer programa en importancia fue el N° 88 (Mejoramiento de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular Por Administración) con un peso relativo del 7%. En 2013 había sido el cuarto con una participación del 12%. A continuación se muestra un cuadro con las etapas del gasto.

Programa 88

Etapas	Monto (\$)	Rel Dev 2014
Devengado 2013	967.274.326	91%
Sanción 2014	856.484.099	103%
Vigente 2014	885.842.998	99%
Devengado 2014	878.424.395	N/A

Surge de cuadro que el presupuesto original preveía un decremento del 11% respecto del ejercicio anterior, y que fue levemente incrementado durante el ejercicio. Aun habiéndose ejecutado el 99% del crédito vigente, el total devengado resultó un 9% inferior al de 2013.

4.2.5. Salud

Análisis de la ejecución por carácter económico

Ministerio de Salud
Análisis de los Gastos por Clasificación Económica
Porcentaje de Ejecución Base Devengado

Descripción	Sanción		Vigente		Devengado		% Ejec. Dev/Vig	Diferencia Dev-Vig \$
	\$	%	\$	%	\$	%		
Gastos Corrientes	10.919.828.961	94%	12.532.021.439	93%	12.504.397.571	94%	100%	-27.623.868
Gastos en Personal	8.145.936.518	70%	9.233.157.242	69%	9.225.949.078	69%	100%	-7.208.164
Bienes de Consumo	951.332.000	8%	1.170.042.865	9%	1.160.986.259	9%	99%	-9.056.606
Servicios No Personales	1.070.560.443	9%	1.253.871.040	9%	1.246.451.664	9%	99%	-7.419.376
Transferencias	752.000.000	6%	874.950.292	7%	871.010.571	7%	100%	-3.939.721
Gastos de Capital	664.167.952	6%	884.160.012	7%	824.815.043	6%	93%	-59.344.969
Bienes de Consumo	0	0%	25.800	0%	0	0%	0%	-25.800
Servicios No Personales	5.740.000	0%	11.266.379	0%	10.276.558	0%	91%	-989.821
Bienes de Uso	658.427.952	6%	866.224.095	6%	808.072.249	6%	93%	-58.151.846
Transferencias	0	0%	0	0%	0	0%	0%	0
Activos Financieros	0	0%	6.643.738	0%	6.466.236	0%	97%	-177.502
Total	11.583.996.913	100%	13.416.181.451	100%	13.329.212.614	100%	99%	-86.968.837

Fuente: Sigaf - Parametrizado de Crédito sin Gastos Figurativos ni Aplicaciones Financieras

Surge del cuadro un alto nivel de ejecución de los Gastos Corrientes, principalmente por el importante peso relativo de los Gastos en Personal, los que se devengaron en su totalidad, al igual que en el ejercicio anterior.

Por el lado de los Gastos de Capital, se observa una disminución en el nivel de ejecución de 7 puntos porcentuales respecto del 2013 (en el que había sido del 100%). De la misma forma que en aquel ejercicio, los Bienes de Uso representan casi la totalidad de estos gastos.

Finalmente, los Gastos Corrientes y los Gastos de Capital tuvieron prácticamente el mismo peso relativo en el total devengado que la composición del gasto prevista en el crédito vigente, manteniendo los porcentajes del ejercicio anterior.

Análisis de los programas de la jurisdicción

Del análisis de la ejecución del gasto por programas surgen los siguientes comentarios.

Para el presupuesto del año 2014 se mantuvo la apertura programática de la Jurisdicción prevista para el ejercicio anterior, y los Programas que a continuación se enuncian son los que contaron con el mayor peso en la ejecución de la Jurisdicción:

- Programa N° 81, Atención Médica Región Sanitaria I, 28%

- Programa N° 82, Atención Médica Región Sanitaria II, en Hospitales de Niños, 14%
- Programa N° 83, Atención Médica Sanitaria Región III, 17%
- Programa N° 84, Atención Médica Sanitaria Región IV, 20%
- Programa N° 85, Atención de Salud Mental, 8%

Los programas mencionados tuvieron el mismo nivel de participación en el gasto que en el ejercicio 2013.

Para el ejercicio bajo análisis, los programas de Atención Médica en las distintas Regiones Sanitarias presentan una ejecución presupuestaria muy similar, entre el 99% y el 100%. Conforme se desprende de los cuadros que se exponen a continuación, los Programas 81, 82, 83 y 84 contaron con una previsión presupuestaria superior, entre el 8% y el 10%, a la ejecución del ejercicio anterior. En cambio, el Programa 85 tuvo una previsión presupuestaria inferior en un 41% a la ejecución del ejercicio 2013.

Programa 81

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2014
Devengado 2013	2.886.253.876	128%
Sanción 2014	3.139.699.750	118%
Vigente 2014	3.712.225.864	100%
Devengado 2014	3.702.393.297	N/A

Programa 82

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2014
Devengado 2013	1.424.426.994	128%
Sanción 2014	1.542.534.553	119%
Vigente 2014	1.837.329.580	100%
Devengado 2014	1.828.768.843	N/A

Programa 83

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2014
Devengado 2013	1.717.415.090	128%
Sanción 2014	1.885.247.754	117%
Vigente 2014	2.208.429.730	100%
Devengado 2014	2.204.273.518	N/A

Programa 84

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2014
Devengado 2013	2.038.955.477	129%
Sanción 2014	2.250.529.470	116%
Vigente 2014	2.634.143.520	99%
Devengado 2014	2.620.643.623	N/A

Programa 85

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2014
Devengado 2013	1.517.342.666	70%
Sanción 2014	899.381.908	118%
Vigente 2014	1.065.023.764	99%
Devengado 2014	1.059.279.118	N/A

De la comparación interanual surge que los Programas 81, 82, 83 y 84 registraron para el ejercicio bajo análisis una ejecución presupuestaria entre el 28% y el 29% a la del ejercicio anterior; mientras que el Programa 85 tuvo con una ejecución inferior en un 30% a la del ejercicio anterior.

4.2.6. Desarrollo Social

Análisis de la ejecución por carácter económico

Ministerio de Desarrollo Social
Análisis de los Gastos por Clasificación Económica
Porcentaje de Ejecución Base Devengado

Descripción	Sanción		Vigente		Devengado		% Ejec. Dev/Vig	Diferencia Dev-Vig \$
	\$	%	\$	%	\$	%		
Gastos Corrientes	2.662.684.598	98%	3.147.644.862	98%	3.057.058.096	98%	97%	-90.586.766
Gastos en Personal	485.549.970,00	18%	585.905.286	18%	585.891.206	19%	100%	-14.080
Bienes de Consumo	36.583.580,00	1%	43.952.920	1%	41.763.269	1%	95%	-2.189.651
Servicios No Personales	389.476.943,00	14%	573.314.840	18%	565.299.282	18%	99%	-8.015.558
Transferencias	1.751.074.105,00	64%	1.944.471.816	61%	1.864.104.340	60%	96%	-80.367.476
Gastos de Capital	58.772.534	2%	60.192.884	2%	53.505.195	2%	89%	-6.687.689
Bienes de Consumo	0	0%	0	0%	0	0%	0%	0
Servicios No Personales	0	0%	0	0%	0	0%	0%	0
Bienes de Uso	57.272.534,00	2%	58.692.884	2%	52.560.195	2%	90%	-6.132.689
Transferencias	350.000,00	0%	350.000	0%	0	0%	0%	-350.000
Activos Financieros	1.150.000,00	0%	1.150.000	0%	945.000	0%	82%	-205.000
Total	2.721.457.132	100%	3.207.837.746	100%	3.110.563.291	100%	97%	-97.274.455

Fuente: Sigaf - Parametrizado de Crédito sin Gastos Figurativos ni Aplicaciones Financieras

Al igual que en ejercicios anteriores, se aprecia la alta participación de las transferencias (60%), que triplican a los Gastos en Personal (19%). Los Gastos Corrientes muestran un nivel de ejecución de entre el 95% y el 100%, promediando 97% (3 puntos menos que en 2013).

En el caso de los Gastos de Capital, se registra una disminución en la ejecución respecto del ejercicio anterior, pasando del 97% al 89%.

En cuanto a los niveles de participación, al igual que en el ejercicio anterior, los Gastos Corrientes significaron el 98% del total del gasto de la Jurisdicción.

Análisis de los programas de la jurisdicción

Del análisis de la ejecución del gasto por programas surgen los siguientes comentarios.

El Programa N° 41 (Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña) tiene un peso relativo del 20% del presupuesto total devengado de la Jurisdicción (en 2013 alcanzaba el 24% y en 2012 el 29%), y centra sus acciones a los hogares residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en situación de indigencia y pobreza. A continuación, se expone un cuadro con las etapas del gasto:

Programa 41

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2014
Devengado 2013	583.367.083	108%
Sanción 2014	793.009.690	80%
Vigente 2014	644.063.769	98%
Devengado 2014	631.787.827	N/A

Surge del cuadro que el presupuesto para 2014 previó un incremento del 36% respecto a lo ejecutado en 2013. Luego sufrió modificaciones que redujeron el crédito un 19%, resultando un devengado 8% superior al del ejercicio anterior, por debajo de la media del Ministerio, del 28%. Debe mencionarse que la comparación interanual 2013/2012 también había arrojado guarismos por debajo de la media de la Jurisdicción.

El Programa N° 64 (Fortalecimiento a Grupos Comunitarios) representa el 18% del total devengado por la Jurisdicción en el período (17% en 2013). Se previó un crédito original similar a la ejecución del período anterior, crédito que fue incrementado durante el ejercicio en un 40%.

El crédito vigente resultante se ejecutó en un 98%, generando un incremento interanual del devengado del 35%, por encima de la media de la Jurisdicción. Lo antedicho puede apreciarse en el siguiente cuadro:

Programa 64

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2014
Devengado 2013	415.354.971	135%
Sanción 2014	410.831.635	137%
Vigente 2014	575.389.890	98%
Devengado 2014	561.452.958	N/A

El Programa N° 66 (Atención Niñez y Adolescencia Vulnerables) tiene por objetivo brindar protección integral y restablecer los derechos a los niños, niñas y adolescentes hasta los 18 años de edad que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, mediante el diseño, implementación y monitoreo de circuitos y programas de atención directa tanto en calle como en dispositivos institucionales propios y conveniados para toda niña, niño y adolescente que se encuentre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, coordinando estas acciones con el Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y demás organismos y Poderes del Estado. A continuación se muestra la evolución del Programa durante el ejercicio bajo análisis:

Programa 66

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2014
Devengado 2013	200.322.475	129%
Sanción 2014	104.561.325	247%
Vigente 2014	264.738.988	97%
Devengado 2014	258.039.468	N/A

El Programa tiene un peso relativo del 8% en el ejercicio bajo análisis, al igual que en el ejercicio anterior.

El Programa N° 66, tuvo una previsión presupuestaria 48% inferior a la ejecución presupuestaria del ejercicio 2013 y; durante el ejercicio fue objeto de modificaciones presupuestarias que incrementaron el crédito de sanción un 153%. El crédito vigente fue ejecutado en un 97%. De esta manera, la evolución interanual muestra un incremento del gasto del 29%, en consonancia con el total de la Jurisdicción.

4.2.7. Cultura

Análisis de la ejecución por carácter económico

Ministerio de Cultura
Análisis de los Gastos por Clasificación Económica
Porcentaje de Ejecución Base Devengado

Descripción	Sanción		Vigente		Devengado		% Ejec. Dev/Vig	Diferencia Dev-Vig \$
	\$	%	\$	%	\$	%		
Gastos Corrientes	1.533.282.379	88%	2.117.384.816	90%	1.927.947.692	92%	91%	-189.437.124
Gastos en Personal	782.580.533	45%	1.141.423.922	48%	1.000.074.905	48%	88%	-141.349.017
Bienes de Consumo	36.731.278	2%	40.153.757	2%	37.438.906	2%	93%	-2.714.851
Servicios No Personales	612.787.792	35%	821.115.661	35%	795.620.663	38%	97%	-25.494.998
Transferencias	101.182.776	6%	114.691.476	5%	94.813.218	5%	83%	-19.878.258
Gastos de Capital	211.290.379	12%	243.383.105	10%	160.544.356	8%	66%	-82.838.749
Bienes de Consumo	0	0%	0	0%	0	0%	0%	0
Servicios No Personales	0	0%	9.373.833	0%	4.024.202	0%	43%	-5.349.631
Bienes de Uso	207.115.905	12%	208.943.582	9%	135.401.736	6%	65%	-73.541.846
Transferencias	1.824.474	0%	1.824.474	0%	1.005.247	0%	55%	-819.227
Activos Financieros	2.350.000	0%	23.241.216	1%	20.113.171	1%	87%	-3.128.045
Total	1.744.572.758	100%	2.360.767.921	100%	2.088.492.048	100%	88%	-272.275.873

Fuente: Sigaf - Parametrizado de Crédito sin Gastos Figurativos ni Aplicaciones Financieras

Surge de la comparación interanual 2014/2013, una disminución notable en el nivel de ejecución de los Gastos Corrientes y de los Gastos de Capital.

Los Gastos Corrientes registraron un nivel de ejecución del 91% mientras que en el ejercicio anterior habían alcanzado el 99%. Su nivel de participación en el nivel de gasto pasó del 89% al 92%.

Los Gastos de Capital disminuyeron significativamente su nivel de ejecución, registrando un 66% (22 puntos porcentuales por debajo de 2013); mientras que su nivel de participación en el gasto pasó del 11% al 8%.

Análisis de los programas de la jurisdicción

Del análisis de la ejecución del gasto por programas surgen los siguientes comentarios.

El Programa con mayor peso en la Jurisdicción, en la etapa del devengado es el N° 1 (Actividades Centrales Cultura), representando el 29% del total del Ministerio, disminuyendo 1 punto respecto de 2013.

La evolución de los créditos se muestra a continuación:

Programa 1

Etapas	Monto (\$)	Rel Dev 2014
Devengado 2013	612.022.085	128%
Sanción 2014	579.918.613	135%
Vigente 2014	809.113.550	97%
Devengado 2014	785.172.879	N/A

El Presupuesto preveía una leve disminución de los gastos de este programa, del 5% respecto del devengado de 2013. Sin embargo, el crédito original se modificó, incrementándose en un 40%. El crédito vigente resultante se ejecutó en un 97%, resultando un devengado superior en un 28% al de 2013, apenas por debajo del 30% mencionado para la Jurisdicción en su conjunto.

Debe mencionarse que las tres cuartas partes del gasto total de este programa corresponden a los gastos figurativos de la Jurisdicción, con lo que sólo la cuarta parte restante son gastos efectuados propiamente por el programa.

Los programas correspondientes al Teatro Colón (7- Actividades Comunes a los programas 58 y 59, 58 – Formación Artística Instituto Superior de Arte y 59 – Divulgación de las Expresiones Artísticas) representan en conjunto el 19% del total devengado por el Ministerio (igual que en 2013). Las etapas del gasto pueden apreciarse a continuación:

Programas 7, 58 y 59

Etapas	Monto (\$)	Rel Dev 2014
Devengado 2013	386.287.370	135%
Sanción 2014	401.913.836	130%
Vigente 2014	534.232.494	98%
Devengado 2014	521.073.770	N/A

Surge del cuadro que el crédito original fue presupuestado un 2% por encima del monto devengado en 2013, y que luego fue incrementado en un 33%, resultando el crédito vigente de \$534 millones. Al ejecutarse este último en un 98%, se aprecia un incremento de la ejecución interanual del 35%, superior al promedio de la Jurisdicción (30%).

A diferencia de la comparación interanual anterior donde las Expresiones Artísticas, con un 49%, habían registrado el mayor crecimiento, la Formación Artística, mostró un significativo aumento para este ejercicio respecto de 2013,

alcanzando el 368%. En tanto, la Divulgación de las Expresiones Artísticas registró un leve aumento, de sólo el 4%.

Finalmente, el Programa 65 (Turismo de la Ciudad) representó un 8% del total devengado por la Jurisdicción (9% en 2013 y 7% en 2012). La evolución de los créditos se muestra a continuación:

Programa 65		
Etapas	Monto (\$)	Rel Dev 2014
Devengado 2013	50.731.771	428%
Sanción 2014	126.485.088	171%
Vigente 2014	219.848.836	99%
Devengado 2014	216.893.506	N/A

Puede apreciarse que el Presupuesto 2014 previó un total de gastos un 149% superior al presupuesto ejecutado en el 2013. De todos modos, el presupuesto fue incrementado durante el ejercicio un 74%. El crédito vigente fue ejecutado prácticamente en su totalidad. Así, este Programa incrementó su gasto en un 328% para la comparación interanual 2013/2014.

Del análisis de la ejecución por objeto del gasto surge que la variación se explica principalmente en la incorporación de gastos de Publicidad y Propaganda (partida principal 6) en los Servicios no Personales (Inciso 3). En tanto que en 2013 el programa no había contado con esta partida, en el ejercicio bajo análisis se ejecutaron \$130 millones en ese concepto.

4.2.8. Educación

Análisis de la ejecución por carácter económico

Ministerio de Educación Análisis de los Gastos por Clasificación Económica Porcentaje de Ejecución Base Devengado

Descripción	Sanción		Vigente		Devengado		% Ejec. Dev/Vig	Diferencia Dev-Vig \$
	\$	%	\$	%	\$	%		
Gastos Corrientes	12.037.498.861	94%	14.564.014.193	92%	14.457.457.847	92%	99%	-106.556.346
Gastos en Personal	8.322.466.013	65%	10.069.212.854	64%	10.046.330.695	64%	100%	-22.882.159
Bienes de Consumo	102.359.100	1%	126.698.641	1%	116.718.830	1%	92%	-9.979.811
Servicios No Personales	1.207.609.511	9%	1.485.393.461	9%	1.428.612.657	9%	96%	-56.780.804
Transferencias	2.405.064.237	19%	2.882.709.237	18%	2.865.795.665	18%	99%	-16.913.572
Gastos de Capital	714.728.518	6%	1.256.437.763	8%	1.238.683.096	8%	99%	-17.754.667
Bienes de Consumo	3.100.000	0%	3.818.018	0%	3.811.504	0%	100%	-6.514
Servicios No Personales	261.312.000	2%	612.420.302	4%	602.722.466	4%	98%	-9.697.836
Bienes de Uso	441.116.518	3%	618.010.289	4%	610.027.640	4%	99%	-7.982.649
Transferencias	9.200.000	0%	9.200.000	0%	9.132.341	0%	99%	-67.659
Activos Financieros	0	0%	12.989.154	0%	12.989.145	0%	100%	-9
Total	12.752.227.379	100%	15.820.451.956	100%	15.696.140.943	100%	99%	-124.311.013

Fuente: Sigaf - Parametrizado de Crédito sin Gastos Figurativos ni Aplicaciones Financieras

Surge del cuadro precedente una elevada ejecución de los Gastos Corrientes y de los Gastos de Capital, en el orden del 99% en ambos casos.

Por otra parte, al igual que en el Ministerio de Salud, los Gastos en Personal representan un porcentaje significativo en relación al total del gasto. En este caso, el 64% del total de la Jurisdicción.

Se observa, en general y en la mayoría de los programas, una previsión presupuestaria superior a la ejecución del ejercicio anterior (10% en el total de la Jurisdicción), y correcciones presupuestarias posteriores que elevan los créditos vigentes (24% en el total de la Jurisdicción), los que, al ser ejecutados en niveles cercanos al 95% y el 100%, muestran un incremento, respecto de ejercicio anterior, superior al presupuestado (35% en el caso de la Jurisdicción). Esto se debe en buena medida al componente salarial del Ministerio. El Inciso 1 registró modificaciones presupuestarias por incremento de créditos del 57% durante el ejercicio bajo análisis.

Análisis de los programas de la jurisdicción

Del análisis de la ejecución del gasto por programas surgen los siguientes comentarios.

Los programas de Educación de Gestión Estatal y de Gestión Privada, representan en conjunto el 73% del devengado de la Jurisdicción (57% y 16%, respectivamente). Los primeros se dividieron por nivel educativo para la Educación de Gestión Estatal, mientras que el Programa 43 corresponde a la Educación de Gestión Privada. La evolución de sus créditos se muestra a continuación:

Programas 33 a 42			Programa 43		
Etapas	Monto (\$)	Rel Dev 2014	Etapas	Monto (\$)	Rel Dev 2014
Devengado 2013	6.898.971.911	129%	Devengado 2013	1.863.846.751	135%
Sanción 2014	7.487.971.173	119%	Sanción 2014	2.051.372.606	123%
Vigente 2014	8.919.979.544	100%	Vigente 2014	2.530.175.222	99%
Devengado 2014	8.885.643.409	N/A	Devengado 2014	2.515.667.540	N/A

Surge del cuadro que los créditos originales en ambos casos fueron previstos en importes levemente superiores a los devengados de 2013, 9% y 10% respectivamente, y modificados por incremento durante el ejercicio, ejecutándose entre el prácticamente en su totalidad el crédito vigente resultante. De esta forma, se marca un incremento interanual de la ejecución del 29% y 35% respectivamente para el conjunto de Programas de Educación de Gestión Estatal y para el Programa de Educación de Gestión Privada.

Al interior de los Programas por Nivel Educativo, debe destacarse que Nivel Primario incrementó su ejecución sólo un 6% respecto de 2013 y Adulto y

Adolescente, un 13%. El resto de los Niveles aumentaron entre un 28% y un 35% en comparación con el ejercicio anterior.

El Programa N° 51 (Asistencia Alimentaria y Acción Comunitaria) representa el 7% del total devengado por el Ministerio, que denota un leve crecimiento respecto de la comparación interanual 2012-2013 (6%). A continuación se expone un cuadro con las etapas del gasto:

Programa 51

Etapas	Monto (\$)	Rel Dev 2014
Devengado 2013	741.679.499	142%
Sanción 2014	897.735.513	117%
Vigente 2014	1.087.987.952	97%
Devengado 2014	1.051.827.020	N/A

De la misma forma que los programas anteriores, el crédito original preveía un incremento del nivel de ejecución respecto del ejercicio anterior. También fue aumentado durante el ejercicio. La ejecución total del crédito vigente resultante arroja una evolución interanual del devengado del 42%, por encima del nivel de crecimiento de la Jurisdicción (35%).

Los programas de Infraestructura (53) y Mantenimiento (57) representan un 4% del total ejecutado por la Jurisdicción. La evolución de los créditos del programa se muestra a continuación:

Programas 53 y 57

Etapas	Monto (\$)	Rel Dev 2014
Devengado 2013	523.039.485	127%
Sanción 2014	483.256.672	138%
Vigente 2014	679.317.383	98%
Devengado 2014	666.719.795	N/A

La previsión presupuestaria para 2014 se ubicó por debajo de la ejecución del ejercicio anterior, al igual que en el ejercicio 2013. Este crédito fue incrementado un 41% durante el ejercicio, resultando un crédito vigente superior en un 30% al devengado de 2013, y que al haberse ejecutado en un 98%, arroja la evolución interanual del 27% que se aprecia en el cuadro.

Finalmente, el Programa 12, Plan Integral de Educación Digital, que representó el 3% del gasto de la Jurisdicción para el ejercicio 2013, alcanzó el 4% para el ejercicio bajo análisis. Este Programa es administrado por la Dirección General de Tecnología Educativa (DGTEDU), creada a través de la Ley N° 4013 y con estructura orgánica funcional creada por Decreto N° 660/11. Se propone financiar a través del Programa 12, el Plan Integral de Educación Digital (PIED), que implica la incorporación y fortalecimiento de las nuevas

tecnologías en el ámbito educativo. Los ejes principales del área giran en torno a la administración y gestión del Plan Sarmiento BA y el Programa Conectar Igualdad. A continuación, se muestran las etapas del gasto para el programa:

Programa 12

Etapas	Monto (\$)	Rel Dev 2014
Devengado 2013	304.602.898	213%
Sanción 2014	284.072.856	228%
Vigente 2014	654.486.601	99%
Devengado 2014	647.477.722	N/A

Surge del cuadro que el Programa contó con una previsión presupuestaria inferior al gasto del año 2013. Sin embargo, en el transcurso del ejercicio fue objeto de modificaciones presupuestarias por un monto de \$370.413.745, que representan un incremento del 130% respecto del crédito de sanción. De esta manera, al ejecutarse el 99% del crédito vigente, la comparación interanual del gasto 2013/2014 arroja un crecimiento del 113% del gasto.

4.2.9. Hacienda

Análisis de la ejecución por carácter económico

Ministerio de Hacienda
Análisis de los Gastos por Clasificación Económica
Porcentaje de Ejecución Base Devengado

Descripción	Sanción		Vigente		Devengado		% Ejec. Dev/Vig	Diferencia Dev-Vig \$
	\$	%	\$	%	\$	%		
Gastos Corrientes	1.093.930.932	84%	1.423.450.003	86%	1.354.452.420	87%	95%	-68.997.583
Gastos en Personal	714.276.871	55%	882.927.841	53%	862.748.912	55%	98%	-20.178.929
Bienes de Consumo	44.964.316	3%	58.282.807	4%	51.675.424	3%	89%	-6.607.383
Servicios No Personales	330.389.745	25%	476.709.355	29%	434.498.734	28%	91%	-42.210.621
Transferencias	4.300.000	0%	5.530.000	0%	5.529.350	0%	100%	-650
Gastos de Capital	205.726.945	16%	239.044.375	14%	201.588.120	13%	84%	-37.456.255
Bienes de Consumo	0	0%	0	0%	0	0%	0%	0
Servicios No Personales	71.748.300	6%	83.197.800	5%	77.353.652	5%	93%	-5.844.148
Bienes de Uso	133.978.645	10%	155.846.575	9%	124.234.468	8%	80%	-31.612.107
Transferencias	0	0%	0	0%	0	0%	0%	0
Activos Financieros	0	0%	0	0%	0	0%	0%	0
Total	1.299.657.877	100%	1.662.494.378	100%	1.556.040.540	100%	94%	-106.453.838

Fuente: Sigaf - Parametrizado de Crédito sin Gastos Figurativos ni Aplicaciones Financieras

Surge del cuadro que la ejecución total de la Jurisdicción fue del 94%, 10 puntos porcentuales menos que en el ejercicio anterior. Los Gastos de Capital se devengaron en un 84% (100% en 2013), y disminuyeron 3 puntos su participación respecto al crédito de sanción y de la ejecución de 2013.

Análisis de los programas de la jurisdicción

Del análisis de la ejecución del gasto por programas surgen los siguientes comentarios.

El Programa N° 3, Actividades Comunes a los Programas 85 (Desarrollo Tecnológico), 86 (Fiscalización), 87 (Recaudación Tributaria) y 88 (Desarrollo de la Legislación Tributaria), todos programas a cargo de la AGIP, representan el 32% del total devengado del Ministerio (31% en 2013). La evolución de sus créditos se muestra a continuación:

Programa 3

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2014
Devengado 2013	481.911.189	140%
Sanción 2014	318.027.546	212%
Vigente 2014	693.120.098	97%
Devengado 2014	672.911.942	N/A

Surge del cuadro que la previsión presupuestaria fue un 34% inferior al gasto de 2013. Luego se incrementó en un 118%, llegando a una ejecución final superior en un 40% a la del ejercicio anterior, por encima de la media de la Jurisdicción (36%). En este sentido, debe destacarse que los Programas 86, 87, 88 y 89 vieron disminuido su crédito original en \$206 millones (en total), en consonancia con el incremento registrado en el Programa analizado. Esta situación se había producido también en el ejercicio anterior.

El Programa N° 81 (Instituto del Juego y Apuestas de la CABA) representa el 28% del total ejecutado (27% en 2013). Su crédito original, que preveía un aumento del 12% con relación a la ejecución del ejercicio anterior, fue incrementado un 30% durante el período. El crédito vigente resultante se ejecutó en un 99%, arrojando una evolución interanual del 44% (27% para 2013/2012), superior a la media de la Jurisdicción, que fue del 36%. La estructura presupuestaria del programa puede apreciarse en el siguiente cuadro:

Programa 81

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2014
Devengado 2013	416.253.527	144%
Sanción 2014	464.200.000	129%
Vigente 2014	602.954.953	99%
Devengado 2014	598.078.643	N/A

El Programa N° 22, Flota Automotor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, representa el 8% del total devengado por la Jurisdicción (6% en 2013). Las etapas del gasto se muestran a continuación:

Programa 22		
Etapas	Monto (\$)	Rel Dev 2014
Devengado 2013	99.944.393	161%
Sanción 2014	70.739.169	227%
Vigente 2014	166.066.540	97%
Devengado 2014	160.654.255	N/A

Puede apreciarse que la previsión presupuestaria se ubicaba 29% por debajo de la ejecución de 2013. Producto de la introducción de modificaciones presupuestarias (que incrementaron en \$95 millones el crédito original) y de la ejecución del crédito vigente resultante (97%), la comparación interanual arroja un incremento significativo del 61%.

4.2.10. Desarrollo Económico

Análisis de la ejecución por carácter económico

Ministerio de Desarrollo Económico
Análisis de los Gastos por Clasificación Económica
Porcentaje de Ejecución Base Devengado

Descripción	Sanción		Vigente		Devengado		% Ejec. Dev/Vig	Diferencia Dev-Vig \$
	\$	%	\$	%	\$	%		
Gastos Corrientes	1.206.622.444	57%	1.647.093.024	60%	1.576.740.219	67%	96%	-70.352.805
Gastos en Personal	443.437.832	21%	514.381.598	19%	510.488.601	22%	99%	-3.892.997
Bienes de Consumo	34.749.190	2%	38.204.384	1%	31.716.449	1%	83%	-6.487.935
Servicios No Personales	439.395.138	21%	681.948.052	25%	627.639.488	27%	92%	-54.308.564
Transferencias	289.040.284	14%	412.558.990	15%	406.895.681	17%	99%	-5.663.309
Gastos de Capital	918.006.861	43%	1.079.096.904	40%	785.057.661	33%	73%	-294.039.243
Bienes de Consumo	0	0%	0	0%	0	0%	0%	0
Servicios No Personales	0	0%	0	0%	0	0%	0%	0
Bienes de Uso	656.839.851	31%	722.696.492	27%	472.003.494	20%	65%	-250.692.998
Transferencias	89.391.500	4%	127.799.675	5%	127.799.675	5%	100%	0
Activos Financieros	171.775.510	8%	228.600.737	8%	185.254.492	8%	81%	-43.346.245
Total	2.124.629.305	100%	2.726.189.928	100%	2.361.797.880	100%	87%	-364.392.048

Fuente: Sigaf - Parametrizado de Crédito sin Gastos Figurativos ni Aplicaciones Financieras

Puede apreciarse una importante subejecución de los Gastos de Capital (que en 2013 habían devengado el 98% de su crédito vigente), impulsada principalmente por el rubro Bienes de Uso, que ejecutó sólo el 65%. Esto se da principalmente por la subejecución de \$226 millones en la partida Construcciones del Programa 109, Viviendas con Ahorro Previo.

A su vez, se produjo una disminución de 10 puntos porcentuales en la participación de los Gastos de Capital en el total de la Jurisdicción, y de 3 puntos respecto de la ejecución de 2013.

Los gastos corrientes también registraron una disminución del nivel de ejecución en relación con el ejercicio anterior, aunque de sólo 3 puntos porcentuales, manteniéndose en un porcentaje alto.

Análisis de los programas de la jurisdicción

Del análisis de la ejecución del gasto por programas surgen los siguientes comentarios.

El Programa N° 1 (Actividades Centrales Desarrollo Económico) junto con el Programa N° 16 (Intervención Social en Villas de Emergencia en N.H.T.) representan 24% (12% cada uno de ellos) del total devengado por el Ministerio.

La estructura presupuestaria del Programa 1 se muestra a continuación:

Programa 1		
Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2014
Devengado 2013	410.492.693	68%
Sanción 2014	456.703.804	61%
Vigente 2014	312.027.087	89%
Devengado 2014	277.289.371	N/A

Surge del cuadro que la previsión presupuestaria para 2014 fue superior a la ejecución del ejercicio anterior (un 11%), y que luego el crédito original fue significativamente disminuido, ejecutándose un 89% el crédito vigente resultante.

Debe aclararse que \$285 millones del crédito original (el 62%) y \$33 millones del devengado (12%) corresponden a gastos figurativos de la Jurisdicción.

A continuación se muestra la evolución del gasto correspondiente al Programa 16 (Intervención Social en Villas de Emergencia y N.H.T.):

Programa 16		
Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2014
Devengado 2013	201.767.520	141%
Sanción 2014	206.271.342	73%
Vigente 2014	296.683.278	96%
Devengado 2014	284.418.582	N/A

Este Programa incrementó 2 puntos porcentuales su participación en el gasto total de la Jurisdicción (10% en 2013).

La previsión presupuestaria para el Programa estuvo levemente por encima de la ejecución del ejercicio anterior y, durante el transcurso del ejercicio, el crédito de sanción fue incrementado en un 44%. El crédito vigente resultante fue ejecutado en un 96%.

De esta forma, el gasto devengado fue superior en un 41% al de 2013 y también al de la media de la Jurisdicción (33% sin gastos figurativos ni aplicaciones financieras).

El Programa N° 9 (Actividades Comunes a los Programas 100, 104, 105, 106, 108 y 109, todos a cargo del Instituto para la Vivienda) representa el 9% del gasto devengado de la Jurisdicción para el ejercicio bajo análisis, disminuyendo un punto porcentual su participación respecto del ejercicio anterior. Las etapas del gasto se aprecian a continuación:

Programa 9		
Etapas	Monto (\$)	Rel Dev 2014
Devengado 2013	204.101.114	109%
Sanción 2014	240.734.611	92%
Vigente 2014	246.889.166	90%
Devengado 2014	222.520.782	N/A

Puede apreciarse que el crédito vigente alcanzó un 21% más que la ejecución de 2013 (inferior al aumento del gasto total de la Jurisdicción), y que, además se registró una subejecución del 10%.

4.2.11. Ministerio de Gobierno

Análisis de la ejecución por carácter económico

Ministerio de Gobierno
Análisis de los Gastos por Clasificación Económica
Porcentaje de Ejecución Base Devengado

Descripción	Sanción		Vigente		Devengado		% Ejec. Dev/Vig	Diferencia Dev-Vig \$
	\$	%	\$	%	\$	%		
Gastos Corrientes	237.547.504	92%	252.959.167	92%	233.835.685	92%	92%	-19.123.482
Gastos en Personal	102.849.428	40%	117.002.970	43%	116.695.488	46%	100%	-307.482
Bienes de Consumo	10.509.027	4%	6.637.250	2%	4.526.567	2%	68%	-2.110.683
Servicios No Personales	76.896.311	30%	83.786.449	31%	68.438.438	27%	82%	-15.348.011
Transferencias	47.292.738	18%	45.532.498	17%	44.175.192	17%	97%	-1.357.306
Gastos de Capital	19.504.352	8%	21.004.352	8%	20.688.688	8%	98%	-315.664
Bienes de Consumo	0	0%	0	0%	0	0%	0%	0
Servicios No Personales	0	0%	0	0%	0	0%	0%	0
Bienes de Uso	4.427.852	2%	5.927.852	2%	5.612.188	2%	95%	-315.664
Transferencias	15.076.500	6%	15.076.500	6%	15.076.500	6%	100%	0
Activos Financieros	0	0%	0	0%	0	0%	0%	0
Total	257.051.856	100%	273.963.519	100%	254.524.374	100%	93%	-19.439.145

Fuente: Sigaf - Parametrizado de Crédito sin Gastos Figurativos ni Aplicaciones Financieras

El nivel de ejecución en los Gastos Corrientes registró una disminución de 7 puntos porcentuales con relación al ejercicio anterior. Los Gastos de Capital disminuyeron sólo dos puntos, ya que habían sido ejecutados en su totalidad en 2013.

Por otra parte, estos últimos duplicaron su participación en el total, que había sido del 4% en el ejercicio anterior.

Análisis de los programas de la jurisdicción

Del análisis de la ejecución del gasto por programas surgen los siguientes comentarios. Tres de los trece programas con que cuenta la Jurisdicción, representan el 72% del total devengado.

El Programa de mayor participación relativa fue el N° 20, Certificación de la Identidad y Capacidad de las Personas, y representa el 40% del devengado de la Jurisdicción. El siguiente cuadro muestra la evolución del gasto:

Programa 20

Etapas	Monto (\$)	Rel Dev 2014
Devengado 2013	77.780.014	132%
Sanción 2014	91.385.363	112%
Vigente 2014	105.213.731	98%
Devengado 2014	102.710.277	N/A

Surge del cuadro que la previsión para 2014 incrementaba el gasto en un 17% y que luego el crédito fue elevado un 15% más. De todos modos, el aumento del 32% en relación con 2013 queda por debajo del de la Jurisdicción en su conjunto (65%).

El Programa N° 77, Unidad de Proyectos Especiales Cuenca Matanza Riachuelo, representó el 20% del gasto devengado de la Jurisdicción bajo análisis, incrementando significativamente su nivel de participación en el gasto respecto del año anterior (1% del total del Ministerio), en el que había sido creado e incorporado al presupuesto durante el ejercicio.

Este Programa tiene como principal objetivo la articulación y coordinación de las distintas iniciativas y actividades a realizar por las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en cumplimiento del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) diseñado por la Autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo (ACUMAR). A su vez, busca proponer, impulsar y participar en el desarrollo de las políticas públicas que lleven adelante las diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito geográfico de la Cuenca Matanza-Riachuelo. A continuación se expone un cuadro con la evolución del gasto presupuestario del Programa:

Programa 77

Etapas	Monto (\$)	Rel Dev 2014
Devengado 2013	1.962.472	2536%
Sanción 2014	49.028.465	102%
Vigente 2014	50.431.593	99%
Devengado 2014	49.775.603	N/A

Es de mencionarse que la previsión presupuestaria para el Programa fue significativamente superior a la ejecución del ejercicio anterior. El crédito de sanción sufrió un leve incremento en el transcurso del ejercicio, ejecutándose prácticamente en su totalidad.

El Programa N° 1, Actividades Centrales Ministerio de Gobierno, registró el 12% del devengado total de la Jurisdicción. Sus etapas del gasto se muestran a continuación:

Programa 1

Etapas	Monto (\$)	Rel Dev 2014
Devengado 2013	21.252.310	138%
Sanción 2014	30.437.718	96%
Vigente 2014	35.114.037	84%
Devengado 2014	29.327.086	N/A

Puede apreciarse que la previsión presupuestaria para el ejercicio 2014 fue superior en un 43% al ejecutado en 2013, y que durante el transcurso del ejercicio las modificaciones introducidas al crédito de sanción lo incrementaron un 15% más. La ejecución del Programa, devengando el 84% del crédito vigente, resultó de esta manera un 38% más elevada que la del ejercicio anterior, por debajo de la media de la Jurisdicción.

4.2.12. Ministerio de Modernización

Análisis de la ejecución por carácter económico

Ministerio de Modernización
Análisis de los Gastos por Clasificación Económica
Porcentaje de Ejecución Base Devengado

Descripción	Sanción		Vigente		Devengado		% Ejec. Dev/Vig	Diferencia Dev-Vig \$
	\$	%	\$	%	\$	%		
Gastos Corrientes	422.521.395	83%	475.618.627	82%	454.677.732	82%	96%	-20.940.895
Gastos en Personal	212.506.334	42%	275.805.972	48%	261.486.971	47%	95%	-14.319.001
Bienes de Consumo	4.218.970	1%	8.175.794	1%	7.498.775	1%	92%	-677.019
Servicios No Personales	201.198.091	39%	187.038.861	32%	181.093.986	33%	97%	-5.944.875
Transferencias	4.598.000	1%	4.598.000	1%	4.598.000	1%	100%	0
Gastos de Capital	87.669.071	17%	101.730.667	18%	98.840.664	18%	97%	-2.890.003
Bienes de Consumo	0	0%	0	0%	0	0%	0%	0
Servicios No Personales	46.312.430	9%	24.302.609	4%	22.906.604	4%	94%	-1.396.005
Bienes de Uso	41.356.641	8%	77.428.058	13%	75.934.060	14%	98%	-1.493.998
Transferencias	0	0%	0	0%	0	0%	0%	0
Activos Financieros	0	0%	0	0%	0	0%	0%	0
Total	510.190.466	100%	577.349.294	100%	553.518.396	100%	96%	-23.830.898

Fuente: Sigaf - Parametrizado de Crédito sin Gastos Figurativos ni Aplicaciones Financieras

Surge del cuadro un razonable nivel de ejecución de los Gastos Corrientes (en el mismo nivel que en el ejercicio anterior).

Los Gastos de Capital incrementaron su nivel de participación en el total del gasto en relación al ejercicio anterior, en el que había sido del 13%, aun cuando su nivel de ejecución disminuyó 3 puntos.

Análisis de los programas de la jurisdicción

Del análisis de la ejecución del gasto por programas surgen los siguientes comentarios.

Tres de los ocho Programas de la Jurisdicción representan el 77% del gasto devengado.

El Programa N° 1, Actividades Centrales del Ministerio de Modernización, que representa el 39%, con un crecimiento en el nivel de ejecución de 48%

respecto del ejercicio anterior, en el que había tenido un peso relativo también del 39%. El siguiente cuadro muestra la evolución del crédito y la ejecución del Programa:

Programa 1

Etapas	Monto (\$)	Rel Dev 2014
Devengado 2013	212.041.748	148%
Sanción 2014	279.680.426	112%
Vigente 2014	331.034.302	95%
Devengado 2014	313.784.953	N/A

Surge del cuadro que la previsión presupuestaria para el ejercicio bajo análisis fue un 32% superior a la ejecución del ejercicio 2013. En el transcurso del ejercicio el crédito de sanción se modificó un 18%, ejecutándose el 95% del crédito vigente.

Debe aclararse que el Programa contiene los gastos figurativos de la Jurisdicción por un monto de \$254.473.740, que representan el 81% del gasto del Programa. A continuación, se realiza el mismo análisis, sin considerar estos gastos:

Programa 1

Etapas	Monto (\$)	Rel Dev 2014
Devengado 2013	48.862.278	121%
Sanción 2014	62.302.625	95%
Vigente 2014	60.155.147	99%
Devengado 2014	59.311.213	N/A

Surge del cuadro una previsión superior a la ejecución del ejercicio anterior del 28%. En el transcurso del ejercicio el crédito de sanción disminuyó levemente y se ejecutó prácticamente en su totalidad el crédito vigente resultante. Así, la evolución interanual muestra un incremento del 21%, bastante por debajo de la media de la Jurisdicción (47%, sin tener en cuenta gastos figurativos ni aplicaciones financieras).

El Programa Nº 41, Administración del Personal, representó el 23% de la ejecución total de la Jurisdicción (había representado el 24% en 2013) y la evolución de sus créditos puede apreciarse a continuación:

Programa 41

Etapas	Monto (\$)	Rel Dev 2014
Devengado 2013	131.361.370	139%
Sanción 2014	152.648.991	120%
Vigente 2014	187.710.407	98%
Devengado 2014	183.148.361	N/A

El cuadro que antecede muestra que la previsión presupuestaria para el ejercicio bajo análisis fue un 16% superior a la ejecución del ejercicio 2013. Durante el transcurso del ejercicio el crédito de sanción fue incrementado un 23%. La relación entre la ejecución de ambos ejercicios arroja un incremento del 39%.

El siguiente Programa con mayor peso relativo fue el Programa N° 96, Infraestructura Informática, que representó el 15% del gasto total de la Jurisdicción. El cuadro que se expone a continuación muestra la evolución de los créditos y su ejecución:

Programa 96		
Etapas	Monto (\$)	Rel Dev 2014
Devengado 2013	70.444.391	170%
Sanción 2014	87.410.461	137%
Vigente 2014	127.765.965	94%
Devengado 2014	119.672.505	N/A

De acuerdo a la información obrante en el cuadro que antecede, la previsión presupuestaria para el ejercicio bajo análisis fue un 24% superior respecto de la ejecución del ejercicio 2013. Durante el transcurso del ejercicio el crédito de sanción fue incrementado en un 46%. La ejecución alcanzó el 94%, incrementándose la ejecución, un 70% respecto del ejercicio anterior, por encima de la media de la Jurisdicción.

4.2.13. Gestión Comunal y Atención Ciudadana

Análisis de la ejecución por carácter económico

Ministerio de Gestión Comunal y Atención Ciudadana
Análisis de los Gastos por Clasificación Económica
Porcentaje de Ejecución Base Devengado

Descripción	Sanción		Vigente		Devengado		% Ejec. Dev/Vig	Diferencia Dev-Vig \$
	\$	%	\$	%	\$	%		
Gastos Corrientes	462.853.044	51%	614.665.302	42%	607.269.512	41%	99%	-7.395.790
Gastos en Personal	299.900.000	33%	403.087.468	27%	400.688.229	27%	99%	-2.399.239
Bienes de Consumo	9.985.383	1%	11.316.801	1%	11.075.089	1%	98%	-241.712
Servicios No Personales	149.736.361	16%	197.029.733	13%	193.491.783	13%	98%	-3.537.951
Transferencias	3.231.300	0%	3.231.300	0%	2.014.411	0%	62%	-1.216.889
Gastos de Capital	448.161.234	49%	863.841.794	58%	862.186.228	59%	100%	-1.655.566
Bienes de Consumo	0	0%	7.658.120	1%	7.658.120	1%	100%	0
Servicios No Personales	145.660.000	16%	334.412.423	23%	334.354.576	23%	100%	-57.847
Bienes de Uso	257.196.234	28%	436.320.090	30%	434.722.723	30%	100%	-1.597.367
Transferencias	0	0%	0	0%	0	0%	0%	0
Activos Financieros	45.305.000	5%	85.451.161	6%	85.450.808	6%	100%	-353
Total	911.014.278	100%	1.478.507.096	100%	1.469.455.739	100%	99%	-9.051.357

Fuente: Sigaf - Parametrizado de Crédito sin Gastos Figurativos ni Aplicaciones Financieras

Surge del cuadro un elevado nivel de ejecución tanto en los Gastos Corrientes como en los Gastos de Capital (de forma similar al ejercicio anterior).

Estos últimos continuaron incrementando su participación en el total de gastos (48% en 2013). Puede apreciarse que esta modificación de los pesos relativos se produjo principalmente durante el ejercicio bajo análisis.

Análisis de los programas de la jurisdicción

Del análisis de la ejecución del gasto por programas surgen los siguientes comentarios.

El programa de mayor peso en la Jurisdicción es el N° 1, Actividades Centrales, que representa el 43% del total devengado (incluyendo gastos figurativos). La evolución de sus créditos se muestra a continuación:

Programa 1

Etapas	Monto (\$)	Rel Dev 2014
Devengado 2013	453.519.034	208%
Sanción 2014	568.262.585	166%
Vigente 2014	948.300.745	99%
Devengado 2014	941.879.574	N/A

Sin los gastos figurativos de la Jurisdicción, la evolución de los créditos del Programa se expone en el siguiente cuadro:

Programa 1

Etapas	Monto (\$)	Rel Dev 2014
Devengado 2013	184.602.218	107%
Sanción 2014	194.233.088	102%
Vigente 2014	199.716.293	99%
Devengado 2014	197.671.826	N/A

Se aprecia que la previsión para el ejercicio 2014 fue superior a la ejecución del ejercicio anterior en un 5% y que el crédito original no fue prácticamente modificado durante el ejercicio, habiéndose ejecutado prácticamente en su totalidad el crédito vigente resultante. De esta forma, la ejecución del gasto, sin contemplar los gastos figurativos, representó el 21% de la Jurisdicción).

El Programa N° 55, Identidad Comunas, centraliza el desarrollo y la ejecución de acciones tendientes a la participación ciudadana en el ámbito de las Comunas de la Ciudad, fomentando también la integración e interacción entre las diferentes Comunas a través de eventos y acciones socio-culturales. A su vez, dicho Programa busca fomentar el proceso de identificación barrial en relación a los vecinos, recuperar su identidad y generar mayor cercanía con ellos.

Este Programa representó el 5% del total ejecutado por la jurisdicción, mientras que en el ejercicio 2013 su participación había sido del 1%. A continuación se expone un cuadro con el detalle de la evolución del gasto:

Programa 55

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2014
Devengado 2013	6.697.252	1753%
Sanción 2014	66.533.300	177%
Vigente 2014	117.441.582	100%
Devengado 2014	117.435.499	N/A

Puede apreciarse que la previsión presupuestaria resultó significativamente superior respecto de la ejecución del ejercicio 2013. En el transcurso del ejercicio el crédito de sanción del Programa fue objeto de modificaciones presupuestarias por incremento de partidas por un monto de \$50.908.282, que representaron un 77%. La ejecución del Programa fue del 100%, mostrando una significativa evolución respecto del ejercicio anterior.

El Programa N° 69, Obras de Infraestructura Comunal, representa el 5% del gasto de la Jurisdicción. La evolución de sus créditos y su ejecución se muestra a continuación:

Programa 69

Etapa	Monto (\$)	Rel Dev 2014
Devengado 2013	61.953.555	185%
Sanción 2014	37.865.720	303%
Vigente 2014	114.659.266	100%
Devengado 2014	114.615.348	N/A

Del cuadro que antecede surge que la previsión presupuestaria fue un 39% inferior a la ejecución del ejercicio 2013. Sin embargo, durante el transcurso del ejercicio bajo análisis el crédito de sanción fue incrementado un 303% mientras que la ejecución del Programa fue de un 100% respecto del crédito vigente. De esta forma, la evolución interanual muestra un incremento del 85%, todo en Gastos de Capital.

5. OBSERVACIONES

5.1. Se registra subejecución presupuestaria en algunas funciones según la clasificación por Finalidad y Función.

La Función Vivienda, dentro de la Finalidad Servicios Sociales, registró una subejecución del 23% de su crédito vigente, \$359 millones (ver Aclaraciones

Previas, punto 4.1.1, Niveles de Ejecución Presupuestaria). De ese total, el 73% corresponde a partidas del Inciso 4, Bienes de Uso, por \$262 millones, lo que representa una subejecución del 36% del crédito vigente para el Inciso mencionado, conforme el siguiente detalle:

(En miles de \$)

Finalidad	Función	Inciso	Crédito Sanción	Crédito Vigente	Devengado	Ejec. %	Subejec.	Subejec. en %	%Partic. Subejec.
3 - Servicios Sociales	7 - Vivienda		1.533.479	1.537.135	1.177.844	77%	359.291	23%	100%
		1	247.489	181.613	178.892	99%	2.721	1%	1%
		2	16.166	21.453	15.347	72%	6.106	28%	2%
		3	273.972	275.799	239.032	87%	36.767	13%	10%
		4	721.625	721.395	459.391	64%	262.004	36%	73%
		5	102.452	128.961	121.617	94%	7.344	6%	2%
		6	171.775	207.914	163.565	79%	44.349	21%	12%

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la Planilla N° 14 - Cuenta de Inversión 2014

Por otra parte, la Función Cultura dentro de los Servicios Sociales, registró una subejecución del 11% de su crédito vigente (\$262 millones).

La Función Transporte, dentro de la Finalidad Servicios Económicos, registró una subejecución del 13% de su crédito vigente (\$461 millones).

5.2. Respecto de la clasificación por objeto del gasto, se observa una subejecución del 11% (\$940 millones) en el Inciso 4, Bienes de Uso, en un nivel similar a lo registrado los dos ejercicios anteriores (ver Aclaraciones Previas, punto 4.1.2, Niveles de Ejecución Presupuestaria).

La Partida Principal 2 – Construcciones, fue la que impulsó este bajo nivel de ejecución, ya que representa el 88% del crédito vigente del Inciso y devengó su crédito vigente en el orden del 90%.

5.3. Las transferencias realizadas en el marco del Programa 64 de la Jurisdicción 45 - Fortalecimiento de Grupos Comunitarios, no se condicen con lo previsto en el Presupuesto, en la descripción del Programa.

Allí se establece que “El Programa cuenta con subsidios semestrales para solventar gastos corrientes y de capital que permitan sostener las actividades de promoción e integración social y comunitaria que desarrollan los Grupos Comunitarios.” Surge del análisis que el 98% de los fondos transferidos tuvieron como beneficiarios empresas privadas cuya actividad principal es la provisión de servicios gastronómicos o venta y/o distribución mayorista de productos alimenticios, y que dichas transferencias se realizaron con una periodicidad mensual (ver Aclaraciones Previas, punto 4.1.2, Transferencias).

5.4. Incorrecta imputación de transferencias a SBASE a nivel de partida parcial

Del total de \$2.488 millones transferidos a SBASE a través del programa 12 de la Jurisdicción 21, Jefatura de Gabinete de Ministros, se imputaron \$1.099 millones a la partida parcial 4, y \$547 millones a la partida parcial 9, ninguna de las cuales existe según la resolución N° 386-MHGC-2012, que aprobó las clasificaciones presupuestarias de recursos y gastos para el Sector Público Gubernamental. De esta forma, no puede conocerse respecto del 66% del monto transferido si su destino era financiar gastos Corrientes o de Capital (ver Aclaraciones Previas, punto 4.1.2, Transferencias).

5.5. El Reporte de Ejecución física financiera obrante en el Tomo 4 de la Cuenta de Inversión, acumula metas trimestrales (de sanción y vigentes) que no son acumulables, distorsionado los guarismos aprobados por la Ley de Presupuesto e impidiendo su comparación con las efectivamente realizadas (las que no se acumulan).

Esta situación se observó en los siguientes programas sobre los que se analizaron las transferencias (ver Aclaraciones Previas, punto 4.1.2, Transferencias):

- Jurisdicción 21, Jefatura de Gabinete de Ministros, Programa 28, Atención y Asistencia al Damnificado;
- Jurisdicción 45, Ministerio de Desarrollo Social, Programa 41, Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña;
- Jurisdicción 45, Ministerio de Desarrollo Social, Programa 45, Fortalecimiento a Grupos comunitarios;
- Jurisdicción 55, Ministerio de Educación, Programa 43, Educación de Gestión Privada;
- Jurisdicción 55, Ministerio de Educación, Programa 44, Becas Estudiantiles

5.6. Falencias relacionadas con la aplicación de un anticipo financiero a empresas adjudicatarias de la Licitación Pública N° 997/13, de Servicios de Higiene Urbana (Informe Final AGCBA 1.15.01).

Se observa en el Informe citado (sobre el Programa Presupuestario N° 52, Servicios de Higiene Urbana, de la Jurisdicción 35, Ministerio de Ambiente y Espacio Público) que dicho anticipo no estaba contemplado en los Pliegos Licitatorios, lo que implicó la necesidad de recurrir a modificaciones presupuestarias, la prórroga en la presentación de los planes de trabajo por parte de los contratistas, y una demora significativa en la iniciación de la ejecución del servicio. A su vez, se menciona que esta modificación en los términos del

contrato “...deja en evidencia una grave falla en la Planificación de la Licitación Nacional e Internacional N° 997/13, incumpliendo el principio de igualdad y concurrencia que debe mantener toda licitación pública.”

Además, se observa que “Las Actas Acuerdo suscriptas por el anticipo financiero no contemplan en sus cláusulas conceptos y condiciones claras, precisas, eficientes respecto a la verificación y control de los fondos entregados para la adquisición de equipamiento.”

6. CONCLUSION

Del análisis practicado sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, de acuerdo al alcance mencionado en el punto 3 de este capítulo, y sujeto a las consecuencias que pudieran desprenderse de las observaciones incluidas en el punto 5, se concluye que la Cuenta de Inversión 2014 presenta razonablemente la ejecución presupuestaria del gasto.

Capítulo II c 2

Estado de Ejecución del Presupuesto de la Administración Central y Entidades

Crédito Vigente y Modificaciones Presupuestarias

Ejercicio 2014

1. OBJETO

Créditos iniciales, vigentes y actos modificatorios del Presupuesto 2014, cuyos montos se presentan en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	CRÉDITO ORIGINAL	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	CRÉDITO VIGENTE
	(cifras expresadas en pesos)		
Ingresos Corrientes	57.440.625.453	8.668.216.293	66.108.841.746
Ingresos de Capital	1.199.601.900	362.201.354	1.561.803.254
Total de Ingresos	58.640.227.353	9.030.417.647	67.670.645.000

Gastos Corrientes	49.537.301.700	6.952.282.891	56.489.584.591
Gastos de Capital	10.181.622.540	4.702.460.821	14.884.083.361
Total de Gastos	59.718.924.240	11.654.743.712	71.373.667.952
Déficit	-1.078.696.887	-2.624.326.065	-3.703.022.952

Fuentes Financieras	3.924.136.474	3.327.897.259	7.252.033.733
Aplicaciones Financieras	2.845.439.587	703.571.194	3.549.010.781
Diferencia	0	0	0

Fuente: Cuenta de Inversión 2014.

2. OBJETIVO

Emitir opinión acerca del Crédito Vigente expuesto en la Cuenta de Inversión del ejercicio 2014.

3. ALCANCE

El examen fue realizado conforme a las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley N° 325, a las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores por Resolución N° 161/00 AGCBA y a las Normas Básicas de Auditoría de Sistemas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobadas por el Colegio de Auditores el 18 de septiembre de 2001, habiéndose practicado los siguientes procedimientos:

La muestra de los actos ampliatorios alcanzó al 100%.

Se analizaron los aspectos financieros, físicos y de legalidad de las modificaciones presupuestarias introducidas durante el ejercicio, aplicando técnicas de muestreo probabilístico.

Selección de muestras

a. Para el control de legalidad de los actos administrativos que aprobaron modificaciones presupuestarias, se seleccionó una muestra que incluyó elementos a criterio del auditor y otros por muestreo probabilístico aleatorio simple con nivel de confianza del 95% y error tolerable del 10%, según el siguiente detalle:

Criterio de Selección	Cantidad	Importe		
		Positivo	Negativo	Neto
Incrementos	37	23.430.449.719	20.509.678.137	2.920.771.582
Muestra aleatoria	92	263.971.252	263.971.252	0
Total Muestra	129	23.694.420.971	20.773.649.389	2.920.771.582
Total Modificaciones	2.059	43.273.647.431	40.352.875.849	2.920.771.582
Incidencia	6,27%	54,75%	51,48%	100,00%

b. Para el control de la publicación de los actos administrativos, se amplió la muestra anterior reduciendo el error tolerable al 5%, surgiendo el siguiente detalle:

Criterio de Selección	Cantidad	Importe		
		Positivo	Negativo	Neto
Incrementos	37	23.430.449.719	20.509.678.137	2.920.771.582
Muestra aleatoria	323	1.318.845.045	1.318.845.045	-
Total Muestra	360	24.749.294.764	21.828.523.182	2.920.771.582
Total Modificaciones	2.059	43.273.647.431	40.352.875.849	2.920.771.582
Incidencia	17,48%	57,19%	54,09%	100,00%

4. ACLARACIONES PREVIAS

A. Conceptos Generales

Se define como "Crédito Original" al límite máximo que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a gastar en cada uno de los programas o proyectos de inversión que conforman el Presupuesto General de Recursos y Gastos de la Ciudad aprobado anualmente por la Legislatura. Durante el transcurso del ejercicio, y sujeto a las pautas que la ley de presupuesto y las normas anuales de ejecución presupuestaria establezcan, dicho Crédito Original puede sufrir modificaciones (incrementos, disminuciones y compensaciones), que una vez computados conforman lo que al 31 de Diciembre de cada año se define como "Crédito Vigente" a esa fecha.

Según la normativa vigente, la Ley de Presupuesto General debe ser modificada por la Legislatura de la CABA en los siguientes casos¹⁵:

- a) Cuando se afecte el monto total del presupuesto o del endeudamiento autorizado, excepto que sean financiados con incrementos en los recursos con afectación específica o propios, en cuyo caso el Poder Ejecutivo podrá disponer ampliaciones y efectuar su correspondiente distribución¹⁶;
- b) Si se aumentan los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital o de las aplicaciones financieras;
- c) Si se cambia la distribución funcional del gasto, con excepción del límite establecido por la Ley 4.809, en su artículo 23.
- d) Si se modifica el crédito total autorizado para las partidas de “Transferencias” y las de “Personal”, con excepción de los refuerzos originados en el “Crédito Adicional”.

Finalmente, la Ley 4.809 faculta al poder ejecutivo para modificar la distribución funcional del gasto, con las siguientes salvedades respecto de las modificaciones presupuestarias:

- No pueden superar el 5% del total del presupuesto establecido en la Ley, que comprende Gastos Corrientes, de Capital y Aplicaciones Financieras¹⁷.
- No se computan dentro del límite señalado, aquellas modificaciones que incluyan créditos de la Jurisdicción 99 (Obligaciones a Cargo del Tesoro) cuando sean destinadas a otras jurisdicciones¹⁸.
- Se exceptúan del cómputo las transferencias de créditos presupuestarios del Inciso 1 (Gastos en Personal) entre uno o varios programas de distintas Jurisdicciones, o entre reparticiones que integran la Administración Central, Organismos Descentralizados y Entidades Autárquicas, cuando tengan por objeto financiar la transferencia de personal entre ellos/as a los fines de la implementación integral de las carreras previstas en los distintos escalafones y de los acuerdos emergentes de las negociaciones colectivas celebradas en el marco de la política general de recursos humanos¹⁹.

¹⁵ Ley Nº 70, art. 63.

¹⁶ Ley Nº 4.809, art. 16

¹⁷ Ley Nº 4.809, art. 23

¹⁸ Ley Nº 4.809, art. 23

¹⁹ Ley Nº 4.809, art. 25

B. Modificaciones al Crédito Original del Presupuesto 2014

B.1. Generalidades

El Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Gobierno de la CABA para el año 2014 fue sancionado mediante la ley N° 4.809 del 28 de noviembre de 2013.

La Legislatura modificó el Presupuesto en dos ocasiones durante el ejercicio 2014, incrementándolo en \$9.437.543.324 (un 16% del crédito original para el presupuesto de gastos, sin incluir gastos figurativos).

La primera de ellas mediante la Ley N° 4.917 del 3 de abril de 2014. En esa oportunidad, se incrementó el presupuesto en \$19.257.304 con destino a la ampliación del Fondo de Preservación, Reparación, Mejora y Finalización de Obras del Palacio Legislativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La segunda Ley que modificó el presupuesto fue la N° 5.015 del 08 de Julio de 2014. En esa ocasión, el incremento fue de \$9.418.286.020.

Estos recursos tuvieron como destino, según la clasificación por objeto del gasto, el siguiente:

Objeto del gasto	Monto (\$)	Porcentaje
Remuneraciones (Inciso 1)	3.309.626.450,00	35%
Bienes de Consumo y Servicios (Incisos 2 y 3)	2.096.213.550,00	22%
Bienes de Uso (Inciso 4)	456.358.220,00	5%
Transferencias (Inciso 5)	1.459.400.000,00	15%
Activos Financieros (Inciso 6)	1.416.687.800,00	15%
Servicio de la Deuda Y Disminución de Otros Pasivos (Inciso 7)	680.000.000,00	7%
Total	9.418.286.020,00	100%

Fuente: Ley N° 5.015 y base de modificaciones presupuestarias.

Por otra parte, las principales Jurisdicciones a las que se destinaron estos recursos fueron Obligaciones a Cargo del Tesoro (\$3.686.484.448 – 39%), el Ministerio de Ambiente y Espacio Público (\$1.712.401.020 – 18%) y la Jefatura de Gabinete de Ministros (\$854.000.000 – 9%).

El resto de las modificaciones presupuestarias fueron realizadas por el poder Ejecutivo en uso de las facultades conferidas.

Durante el ejercicio, se dictaron 37 Resoluciones que implicaron incremento neto del presupuesto total por un total de \$2.920.771.582 (sin incluir gastos figurativos), lo que representa un 5% del crédito original. Estas resoluciones incluyen además, compensaciones por \$20.509.678.137.

Cabe aclarar que cada uno de los incrementos del presupuesto contó con su respectivo incremento en el Cálculo de Recursos, por aumento de recursos propios o de afectación específica, de acuerdo al artículo 16 de la Ley de Presupuesto para el ejercicio 2014.

El resto de los actos administrativos que modificaron el Presupuesto, 2.020 actos, correspondieron a compensaciones entre partidas por un total de \$19.843.197.712

En síntesis, el Presupuesto sancionado se modificó en 2.059 ocasiones a lo largo del año 2014, involucrando movimientos más de 127.000 partidas presupuestarias, a razón de 62 partidas por modificación. En términos monetarios, se compensaron partidas por un total de \$42.347.760.429 que, adicionados a los \$12.358.314.906 de incrementos, totalizan \$54.706.075.335, cifra que equivale al 92% del presupuesto total de sanción.

Es de destacar que durante los meses de noviembre y diciembre se dictaron 427 actos administrativos modificatorios del presupuesto, que incluyeron compensaciones por \$17.587.842.411 e incrementos por \$1.473.802.981 que, sumados, representan el 32% del monto total de las modificaciones introducidas durante el ejercicio.

A su vez, de estas modificaciones, compensaciones por \$12.719.383.501 e incrementos por \$249.461.743 (22% del monto total de las modificaciones), correspondieron a 53 actos administrativos dictados en los últimos días del año 2014 (18 al 23 de diciembre).

B.2. Modificaciones por Objeto del Gasto

Se muestran a continuación las modificaciones introducidas al Crédito de Sanción por objeto del gasto:

Inciso	Concepto	Crédito de Sanción	% part	Crédito Vigente	% part	Diferencia	% dif
1	Gastos En Personal	27.819.650.000	47%	31.199.389.647	44%	3.379.739.647	12%
2	Bienes De Consumo	1.591.956.504	3%	1.931.896.193	3%	339.939.689	21%
3	Servicios No Personales	12.577.309.949	21%	16.065.693.221	23%	3.488.383.272	28%
4	Bienes De Uso	7.427.567.339	12%	8.770.569.423	12%	1.343.002.084	18%
5	Transferencias	8.509.374.935	14%	10.082.690.236	14%	1.573.315.301	18%
6	Activos Financieros	396.969.830	1%	1.888.743.554	3%	1.491.773.724	376%
7	Servicio de la Deuda Y Disminución de Otros Pasivos	1.396.095.683	2%	1.434.685.678	2%	38.589.995	3%
	Totales:	59.718.924.240		71.373.667.952		11.654.743.712	20%

Fuente: Cuenta de Inversión 2014.

Surge del cuadro una distribución dispar de las modificaciones por objeto del gasto.

El inciso 1 se modificó en un porcentaje inferior a la media, disminuyendo su participación en el presupuesto total en tres puntos porcentuales (de igual manera que en el ejercicio anterior). Por otra parte, el Inciso 3 se incrementó por encima de la media, aumentando su participación en dos puntos porcentuales.

De la misma forma que en el 2013, la modificación más importante, si bien su participación en el presupuesto total no resulta significativa, se observa en los Activos Financieros, que registró modificaciones de un 376% respecto del crédito de sanción (61% en 2013). Cabe resaltar que se incluye en este Inciso la modificación introducida por la Ley N° 5.015 para anticipos financieros, comentada en el acápite anterior.

B. 3. Modificaciones por Finalidad y Función

Se muestran a continuación, las modificaciones introducidas al Presupuesto de Sanción por finalidad y función:

Fin Fun	Descripción	Sanción	% part	Vigente	% part	Modif	% modif
11	Legislativa	1.105.928.569	2%	1.363.857.304	2%	257.928.735	23%
12	Judicial	2.943.794.572	5%	3.172.819.130	4%	229.024.558	8%
13	Dirección Ejecutiva	2.189.913.162	4%	2.882.855.196	4%	692.942.034	32%
15	Relaciones Interiores	32.585.070	0%	28.081.837	0%	-4.503.233	-14%
16	Administración Fiscal	1.258.506.627	2%	1.434.353.461	2%	175.846.834	14%
17	Control de la Gestión	710.181.523	1%	862.773.507	1%	152.591.984	21%
22	Seguridad Interior	2.688.705.783	5%	2.919.028.005	4%	230.322.222	9%
31	Salud	12.527.359.997	21%	13.651.386.723	19%	1.124.026.726	9%
32	Promoción y Acción Social	5.314.971.309	9%	6.334.979.552	9%	1.020.008.243	19%
34	Educación	13.782.554.101	23%	16.163.293.569	23%	2.380.739.468	17%
35	Cultura	1.923.331.942	3%	2.475.839.482	3%	552.507.540	29%
36	Trabajo	564.158.883	1%	737.322.307	1%	173.163.424	31%
37	Vivienda	1.533.479.874	3%	1.537.136.319	2%	3.656.445	0%
38	Agua Potable y Alcantarillado	680.249.875	1%	649.629.435	1%	-30.620.440	-5%
43	Transporte	2.757.491.718	5%	3.518.954.950	5%	761.463.232	28%
44	Ecología	1.021.460.938	2%	1.736.867.217	2%	715.406.279	70%
45	Turismo	127.329.937	0%	219.993.836	0%	92.663.899	73%
46	Industria y Comercio	178.088.305	0%	270.349.347	0%	92.261.042	52%
48	Seguros y Finanzas	4.169.291	0%	5.999.790	0%	1.830.499	44%
49	Servicios Urbanos	6.978.567.081	12%	9.973.461.307	14%	2.994.894.226	43%
51	Deuda Pública – Intereses y Gastos	1.396.095.683	2%	1.434.685.678	2%	38.589.995	3%
TOTALES:		59.718.924.240		71.373.667.952		11.654.743.712	20%

Fuente: Cuenta de Inversión 2014.

Con excepción de las funciones de Relaciones Interiores, y Agua Potable y Alcantarillado, que disminuyeron su crédito original (14% y 5% respectivamente),

todas las funciones vieron incrementados sus créditos producto de las modificaciones introducidas al presupuesto durante el ejercicio.

Al igual que en los dos ejercicios anteriores, la Finalidad 4, Servicios Económicos, fue la que registró mayor nivel de incremento. Todas sus funciones aumentaron por encima de la media general.

La Finalidad 3, Servicios Sociales, incrementó su crédito de sanción en un 14% (algo por debajo de la media), pero con modificaciones dispares entre sus funciones. Así, Trabajo y Cultura lo hicieron en niveles sobre la media y, por debajo de la media destacan Educación y Salud que sólo se incrementaron en un 17% y 9% respectivamente. Ya ha sido mencionado que la función Agua Potable y Alcantarillado redujo su presupuesto, siendo la única disminución dentro de esta Finalidad.

C. Evolución del Crédito Vigente de los años 2013-2014

Se muestra a continuación la evolución del Crédito Vigente de 2013 a 2014 por objeto del gasto:

Inciso	Concepto	Crédito Vigente 2014	% part	Crédito Vigente 2013	% part	Diferencia 2014-2013 en \$	Dif %
1	Gastos en Personal	31.199.389.647	44%	23.363.699.076	45%	7.835.690.571	34%
2	Bienes de Consumo	1.931.896.193	3%	1.191.879.501	2%	740.016.692	62%
3	Servicios no Personales	16.065.693.221	23%	10.625.834.717	20%	5.439.858.504	51%
4	Bienes de Uso	8.770.569.423	12%	6.682.348.923	13%	2.088.220.500	31%
5	Transferencias	10.082.690.236	14%	8.972.996.650	17%	1.109.693.586	12%
6	Activos Financieros	1.888.743.554	3%	369.060.595	1%	1.519.682.959	412%
7	Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	1.434.685.678	2%	802.261.570	2%	632.424.108	79%
	Totales	71.373.667.952		52.008.081.032		19.365.586.920	37%

Fuente: Cuenta de Inversión 2013/2014.

Puede apreciarse que, el Inciso 6 registra un incremento notablemente superior a la media, aumentando su participación en el presupuesto total en 2 puntos respecto de 2013.

Los Gastos en Personal crecieron levemente por debajo de la media, manteniendo similar participación en el total que en los dos ejercicios anteriores.

Los Bienes de Uso, que en la comparación interanual 2012-2013 habían crecido por encima de la media, en esta ocasión lo hicieron por debajo, perdiendo un punto porcentual de participación en el total respecto del ejercicio anterior.

5. OBSERVACIONES

5.1. El 38,61% de los actos administrativos que modificaron el presupuesto, no fueron publicados en el Boletín Oficial.

- 5.2. Se registraron excesos en los plazos previstos para la publicación en los actos publicados, en el 63% de los casos analizados.
- 5.3. Falta de evidencia documental de la realización periódica del control del cumplimiento del límite fijado por la Ley de Presupuesto respecto de las modificaciones a la distribución funcional del gasto.
- 5.4. Ausencia de motivación suficiente en los actos y actuaciones que disponen modificaciones presupuestarias
- 5.5. Falta de homogeneidad en el SIGAF, en los datos identificatorios de los actos administrativos, lo que denota falencia de los controles internos del Sistema.
- 5.6. Falta de adecuación de las metas físicas en las modificaciones presupuestarias financieras.

6. CONCLUSION

Del análisis practicado sobre las modificaciones que afectaron al presupuesto sancionado por la Ley 4.809 de la Legislatura de la CABA, y el consecuente Crédito Vigente 2014, surgen debilidades en el proceso de modificación presupuestaria, principalmente referidas a la falta de publicación de las mismas en el Boletín Oficial (el 38,61% de las modificaciones para el ejercicio bajo análisis no fueron publicadas); a excesos en los plazos previstos para la mencionada publicación (el 63% de los actos administrativos modificatorios publicados excedieron los plazos); a la ausencia de motivación suficiente en los actos; a la falta de restricciones en el SIGAF para la carga de datos que aseguren su homogeneidad y permitan un control eficaz; y a la falta de adecuación de las metas físicas en las modificaciones financieras del presupuesto.

Por otra parte, el control del límite fijado para las modificaciones a la distribución funcional del gasto debe ser realizado y documentado periódicamente en cada ejercicio.

Finalmente, es de destacar que las debilidades mencionadas en los dos párrafos precedentes son recurrentes de ejercicios anteriores.

Capítulo II c 3

Estado de Ejecución del Presupuesto de la Administración Central y Entidades

Obligaciones a cargo del Tesoro

Ejercicio 2014

1. OBJETO

Ejecución presupuestaria de los Programas N° 16, 17, 18, 19, 23 y 95 comprendidos en la Jurisdicción 99 (Obligaciones a cargo del Tesoro), cuyo presupuesto para el ejercicio 2014, a cargo de la Unidad Ejecutora N° 640 (Ministerio de Hacienda), se detalla a continuación:

PROGRAMAS		CRÉDITO		DEVENGADO	EJECUCIÓN PORCENTUAL
		ORIGINAL	VIGENTE		
Nº	DENOMINACIÓN	(cifras expresadas en pesos)			sobre Crédito Vigente
16	Otras erogaciones no asignables a Programas	1.367.288.821,00	889.313.310,00	867.405.564,41	97,54%
17	Aportes a entes públicos	9.060.416,00	10.174.869,00	7.456.589,86	73,28%
18	Aportes con fines sociales	60.250.000,00	92.934.714,00	28.813.276,92	31,00%
19	Registro de agentes en disponibilidad	9.129.000,00	9.958.884,00	9.887.666,71	99,28%
23	Ley Nº 471	1.908.903.665,00	41.549.166,00	0,00	0,00%
95	Aplicaciones financieras	882.000.000,00	1.282.932.399,00	1.177.000.000,00	91,74%
TOTALES		4.236.631.902,00	2.326.863.342,00	2.090.563.097,90	89,84%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2014

2. OBJETIVO

Evaluar la razonabilidad y legalidad de la ejecución, la correcta registración, liquidación y pago de las Partidas comprendidas en los Programas de la Jurisdicción N° 99.

3. ALCANCE

Analizar:

- la exposición y valuación en la etapa del devengado;
- la existencia de documentación respaldatoria y/o actos administrativos que validen los movimientos registrados;
- la razonabilidad de la ejecución de los créditos asignados;
- la correcta certificación, registración, liquidación y pago de las transacciones;
- la consistencia entre la planificación presupuestaria y la ejecución del gasto.

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES y las Normas Básicas de auditoría externa, aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por Resolución N° 161/00 de la A.G.C.B.A. respectivamente, habiéndose practicado los siguientes procedimientos:

- recopilación y análisis de la normativa aplicable;
- análisis del Presupuesto de sanción;
- verificación de los datos provenientes del Sistema Integrado de Gestión de Administración Financiera (SIGAF) y la Cuenta de Inversión 2014;
- análisis de las transferencias de fondos, su ejecución y rendición;
- relevamiento, a través del examen de actuaciones, de los circuitos administrativos de aprobación, liquidación, registración y pago de los Programas involucrados;
- examen de documentación respaldatoria;
- cálculos aritméticos y pruebas globales;
- solicitud de información a terceros involucrados en los Programas auditados.

Teniendo en cuenta la diversidad de temas que abarca la Jurisdicción auditada y la cantidad de transacciones comprendidas en cada Programa, la revisión se practicó seleccionando una muestra para cada uno de ellos y en base a los criterios descriptos en el Informe Final específico producido por la Dirección General de Asuntos Financiero Contables de la AGCBA (Proyecto N° 6.15.05)²⁰, del cual se reproducen las principales observaciones y la conclusión.

4. ACLARACIONES PREVIAS

Programas que conforman la Jurisdicción N° 99

Se exponen a continuación los Programas que componen las “Obligaciones a cargo del Tesoro”, con una breve descripción de sus objetivos y su composición presupuestaria.

▪ Programa N° 16: Otras erogaciones no asignables a Programas

Comprende:

- gastos por prestación del servicio de cobranzas de impuestos a cargo del Banco Ciudad de Buenos Aires (BCBA) en sus oficinas comerciales y/o puestos de atención al contribuyente;
- subsidio para atender el servicio de guarderías para el personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), en

²⁰ Ver Anexos II y III del Proyecto.

cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 1.659/97 y sus modificatorios.

Las comisiones cobradas por el BCBA al Gobierno de la CABA comprenden, entre otros conceptos:

- a) importes recibidos por la prestación del servicio de:
 - o recaudación realizada en bocas propias de la Institución a la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP), a las Direcciones Generales de Infracciones, de Concesiones y Privatizaciones y de Catastros (Comisiones RISC);
 - o centralización de recaudación que otras entidades efectúan por cuenta y orden del Gobierno de la CABA (Comisiones Banco PAIS) y las comisiones por las operatorias de débito directo y tarjetas de crédito;
- b) comisiones por la administración del Fondo Compensador, por el pago de haberes, de planes especiales (becas, subsidios, etc.) y por el mantenimiento de la Cuenta Única.

La normativa aplicable que brinda los lineamientos para la determinación del porcentaje de comisiones en cada caso, es el conjunto de convenios suscriptos oportunamente entre la AGIP y el BCBA y, entre éste con entidades financieras y no financieras.

Los datos presupuestarios para el ejercicio 2014 son los siguientes:

Inciso	Crédito Original (\$)	Crédito Vigente (\$)	Devengado (\$)	Ejecución s/vigente
1	0	282.525	282.521	100%
3	594.560.000	80.504.551	80.491.822	100%
4	207.000.000	4.924.095	0	0%
5	30.547.980	117.238.364	104.803.669	89%
9	535.180.841	686.363.775	681.827.552	99%
Total	1.367.288.821	889.313.310	867.405.564	98%

Fuente: Cuenta de Inversión 2014

Del cuadro anterior se concluye que las modificaciones netas totalizaron \$477.975.511,00, produciendo una reducción del 35% respecto del Crédito Original. Cabe mencionar que:

- a) comprenden aumentos por \$1.805.762.286,00 y disminuciones por \$2.283.737.797,00;
- b) el 92% de las Partidas presupuestarias que pudieron ser identificadas (\$2.102.835.150,00) fueron transferidas a diversas Jurisdicciones, exhibiéndose los movimientos más relevantes en las áreas de Educación (31%), Salud (10%) y Desarrollo Económico (10%) (Jurisdicciones N° 55, 40 y 65 respectivamente);

- c) el 94% del monto total de modificaciones que incrementaron el presupuesto del Ministerio de Educación, fue transferido en los dos últimos meses del ejercicio.

Cabe aclarar que las partidas incluidas en el inciso 9 son gastos figurativos, reflejan la ejecución presupuestaria de organismos descentralizados (en este caso Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, Defensoría del Pueblo de la CABA y Sindicatura General de la CABA), pero no implican gasto efectivo por parte de la Jurisdicción auditada.

▪ **Programa N° 17: Aportes a Entes Públicos**

Incluye gastos originados en:

- cuota parte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como miembro de la Comisión Arbitral y del Consejo Federal de Inversiones;
- el mantenimiento del Registro de Electores Extranjeros en la Ciudad (Ley N° 23.510);
- la confección y actualización de los padrones electorales de la Secretaría Electoral.

La ejecución presupuestaria del ejercicio presenta los datos que se exponen a continuación:

INCISO	PARTIDA			IMPORTES (expresados en pesos)			EJECUCIÓN
	Principal	Parcial	Sub-parcial	CRÉDITO ORIGINAL	CRÉDITO VIGENTE	DEVENGADO	sobre Crédito Vigente
5	3	4	1	75.000,00	75.000,00	0,00	0,00%
			2	300.416,00	300.416,00	300.416,00	100,00%
	7	5	1	4.500.000,00	6.994.000,00	6.993.773,86	100,00%
			2	4.000.000,00	2.607.853,00	0,00	0,00%
			6	150.000,00	162.600,00	162.400,00	99,88%
			8	35.000,00	35.000,00	0,00	0,00%
	TOTALES			9.060.416,00	10.174.869,00	7.456.589,86	73,28%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2014 y SIGAF

Si bien en el cuadro anterior se exponen las Partidas Presupuestarias afectadas, es importante señalar la composición de las erogaciones según el ente involucrado en la transacción:

ENTE	IMPORTES DEVENGADOS	
	\$	%
Comisión Arbitral	6.993.773,86	93,79%
Secretaría Electoral de la Capital Federal	300.416,00	4,03%
Comisión Federal de Impuestos	162.400,00	2,18%
TOTAL DEVENGADO	7.456.589,86	100,00%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos del SIGAF

▪ Programa N° 18: Aportes con fines sociales

Abarca gastos de energía eléctrica:

- en Villas y Núcleos Habitacionales Transitorios de la CABA (Decreto N° 1.178-GCABA-04)²¹, identificados en la Partida N° 5.1.4;
- de la Catedral Metropolitana a través del otorgamiento de un subsidio (Ordenanza N° 34.296)²², concentrados en la Partida N° 5.1.7.

Las Partidas presupuestarias afectadas al Programa son:

INCISO	PARTIDA			IMPORTES (expresados en pesos)			EJECUCIÓN
	Principal	Parcial	Sub-parcial	CRÉDITO ORIGINAL	CRÉDITO VIGENTE	DEVENGADO	sobre Crédito Vigente
5	1	4	5	60.000.000,00	92.284.714,00	28.231.567,90	30,59%
			105	0	400.000,00	400.000,00	100,00%
		7	6	250.000,00	250.000,00	181.709,02	72,68%
TOTALES				60.250.000,00	92.934.714,00	28.813.276,92	31,00%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2014 y SIGAF

De acuerdo a los datos obrantes en el SIGAF, y tal como puede inferirse a partir del próximo cuadro:

- a) se han devengado \$400.000,00 para resarcir a la propietaria de un inmueble por su grave situación habitacional generada como consecuencia de una construcción en el edificio lindero;
- b) el 82% del total corresponde a Edesur S.A.

USUARIOS	EMPRESA PRESTADORA		TOTALES POR CONCEPTO
	EDENOR S.A.	EDESUR S.A.	
	importes devengados en pesos		
Villas	4.895.951,63	23.335.616,27	28.231.567,90
Catedral	0,00	181.709,02	181.709,02
SUB-TOTALES POR EMPRESA	4.895.951,63	23.517.325,29	28.413.276,92
Otros			400.000,00
TOTAL DEVENGADO			28.813.276,92

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos del SIGAF

Los gastos originados por los conceptos que son pertinentes al Programa, no son abonados a las empresas proveedoras del servicio, sino que se compensan con los ingresos que genera el gravamen único sobre los Ingresos Brutos por la venta de energía eléctrica en la CABA²³.

²¹ B.O.C.B.A. N° 1.984 del 19-07-04.

²² B.M N° 15.811.

²³ Decreto N° 714-PEN-92 del 28-04-92 y N° 1.178-GCABA-04 (art. 5°).

▪ Programa N° 19: Registro de agentes en disponibilidad (RAD)

Refleja el financiamiento de los haberes del personal de Planta Permanente del Gobierno de la Ciudad que fueron transferidos al Registro mencionado.

Todo su presupuesto se compone de Inciso 1, Remuneraciones al Personal, y la registración en el SIGAF de este Programa Presupuestario, es el resultado de un reprocesamiento de los datos provenientes de las liquidaciones generales de haberes.

▪ Programa N° 23: Ley N° 471

Abarca:

- la atención del gasto originado en la implementación de la normativa señalada en la denominación del Programa, que constituye el régimen de empleo aplicable al personal de la Administración Pública del Gobierno de la CABA dependiente del Poder Ejecutivo, entes jurídicamente descentralizados, sociedades estatales y personal dependiente de las comunas;
- créditos para la aplicación del Decreto N° 584-GCABA-05 (pautas jubilatorias para el personal dependiente del Gobierno de la CABA).

El presupuesto de este Programa también se compone exclusivamente de Inciso 1 y las etapas del gasto para el mismo se muestran a continuación:

Etapas	Monto (\$)
Crédito de Sanción	1.908.903.665
Modificaciones	-1.867.354.499
Crédito Vigente	41.549.166
Devengado	0

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta de Inversión 2014

La evaluación de las modificaciones presupuestarias revela las siguientes conclusiones:

- la reducción neta alcanzó a \$1.867.354.499 (98% del Crédito Original), producto de incrementos por \$2.617.477.000 y reducciones por \$4.484.831.499;
- los destinos de las compensaciones que redujeron el crédito, se han concentrado en las Jurisdicciones N° 40 (Ministerio de Salud), a la que se transfirieron \$2.218.353.182 en 14 Programas diferentes, registrándose el 75% de los créditos en Atención médica Región Sanitaria I, III y IV (N° 81, 83 y 84 respectivamente), y N° 55 (Ministerio de Educación), que recibió

\$ 1952.153.836,00, distribuidos en 31 Programas, reuniéndose el 59% en 4 de ellos (N° 34, 35, 37 y 42 denominados, en dicho orden, Educación Inicial, Primaria, Media y Técnica);

- c) la totalidad de los movimientos indicados en el ítem anterior, fueron realizados con fecha 16-12-14 (por Resolución N° 2.370-MHGC-14).

▪ Programa N° 95: Aplicaciones Financieras

Expone los adelantos a Empresas y Sociedades del Estado a cuenta de futuros aportes de capital.

Los movimientos presupuestarios del ejercicio son:

INCISO	PARTIDA			IMPORTES expresados en pesos			EJECUCIÓN PORCENTUAL
	Principal	Parcial	Sub-parcial	CRÉDITO ORIGINAL	CRÉDITO VIGENTE	DEVENGADO	sobre Crédito Vigente
6	9	5	1	652.000.000,00	723.932.399,00	618.000.000,00	85,37%
			2	230.000.000,00	559.000.000,00	559.000.000,00	100,00%
TOTALES				882.000.000,00	1.282.932.399,00	1.177.000.000,00	91,74%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2014 y SIGAF

En el ejercicio 2014 los montos devengados corresponden a anticipos de aportes irrevocables de capital a favor de las empresas:

- a) Coordinación Ecológica Área Metropolitana S E. (CEAMSE), partida sub-parcial N° 1: para ser aplicada al mantenimiento y explotación de una planta de tratamiento y procesamiento de residuos sólidos urbanos y/o asimilables (mediante la tecnología tratamiento mecánico biológico-MBT);
- b) Autopistas Urbanas S.A. (AUSA), partida sub-parcial N° 2: en virtud de los Convenios de asistencia financiera suscriptos entre el Gobierno de la CABA y la empresa con el fin de dar cumplimiento al plan de mejoras y ejecución de obras nuevas²⁴, que faciliten la interconectividad entre las distintas áreas de la ciudad, el desplazamiento entre y por las vías secundarias, y la integración de éstas con la red de autopistas y vías interconectadas. Asimismo se autorizó al Poder Ejecutivo a destinar, con carácter transitorio, una suma equivalente a los fondos provenientes de la instrumentación de la operación de crédito público con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)²⁵.

²⁴ Ley N° 3.528 (B.O.C.B.A. N° 3.499).

²⁵ Autorizada por Ley N° 3.380, art. 3 (B.O.C.B.A. N° 3.341).

5. OBSERVACIONES

➤ Con referencia a la formulación presupuestaria

1.- Se observa que:

- a) en la etapa de formulación presupuestaria se concentran créditos en el Ministerio de Hacienda que, de acuerdo a la naturaleza de los gastos previstos en cada uno de los Programas que conforman la Jurisdicción N° 99, deben ser asignados a las diferentes áreas del Gobierno de la CABA;
- b) se utiliza “Obligaciones a cargo del Tesoro” como una Jurisdicción de tránsito, a partir de la cual:
 - b.1.- se transfieren Partidas presupuestarias al resto de los Ministerios durante el ejercicio (según la necesidad) o al cierre (advirtiéndose en algunos casos, que se aumenta el crédito en ciertos Programas, cuando habían sido reducidos anteriormente);
 - b.2.- se imputan erogaciones que pertenecen a otras reparticiones que no cuentan con presupuesto suficiente para afrontarlas.

Es importante recordar que esta debilidad ya había sido señalada por la AGCBA en Informes anteriores²⁶.

➤ Con relación a las modificaciones presupuestarias

2.- Se observan Partidas no devengadas que tienen su origen en aumentos presupuestarios realizados en fechas próximas al cierre de ejercicio, de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA	AUMENTOS PRESUPUESTARIOS				SUB-EJECUCIÓN TOTAL DEL PROGRAMA
	Mes/es de la/s Resolución/es Aprobatoria/s	IMPORTE (en pesos)	% del aumento respecto del crédito a dicha fecha	% utilizado de el/los aumento/s presupuestario/s	
17	Noviembre y diciembre 2014	6.232.600	157,59%	56,11%	26,72%
18	Diciembre 2014	50.487.681	118,94%	0,00%	69,00%
23	Julio 2014	2.592.800.000	137,82%	0,00%	100,00%
	Noviembre y diciembre 2014	15.276.856	43,95%	0,00%	
TOTALES		2.664.797.137		56,11%	

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos del SIGAF

²⁶ Informes Finales N° 6.10.02 B y 6.11.02 (Obligaciones a cargo del Tesoro, auditoría legal y financiera, ejercicios 2009 y 2010 respectivamente), N° 6.12.06, 6.13.07 y 6.14.08 (Dictámenes de las Cuentas de Inversión de los años 2011, 2012 y 2013 en idéntico orden).

Es decir, se destinan créditos a Programas de la Jurisdicción bajo análisis que no son ejecutados, mientras que en forma simultánea se disminuyen en varios Ministerios.

3.- No fueron publicados en el Boletín Oficial:

- a) las Disposiciones N° 2 y 4-DGOGPP-14 por \$212.079;
- b) 74 (setenta y cuatro) requerimientos de modificaciones presupuestarias que afectan la Jurisdicción auditada (18% del total), cuyo monto asciende a \$4.810.060.680.

Tal como se ha observado en Informes AGCBA anteriores, es importante destacar que los actos administrativos requieren de la publicación oficial para adquirir eficacia, con el fin de prevenir conflictos de intereses y garantizar la transparencia de los actos. Si se tiene en cuenta, además, que en este caso implica administración de recursos, deben ser difundidos sin excepción²⁷.

➤ **Sobre el Programa N° 16** (Otras erogaciones no asignables a Programas)

4.- No se encuentran vinculados con los conceptos definidos para el presente Programa el 86,37% de los gastos imputados en el ejercicio que ascienden a \$748.190.868,54.

Se han registrado, entre otros:

- a) El reflejo presupuestario de los gastos ejecutados por la Sindicatura General de la Ciudad, la Defensoría del Pueblo y la Auditoría General de la Ciudad por \$ 681.827.552,23 (78,61% del total mencionado). Cabe aclarar que son gastos figurativos (Inciso 9) y no representan un gasto efectivo para este Programa;
- b) el devengamiento por \$60.173.814,50 (que representa el 6,94%) que responde al resarcimiento abonado a Metrovías S.A. por los montos no percibidos por dicha empresa durante el año 2012 como consecuencia de la Transferencia de los Servicios de Transporte Subterráneo y Premetro;
- c) pagos a una Compañía de Seguros (\$4.878.980,83, incidencia: 0,56%) con el fin de cubrir gastos de pólizas por responsabilidad civil y accidentes personales de otras Jurisdicciones;
- d) sueldos generales de la Administración Central del Gobierno de la CABA (\$282.520,98, que corresponden al 0,03%);
- e) gastos ocasionados por las compensaciones realizadas entre el Poder Ejecutivo, que efectúa tasaciones de inmuebles a fin que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires pueda utilizarlas como elemento para la aprobación de créditos hipotecarios, y dicho agente financiero que presta

²⁷ Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, art. 53 in fine.

el servicio de acreditación en cuenta de los haberes a los agentes de la Ciudad (\$1.028.000,00 que corresponde al 0,12%).

5.- **Se observa que, ante demoras en los circuitos administrativos (envío de documentación, pases entre Organismos y/o mecanismos de aprobación), se han imputado en el ejercicio 2014, erogaciones correspondientes al año anterior: subsidio para atención del servicio de guarderías reconocido al personal del gobierno de la CABA (20,92% de la muestra y que totaliza \$2.045.874,75), comisiones por débito directo y tarjetas de crédito (38,26% del universo por \$1.704.270,43) y comisiones por pago voluntario de infracciones (31,14% de la muestra seleccionada, cuyo importe asciende a \$137.051,25).**

6.- **No fueron publicados en el Boletín Oficial el 100% de los actos administrativos que aprueban las siguientes erogaciones (\$68.126.374,05):**

- a) **por reconocimiento (parcial) de los reclamos efectuados por Metrovías S.A.** (Resolución N° 2.090-MHGC-14 por \$60.173.814,50);
- b) **por la contratación de un seguro de accidentes personales** (Resolución N° 215-MHGC-15 por \$2.470.000,00, que representa el único caso de gastos de esta naturaleza en el que se acredita en la actuación el instrumento de aprobación);
- c) **las compensaciones señaladas en el ítem e) de la observación N° 4** (12 Resoluciones del Ministerio de Hacienda por \$1.028.000,00);
- d) **la operatoria de débito directo y tarjetas de crédito** (6 Disposiciones de la Dirección General de Tesorería General por \$4.454.559,55).

Cabe aclarar que en estos casos se evaluó la totalidad de los gastos ejecutados, que las normas aprobatorias sólo ordenan su registro y comunicación a otras áreas interesadas y que son válidos los conceptos vertidos en el último párrafo de la observación N° 3 respecto de la publicidad.

7.- **No están archivados los actos administrativos de aprobación de los gastos (\$2.408.980,83) en el 75% de los Expedientes electrónicos (cantidad: 3) por los que se tramitaron los seguros imputados en el Programa bajo análisis.**

En consecuencia, al no contar con datos suficientes, no es posible realizar la búsqueda de su publicación en el Boletín Oficial. Sólo puede verificarse su emisión solicitándolos al Organismo interviniente, situación que dificulta el control de las transacciones.

➤ **Con respecto al Programa N° 18** (Aportes con fines sociales)

- 8.- Se observa que se registró un gasto por \$400.000,00 (0,43% del total devengado) que no corresponde a los conceptos definidos para el presente Programa.

Se trata de una erogación efectuada para indemnizar por daños y perjuicios a la propietaria de un inmueble. Dicho edificio lindaba con un predio en el que se ejecutó una obra que provocó importantes deterioros en su edificio.

- 9.- Al analizar el 100% de las transacciones del ejercicio, se advierte que la contabilización de los gastos de electricidad alcanzan una demora promedio de 156 días, no verificándose los principios de oportunidad, sistematicidad e integridad de la información.

Puede observarse que el 56% de los movimientos no señalan justificación alguna para tal demora y el 44% restante hace referencia a una dilación para presentar la documentación necesaria por parte de la Unidad de Gestión de Intervención Social (UGIS)²⁸. A modo de ejemplo, puede mencionarse que las erogaciones de Edesur S.A. y Edenor S.A. de diciembre de 2013 son conformadas en junio y octubre de 2014 respectivamente.

➤ **Con referencia al Programa N° 19** (Registro de agentes en disponibilidad)

- 10.-Se registraron en el presente Programa las sumas pendientes de pago (\$3.717,02, incidencia: 0,04%) que correspondían a los herederos de un agente fallecido. Asimismo, no fue publicado en el Boletín Oficial de la CABA, el acto administrativo de aprobación (Resolución N° 1.674-SsGRH-14), ni se ordenó en el texto resolutivo que dicha situación se cumpliera.

- 11.-No existe coincidencia en la información proporcionada por el Organismo consultado (Dirección General de Desarrollo del Servicio Civil - DGDSCIV), ya que se remitieron 2 (dos) bases de datos con diferentes cantidades de agentes: se consignan 82 o 78 personas según la fuente utilizada. Pueden distinguirse 5 agentes incluidos sólo en el primer documento, mientras que el segundo, a su vez, comprende 1 que no es informado en aquél. Por ende, la cantidad real resulta ser 83 y puede concluirse que la información evidencia falta de integridad, confiabilidad y verificabilidad.

²⁸ Organismo fuera de nivel en la órbita del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano (ex Ministerio de Desarrollo Social, que cambió su denominación en diciembre de 2015).

12.-Se observan discrepancias entre los datos provenientes de la DGDSCIV y la normativa relacionada con las transferencias de los agentes del Gobierno de la Ciudad (cantidad: 5; incidencia: 6,02%), ya que:

- a) se informa a la AGCBA su pertenencia al RAD en un período determinado, pero en los actos administrativos correspondientes no consta esta situación (1 agentes; 1.20%);
- b) no concuerda la repartición de origen del agente (1 casos, 1,20%);
- c) se detectaron 3 Resoluciones (3,62%) que destinan personal del Gobierno de la CABA al RAD y cuyos datos no fueron remitidos a esta Auditoría (N° 102-MDEGC-14, N° 4.838-MCGC-13 y N° 992-MHGC-12).

13.-No fueron publicados en el Boletín Oficial de la CABA 23 actos administrativos que aprueban la transferencia al Registro de agentes en disponibilidad (27,06% del total de agentes informados), ni sus respectivos pases a otros Organismos.

14.-No se emiten, en todos los casos, actos administrativos que respaldan cada uno de los movimientos entre dependencias que afectan a un mismo agente (2 casos; 2,41% del total).

La debilidad descripta involucra a dos personas que fueron transferidas:

- a) desde un Organismo al Registro de agentes en disponibilidad, en abril de 2013, para ser reubicada recién en julio del año siguiente en otra repartición. Ambos movimientos fueron regulados mediante una única Resolución (N° 967-SsGRH-14);
- b) en idéntica situación, entre diciembre de 2012 y marzo de 2015 a través de la Resolución N° 526-SsGRH-15).

15.-Se detectaron 5 casos de agentes (incidencia: 6,02%) que, una vez sancionados con la cesantía o habiendo cesado en sus cargos (en cuyo caso se hacen acreedores a una indemnización)²⁹, han reingresado al Registro de agentes en disponibilidad³⁰, sin que conste publicado acto administrativo alguno que haya resuelto la suspensión de la medida ni su posterior reincorporación.

Puede afirmarse que no existen mecanismos de control interno adecuados que impidan estos reingresos.

²⁹ Ley N° 471, art. 58.

³⁰ Ley N° 471, art. 7, inciso e).

➤ **Sobre el Programa N° 23** (Ley N° 471)

16.-Se observa que el 93,22% de las disminuciones presupuestarias del ejercicio que afectan al Programa bajo análisis (\$4.159.388.873) fueron aprobadas en el mes de diciembre (Resoluciones N° 2.370-MHGC-14 y 2.2.47-MHGC-14).

Si se tiene en cuenta el destino de las compensaciones se advierte, a modo de ejemplo, que en el último mes del ejercicio se incrementa el presupuesto de la Jurisdicción N° 55 (Ministerio de Educación), mientras que en los meses anteriores se había disminuido significativamente, afectando en ciertos casos a los mismos Programas. Puede mencionarse la transferencia de crédito por \$485.163.330 al Inciso 1 de Educación Primaria en diciembre, cuando las reducciones habían alcanzado los \$222.188.344 para el mismo Inciso entre marzo y septiembre de 2014.

Por otra parte, el Crédito Original de este Programa exhibe un incremento respecto del ejercicio anterior (de \$250.900.094 a \$1.908.903.665) y es ejecutado 11 meses más tarde, y en otras Jurisdicciones.

➤ **Con relación al Programa N° 95** (Aplicaciones Financieras)

17.-Se registraron gastos del ejercicio 2013 por \$51.442.189 en concepto de aportes de capital al CEAMSE (60,57% de la muestra seleccionada con relación a este Organismo).

Por esta razón, las rendiciones de cuentas de los años 2013 y 2014 no exponen razonablemente la realidad económica.

18.-No se encuentran publicados en el Boletín Oficial el 100% de los actos administrativos (cantidad: 9) que respaldan los movimientos seleccionados para la muestra: anticipos de aportes de capital al CEAMSE y AUSA por \$84.933.250 y \$428.124.592 respectivamente y \$130.875.408 en concepto de compensación de créditos con esta última empresa.

Asimismo, se aclara que en el único caso que se tuvo acceso a la Resolución correspondiente, se observó que no se ordenaba su publicación. Esta situación ya ha sido advertida con motivo de auditorías anteriores sobre la misma materia³¹.

³¹ Idénticos Informes Finales AGCBA ya señalados en el presente Capítulo.

6. DICTAMEN

Del análisis practicado sobre la Jurisdicción N° 99, Obligaciones a Cargo del Tesoro, surge que no se encuentran razonablemente expuestos los gastos de la Cuenta de Inversión 2014, ya que se imputan erogaciones cuya naturaleza no responde a la descripción de los Programas Presupuestarios en los que han sido incluidos (N° 16, 18 y 19), situación que origina una distorsión de los costos de los servicios públicos involucrados, y se registran gastos del ejercicio anterior (Programas N° 16, 18 y 95).

Asimismo:

- c) se autorizan anticipos de aportes de capital al CEAMSE y AUSA (Programa N° 95), mediante Resoluciones Generales del Ministerio de Hacienda que no son publicadas en el Boletín Oficial, como tampoco algunos actos administrativos de aprobación de gastos (Programas N° 16 y 19), de modificaciones presupuestarias o de ciertos requerimientos que las conforman, vulnerando los principios de difusión de los actos de gobierno y transparencia en la administración de los recursos que debe primar en la Administración Pública;
- d) se utiliza "Obligaciones a cargo del Tesoro" como una Jurisdicción de tránsito, en la que se concentran créditos en la etapa de formulación presupuestaria, para ser transferidos a otros Ministerios en fechas próximas al cierre del ejercicio, situación que revela debilidades en la programación y ausencia de control de los desvíos durante el año. Por otra parte, este mecanismo permite modificar la distribución funcional del gasto aprobada originalmente por la Legislatura.

Por último, es preciso señalar que estas observaciones son recurrentes en los sucesivos ejercicios económicos auditados.

Capítulo II c 4

Estado de Ejecución del Presupuesto de la Administración Central y Entidades

Informe sobre el Plan Plurianual de Inversiones

Ejercicio 2014

1. OBJETO

Plan Plurianual de Inversiones 2014-2016, presentado conjuntamente con la sanción del Presupuesto 2014 (Ley 4809).

2. OBJETIVO

Emitir opinión sobre la programación, organización, mantenimiento y ejecución del Inventario de Programas y Proyectos para el ejercicio 2014.

3. ALCANCE

El examen fue realizado conforme a las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley N° 325, a las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores por Resolución N° 161/00 AGCBA y a las Normas Básicas de Auditoría de Sistemas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobadas por el Colegio de Auditores el 18 de septiembre de 2001, habiéndose practicado los siguientes procedimientos:

- Recopilación y análisis de la normativa aplicable.
- Pruebas de consistencia con el Estado de ejecución del Gasto.
- Análisis de la distribución del crédito en obras públicas por ubicación geográfica.
- Análisis de los costos
- Realización de cálculos aritméticos y pruebas globales de consistencia y razonabilidad.
- Análisis comparativo con ejercicios anteriores.
- Verificación de la evolución de las partidas presupuestarias que conforman la demanda de inversión contemplada en el Plan Plurianual de Inversiones Públicas y relacionar el crédito inicial, vigente y devengado al cierre del ejercicio fiscal.
- Verificación de que la información objeto de auditoria sea coincidente con lo expuesto en la Cuenta de Inversión Ejercicio 2014, comprobando que el crédito inicial, las modificaciones presupuestarias y el crédito vigente se encuentren registrados en el SIGAF.

La Dirección General de Asuntos Financiero Contables de la AGCBA produjo un Informe Final específico sobre el objeto (Proyecto 6.15.04), del cual se reproducen las principales observaciones y la conclusión.

4. ACLARACIONES PREVIAS

4.a. Marco Normativo - Plan Plurianual de Inversiones 2013/2015

El artículo 19 de la Ley 70 establece que el Plan Plurianual de Inversiones Públicas debe formularse anualmente con una proyección plurianual, fijando en su artículo 11 que la gestión pública de la Ciudad de Buenos Aires se realiza a través del Sistema de Programación de la Acción de Gobierno y del Sistema de Inversiones Públicas.

Por otra parte, el artículo 6 del Decreto 1.000/99, reglamentario del artículo 11 de la ley, indica que el Programa General de Acción del Gobierno incluye el Plan de Inversiones y también debe tender a expresarse en horizontes temporales plurianuales.

El artículo 13 de la Ley 70 define a la inversión Pública como: "...la aplicación de recursos en todo tipo de bienes y de actividades que incrementen el patrimonio de las entidades que integran el sector público, con el fin de iniciar, ampliar, mejorar, reponer o reconstruir la capacidad productora de bienes o prestadora de servicios."

Con la Ley 4809 y el Decreto N° 1/GCBA/14 se aprobaron el Presupuesto 2014, su distribución analítica y el Plan Plurianual de Inversiones 2014 - 2016.

Conceptualmente el PPI refleja la planificación en materia de infraestructura de obra pública a desarrollarse en el ámbito del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para los siguientes tres años.

El PPI aprobado en el Decreto 1/2014 estableció inversiones por un monto de \$31.888 millones, de los cuales \$9.167 millones (29% del total) se destinaron al año 2014.

Plan Plurianual de Inversiones 2014/2016 (En \$)					
Anteriores	2014	2015	2016	Posteriores	Total
8.368.793.026	9.166.867.499	6.740.897.175	5.159.777.905	2.452.350.779	31.888.686.384
26%	29%	21%	16%	8%	100%

Fuente: Decreto 1/14 - Anexo II

En virtud de la importancia del sistema de inversión pública en el de gestión pública, la Cuenta de Inversión debería contar con un análisis pormenorizado de la ejecución física y financiera de los proyectos y obras que se encuentran incluidos en el Plan Plurianual de Inversiones 2014/2016.

A pesar de no contar con dicha evaluación, esta auditoría pudo corroborar que los proyectos y obras que muestra el Plan Plurianual de Inversiones 2014/2016 están incluidos en los programas previstos en la ley de presupuesto 2014.

4.b. Modificaciones Presupuestarias PPI 2014/2016

La inversión de \$9.167 millones en infraestructura prevista por la Ley 4809 para el periodo 2014, tuvo modificaciones presupuestarias que la incrementaron a \$12.572 millones. Esta variación positiva de \$3.405 millones representa el 37% del total presupuestado.

En el cuadro siguiente se muestran los créditos sancionados, vigente y devengado, agrupándolos por proyectos tipificados en función de su evolución respecto de lo aprobado en la Legislatura como ley de presupuesto.

Las cifras muestran un gasto devengado total de \$11.595 millones, lo cual representa una ejecución del 92% del crédito vigente para inversión a utilizar en el ejercicio 2014³².

En el cuadro se revela que sólo 12 proyectos de un total de 229 sancionados mantuvieron sin modificaciones sus créditos de origen, habiéndose producido en el ejercicio bajo análisis los cambios que se muestran a continuación:

Grupo de Proyectos	Cantidad de Proyectos	Crédito de Sanción	Crédito Vigente	Devengado
Con reducción presupuestaria parcial	68	1.973.314.824	867.405.970	778.574.607
Con reducción presupuestaria total	16	257.669.000	5	0
Con incrementos presupuestarios	133	6.834.011.283	11.126.806.497	10.285.818.656
Sin cambios presupuestarios	12	101.872.392	101.872.392	88.112.233
Total de Proyectos sancionados por la Ley 4809	229	9.166.867.499	12.096.084.864	11.152.505.497
Incorporados al PPI, no previstos en la Ley 4809	54	0	476.386.199	443.041.042
Totales	283	9.166.867.499	12.572.471.063	11.595.546.539

Fuente: Elaboración propia en base a datos extraídos del SIGAF

Las distintas situaciones descriptas en este cuadro evidencian importantes variaciones cualitativas que expresan los cambios a las prioridades de inversión en obras de infraestructura que el poder ejecutivo llevó a cabo -en función de las facultades delegadas por la ley de presupuesto- cambiando las previsiones de los créditos originales del PPI que los legisladores aprobaron en su oportunidad conjuntamente con la Ley 4.809 de presupuesto 2014.

³² Información extraída del SIGAF, Parametrizado del Crédito, Clasificación económica 221 y 222, se excluyeron los Proyectos con numeración "0".

En el Informe Final mencionado en el alcance, en sus Anexos 1 a 6, se expone el detalle analítico de las cifras del cuadro.

4.c. Ejecución Presupuestaria PPI 2014/2016 de acuerdo a la clasificación económica y por objeto del gasto.

A continuación, se muestran los créditos del ejercicio por Inciso, para cada tipo de Inversión:

Inciso	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado	Ejecutado
	Inversión Real Directa Por Terceros	6.105.786.255	7.588.607.661	6.868.253.066	91%
4	Bienes de uso	6.105.786.255	7.588.607.661	6.868.253.066	91%
	Inversión Real Directa Por Producción Propia	3.061.081.244	4.983.863.407	4.727.293.473	95%
2	Bienes de Consumo	4.587.008	171.900.973	170.962.894	99%
3	Servicios no Personales	1.078.871.370	2.447.178.446	2.398.498.716	98%
4	Bienes de uso	591.204.554	513.014.419	465.734.506	91%
5	Transferencias	1.162.873.992	1.460.529.789	1.320.432.067	90%
6	Activos Financieros	223.544.320	391.239.780	371.665.291	95%
	Totales	9.166.867.499	12.572.471.068	11.595.546.539	92%

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del SIGAF

Puede apreciarse que la Inversión Real Directa por Terceros ascendió en 2014 a \$6.868 millones, y por Producción Propia a \$4.727 millones, equivalentes al 91% y 95% de los créditos vigentes respectivos. Las modificaciones presupuestarias implicaron, además, un aumento del crédito sancionado del 24% y 63%, respectivamente.

Del cuadro surge cómo se modificó la participación de cada inciso en el total de los gastos. El principal cambio es el de los Servicios no Personales, inciso al que se destinó el 71% del incremento presupuestario de la Inversión Real Directa por Producción Propia.

Los principales programas y proyectos que contienen en su estructura créditos por Servicios no Personales considerados como gastos de capital, y que fueron objeto de modificaciones presupuestarias, son los siguientes:

Jur	Inc	Prog	Proy	Obra	Sanción	Vigente	Devengado
35	3	35	72	55	197.000.000	538.676.877	536.331.421
35	3	37	76	53	110.000.000	225.858.303	225.516.401
55	3	12	82	51	255.620.000	583.936.539	578.511.292
Totales					562.620.000	1.348.471.719	1.340.359.114

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del SIGAF

Los programas son: de la Jurisdicción 35 (Ministerio de Ambiente y Espacio Público), el N° 35 “Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes” y el N° 37 “Mantenimiento y Optimización del Alumbrado Público”; y de la Jurisdicción 55 (Ministerio de Educación), el N° 12 “Plan Integral de Educación Digital”.

Surge de la relación de ambos cuadros que estos tres programas concentraron el 57% de las modificaciones producidas en el Inciso, y el 56% del gasto total devengado de los Servicios no Personal.

Finalmente, puede apreciarse una importante participación de las Transferencias en la Inversión Real Directa por Producción Propia.

4.d. Ejecución Presupuestaria PPI 2014/2016 de acuerdo a la clasificación por finalidad y Función

El cuadro siguiente sintetiza los créditos sancionados, vigentes y devengados para el ejercicio 2014, clasificando el gasto por finalidad y función:

Descripción	Sanción	Vigente	Devengado	Ejecución
Admin Gubernamental	452.611.298	386.337.622	364.354.987	94%
Legislativa	18.200.000	26.538.404	26.537.506	100%
Judicial	180.159.028	47.034.149	45.920.901	98%
Dirección Ejecutiva	95.445.970	135.095.502	131.803.106	98%
Administración Fiscal	158.806.300	177.669.567	160.093.474	90%
Servicios de Seguridad	112.964.515	125.447.939	120.450.614	96%
Seguridad Interior	112.964.515	125.447.939	120.450.614	96%
Servicios Sociales	3.406.113.254	4.573.835.065	4.173.663.393	91%
Salud	662.777.902	861.669.474	835.453.351	97%
Promoción y Acción Social	442.820.000	595.997.407	590.319.578	99%
Educación	701.930.839	1.239.871.337	1.224.387.738	99%
Cultura	187.833.683	230.827.459	150.083.333	65%
Trabajo	43.328.460	217.848.345	216.926.364	100%
Vivienda	712.910.333	793.508.912	530.860.510	67%
Agua Potable y Alcantarillado	654.512.037	634.112.131	625.632.519	99%
Servicios Económicos	5.195.178.432	7.486.850.442	6.937.077.545	93%
Transporte	2.235.706.990	2.943.865.788	2.507.532.431	85%
Ecología	528.315.000	1.180.785.744	1.133.073.875	96%
Industria y Comercio	11.986.225	23.964.083	23.324.097	97%
Servicios Urbanos	2.419.170.217	3.338.234.827	3.273.147.142	98%
Total	9.166.867.499	12.572.471.068	11.595.546.539	92%

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del SIGAF

Puede apreciarse que los Servicios Económicos concentraron el 60% del monto total devengado, y los Servicios Sociales un 36%. Dentro de los primeros, las finalidades Servicios Urbanos y Transporte representan, en conjunto, la mitad

del gasto total (28% y 22% respectivamente), aun cuando la última registró una subejecución del 15%.

Surge del cuadro que, a excepción de la mencionada Transporte, y de Cultura y Vivienda (que subejecutaron un tercio de su crédito vigente), el resto de las funciones registran una ejecución igual o superior al 90%.

Respecto de las modificaciones introducidas al Plan original, las relativas a las finalidades Educación y a Ecología, se explican por los programas mencionados en el punto anterior, Plan Integral de Educación Digital y Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes, respectivamente. En el caso de los Servicios Urbanos, el proyecto "Tratamiento de Residuos Orgánicos" recibió un incremento de \$326 millones, mientras que el también mencionado Mantenimiento y Optimización del Alumbrado Público, \$103 millones en total.

Por otra parte, se aprecia un importante decremento en la finalidad Judicial, producto principalmente de la eliminación de crédito por \$150 millones destinado a la Obra 59 "Nuevo Edificio Ciudad Judicial" del proyecto "Obras en Consejo de la Magistratura".

4.e. Ejecución Presupuestaria PPI 2014/2016 de acuerdo a la clasificación institucional

En el siguiente cuadro se expone el Crédito Inicial, Vigente y Devengado por jurisdicciones:

Jur.	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado
1	Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires	18.200.000	26.538.404	26.537.506
5	Ministerio Público	0	11.217.902	11.217.901
6	Tribunal Superior de Justicia	1.467.392	1.467.392	354.500
7	Consejo de la Magistratura	178.691.636	30.348.855	30.348.855
9	Procuración General de la Ciudad	0	7.500.000	6.490.273
20	Jefatura de Gobierno	11.500.000	17.811.815	16.689.502
21	Jefatura de Gabinete de Ministros	1.779.984.740	1.955.027.646	1.714.593.579
26	Ministerio de Justicia y Seguridad	112.964.515	129.447.939	124.450.259
30	Ministerio de Desarrollo Urbano	1.681.765.854	1.947.154.989	1.707.072.656
35	Ministerio de Ambiente y Espacio Público	2.561.992.400	4.300.819.758	4.198.343.599
40	Ministerio de Salud	554.560.152	773.550.082	749.381.001
45	Ministerio de Desarrollo Social	43.500.000	40.620.350	36.450.328
50	Ministerio de Cultura	186.273.683	217.869.853	142.916.835
55	Ministerio de Educación	700.930.839	1.238.871.337	1.224.387.738
60	Ministerio de Hacienda	162.986.300	181.849.567	163.943.474
65	Ministerio de Desarrollo Económico	642.596.558	750.021.750	502.698.605
68	Ministerio de Modernización	85.653.430	86.415.278	84.416.152
90	Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana	443.800.000	855.938.151	855.253.776
	Totales	9.166.867.499	12.572.471.068	11.595.546.539

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del SIGAF

Como destinatario del 51% del monto de modificaciones presupuestarias, el Ministerio de Ambiente y Espacio Público es la jurisdicción con mayor participación en la inversión en Obra Pública en 2014, tanto en términos de crédito sancionado, como vigente y devengado (36% en este último caso).

Los Proyectos y sus variaciones más relevantes -en lo que se refiere a montos- en este Ministerio son los siguientes:

Proyecto	Sanción (\$)	Vigente (\$)	Devengado (\$)
70 Mejoramiento del Sistema Pluvial	218.400.410	454.441.654	446.972.811
71 Disposición final Residuos Sólidos Urbanos	341.120.000	542.838.963	542.039.552
72 Valorización de los Espacios Verdes	221.000.000	633.376.389	589.675.147
1 Tratamiento de Residuos Orgánicos	78.030.000	404.869.175	400.913.407

Estos 4 proyectos concentran 47% del gasto devengado y dos tercios del aumento neto presupuestario de la Jurisdicción.

La Jefatura de Gabinete de Ministros y los Ministerios de Desarrollo Urbano y de Educación concentran otro 40% del gasto devengado total del Plan Plurianual, quedando el 24% restante repartido entre las otras 14 Jurisdicciones.

4.f. Ejecución Presupuestaria PPI 2014/2016 de acuerdo a la clasificación por ubicación geográfica

A continuación se incluyen dos cuadros con la ejecución presupuestaria y la estructura del Plan de obras según la clasificación por ubicación geográfica. El primero muestra las etapas del gasto en pesos y la ejecución porcentual respecto del crédito vigente; el segundo muestra la participación en el total de cada una de esas etapas del gasto.

Comuna	Delimitación geográfica	Sanción	Vigente	Devengado	Ejecución
1	Retiro, San Nicolás, Puerto Madero, San Telmo, Montserrat y Constitución	2.567.153.974	4.338.218.912	4.110.697.965	95%
2	Recoleta	663.414.774	1.077.586.911	924.055.486	86%
3	San Cristóbal y Balvanera	546.494.402	836.302.485	705.022.297	84%
4	Boca, Barracas, Parque Patricios y Nueva Pompeya	1.214.386.238	1.405.076.863	1.143.455.215	81%
5	Almagro y Boedo	238.984.794	253.331.368	226.471.606	89%
6	Caballito	272.070.495	220.089.866	213.271.698	97%
7	Flores y Parque Chacabuco	341.973.344	407.123.609	395.531.469	97%
8	Villa Soldati, Villa Riachuelo y Villa Lugano	561.149.332	909.158.983	873.013.302	96%
9	Mataderos, Liniers y Parque Avellaneda	273.785.344	375.087.538	352.173.346	94%
10	Floresta, Monte Castro, V. Sarsfield, Versalles, Villa Luro y Villa Real	305.766.379	315.260.948	297.520.397	94%
11	Villa Gral. Mitre, Villa Devoto, Villa del Parque y Villa Santa Rita	312.360.619	390.998.742	377.269.021	96%
12	Coghlan, Saavedra, Villa Urquiza y Villa Pueyrredón	342.616.065	467.164.902	444.384.178	95%
13	Belgrano, Colegiales y Núñez	803.524.685	372.376.482	369.829.860	99%
14	Palermo	357.601.816	444.557.290	438.433.504	99%
15	Chacarita, Villa Crespo, Paternal, V. Ortúzar, Agronomía y Parque Chas	361.715.238	358.106.554	335.495.999	94%
	Zona Externa a la Ciudad	3.870.000	402.029.615	388.921.195	97%
	Totales	9.166.867.499	12.572.471.068	11.595.546.539	92%

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del SIGAF

Comuna	Delimitación geográfica	Sanción	Vigente	Devengado
1	Retiro, San Nicolás, Puerto Madero, San Telmo, Montserrat y Constitución	28%	34%	35%
2	Recoleta	7%	9%	8%
3	San Cristóbal y Balvanera	6%	7%	6%
4	Boca, Barracas, Parque Patricios y Nueva Pompeya	13%	11%	10%
5	Almagro y Boedo	3%	2%	2%
6	Caballito	3%	2%	2%
7	Flores y Parque Chacabuco	4%	3%	3%
8	Villa Soldati, Villa Riachuelo y Villa Lugano	6%	7%	8%
9	Mataderos, Liniers y Parque Avellaneda	3%	3%	3%
10	Floresta, Monte Castro, V. Sarsfield, Versalles, Villa Luro y Villa Real	3%	2%	3%
11	Villa Gral. Mitre, Villa Devoto, Villa del Parque y Villa Santa Rita	3%	3%	3%
12	Coghlan, Saavedra, Villa Urquiza y Villa Pueyrredón	4%	4%	4%
13	Belgrano, Colegiales y Núñez	9%	3%	3%
14	Palermo	4%	4%	4%
15	Chacarita, Villa Crespo, Paternal, V. Ortúzar, Agronomía y Parque Chas	4%	3%	3%
	Zona Externa a la Ciudad	0%	3%	3%
	Totales	100%	100%	100%

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del SIGAF

Surge del primer cuadro que 11 comunas y la zona externa a la Ciudad han ejecutado al menos el 90% de sus créditos (en 2013, 14 comunas y la zona externa habían ejecutado al menos el 96%). De las 4 que ejecutaron menos del 90%, las comunas 2 y 3 devengaron un importe mayor al sancionado originalmente, mientras que las otras dos (comunas 4 y 5) estuvieron en el orden del 94% y 95% de sus créditos de sanción, respectivamente.

Respecto de la participación relativa de cada Comuna en el total, puede apreciarse que 11 de las 15 mantuvieron el mismo nivel o se modificó en apenas un punto porcentual. Otras 3 Comunas variaron su participación en forma poco significativa (entre 2 y 3 puntos).

En cuanto a las dos restantes puede apreciarse que la Comuna 1 pasó de representar poco más que un cuarto del gasto total a algo más que un tercio. En sentido inverso, la comuna 13 pasó de un peso relativo del 9% a uno del 3% producto de las modificaciones introducidas durante el ejercicio, ya que el nivel de ejecución del crédito vigente se ubicó en el 99% como puede apreciarse en el primer cuadro.

El incremento del gasto en “Zona Externa a la Ciudad” obedece a la incorporación de crédito en proyectos relacionados con tratamiento de residuos orgánicos (\$353 millones) y de transporte masivo de buses rápidos (\$45 millones).

Por otra parte, puede apreciarse que 4 Comunas (Nros. 1, 2, 4 y 8) concentran el 61% del monto total del Plan (el 54% del crédito de sanción).

En este sentido, debe resaltarse que las Comunas 4 y 8 corresponden al sur de la Ciudad, y la 1 contiene barrios como San Telmo y Constitución.

5. OBSERVACIONES

5.1. Los proyectos y obras incluidos en el Plan Plurianual de Inversiones previstos para el período 2014/2016 no cuentan con un sistema de medición de metas físicas que posibilite evaluar su economía, eficacia y eficiencia.

La falta de definición de las metas físicas en el Plan Plurianual de Inversiones dificulta evaluar el resultado de la acción de gobierno. En efecto, no se puede contar con indicadores de eficacia que muestren el grado de cumplimiento de las metas físicas proyectadas en cada obra pública y su relación con los resultados efectivamente obtenidos. Además, impide la elaboración de indicadores de economía que permitan comparar los valores unitarios efectivamente pagados para la obtención de las metas realizadas en cada proyecto de inversión, con valores estándares o de mercado (precios testigos). Esta imposibilidad de relacionar datos físicos con financieros impide la producción de indicadores de eficiencia dificultando la comparación entre los costos unitarios previstos con los costos unitarios devengados.

5.2. La Cuenta de Inversión 2014 no incluye un análisis específico de la ejecución física y financiera de los proyectos y obras incluidos en el Plan Plurianual de Inversiones.

No existe una evaluación específica de los proyectos y obras que integran el PPI en la Cuenta de Inversión 2014. No se brinda información respecto a las etapas del proceso de inversión pública, en cuanto a lo referente a “Pre Inversión” (identificación de la necesidad, formulación, evaluación, factibilidad, financiamientos alternativos), “Inversión” (incorporación en el presupuesto, selección y adjudicación, ejecución y registro, monitoreo, puesta en marcha), y “Evaluación” (cronograma de ejecución, medios utilizados, resultados obtenidos, análisis de desvíos, redeterminaciones de precios, impacto), así como tampoco en lo referente a los ciclos presupuestarios.

5.3. Se observan significativas modificaciones al Plan Plurianual de Inversiones, que se evidencia en proyectos y obras que no han tenido ejecución durante el ejercicio, y en la realización de otros que no fueron incluidos originalmente en el Plan, sin que se expliciten las razones que fundamenten tales cambios.

No existen en la presentación de la Cuenta de Inversión 2014 comentarios sobre:

- La evaluación y priorización de las obras públicas a realizar, incluidas en el presupuesto 2014 mediante la ley 4809.
- La reducción presupuestaria total durante el ejercicio 2014 de 16 Proyectos incluidos originalmente en el PPI 2014/2016 que, por lo tanto, no han tenido ejecución; el total presupuestado correspondiente era de \$257 millones.
- La incorporación durante el ejercicio 2014 como gasto de capital de 54 proyectos de inversión -que no estaban previstos en el Presupuesto 2014- por un monto de \$476 millones, equivalente al 5% del total de inversiones previstas en el PPI para dicho ejercicio.

5.4. Incorrecta Clasificación Económica de un Proyecto Incluido en el Plan Plurianual de Inversiones, con un crédito sancionado de 1.153 millones.

Se observa la inclusión en el PPI del Proyecto “Construcción. Ampliación y Modernización de la Red de Subterráneos”, con un crédito vigente de \$1.446 millones (devengado \$1.306 millones), el cual fue incorporado en el SIGAF con una clasificación económica incorrecta: dicho proyecto fue clasificado como Clas. Econ. 222 “Inversión Real Directa por Producción Propia” en lugar de Clas. Econ. 223 “Transferencias de Capital”.

Cabe destacar que la relación entre la clasificación por objeto del gasto 5.5.7. (Transferencias a Empresas Públicas no Financieras para financiar Gastos de Capital) y la clasificación económica 2.2.3.2. (Transferencias de Capital al Sector Público) se encuentra expresamente establecida en el Anexo de la Resolución Nº 386/MHGC/12, que aprobó la actualización de las Clasificaciones de Recursos y de Gastos para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5.5. Inexistencia de un registro propio de oferentes del mercado de la construcción de obras públicas de la Ciudad.

El GCABA no cuenta con una Ley de Obra Pública propia, debiendo contratar únicamente, para las obras que ejecute, a los inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, los que deberán presentar junto

con la documentación integrante de la oferta el certificado de capacidad de contratación anual para licitación expedido por dicho Registro.

Lo señalado anteriormente implica la inexistencia, y la necesidad y conveniencia de su creación, de un registro propio de oferentes (informatizado, único y permanente) que permita contar con información vinculada con la calificación y capacitación de las empresas constructoras, y que centralice toda la información relacionada con los contratos de obra pública celebrados por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

A fin de contar con una mayor concurrencia y competencia real y efectiva de oferentes, con el objetivo de mejorar la economía y eficiencia de los procedimientos de administración y contratación de la inversión pública, el Poder Ejecutivo debería elevar a la Legislatura un Proyecto de Ley de Obras Públicas propio de la Ciudad de Buenos Aires, con las modificaciones a las estructuras de los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y el Régimen de Redeterminación de Precios que considere pertinente para cumplir con los objetivos.

5.6. Falta de un marco normativo que establezca pautas metodológicas a ser cumplidas, de forma efectiva, por los responsables de la preparación de los programas (OGESE).

No se cuenta con un marco normativo formal que confiera certeza y contribuya a mejorar la transparencia de los procesos involucrados, permitiendo la coordinación de las acciones a seguir para el planeamiento y gestión de la inversión pública; y el control de la formulación y evaluación de las iniciativas de inversión realizadas por las distintas jurisdicciones, en cuanto al cumplimiento de las metodologías, pautas y procedimientos establecidos.

6. CONCLUSIÓN

De acuerdo a lo detallado en el punto 3. Alcance y considerando las observaciones realizadas en el punto 5., esta AGCBA opina que la Cuenta de Inversión 2014 no expone razonablemente la planificación, seguimiento y ejecución de los proyectos de inversión que componen el presupuesto 2014, ni brinda información suficiente sobre el grado de ejecución de los mismos.

Debe resaltarse que no existe un marco legal propio que contenga todos los procedimientos y criterios para el desarrollo de un sistema eficiente de Inversión Pública, que permita una adecuada priorización, planificación, ejecución y control de las obras públicas.

Por otra parte, y a efectos de propender a la mejora de la información incluida en la Cuenta de Inversión, en términos de pertinencia e integridad, resultaría apropiado un mayor aprovechamiento de los antecedentes obrantes

en el Inventario de Proyectos y Obras a cargo de la DG Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, en su carácter de órgano rector del sistema de gestión.

Capítulo III

Estado de Movimiento de Fondos y Situación del Tesoro.

Ejercicio 2014

1. OBJETO

Estado de Flujo de Efectivo de la Administración Pública Consolidada³³ al 31-12-14 y Anexos que lo integran, documentado en la Cuenta de Inversión 2014, TOMO II.

	\$	\$
Variación del efectivo		
Disponibilidades al inicio		1.197.841.568
Disponibilidades al cierre		1.124.561.345
Variación neta del efectivo		-73.280.224
Causas de las variaciones del efectivo		
*Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas		6.080.789.427
Ingresos corrientes (Presupuestarios)	63.713.465.993	
Gastos corrientes (Presupuestarios)	-52.027.319.218	
No presupuestarios	-5.605.357.348	
*Flujo neto de efectivo generado por las actividades de inversión		-7.601.768.159
Ingresos de capital	647.612.909	
Gastos de capital	-8.249.381.068	
*Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación		1.447.698.508
Fuentes financieras	6.072.468.174	
Contribuciones figurativas	5.091.779.107	
Activos financieros	-1.380.221.708	
Aplicaciones financieras	-3.298.258.508	
Gastos figurativos	-5.038.068.557	
Total causas de las variaciones del efectivo		-73.280.224

Fuente: Cuenta de Inversión 2014

2. OBJETIVO

Emitir opinión sobre el EFEAPC 2014 que integra la Cuenta de Inversión.

3. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de la AGCBA, aprobadas por Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa, aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires, según Resolución N° 161/00 AGC.

Las tareas de auditoría se practicaron sobre la información contenida en el EFEAPC y sus Anexos, y consistieron en analizar la correcta valuación y

³³ En adelante EFEAPC.

exposición de los saldos iniciales y finales del Estado Contable de referencia y de los movimientos de fondos del año 2014, según los registros contables obtenidos del Sistema Informático de Gestión y Administración Financiera – Módulo Contabilidad – Libro Mayor.

Todos los Anexos del EFEAPC fueron sujetos a revisión mediante el proceso de muestreo. Se analizó el 99,41% de las cifras expuestas en el EFEAPC. El criterio de selección de las cifras sujetas a revisión se determinó en orden a la significatividad económica. A continuación se detalla discriminando para cada Anexo, el alcance del porcentaje de las cifras revisadas:

Anexos	Total Anexo (\$)	Porcentaje analizado
I	1.197.841.568	100,00%
II	1.124.561.345	99,51%
III	75.525.326.183	100,00%
IV	-69.993.249.059	100,00%
V	564.224.563	96,35%
VI	461.305.033	100,00%
VII	-6.630.886.943	100,00%

Fuente: Elaboración propia en base a CI 2014 TOMO 2 CONTABILIDAD

La Dirección General de Economía, Hacienda y Finanzas de la AGCBA, produjo un Informe Final específico sobre el objeto (Proyecto 4.15.11), del cual se reproducen las principales observaciones y la conclusión.

4. LIMITACIONES AL ALCANCE

El Banco de la Ciudad de Buenos Aires no suministró la información sobre los saldos al 31-12-14 de las cuentas que el Gobierno de la Ciudad poseía en esa institución alegando imposibilidad legal para realizarlo. Esta situación impidió el cruzamiento del universo de cuentas existentes y sus saldos a auditar, lo cual afectó a los principios de certeza e integridad.

5. ACLARACIONES PREVIAS

Presentación y contenido del EFEAPC 2014

El Estado de Flujo de Efectivo se emite en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 70 Artículo 118° Inciso b) que expresa: *“La Cuenta de Inversión será remitida a la Legislatura una vez al año, antes del cuarto (4°) mes de las sesiones*

ordinarias, junto con el respectivo informe del Síndico General. La cuenta de inversión contiene como mínimo:

...b) Los estados que muestren los movimientos y situación del tesoro de la Administración Central;...

En la CI 2014 TOMO I presentación, punto II – COMPOSICIÓN DE LA CUENTA se lo menciona como un Estado que la integra y con el objeto de brindar la siguiente información: “- **El Estado de Flujo de Efectivo al 31-12-2014:** Presenta las variaciones netas del efectivo que surge de la comparación de las Disponibilidades al Inicio del ejercicio y al cierre del mismo. Explica las causas de las variaciones generadas por las actividades operativas, las de inversión y las de financiación, clasifica los movimientos en presupuestarios y no presupuestarios.” El resultado 2014 de la variación neta del efectivo, \$(73.280.224) integra el Cuadro de Ahorro, Inversión y Financiamiento, a los efectos de justificar las erogaciones incurridas.

En el TOMO II CONTABILIDAD se expuso el cuadro objeto de esta auditoría, denominado “ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA CONSOLIDADA EJERCICIO 2014”.

Se aclara que no consta para el EFEAPC que se hayan emitido informes de auditoría por parte de los Organismos encargados del Sistema de Control Interno del GCBA. La Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Hacienda respondió negativamente, al igual que la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Hasta 2006 inclusive, la información se brindaba bajo la denominación “Estado de movimiento de fondos y situación del Tesoro”. Este fue reemplazado en el ejercicio 2007 por un Cuadro denominado “Estado de Flujo de Efectivo” (Método Directo), cuya presentación es similar a la requerida por las Normas Contables profesionales aplicables a los entes privados: Resoluciones Técnicas de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas N° 8 “Normas generales de exposición contable” y N° 9 “Normas particulares de exposición contable para entes comerciales, industriales y de servicios”, con la particularidad que se adjuntan Anexos con la Situación del Tesoro del GCBA.

Las Normas profesionales mencionadas definen qué se considera Efectivo: Caja y Depósitos a la vista, y también sus Equivalentes: Inversiones a corto plazo de alto grado de liquidez (60 días), con poco riesgo de cambios en su valor. La DGCG ha manifestado en descargos a informes anteriores que “...todas las entregas de dinero que no tuvieron afectación presupuestaria en el ejercicio independientemente de que contablemente deban registrarse como un Crédito, son consideradas equivalente de efectivo.”

Tal como se iniciara con la CI 2010, y a los efectos de reflejar la ejecución del presupuesto consolidado del Sector Público Ejercicio Fiscal 2014 (Decreto N° 306/14) se expusieron en el TOMO II CONTABILIDAD, los Estados Contables del GCBA emitidos de forma consolidada del Sector Público y también desagregados por Administración Central. Contienen además información comparativa con el año anterior. En el TOMO I punto III “NOTAS ACLARATORIAS A LA CUENTA DE INVERSION”, se mencionan los criterios de valuación, medición y exposición empleados para la emisión de los estados Contables mencionados. El Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires (Art. 4° de la Ley 70) comprende la Administración Central (Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial), las comunas, los organismos descentralizados, entidades autárquicas, organismos de la seguridad social, las empresas y Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta y toda otra organización empresarial donde el Estado de la Ciudad tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias.

Los antecedentes que refieren a la consolidación de estados contables, se encuentran en la Normas Contables Profesionales RT N° 8, 18 y 21 FACPCE y sus modificaciones, y en el ámbito del Sector Público de la CABA en los aspectos metodológicos dispuestos por el Decreto N° 306/14, de Presupuesto Consolidado del GCABA 2014.

El cuadro del EFEAPC y sus Anexos reflejan en forma única e integral la información consolidada de la Administración Pública, la que fue cruzada con las cifras de los Estados Contables consolidados.

En el TOMO II, el EFEAPC se publicó con 19 Anexos y 2 listados (*Ingresos presupuestarios y Gastos presupuestarios*) que dan cuenta de la composición de dichos rubros. Respecto de los Anexos: 7 para los saldos iniciales de efectivo y 7 para los saldos finales, 1 para los ingresos año 2014 (más 1 listado de Ingresos Presupuestarios año 2014) y 1 para los egresos año 2014 (más 1 listado de Gastos Presupuestarios año 2014), 1 para las variaciones de retenciones del ejercicio, 1 para las variaciones de los ingresos no presupuestarios, y 1 para las variaciones de las erogaciones (extrapresupuestarias).

Las denominaciones de los Anexos y los Sub Anexos³⁴ fueron dadas por la DGCG, son únicas y específicas para este Cuadro y se componen de cuentas contables que integran diversos rubros del Balance General. En este ejercicio, se volvió a denominar al Anexo VII como “*Otras Erogaciones*”, para reflejar las variaciones no presupuestarias utilizadas en las Actividades Operativas.

El EFEAPC y sus Anexos han sido elaborados manualmente en base a la información presupuestaria, financiera y patrimonial brindada por el SIGAF. Se registraron todas las etapas presupuestarias, tanto del gasto como de los recursos. Los listados de Recursos y Créditos que acompañan los Anexos III y

³⁴ Término asignado por la AGCBA.

IV, Ingresos y Egresos Presupuestarios, respectivamente, se emiten por el SIGAF.

De acuerdo al relevamiento realizado por esta Auditoría, la Dirección General de Tesorería (DGTES) cuenta, a partir de este ejercicio, con un manual de procedimientos, aprobado por Disposición N° 4/DGTES/14, del 22 de enero de 2014.

6. OBSERVACIONES

Normativa

- 1) No consta el dictado de normativa referido a la Consolidación de los Estados Contables del GCBA. No se especificaron alcance, criterios y metodología adoptados para emitir la información consolidada entre la Administración Central, los OD y las Empresas del Sector Público.
- 2) Persiste la falta de dictado de normativa específica para la confección del Estado de Flujo de Efectivo. No se encuentran definidos entre otros, temas tales como la acepción de “efectivo”, forma de presentación y contenido del EFEAPC. Las partidas que en el EFEAPC están caracterizadas como “Efectivo” (Disponibilidades) o Equivalentes de Efectivo, y en el Balance General son expuestas en el rubro Créditos, están referidas a:
 - a) “Fondos en Organismos del Gobierno de la Ciudad” Anexo II (D) incluye \$1.228.567 reflejados en el Balance como *Anticipos* en el rubro Créditos.
 - b) “Disponibilidades en poder de Organismos a Reintegrar” Anexo II (E) \$341.439.065, reflejados en el Balance como *Otros créditos* en el rubro Créditos.
- 3) Persiste la situación respecto a que no existen manuales de cuentas o similares que describan el concepto y funcionamiento de las cuentas contables y bancarias, oportunidad de su uso y significado de su saldo.

Disponibilidades al cierre

- 4) Persiste la situación respecto a la ausencia de un registro único de cuentas bancarias por parte de la DGTES.
No se pudo determinar la integridad y confiabilidad del universo de cuentas bancarias que el GCBA tiene abiertas en el BCBA y que representan el marco de control de la Situación del Tesoro de la Ciudad, afectándolo.
- 5) No se aclara el origen del saldo deudor que se registra con el Banco de la Provincia de Buenos Aires de acuerdo a la información que brinda la

“Central de Deudores del Sistema Financiero” del Banco Central de la República Argentina para el CUIT 34999032089, correspondiente al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, por un monto de \$6,8 millones.

Bancos y Anticipos bancarios - Anexos II (A) y II (B)

- 6) Del análisis efectuado sobre la Cuenta Unica del Tesoro (CUT), cuyo saldo se expone en el Sub Anexo II (A), y el cruzamiento con los saldos bancarios informado por la DGTES, se verificó que existen diferencias por ajuste de conciliación sin registrar por parte de la DGCG al cierre de la Cuenta de Inversión 2014, según el siguiente detalle:

Cuenta contable	Cuenta bancaria	Denominación	Saldo según EFEAPC 2014	Saldo bancario según DG Tesorería	Diferencia
1.1.1.02.0006	25809/6	Cuenta Única del Tesoro CUT	749.205.480	749.715.246	(509.766)
1.1.1.02.0044	25828/7	Fdo. Rot. Pago Haberes	1.297.571	1.177.412	120.159
1.1.1.02.0043	9012/2	IVC Gtos de Func	815.552	899.280	(83.728)
1.1.1.02.0069	9010/8	IVC Cont. Figurat	46.880.483	47.672.857	(792.374)
1.1.1.02.0101	20049/3	Cta. Cte. CNNYA	296.035	539.184	(243.149)

Fuente: Elaboración propia en base a información remitida por DGTES, Mayor SIGAF y publicación CI 2014.

- 7) Respecto de la CUT, se verificó en el reporte de conciliación que la DGTES remitió a la DGCG, que incluía cheques vencidos pendientes de cobro al 31/12/14³⁵.
- 8) Se verificó la falta de uniformidad de criterio para la consolidación de las operaciones provenientes de los OD y de información por parte de la DGCG para incluir en el Sub Anexo II (A) nuevas cuentas contables.
- 9) En relación a la cuenta contable 1.1.1.02.0045 CA 5908/8 Programa 19 Prest. BID OC/AR (continuadora de la CA 1/7 PROG 19 PREST BID 1059), se verificó que su saldo es en dólares estadounidenses y no refleja el valor en efectivo que realmente se posee, ya que no se contabilizó la diferencia de valuación del tipo de cambio al cierre, por \$110.686, en contra de los expresado en el Tomo I Notas Aclaratorias a la Cuenta de Inversión: “Con respecto a la moneda extranjera se valúa por el tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina vigente al momento de cada transacción y al cierre de cada ejercicio por su valor de cotización tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina a dicha fecha.” Cabe

³⁵ La DGCG informó en el descargo al Informe 4.15.11 que la situación se regularizó en 2015. A su vez, la DGTES expresó que se implementará el procedimiento de “...anulación de los cheques vencidos, 10 días antes de la fecha de cierre de ejercicio” a partir del ejercicio 2016.

mentonar que el saldo expresado según el EFEAPC es de \$113.041 y se mantiene sin variación desde 2010.

- 10) Se observa, respecto a la existencia de cuentas en moneda extranjera, tales como la mencionada en la observación anterior, y la CA 5831/3 "GOBIERNO DE LA CIUDAD" saldo en U\$S45.902,49 expresado en \$388.335 (correctamente al tipo de cambio al cierre), que no se cuenta con normativa que dispone su funcionamiento.
- 11) En el Sub Anexo II (B) persiste la situación respecto a la antigüedad (sin variación) de los siguientes saldos bancarios:
 - a. cuenta contable 2.1.9.01.0027 CTA. CTE. 25823/2 PAGO DOC – DECRETO 225 por \$30.112, que no presenta variación desde el 31/12/08 y que por ser una cuenta del Pasivo debería tener saldo acreedor, y
 - b. cuenta contable 2.1.9.01.0026 CTA. CTE. 25824/2 PAGO A PROVEEDORES POR \$345.

Fondos de Terceros por Impugnaciones - Anexo II (C)

- 12) La información consignada en el Sub Anexo resulta incompleta e insuficiente dado que no se incluyeron los saldos de cinco cuentas que, poseyendo saldo fueron informadas con saldo cero en el Sub Anexo, y otras tres que, contando con saldo, directamente no fueron informadas.

Fondos en organismos del Gobierno de la Ciudad - Anexo II (D)

- 13) Se verificó que la suma total del Sub Anexo resultó ser \$125.548.772, en lugar de la cifra informada (\$125.462.352), arrojando una diferencia en menos que coincide con la cifra del Fondo Fijo Efectivo expuesta en primer término en el cuadro y no incluida en la sumatoria.
- 14) Persisten en la Cuenta 1.1.1.03.0004 "Caja Chica Especial" (saldo \$16.604.905) demoras en la rendición o devolución de fondos, que exceden los plazos requeridos en la normativa vigente.
- 15) A continuación se exponen cuentas que no registraron movimientos en el ejercicio 2014, lo que evidencia que no se han regularizado los saldos pendientes de rendición que arrastran de ejercicios anteriores: Cuentas 1.1.1.03.0002 Fdos. Emerg. Hospital \$39.397, 1.1.1.03.0005 Fondo Permanente \$49.773, 1.1.1.03.0006 Fondos para Subsidios \$7.000, 1.1.1.03.0008 Fondo Adic. Emerg. Hospitalaria \$270.202, 1.1.1.03.0099 Otros Fdos. con cargo a rendir cuenta \$1.436.812, 1.1.3.03.0006 Acopio

Mat. y Servicios \$1.171.800, 1.1.3.03.0009 Anticipo UPE Alimentos \$56.567, y 1.1.3.03.0099 Otras Ctas. de Anticipos \$200.

- 16) Del importe consignado como saldo Caja OD \$102.869.331, y con relación a los OD que poseen tesorería propia (que representan el 95% del saldo), no se pudo verificar el 86% de esos importes a los efectos de considerar si corresponde tomarlo como Disponibilidades.

Las siguientes situaciones conforman la falta de verificación del saldo mencionado en el párrafo anterior:

- El IVC fue notificado por la DGCG que el saldo no invertido 2014 ascendía a \$5.092.542,36. Cabe mencionar que el saldo en esta cuenta era de \$72.491.334,56, desconociéndose el motivo por el cual se generó esta diferencia de \$67.398.792,20 en los registros contables. Así también se menciona como limitación, que no se contó con el Balance 2014 del IVC, situación que afecta la conciliación de las cifras ejecutadas y saldos a devolver como OD.
- La AGCBA devolvió saldo no invertido 2014 por \$1.330.999,30 y cuenta con registros de \$9.960.213,04, desconociéndose el origen de la diferencia \$8.629.213,74 en los registros contables.
- El Ente Regulador de los Servicios Públicos devolvió un saldo no invertido de \$693.777,09 y según los registros ascendía a \$10.802.338.01, desconociéndose el motivo por el cual se generó la diferencia \$10.108.560,90 en los registros contables.
- El Instituto de Juegos y Apuestas de la CABA devolvió un importe de saldo no invertido de \$3.902.259,40 siendo una cifra superior a la que contaba en sus registros (\$2.065.938,96), desconociéndose el origen de la diferencia, de \$1.836.320,44, que no se encuentra contabilizada.

Cabe mencionar que las situaciones descriptas no obedecen a la gestión de los OD, sino que las diferencias son producto de las registraciones que efectúa la DGCG en el marco de la consolidación de saldos.

Disponibilidades en poder de Organismos a reintegrar - Anexo II (E)

- 17) De la verificación efectuada sobre las cifras del Sub Anexo con relación al Balance de Sumas y Saldos Consolidado y los mayores contables de las cuentas involucradas, a fin de cotejar que dichas cifras sean concordantes y que reflejen la efectiva disponibilidad de los fondos a rendir, surgen las siguientes observaciones:

- a. Consejo de la Magistratura: Diferencia en el importe a devolver consignado por DGCG respecto al informado en la ejecución presupuestaria.

Cta. Contable	Concepto	Saldo no utilizado Ejercicio 2014 Planilla 14	Saldo a devolver s/DGCG	Fecha devolución	Diferencia s/AGCBA a devolver
1.1.3.99.0009	Fondos para el Consejo de la Magistratura	6.000.000,00	1.136.147,75	Transferido saldo a Ejercicio 2015 Decreto N° 4/15	4.863.852,25
Total					4.863.852,25

- b. Diferencias a contabilizar por fondos asignados y no registrados, para los casos de:

Concepto	Crédito Vigente Ejercicio 2014 Planilla 14 (1)	Entrega fondos s/Mayor contable SIGAF (2)	Fondos a afectar al Ejercicio 2014 (3)	Subtotal Fondos disponibles (2) + (3) = (4)	Diferencia s/ AGCBA a contabilizar (1) – (4)
Fondos para el Tribunal Superior	178.863.258	145.798.258	30.945.000	176.743.258	2.120.000
Fondos para el Consejo de la Magistratura	1.228.885.440	1.220.365.929	1.136.148	1.221.502.077	7.383.363
Total					9.503.363

En el caso del Consejo de la Magistratura, \$2.519.510 corresponden a la transferencia de los saldos de las cuentas bancarias que fueron cerradas: Cta. N° 798/8 "Aranceles de Peritos", Cta. N° 769/8 "Ventas de Pliegos" y Cta. N° 78865/0 "Justicia Convencional y de Faltas". Al respecto, se verificó un déficit de control por parte de la DGTES, ya que no poseía información sobre la existencia de estas cuentas bancarias.

- c. Insuficiencia de control sobre los registros por las entregas de fondos, dado que la cuenta contable del Consejo de la Magistratura posee saldo negativo, lo que contablemente significa que ha rendido más gastos que fondos disponibles.
- d. Los Fondos Fiduciarios que poseen tanto la Legislatura de la Ciudad como el Tribunal Superior de Justicia, no se encuentran discriminados de las cuentas operativas de dichos poderes.
- e. No se exponen en la Cuenta de Inversión los balances de los fideicomisos, tal como lo dispone la Disposición N° 276/DGC/15.

Ingresos del Ejercicio 2014 – Anexo III

- 18) Los fondos obtenidos por endeudamiento público con destino específico se ingresan a la CUT y pasan a formar parte de la masa de dinero de libre disponibilidad. No se verificaron, posteriormente a dicho ingreso, cuentas que refieran a los movimientos y saldos de esos fondos con carácter específico. Asimismo, los excedentes financieros se aplicaron para realizar inversiones transitorias, registradas en la cuenta contable “Colocaciones Financieras Pesos”.
- 19) Se verificó un error de exposición en el EFEAPC 2014, por cuanto los intereses ganados por las colocaciones financieras de Plazos Fijos fueron considerados como Rentas de la propiedad (Ingresos Operativos), en lugar de Ingresos por Actividades de Inversión.
- 20) Del análisis realizado sobre la operatoria de las colocaciones financieras y del ingreso de fondos por la emisión de Letras del Tesoro, se advierte que la rentabilidad generada por los excedentes financieros es apreciablemente menor al costo financiero abonado por la emisión de deuda a corto plazo.
- 21) El cuadro de Compatibilización Presupuestaria Contable expuesto en el Tomo II es insuficiente ya que debe comprender la totalidad de los saldos contables de la Administración Pública Consolidada. A pesar de que fuera proporcionado el “Listado de Relaciones Contables” Ejercicio 2014, no fue posible verificar las cifras del ítem “Disminución de Otros Activos Financieros” de \$1.298.387.783 (Fuente 35 de OD), que componen el total de las Fuentes Financieras del Anexo III (\$6.072.468.174), con los saldos y/o movimientos contables expuestos en el Estado de Recursos y Gastos Consolidados. La compatibilización expuesta en el mencionada Cuadro corresponde sólo a la Administración Central, mientras que el Anexo III objeto de análisis es consolidado.

Retenciones - Anexo V

- 22) Se verifica la falta de uniformidad en el criterio de exposición de las cuentas contables que componen el Cuadro, ya que en el período analizado no se incluyeron cuentas que sí fueron tomadas en ejercicios anteriores (6 cuentas con variaciones por un total de \$1.746.105).
- 23) Sumado a lo antedicho, se observa en este ejercicio, un registro, a los efectos de cerrar el Anexo V, que dice: “AJUSTE DEVOLUCION RETENCIONES SDS MIN 235 Y 236” por un importe total de \$34.271.901, el cual es un importe global y no se refiere a una cuenta contable.

Ingresos no Presupuestarios – Anexo VI y Otras Erogaciones – Anexo VII

- 24) Persiste la ausencia de uniformidad de criterio para exponer y denominar estos Anexos ya que se incluyeron, para justificar las variaciones del efectivo, cifras sin especificar las cuentas contables involucradas. La información brindada por la DGCG no resultó completa ni suficiente, por lo tanto las cifras del Anexo no se pueden validar.

Control interno

- 25) Persiste la situación respecto a que la DGCG no utiliza como rutina de control interno la comparación ni el cruzamiento de la información contabilizada con información emitida por terceros (Banco Ciudad, OD, registros contables de otros Poderes).

7. CONCLUSION

Se transcribe a continuación la conclusión del Informe Final mencionado.

“Se reitera lo manifestado en los Informes de esta AGCBA desde 2004, acerca de la necesidad imperiosa de subsanar la inexistencia de normativa específica de valuación y exposición del Estado objeto de auditoría, sumado a ello la referida a la Consolidación de Estados, señaladas en las Observaciones del apartado VI) de este Informe.

Sobre la base de los procedimientos de auditoría realizados, se concluye que esta auditoría no pudo determinar la integridad y confiabilidad de las cifras y registros que componen las “DISPONIBILIDADES AL CIERRE” ANEXO II y los SUB ANEXOS II (A) al (E) que lo integran, así como en las CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO - FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO POR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS – NO PRESUPUESTARIOS ANEXOS V, VI y VII del EFEAPC 2014 y como consecuencia la VARIACIÓN NETA DEL EFECTIVO incluido en la CI 2014 dada las diferencias determinadas por la falta de uniformidad en el criterio de exposición de las diversas cuentas, del tratamiento contable a los Organismos Descentralizados y del criterio de propiedad para las cuentas bancarias que debieran representar la situación del tesoro del Gobierno de la Ciudad. Cabe mencionar la ausencia de informes de auditoría por parte de los Organismos del Sistema de Control Interno, lo que representa una importante debilidad del sistema.

El ingreso del dinero del endeudamiento público a la Cuenta Única del Tesoro formando parte de la masa de dinero de libre disponibilidad, conlleva a que se debe contar con una planificación adecuada que permita prever las necesidades financieras del ejercicio y la capacidad operativa para ejecutar los fondos a los efectos de resguardar el valor del dinero; por otra parte, las

colocaciones financieras en pesos resultan ajenas al destino específico de estos fondos.

Una vez más se reitera que la DGCG y la DGTES tienen la oportunidad de resolver las falencias indicadas como Observaciones del presente informe. La información que brinda el Estado de Flujo de Efectivo examinado es relevante para la toma de decisiones de los funcionarios y/o legisladores o para el conocimiento de los interesados y ciudadanos en general. Con la implementación de lo expresado en el apartado VII) de Recomendaciones respecto de mejoras en los circuitos de control interno, registración adecuada de los movimientos, exposición de los saldos contables con criterio de uniformidad, conciliaciones entre dependencias del gobierno y con terceros, entre otras, redundará en información de superior calidad y comparable entre ejercicios.”

En virtud de lo expuesto, esta AGCBA se abstiene de opinar sobre la integridad y certeza de la información contenida en el Estado de Flujo de Efectivo de la Administración Pública Consolidada al 31/12/2014 y Anexos que lo integran, considerados en su conjunto.

Capítulo IV

Estado de la Deuda Pública

Ejercicio 2014

1. OBJETO

Estado de la Deuda (situación patrimonial) y Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto (Jurisdicción N° 98 "Servicio de la Deuda Pública" Programas N° 16 "Intereses de la Deuda Pública" y N° 17 "Amortización de la Deuda Pública") correspondientes a la Cuenta de Inversión del ejercicio 2014, según el siguiente detalle:

Cuadro 1. Stock de Deuda al 31-12-2014
—millones de pesos—

Tipo de Deuda – Detalle	Según Cuenta de Inversión (*)
I) DEUDA NO PÚBLICA	
A) Con Proveedores y Contratistas	7.938,72
B) Previsional	32,75
Total I)	7.971,47
II) DEUDA PÚBLICA	
A) Títulos Públicos - Bonos Tango	16.198,45
B) Letras del Tesoro	441,45
C) Organismos Internacionales de Crédito	1.724,02
D) Con Proveedores y Contratistas	81,66
E) Otros	15,72
Total II)	18.461,30
Total Deuda	26.432,77

(*) Fuente: Cuenta de Inversión 2014 Tomo 3 folios 29 a 35.

Cuadro 2 . Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto
—millones de pesos—

Programa	Inciso	Presupuesto Original	Presupuesto Vigente	Devengado
16 Intereses de la Deuda	7	1.396,09	1.434,68	1.321,47
17 Amortización de la Deuda	7	1.963,44	2.266,08	2.257,92
Totales		3.359,53	3.700,76	3.579,39

Fuente: Cuenta de Inversión 2013 Tomo 4 folios 1283 a 1290.

2. OBJETIVO

Emitir opinión sobre la situación de endeudamiento del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en cumplimiento de la Ley 70 art. 136 inc. e), sobre la gestión de las operaciones de crédito del ejercicio y sobre la gestión de los créditos asignados para la cancelación de deudas y, en particular, sobre los intereses y amortizaciones de capital pagados durante el ejercicio.

3. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoria externa de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley N° 325, y las Normas Básicas de Auditoria Externa de la AGCBA aprobadas por Resolución N° 161/00 AGC.

La Dirección General de Asuntos Financieros Contables de la AGCBA, produjo un Informe Final específico sobre el objeto (Proyecto 6.15.02), del cual se reproducen las principales observaciones y la conclusión.

a Limitaciones al alcance:

- 1) **Deuda Pública.** El Estado de la Deuda Pública no surge del Sistema Integrado de Gestión Administrativa y Financiera, sino de registros que confecciona la Dirección General de Crédito Público³⁶. La referida circunstancia obstaculiza la realización de comprobaciones sobre la integridad de los conceptos y partidas que integran el stock de deuda bajo análisis.
- 2) **Responsabilidad eventual por juicios.** La Cuenta de Inversión no contiene información sobre deudas de carácter eventual del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, emergente de juicios en trámite al 31-12-2014 en los cuales la Ciudad es demandada.
- 3) **Reclamos mutuos entre el Gobierno Nacional y el Gobierno de la Ciudad.** No ha sido posible determinar la razonabilidad e integridad de las sumas mencionadas en la CI 2014, los reclamos no tienen principio de ejecución y actualmente se encuentran supeditados al marco de la negociación.

La incertidumbre sobre la determinación final de los montos por estos reclamos recíprocos -y de su consecuente impacto en la situación de endeudamiento de la Ciudad- ha crecido respecto de años anteriores, a partir de la derogación de la ley de adhesión de la CABA al régimen

³⁶En adelante, DGCPUB

de responsabilidad fiscal y la autoexclusión de la Ciudad de las negociaciones con Nación.

4. ACLARACIONES PREVIAS

Presentación y contenido del estado de deuda 2014

Según la presentación de la Cuenta de Inversión 2014³⁷, el Estado de la Deuda fue preparado a partir de diversas fuentes, a saber:

- a) la Deuda Flotante del ejercicio surge del sistema SIGAF³⁸
- b) la composición de la Deuda Pública fue suministrada por la DGCPUB.³⁹

El Estado de la Deuda al 31-12-2014, presentado en cumplimiento de la ley N° 70, mantiene el criterio de años anteriores consistente en clasificar la deuda en “Pública” y “No pública”, incluyendo en la primera los conceptos del art. 85 de la Ley 70⁴⁰ y en la segunda el resto.⁴¹

Como en años anteriores, el endeudamiento se presenta en diferentes cuadros, a saber:

- a) un cuadro sin numeración⁴² informando el stock al 31-12-13 según la CI 2014, los ajustes posteriores al cierre de dicha CI -que modifican sólo la deuda nominada en pesos, en cifras irrelevantes- y el saldo corregido resultante a esa fecha.
- b) seis cuadros con numeración romana correlativa⁴³ que exponen las siguientes clasificaciones:

I. Evolución de la deuda (stock inicial corregido + actualizaciones - pagos = stock final) clasificada por conceptos y moneda de origen

II. Tipo de deuda: a- Deuda No Pública (Proveedores y contratistas, Previsional) y b- Deuda Pública (Títulos Públicos, Letras del Tesoro,

³⁷Folios 6 y 7 del Tomo I

³⁸Folio 5 del Tomo III

³⁹Folio 6 del Tomo I

⁴⁰ Artículo 85 – “El endeudamiento que resulte de las operaciones de crédito público se denomina deuda pública y puede originarse en: a) La emisión y colocación de títulos, bonos u obligaciones de largo y mediano plazo, constitutivos de un empréstito. b) La emisión y colocación de letras del Tesoro cuyo vencimiento supere el ejercicio financiero. c) La contratación de préstamos con instituciones financieras. d) La contratación de obras, servicios o adquisiciones cuyo pago total o parcial se estipule realizar en el transcurso de más de un ejercicio financiero posterior al vigente; siempre y cuando los conceptos que se financien se hayan devengado anteriormente. e) El otorgamiento de avales, fianzas y garantías. f) La consolidación, conversión y renegociación de otras deudas. No se considera deuda pública las operaciones que se realicen en el marco del artículo 107 de esta Ley.”

Aclaración: El art. 107 se refiere a las Letras del Tesoro emitidas para cubrir deficiencias estacionales de caja.

⁴¹ Comentarios al Estado de la deuda, Folios 4 a 16 del Tomo III

⁴² Folios 18 a 22 del Tomo III

⁴³ Folios 23 a 55 del Tomo III

Financiera, Organismos Internacionales de Crédito y otros Estados, Proveedores y contratistas a verificar Dec. 225/96, verificados a documentar y Equipamiento hospitalario Ley 2780), todo según su moneda de origen y convertido a pesos.

La deuda se discrimina en vencida o a vencer al cierre del ejercicio en todos los casos excepto Proveedores y contratistas.

III.El carácter asumido por la Administración de la Ciudad, como deudor principal o avalista (deuda directa y contingente)⁴⁴

IV.Ley aplicable y jurisdicción (deuda Interna y Externa)⁴⁵

V.Corriente y no corriente (con vencimientos hasta el 31-12-2014 y con posterioridad, respectivamente)

VI.Acreeador o Prestamista.

- c) dos cuadros sin numeración⁴⁶, que contienen las proyecciones de pago de amortizaciones y de comisiones e intereses de la deuda pública.

Respecto de los criterios de valuación, en las Notas aclaratorias de presentación de la CI 2014⁴⁷:

- a) Se menciona como criterio general a la Disposición N° A 31/DGCG (BOCBA 25-3-2003), y a diferencia de anteriores CI, omite exponer que si bien hasta la fecha en materia de normativa contable sólo se ha dictado la Disposición N° A 31-DGCG-2003 que aprueba el Marco Conceptual de las Normas Contables para todo el ámbito del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, “a partir del 2012 se han reanudado las actividades de la Comisión de Estudio de los Estándares Internacionales de Contabilidad para el Sector Público a los fines de la posible comparación con la normativa vigente al ámbito del GCBA, según lo estipulado en la Disposición N° 214/DGCG/12.”
- b) Se describen los criterios particulares aplicados al “pasivo en general” y al “rubro Deuda Pública”, sin aclarar la fuente normativa de dichos criterios.
- c) El criterio particular de valuación utilizado en las deudas en moneda extranjera incluidas en “Rubros de pasivo en general” y en “Rubro Deuda

⁴⁴ Artículo 86 (parte pertinente) de la Ley 70 - (...) La Deuda Pública Directa es aquella asumida por la Administración de la Ciudad en calidad de deudor principal. La Deuda Pública Contingente es la constituida por cualquier persona física o jurídica, pública o privada, distinta de la Administración de la Ciudad, pero que cuente con su aval, fianza o garantía.

⁴⁵ Artículo 86 (parte pertinente) de la Ley 70 - (...) La Deuda Interna es aquella contraída con personas físicas o jurídicas residentes o domiciliadas en la República Argentina y cuyo pago es exigible dentro del territorio nacional. La Deuda Externa es aquella contraída con otro Estado u Organismo Internacional o con cualquier otra persona física o jurídica sin residencia o domicilio en la República Argentina y cuyo pago es exigible fuera de su territorio.

⁴⁶ Folios 56 a 58 del Tomo III

⁴⁷Folio 13 del Tomo I

Pública” es la cotización de la moneda al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina al 31 de diciembre de 2014⁴⁸. La cotización usada es “cotización divisas”: un dólar estadounidense a \$8,5510, un euro a \$10,4074⁴⁹.

Por otra parte, la Federación Argentina de Consejos profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) aprobó en marzo de 2008 la Recomendación Técnica del Sector Público N° 1 en la cual, además de fijar el “Marco conceptual contable para la Administración Pública”, invitó a los órganos rectores en materia contable de la Administración Pública nacional, provincial y municipal a adherir y adoptar esta Resolución, y recomendó a los Consejos Profesionales adheridos la adopción de la misma. La DG Contaduría de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no se ha expedido formalmente sobre la adopción de la precitada Resolución Técnica, en tanto que el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la CABA sí lo hizo mediante Resolución N° 36 del 16/04/2008.

5. OBSERVACIONES

➤ Normativa

1) **Falta de dictado de normas contables en materia de medición y exposición de pasivos.**

La Disposición N° A 31/DGCG⁵⁰ de enero de 2003 aprobó el marco conceptual de las Normas Contables para todo el ámbito del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, y estableció en su Art. 2° que las definiciones contenidas en dicho marco constituirán “la base de las disposiciones sobre ‘Normas Contables’ que se dicten a partir de la fecha”. Esta Disposición menciona lineamientos generales (conceptos fundamentales, modelo contable y ciertas definiciones sobre estados contables -objetivos, requisitos de la información, contenido, elementos-) a ser precisados en normas posteriores. Al 31-12-2014 la DG Contaduría no había dictado normas contables que aclarasen y complementasen el marco conceptual de la Disposición en materia de medición y exposición de pasivos por juicios, por cargas fiscales y sociales, responsabilidades contingentes, entre otros.

⁴⁸ Folio 14 Tomo I y folio 4 del Tomo III

⁴⁹ RG AFIP N° 3741/15

⁵⁰ A la fecha de finalización del informe, la Disposición 31/DGCG/2003 había sido derogada y reemplazada por la Disposición 111/DGCG/2016.

➤ **Deuda en General**

2) **Falta de un registro contable integrado y elaborado sobre bases uniformes.**

La deuda que se expone en la CI 2014 surge de diferentes bases de datos y no de un registro contable integrado. Por caso, la Deuda Flotante surge del SIGAF, en tanto que la composición de la Deuda Pública y Reclamos mutuos entre Nación y Ciudad fue suministrada por la DGCPUB. En este aspecto se observa un retroceso respecto del año 2012, dado que no se ha incorporado a la Cuenta de Inversión información del Stock de Deuda producida por el SIGAF.

3) **Discrepancias en la información sobre la deuda en la CI 2014 y falta de explicación de dichas discrepancias⁵¹.**

El total de la deuda según el Estado de la Deuda, tomo III de la CI, asciende a \$26.432,77 millones, y según el Estado de Situación Patrimonial Consolidado (Tomo II, folio 52) a \$29.696,02 millones. La diferencia entre ambos estados es de \$3.263,25 millones, equivalente al 12,35% del stock de deuda. Si bien la diferencia se corresponde a conceptos “extra presupuestarios”, en la CI no se suministran explicaciones sobre la existencia de tal diferencia ni de sus causas.

Las clasificaciones y aperturas incluidas en ambos estados no permiten, en todos los casos, correlacionar los montos informados en los mismos, y en la CI no se brinda información que posibilite practicar dicha correlación.

Adviértase que esta observación es recurrente y, en parte, corolario de las observaciones N° 1 y 2 de este informe.

4) **Omisión del detalle sobre los Depósitos en garantía recibidos⁵².**

Hasta la CI 2010 se exponían como información complementaria en notas y anexos, sin incluirla en el Stock de deuda, los Estados de los Depósitos en Garantía que indicaban la evolución del saldo de las Garantías en Efectivo, Títulos y Dólares depositadas en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, y los motivos de su constitución (licitaciones, alquileres, abasto, publicidad, otras). Al 31-12-2010 totalizaban \$6,31 millones y USD 0,954 millones.

En las Cuentas de Inversión 2011 y 2012 no se expuso la información citada ni se suministraron explicaciones sobre los motivos de su no inclusión. En la CI 2013⁵³, se menciona la existencia de garantías por

⁵¹ Independientemente de lo mencionado en la observación, la AGCBA realizó una conciliación entre el saldo de deuda del balance consolidado (pasivos) y el Stock de deuda.

⁵² En la CI 2015 se han detallado y cuantificado los depósitos obrantes en garantía, según el descargo al informe preliminar realizado por la DGCG mediante Nota 22.214.227/2016.

⁵³ CI 2012, Tomo 1 Folio 18.

US\$954.633 y \$8.257.975, pero se omite el detalle de los mismos. Nuevamente, en la CI 2014 se omite dicha información.

➤ **Deuda con proveedores y contratistas.**

5) En la etapa de formulación del presupuesto no se estiman los recursos necesarios para hacer frente al endeudamiento flotante.

La etapa de formulación no prevé dentro de las fuentes de financiamiento al endeudamiento flotante, ni se explicita qué porción de los recursos percibidos durante el ejercicio en curso serán afectados a la cancelación del endeudamiento flotante devengado del ejercicio anterior.

6) Devengamiento tardío de servicios prestados en el 2014, que repercuten en los registros contables del 2015, generando una subvaluación del pasivo en el ejercicio auditado.

Durante los procesos de auditoría realizados se detectaron partes de recepción definitiva (PRD) emitidos en el año 2015, con cargo al presupuesto 2015, dando conformidad a servicios prestados en el 2014, entre los meses de octubre a diciembre. Si bien esta imputación del gasto es acorde a lo normado por la resolución 41/2001, no resulta claro confirmar la prestación de un servicio varios meses subsiguientes, sin que esta omisión afecte al producto sustantivo del programa. Si se analizan los resúmenes de ejecución por programa⁵⁴, se observa el “cumplimiento” de las metas, a pesar de la falta de conformidad del servicio.

Considerando que la resolución 41 no establece ningún tipo de plazo, mínimo o máximo, para los criterios de registro de las distintas etapas del gasto, y siendo el SIGAF un sistema integrado basado en el principio de “registro único e impacto múltiple”; esta AGCBA estima que esta forma de gestión genera una subvaluación en el saldo de la deuda flotante (por pasivos omitidos), y refleja un desvío entre los servicios públicos finales propuestos y alcanzados, perjudicando así la eficacia, eficiencia, economía y transparencia de la política pública aplicada.

7) No se practican como rutina de control interno, conciliaciones entre los registros del SIGAF y resúmenes de cuenta de proveedores.

Atendiendo al volumen de operaciones y en base al principio de centralización normativa y descentralización operativa, las unidades contables que actúan en las OGESE, deberían realizar conciliaciones entre los registros contables propios y los resúmenes de cuenta de proveedores, sobre aquellos casos detectados por las auditorías, internas y externas. La incorporación de este mecanismo ayudaría a la transparencia de la gestión

⁵⁴ Tomo 4 de la CI 2014.

y la detección de pasivos omitidos, y a incrementar la razonabilidad y la calidad de la información sobre pasivos asumidos por la Administración.

8) Exposición inadecuada del cuadro de variaciones de la deuda.

En la fila correspondiente a la deuda flotante del ejercicio 2014 se informa como "Aumento" la misma cifra que la que permanece como saldo al cierre del año, a saber, \$7.402,62 millones. De mayor utilidad para el lector de la CI sería exponer como "Aumento" el "Devengado" del año (\$77.395,87 millones), y como "Pagos" el monto pagado en el mismo período (\$69.993,25 millones), y determinar por diferencia entre ambos conceptos el saldo de deuda flotante al cierre del ejercicio.

9) Acreedor sin identificar.

La Deuda flotante incluye como proveedor o beneficiario un ítem denominado "Ejecución sin gestión (C57 y C58)", con el saldo de \$156,43 millones. El objetivo de este tipo de comprobantes es regularizar la ejecución presupuestaria de los Organismos Descentralizados y Entes que reciben fondos extra presupuestarios. La CI no identifica el o los beneficiarios de la deuda, ni suministra explicaciones sobre la naturaleza y contenido de esta partida. Es importante mencionar que el saldo se incrementó en un 46% en relación al año anterior.

10) La Deuda Flotante incluye saldo de antigua data.

Se observan saldos de Deuda Flotante provenientes de los ejercicios 2005 a 2013 por \$534,76 millones, sin que exista explicación o análisis alguno en la CI que justifique la existencia de la misma como deuda a corto plazo.

➤ **Títulos públicos en general**

11) Debilidades en la información, que dificultan la evaluación de la eficacia de los empréstitos públicos contraídos.

Ni la ley de presupuesto, ni la CI, determinan las categorías programáticas que captan dichas fuentes de financiamiento, dificultando la evaluación de los objetivos por los cuales se contrajeron obligaciones por operaciones de crédito público, al no poder determinarse específicamente el programa y por consiguiente su ejecución e incidencia.

La existencia de dicha información no sólo beneficiaría a la evaluación posterior de la política pública por parte de los órganos de control, sino también supondría una mayor transparencia de gestión.

12) Incorrecta registraci3n y afectaci3n presupuestaria del producido por el endeudamiento generado por la Leyes 4.382, 4.885 y 4.472⁵⁵.

Durante los ejercicios 2013 y 2014, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires contrajo diversos empr3stitos p3blicos cuyos destinos fueron:

- La adquisici3n de material rodante L3nea H (120 coches) – Ley 4.382.
- Obras de infraestructura global en el denominado “Nodo Obelisco” y/u otro proyecto de inversi3n inherente a la red de subterr3neos de Buenos Aires. – Ley 4.885.
- Financiamiento de inversiones en infraestructura del sistema de subterr3neos de la Ciudad Aut3noma de Buenos Aires – Ley 4.472.

Dichos endeudamientos fueron encuadrados presupuestariamente bajo la clasificaci3n econ3mica 221 y 222, correspondiente a la inversi3n real directa por producci3n por terceros y propias, aunque se trataba de la adquisici3n o producci3n de bienes de capital cuyo propietario legal es SBASE; por ende ser3 esta empresa del estado la que registre en sus estados contables el producido por el endeudamiento generado por las leyes mencionadas, en todas las etapas, y no la administraci3n central. En s3ntesis, se observa una incorrecta aplicaci3n presupuestaria del endeudamiento que genera una sobrevaluaci3n de la inversi3n real en \$2.154,83 millones, equivalente al 18% de la inversi3n total. Asimismo, las cuentas contables 1.2.4.03.0001 y 1.2.4.03.0002 Construcci3n Bienes de dominio p3blico y privado, se encuentran sobrevaluadas por el mismo monto, por adjudicarse incorrectamente la titularidad de un bien que no le pertenece de manera directa.

➤ **Con Proveedores y Contratistas**

13) No se acreditaron en las cuentas contables 2.1.1.01.0005 y 2.2.1.01.0003, Deuda CEAMSE corto y largo plazo, los intereses devengados durante el a3o 2014, correspondientes a la deuda con Proveedores Pendientes de Verificaci3n (decreto 225/96) –CEAMSE ANEXO V-, por un monto total de \$2,58 millones⁵⁶.

La falta de registraci3n, desde 2012, de los intereses mencionados implica una subvaluaci3n de las cuentas mencionadas por \$7,28 millones (\$2,28 millones por el a3o 2012, \$2,42 millones por 2013 y \$2,58 millones por 2014).

⁵⁵ En la CI 2015 se ha comenzado a regularizar los registros contables correspondientes a la cuenta 124030002, seg3n el descargo al informe preliminar realizado por la DGCG mediante Nota 22.214.227/2016.

⁵⁶ En la CI 2015 los intereses devengados del 2014 fueron registrados, seg3n el descargo realizado al informe preliminar realizado por la DGCG mediante Nota 22.214.227/2016

➤ **Reclamos mutuos ente Nación y Ciudad**

14) Omisión de información en la CI acerca de importantes normas dictadas respecto de estos Reclamos.

Por el Decreto 417/GCABA/10 del 20/05/10 se instruyó a la Procuración General de la Ciudad para promover las acciones judiciales que correspondan a fin de reclamar al Estado Nacional el pago de lo adeudado en concepto de transferencia de servicios de educación y salud, por los períodos 1992 a 2003, con más sus intereses y actualizaciones.

➤ **Deuda por juicios y contingencias.**

15) Inconsistencia e inadecuada utilización de la Cuenta Contable 2.1.7.01.0002 – “Prev por Juicios a LP”⁵⁷.

El objeto de la cuenta contable es registrar los cargos preventivos respecto de ciertas contingencias por juicios que pudieran resultar adversas para el gobierno de la ciudad, siempre y cuando tengan un grado elevado de ocurrencia y puedan ser cuantificadas apropiadamente. Su acreditación debería ser por el monto de la estimación realizada para la constitución de la previsión correspondiente al ejercicio y se debita para la desafectación de la previsión ya sea porque el hecho generador se convirtió en cierto o bien cuando la misma fuera calculada en exceso.

Según las “Notas aclaratorias a la Cuenta de Inversión” la DG Contaduría registró el cargo de la previsión por juicios para el 2014, en base a la información suministrada por la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires en cumplimiento de la Disposición 304/DGCC/2014, artículo 37.

Durante el ejercicio auditado se recuperó la totalidad del saldo correspondiente a la cuenta contable de previsiones, sin exponerse el motivo en la CI, y se afectó la cuenta por \$84 millones.

La Contaduría General informó a esta AGCBA que la Procuración de la Ciudad de Buenos Aires, en cumplimiento de la disposición de cierre N° 304/GCABA/DGCG/2014 manifestó que los juicios con sentencia firme y ejercicio de cancelación 2015/2016 ascendieron a la suma de \$42 millones, aproximadamente un 50% menos de lo registrado.

La Contaduría no definió un criterio de registración específica para las previsiones.

A su vez, se observan inconsistencias entre la información presentada por la Procuración y la previsión del gasto realizada para el presupuesto 2015. De este último se desprende que el monto de sanción del objeto del gasto 386 “Juicios, mediaciones y otros gastos judiciales” es \$2 millones, casi 20 veces menor al manifestado en la disposición de cierre en lo que respecta únicamente a sentencias firmes.

⁵⁷ En la CI 2015 se modificó la denominación de la cuenta contable, según el descargo realizado al informe preliminar realizado por la DGCG mediante Nota 22.214.227/2016

Finalmente, la cuenta contable 2.1.7.01.0002 Prev por Juicios LP está codificada como corto plazo. Sin embargo, su denominación sugiere lo contrario.

16) Omisión de exposición de deudas eventuales en la información complementaria.

La CI 2014 no expone las eventuales deudas o litigios que podrían surgir para el GCBA a partir de la resolución de causas judiciales en las que ha sido demandado o codemandado. Si bien el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires no puede estimar la posibilidad de éxito en dichos procedimientos, ni el monto o el plazo de algún pago, cualquier resultado adverso puede tener un impacto en las finanzas de la Ciudad, motivo por el cual esta AGCBA considera necesaria su exposición, descriptiva, en notas aclaratorias. Entre los litigios destacados se encuentran las siguientes causas:

- a. Incendio desatado en un club nocturno privado, que provocó un número significativo de muertos y heridos,
- b. un supuesto daño ambiental ocasionado en zonas adyacentes al Riachuelo, y en la que la Ciudad es codemandada, y
- c. supuestas negligencias en procedimientos médicos llevados a cabo en hospitales de la CABA.

6. DICTAMEN

Excepto por la incorrecta exposición de la información sobre deudas contingentes y la falta de exposición de las deudas eventuales procedentes de juicios en los que la Ciudad es demandada o codemandada, y sujeto a los efectos que podrían derivarse de las situaciones descriptas en el apartado de limitaciones al alcance 1) y 3) y de los pasivos omitidos, el Estado de la Deuda (situación patrimonial) y el Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto (Jurisdicción N°98 "Servicios de la Deuda Pública" Programa N°16 "Intereses de la Deuda Pública" y N° 17 "Amortización de la Deuda Pública"), expuestas en la CI 2014, presenta razonablemente en sus aspectos significativos, la información correspondiente a la situación patrimonial (estado actualizado de la deuda pública y no pública) y a la ejecución presupuestaria del gasto para la jurisdicción mencionada.

Capítulo V

Estados contables financieros de la Administración Pública

Ejercicio 2014

1. OBJETO

Balance General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) al 31/12/2014 y Estado de Resultados del ejercicio 2014.

2. OBJETIVO

Dictaminar sobre los Estados Contables que integran la Cuenta de Inversión 2014.

Se transcriben en las siguientes páginas, los datos correspondientes a la Administración Central y Administración Pública Consolidada. A fines de facilitar la lectura, se ha procedido a señalar con color las cifras que no son coincidentes en ambos casos:

Estado de Situación Patrimonial

1	ACTIVO	Administración Central	Administración Pública Consolidada
1.1	ACTIVO CORRIENTE		
1.1.1	DISPONIBILIDADES	846.690.121,86	1.083.392.888,31
1.1.1.01.0000	CAJA	86.419,90	102.955.750,90
1.1.1.02.0000	BANCOS	823.350.882,84	956.256.899,08
1.1.1.03.0000	FONDOS CON CARGO A RENDIR	23.252.819,12	24.180.238,33
1.1.2	INVERSIONES FINANCIERAS	111.470.040,01	111.470.040,01
1.1.2.01.0000	INVERSIONES TEMPORARIAS	39.339.000,00	39.339.000,00
1.1.2.02.0000	TITULOS Y VALORES	72.131.040,01	72.131.040,01
1.1.3	CREDITOS	5.072.555.885,42	6.568.007.209,46
1.1.3.01.0000	CUENTAS A COBRAR	18.051.170.931,85	19.499.003.970,34
1.1.3.02.0000	DOCUMENTOS A COBRAR	0,00	0,00
1.1.3.03.0000	ANTICIPOS	4.247.301.666,52	4.263.719.951,97
1.1.3.04.0000	REGULARIZACION CUENTAS A COBRAR	-17.978.700.144,22	-17.978.700.144,22
1.1.3.99.0000	OTROS CREDITOS	752.783.431,27	783.983.431,37
1.1.5	BIENES DE CONSUMO	0,00	0,00
1.1.5.01.0000	BIENES DE CONSUMO	0,00	0,00
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	6.030.716.047,29	7.762.870.137,78
1.2	ACTIVO NO CORRIENTE		
1.2.1	INVERSIONES FINANCIERAS A L P	16.448.289.729,37	16.468.289.729,37
1.2.1.02.0000	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	16.448.289.729,37	16.468.289.729,37
1.2.2	CREDITOS A LARGO PLAZO	1.516.539.437,78	1.623.795.307,87
1.2.2.01.0000	CREDITOS A LARGO PLAZO	1.516.539.437,78	1.623.795.307,87
1.2.4	BIENES DE USO	36.411.181.886,26	42.183.933.094,34
1.2.4.01.0000	BIENES DE DOMINIO PUBLICO	2.605.003.377,00	2.618.688.489,47
1.2.4.02.0000	BIENES DE DOMINIO PRIVADO	61.887.210,44	61.887.210,44
1.2.4.03.0000	CONSTRUCCIONES	31.872.620.214,72	37.376.379.341,34
1.2.4.04.0000	MAQUINARIA Y EQUIPO	1.354.966.290,59	1.557.928.663,24
1.2.4.05.0000	EQUIPO DE SEGURIDAD	17.424.270,20	17.744.416,36

	LIBROS REVISTAS Y OTROS ELEM.	36.031.195,80	38.895.324,93
1.2.4.06.0000	COLECCIONABLES		
1.2.4.07.0000	OBRAS DE ARTE	8.327.050,14	8.506.900,18
1.2.4.09.0000	RODADOS	454.862.427,52	500.170.236,57
1.2.4.99.0000	OTROS BIENES DE USO	59.849,85	3.732.511,81
1.2.6	BIENES INTANGIBLES	107.974.685,27	215.450.643,94
1.2.6.01.0000	BIENES INMATERIALES	107.974.685,27	215.450.643,94

TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE
TOTAL ACTIVO

54.483.985.738,68
60.514.701.785,97

60.491.468.775,52
68.254.338.913,30

2 PASIVO

2.1	PASIVO CORRIENTE		
2.1.1	CUENTAS A PAGAR CP	4.337.949.204,19	4.879.992.486,45
2.1.1.01.0000	CUENTAS A PAGAR	4.337.949.204,19	4.879.992.486,45
2.1.2	GASTOS EN PERSONAL A PAGAR	127.926.217,77	138.225.220,60
2.1.2.01.0000	GASTOS EN PERSONAL A PAGAR	127.926.217,77	138.225.220,60
2.1.3	DEUDA POR CARGAS SOCIALES Y FISCALES	1.560.722.381,58	1.577.646.982,35
2.1.3.01.0000	RETENCIONES DE IMPUESTOS A PAGAR DGI	96.544.985,69	97.364.532,03
2.1.3.02.0000	CONTRIBUCIONES Y APORTES OBRA SOCIAL A DEP.	335.439.340,78	337.393.923,39
2.1.3.03.0000	IMPUESTOS A PAGAR	677.052.353,64	682.296.513,61
2.1.3.99.0000	OTRAS RETENCIONES A PAGAR DEUDAS FINANCIERAS A CORTO PLAZO	451.685.701,47	460.592.013,32
2.1.4	DEUDAS FINANCIERAS A PAGAR DEUDA DOCUMENTADA CORTO PLAZO	1.023.173.633,74	1.044.539.968,56
2.1.4.01.0000	DEUDAS FINANCIERAS A PAGAR DEUDA DOCUMENTADA CORTO PLAZO	1.023.173.633,74	1.044.539.968,56
2.1.5	DEUDA DOCUMENTADA A PAGAR	0,00	0,00
2.1.5.01.0000	DEUDA DOCUMENTADA A PAGAR	0,00	0,00
2.1.6	DEUDA PUBLICA A CORTO PLAZO	5.000.625.997,36	5.000.625.997,36
2.1.6.01.0000	DEUDA PÚBLICA CP	5.000.625.997,36	5.000.625.997,36
2.1.7	PREVISIONES	84.115.253,84	84.115.253,84
2.1.7.01.0000	PREVISIONES	84.115.253,84	84.115.253,84
2.1.8	INTERESES A PAGAR	53.124,21	53.124,21
2.1.8.99.0000	INTERESES VARIOS A PAGAR	53.124,21	53.124,21
2.1.9	OTRAS CUENTAS A PAGAR	2.900.759.107,37	3.520.955.138,03
2.1.9.01.0000	OTRAS DEUDAS	2.904.034.601,09	3.524.230.631,75
2.1.9.02.0000	DEVOLUCIONES A PAGAR	-3.275.493,72	-3.275.493,72

TOTAL PASIVO CORRIENTE

15.035.324.920,06

16.246.154.171,40

2.2	PASIVO NO CORRIENTE		
2.2.1	CUENTAS A PAGAR A LGO PLAZO	48.192.475,33	48.192.475,33
2.2.1.01.0000	CUENTAS A PAGAR L/P	48.192.475,33	48.192.475,33
2.2.2	DEUDAS POR CARGAS SOCIALES Y FISC L P	21.754.918,78	21.754.918,78
2.2.2.01.0000	DEUDAS POR CARGAS SOCIALES Y FISC L P	21.754.918,78	21.754.918,78
2.2.3	DEUDAS FINANCIERAS LARGO PLAZO	-1.430,60	-1.430,60
2.2.3.01.0000	DEUDAS FINANCIERAS A PAGAR L/P	-1.430,60	-1.430,60

2.2.4	DEUDA DOCUMENTADA A LARGO PLAZO	0,00	0,00
2.2.4.01.0000	DEUDA DOCUMENTADA LP	0,00	0,00
2.2.5	DEUDA PUBLICA A L/ PLAZO	13.379.917.247,92	13.379.917.247,92
2.2.5.01.0000	DEUDA PÚBLICA LP	13.379.917.247,92	13.379.917.247,92
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		13.449.863.211,43	13.449.863.211,43
TOTAL PASIVO		<u>28.485.188.131,49</u>	<u>29.696.017.382,83</u>
3	<u>PATRIMONIO NETO</u>		
3.1	HACIENDA PUBLICA		
3.1.1	CAPITAL FISCAL	821.924.489,75	821.924.489,75
3.1.1.01.0000	CAPITAL FISCAL	821.924.489,75	821.924.489,75
3.1.3	TRANSFERENCIAS Y CONT. DE CAPITAL RECIBIDAS	0,00	153.268.295,65
3.1.3.01.0000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS	0,00	153.268.295,65
3.1.5	RESULTADO DE LA CUENTA CORRIENTE	25.927.366.101,60	29.869.165.532,14
3.1.5.01.0000	RESULTADO DEL EJERCICIO	0,00	0,00
3.1.5.02.0000	RESULTADO DE EJERC ANTERIORES	25.927.366.101,60	29.869.165.532,14
3.1.7	CAPITAL INSTITUCIONAL	0,00	25.374.949,75
3.1.7.01.0000	CAPITAL INST. DE ORG. DESCENTRALIZADOS	0,00	25.374.949,75
TOTAL HACIENDA PUBLICA		26.749.290.591,35	30.869.733.267,29
RESULTADO DEL EJERCICIO		5.280.223.063,13	7.688.588.263,18
<u>TOTAL PATRIMONIO NETO</u>		32.029.513.654,48	38.558.321.530,47
<u>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO</u>		<u>60.514.701.785,97</u>	<u>68.254.338.913,30</u>

3. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (AGCBA), aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de auditoría externa aprobadas por Resolución N° 161/00 de la AGCBA, habiéndose practicado los siguientes procedimientos:

- recopilación y análisis de la normativa aplicable;
- lectura y análisis de informes de la AGCBA cuyos objetos de auditoría están vinculados a cuentas del Balance General del período analizado;
- estudio de la composición de los rubros del Balance General y el Estado de Resultados (Recursos y Gastos) a partir de los saldos del Balance de sumas y saldos;
- pruebas globales entre los distintos cuadros de la CI 2014 y el Balance de sumas y saldos;
- control de información proporcionada por distintos Organismos, a fin de verificar la consistencia de los saldos presentados al cierre de ejercicio;
- estudio de los criterios de valuación y exposición utilizados;
- examen de integridad sobre las cuentas patrimoniales;
- examen de copias de documentación respaldatoria;
- examen de los descargos realizados en ejercicios anteriores.

La Dirección General de Asuntos Financieros Contables de la AGCBA produjo un Informe Final específico sobre el objeto (Proyecto 6.15.01), del cual se reproducen las principales limitaciones, observaciones y la conclusión.

4. LIMITACIONES AL ALCANCE

Teniendo en cuenta que algunos rubros del Balance General han sido evaluados oportunamente y la AGCBA ha elaborado Informes específicos, es necesario considerar las limitaciones contenidas en cada uno de ellos, a fin de emitir una opinión fundada sobre los estados contables cerrados al 31/12/2014.

Proyecto 6.15.02 Deuda 2014

- El Estado de la Deuda Pública no surge del Sistema Integrado de Gestión Administrativa y Financiera, sino de registros que confecciona la Dirección General de Crédito Público. La referida circunstancia obstaculiza la realización de comprobaciones sobre la integridad de los conceptos y partidas que integran el stock de deuda bajo análisis.
- La Cuenta de Inversión no contiene información sobre deudas de carácter eventual del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, emergente de juicios en trámite al 31/12/2014 en los cuales la Ciudad es demandada.
- Respecto los reclamos mutuos, entre el gobierno nacional y la ciudad, no ha sido posible determinar la razonabilidad e integridad de las

sumas mencionadas en la CI 2014, los mismos no tienen principio de ejecución y actualmente se encuentran supeditados al marco de la negociación.

5. ACLARACIONES PREVIAS

5.1) Responsabilidades y Competencias del órgano rector del Sistema de Contabilidad.

La Ley 70 define los Sistemas de Gestión Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad, entre los cuales se encuentra el Sistema de Contabilidad, el cual es el responsable de la información y tiene por finalidad recopilar, valorar, procesar y exponer los hechos económicos que afecten, o puedan llegar a afectar, el patrimonio del Sector Público.

El órgano rector es la Contaduría General, responsable de dictar normas, poner en funcionamiento y mantener dicho sistema en todo el ámbito del Sector Público, tiene competencias para:

- llevar la contabilidad general de la Administración Central;
- consolidar datos de los servicios jurisdiccionales;
- realizar operaciones de ajuste y cierre que sean necesarias;
- producir anualmente resultados contables financieros para su remisión a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Decreto 660/GCABA/2011⁵⁸, establece, entre otras, las siguientes responsabilidades primarias para dicho órgano rector:

- Asegurar el registro contable de todos los hechos económicos
- Tener a su cargo la contabilidad de la Administración Central, asegurando el registro y la guarda de la documentación respaldatoria
- Elaborar la información contable para la presentación anual a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y para la toma de decisiones
- Elaborar normas contables.

5.2) Presentación y contenido de los EC incluidos en la CI 2014.

Según la presentación de la CI 2014, el Balance de sumas y saldos y los Estados Contables de la Administración de la Ciudad de Buenos Aires,

⁵⁸ A la fecha de realización del informe se encuentra derogada por decreto n° 363/GCABA/15.

presentados en cumplimiento de la Ley 70⁵⁹ fueron preparados a partir de los registros que surgen del SIGAF.

Como en años anteriores, los Estados Contables se presentan a nivel de Administración Central y Administración Pública Consolidada, entendiendo por esta última a la Administración Central anexada con los organismos descentralizados / Entes Autárquicos, este nivel de consolidación se lo denomina “Administración Pública no Financiera” y se corresponde con el primero de los tres niveles existentes de consolidación definidos por la Resolución 386/MHGC/12⁶⁰.

Es necesario mencionar que la CI 2014 no presenta estados contables para los siguientes niveles de consolidación:

- Sector Público no financiero (2° nivel de consolidación), el cual surge de anexar a la Administración Pública no financiera las empresas y sociedades del Estado.
- Sector Público Consolidado (3° nivel de consolidación), el cual resulta de agregarle al nivel anterior las instituciones financieras del gobierno (Banco Oficial).

Con respecto al subsector de las empresas públicas, debe tenerse presente que tanto los modelos contables como las normas vigentes utilizadas para la elaboración de sus estados contables, es decir la manera en que representan su realidad económica, difiere de las aplicadas por el sector público. Las empresas y sociedades del estado se rigen por la Ley 19.550 y las Resoluciones Técnicas de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, mientras que la Administración Pública Consolidada se rige por la Ley 70, Decreto Reglamentario 1000/GCABA/99 y las normas que dicte el órgano rector del sistema de contabilidad.

El tomo V de la CI 2014 expone los siguientes estados contables:

- a. Balance de sumas y saldos Administración Central⁶¹
- b. Estado de situación patrimonial Administración Central⁶²
- c. Estado de resultado de la Administración Central⁶³
- d. Estado de evolución del patrimonio neto Administración Central⁶⁴
- e. Balance de sumas y saldos Administración Pública Consolidada⁶⁵
- f. Estado de situación patrimonial Administración Pública Consolidada⁶⁶

⁵⁹ Art 118 inc. a).

⁶⁰ Resolución 386/MHGC/12 Pág. 122. Cap. VI. Punto D.

⁶¹ Tomo 2 Folio 4 a 12.

⁶² Tomo 2 Folio 13 a 16.

⁶³ Tomo 2 Folio 17 a 18.

⁶⁴ Tomo 2 Folio 19 a 20.

⁶⁵ Tomo 2 Folio 40 a 49.

⁶⁶ Tomo 2 Folio 50 a 53.

- g. Estado de resultado Administración Pública Consolidada⁶⁷
- h. Estado de evolución del patrimonio neto consolidado⁶⁸
- i. Estado de flujo de efectivo de la Administración Pública Consolidada⁶⁹.

5.3) Presupuesto del Sistema de Contabilidad Gubernamental.

La DGCG ejecutó su presupuesto a través del programa 24 “Sistema de Contabilidad Gubernamental”, definido como instrumental, dependiente de la jurisdicción 60 “Ministerio de Hacienda”, el detalle de su ejecución fue el siguiente (por actividad presupuestaria):

Act.	Denominación	Sanción (\$)	Vigente (\$)	Devengado (\$)	Ejecución
1	Conducción	44.072.090	96.146.697	94.474.705	98,26%
2	Administración y Serv	23.272.795	691.815	657.712	95,07%
10	Contabilidad general	13.458.310	103.802	102.417	98,67%
11	Normas y procedimientos	4.562.190	1.262.190		0,00%
0	Refacción y mejoras	3.852.000	3.772.570	3.754.869	99,53%
TOTAL		89.217.385	101.977.074	98.989.703	97,07%

Fuente: Datos extraídos de la CI 2014 Tomo 4 Folio 946.

Los créditos sancionados de las actividades 10 -Contabilidad general- y 11 -Normas y procedimientos- ascendieron a \$13,46 y \$4,56 millones respectivamente, durante el ejercicio diversas modificaciones presupuestarias disminuyeron los créditos a \$103 mil pesos (reducción del 99%) y \$1,26 millones; al cierre del ejercicio no se había ejecutado el crédito vigente para la actividad 11 a pesar de haberse aprobado diversos manuales de procedimientos. Asimismo se observa un incremento del 118% del crédito destinado a la actividad 1 -Conducción-. En el resumen de ejecución por programas, tomo 4 de la CI 2014, no existen explicaciones respecto de estos desvíos.

6. OBSERVACIONES

✓ Con relación al marco normativo

- 1) No se ha dictado normativa de aplicación específica para el ámbito de la Ciudad, en materia de valuación, exposición y consolidación, así como no se han detallado las razones que justifican la adopción del modelo contable capital a mantener financiero por sobre el económico⁷⁰.

⁶⁷ Tomo 2 Folio 54 a 55.

⁶⁸ Tomo 2 Folio 56 a 57.

⁶⁹ Tomo 2 Folio 58 a 116.

⁷⁰ Es menester señalar que con fecha 23/06/2016, se deja sin efecto la disposición 31/03 y se aprueba la disposición 111/16 la cual aprueba las normas de contabilidad para el sector público, de aplicación posterior al objeto de esta auditoría.

- a) valuación y exposición de los rubros que conforman el Balance General de la Administración Central.

Del análisis del artículo 4º de la Disposición N° A 31-DGAC-03 sólo pueden inferirse las normas que deben utilizarse para la emisión de estados contables de empresas del Sector Público. Asimismo, con relación a la contabilidad de explotación, se remite a las normas contables profesionales aplicables a las empresas privadas. Esta situación es ratificada en las “Notas a los estados contables” del período auditado⁷¹;

- b) La Disposición 31/2003 en su punto 4.1.3 manifiesta que: “se adopta el criterio que el patrimonio hacendal a mantener es el financiero y no el que define un determinado nivel de actividad (habitualmente denominado capital físico)”, la aplicación de dicho modelo, por sí solo, no resulta útil para medir el objetivo del patrimonio hacendal a mantener en función que no se tiene por objeto exclusivo mantener los aportes realizados, sino también la capacidad productiva, dado que la naturaleza de la hacienda es ser una unidad productiva de bienes y servicios utilizados para satisfacer las necesidades de la comunidad. Debe mencionarse que, para que la utilización combinada de dichos criterios sea factible, es necesario contar con un adecuado sistema de bienes de uso, el que actualmente se encuentra en etapa de desarrollo, por lo cual hasta tanto no esté en funcionamiento no se podrá utilizar. Esto no implica que no puedan desarrollarse los mecanismos idóneos para su futura implementación.

2) No existen manuales de cuentas o similares que describan el concepto y funcionamiento de las mismas, la oportunidad de su uso y el significado de su saldo.

Es preciso indicar que, con respecto a esta observación recurrente, la Dirección General de Contaduría informa, que se encuentra en proceso de elaboración⁷². En esta instancia, es válido recordar que el inicio de su confección ya había sido confirmado en enero de 2009, con motivo de la auditoría relativa a “Balance General de la Ciudad, ejercicio 2007”⁷³.

La ausencia de este instrumento contable dificulta la comprensión de los conceptos involucrados en las diferentes partidas del Plan de Cuentas y vulnera requisitos básicos que debe contener la información expuesta en los estados contables.

⁷¹ Cuenta de Inversión 2014, Tomo I, pág. 13 (Criterios generales de medición).

⁷² IF-2016-63.873.069- DGCG Descargo Proyecto 6.14.02 Balance 2013.

⁷³ Proyecto N° 6.09.02.

- 3) Los saldos de las cuentas patrimoniales que componen el rubro de bienes de uso, anteriores al 01/01/2005, copilan en la cuenta contable 1.2.4.04.0001 “Maquinarias y Equipos”; dichos saldos no fueron reclasificados a sus cuentas correspondientes.

El Sistema Integral de Gestión y Administración Financiera comenzó a utilizarse en el 2005, siendo el primer balance emitido el correspondiente al ejercicio 2006. Realizado un análisis de variaciones se determinó que los saldos iniciales correspondientes a los rodados, equipos de computación, entre otros, copilan en la cuenta mencionada en el epígrafe.

Rubro: *Disponibilidades*

- 4) La ley N° 70 en su artículo 118° inciso b) establece la presentación en la Cuenta de Inversión de “Los estados que muestren los movimientos y situación del tesoro de la Administración Central...”. En cumplimiento del mismo, la CI 2014 en su Tomo 2, presenta “El Estado de Flujo de Efectivo de la Administración Pública Consolidada Ejercicio 2014” en cumplimiento del inciso mencionado, el cual tiene por objeto presentar las variaciones netas del efectivo que surgen de la comparación de las disponibilidades al Inicio del ejercicio 2014 y al cierre del mismo. Dado que dicho estado fue auditado por esta AGCBA⁷⁴ a través del Proyecto 4.15.11 Año 2014 IF “EFEAPC” y mantiene una relación directa con el rubro disponibilidades. Se procede a incorporar las principales observaciones provenientes del mismo:

- Persiste la falta de dictado de normativa específica para la confección del Estado. No se encuentran definidos entre otros, temas tales como la acepción de “efectivo”, forma de presentación y contenido del EFEAPC.
- Persiste la situación respecto a que no existen manuales de cuentas o similares que describan el concepto y funcionamiento de las cuentas contables y bancarias (en pesos y moneda extranjera), oportunidad de su uso y significado de su saldo.
- Persiste la situación respecto a la ausencia de un registro único de cuentas bancarias por parte de la Dirección General de Tesorería General.
- Del análisis efectuado a los saldos expuestos en el Sub Anexo II (A) “Bancos y Anticipos bancarios” y el cruzamiento con los saldos bancarios informados por la DGTES, se verificó que existen

⁷⁴ En dicho proyecto se concluyó que sobre la base de los procedimientos de auditoría realizados no se pudo determinar la integridad y confiabilidad de las cifras y los registros incluido en el estado de efectivo.

- diferencias por ajuste de conciliación sin registrar por parte de la DGCG al cierre de la CI 2014.
- e. Las siguientes cuentas no registraron movimiento en el período 2014, por lo que no se han regularizado ninguno de los saldos pendientes de rendición que arrastran de ejercicios anteriores. Son las Cuentas 1.1.1.03.0002 Fdos. Emerg. Hospital \$39.397, 1.1.1.03.0005 Fondo Permanente \$49.773, 1.1.1.03.0006 Fondos para Subsidios \$7.000, 1.1.1.03.0008 Fondo Adic. Emerg. Hospitalaria \$270.202, 1.1.1.03.0099 Otros Fdos. con cargo a rendir cuenta \$1.436.812, 1.1.3.03.0006 Acopio Mat. y Servicios \$1.171.800, 1.1.3.03.0009 Anticipo UPE Alimentos \$56.567, y 1.1.3.03.0099 Otras Ctas. de Anticipos \$200.
 - f. Del importe consignado como saldo Caja Organismos Descentralizados \$102.869.331 y con relación a los OD que poseen tesorería propia, que representan el 95% del saldo, no se pudo verificar el 86% de esos importes a los efectos de considerar si corresponde tomarlo como Disponibilidades.
 - g. Los fondos obtenidos por endeudamiento público con destino específico se ingresan a la CUT y pasan a formar parte de la masa de dinero de libre disponibilidad. No se verificaron posteriormente a dicho ingreso, cuentas que refieran a los movimientos y saldos de esos fondos con carácter específico. Asimismo, los excedentes financieros se aplicaron para realizar inversiones transitorias, registradas en la cuenta contable "Colocaciones Financieras Pesos".
 - h. Persiste la situación respecto a que la DGCG no utiliza como rutina de control interno la comparación ni el cruzamiento de la información contabilizada con información emitida por terceros (Banco Ciudad, OD, registros contables de otros Poderes).

Rubro: *Créditos*

- 5) La cuenta Deudores tributarios y Deudores no tributarios se encuentran regularizadas en un 100%, tal como se expone a continuación:

Cuenta		Importe s/ Balance de sumas y saldos (expresado en pesos)
N°	Denominación	
1.1.3.01.0001	Deudores Tributarios	17.619.584.757,00
Menos:	Regularización cuentas a cobrar	
1.1.3.04.0002	Créditos a percibir Alumbrado, Barrido y Limpieza (ABL) ⁷⁵	-13.796.103.974,00
1.1.3.04.0003	Créditos a percibir Radicación vehículos (RV) ⁷⁶	-3.267.280.266,00
1.1.3.04.0004	Créditos a percibir Anuncios publicitarios (AN) ⁴⁵	-556.200.517,00
Saldo Neto Deudores Tributarios al 31-12-14		0,00
1.1.3.01.0002	Deudores no Tributarios	359.032.394,62
Menos:	Regularización cuentas a cobrar	
1.1.3.04.0001	Créditos a percibir	-359.032.394,62
1.2.2.01.0012	Créditos a percibir LP Pro-PYME	-59.654,50
1.2.2.01.0014	Deud. Prést. largo plazo Inst. Púb. Fin.	59.654,50
Saldo Neto Deudores no Tributarios al 31-12-14		0,00

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del Balance de sumas y saldos.

Las cuentas regularizadoras deberían registrar el movimiento de los cargos preventivos basados en estimaciones sobre contingencias de incobrabilidad de deudas a corto plazo. Sin embargo, la DGCG utiliza las regularizadoras como contrapartida del ingreso, dado que la Disposición 31/2003, emitida por ese organismo, establece para la registración de los ingresos, el momento del percibido, imposibilitando realizar los cargos del período contra las cuentas de resultado⁷⁷.

En consecuencia la exposición actual de los deudores tributarios y no tributarios genera confusión en la interpretación de la información, incrementando la posibilidad de que los usuarios de la misma pudieran arribar a conclusiones erróneas. La implementación del criterio del percibido y los desvíos que este genera en la exposición de la información respecto al criterio de

⁷⁵ Información provista por la AGIP a la DGCG, en cumplimiento de la disposición de cierre, IF-2014-02336806-AGIP.

⁷⁶ Información provista por la AGIP a la DGCG, en cumplimiento de la disposición de cierre, IF-2014-07365027-AGIP.

⁷⁷ La disposición 111/06 DGCG manifiesta que "El total del rubro se regulariza a fin de exponer correctamente los recursos de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley N°70 y consignado en la presente disposición. En caso de contar con una previsión constituida por riesgo de créditos incobrables se expondrá neteando el total del rubro."

acumulación (devengado) no se encuentra explicada ni en notas a los estados contables, ni en ningún tomo de la CI.

La aplicación de este criterio por parte de la DGCG está sustentada en que no sólo es necesario que el hecho sustancial se hubiera producido en un período determinado, sino también que el mismo pudiera ser objetivamente medido. Para el órgano rector, en el caso de los recursos tributarios, esto resulta factible cuando se verifica la acreditación en las cuentas bancarias correspondientes, hecho que permite medir con certeza la variación del patrimonio, concluyendo que el momento del devengado actúa de manera concomitante al del percibido. Si bien lo mencionado podría resultar lógico, actúa como un criterio demasiado conservador, que resulta en detrimento de la presentación razonable de la situación financiera y del resultado de las operaciones.

Sin embargo, dicho criterio no debería aplicarse para los conceptos cuya naturaleza difiera de los recursos tributarios, como ser los intereses devengados por colocaciones financieras, dado que para los mismos existe una seguridad razonable de su materialización, la cual permite su medición objetiva en el momento en que ellos se devengan, independientemente de que se cobren o no.

6) La cuenta N° 1.1.3.01.0012 (Deudores Gobierno Nacional por Convenio) no presenta movimiento desde el 31/12/05. Su saldo asciende a \$56.429.198,80⁷⁸.

Cabe aclarar que:

- a) se trata de un saldo inicial incorporado en el ejercicio de implementación del SIGAF;
- b) por tratarse de un crédito de corto plazo, dado que se encuentra en el Activo corriente, tendría que haberse verificado su vencimiento dentro del año de su registración⁷⁹ (o sea, en el período 2006);
- c) Durante el ejercicio 2013 se realizó un ajuste sobre la cuenta 1.1.3.04.0001 Créditos a percibir, la cual regularizaba, desde su origen, el saldo de la cuenta del epígrafe.

7) Se advierte que se expone en el Activo corriente, la cuenta N° 1.1.3.01.0007 (Deudores por préstamos corto plazo Sector Público) por \$10.000.000, sin que registre movimiento alguno desde el 31-12-08⁸⁰.

El saldo, que tiene su origen en diciembre de 2008, se corresponde con una suma de dinero transferida al Fondo Compensador de Prestaciones de alta complejidad, trasplantes y fallecimientos, autorizada por Resolución N° 4.136-MHGC-08 del 17-12-08. Cabe recordar que mediante el Decreto de Necesidad y

⁷⁸ El saldo se encuentra regularizado en el ejercicio 2015.

⁷⁹ Resolución N° 25-SHyF-95 (Nación), Anexo III (Normas generales de contabilidad).

⁸⁰ El saldo se encuentra regularizado en el ejercicio 2015.

Urgencia N° 1.721-GCBA-97, se instituyó dicho Fondo para todo el personal dependiente del Gobierno de la CABA a fin de cubrir las prestaciones aludidas. Si bien en dicho plexo normativo estaba previsto que el fondo podría integrarse, entre otros conceptos, con aportes que fueran destinados por el Gobierno local⁸¹, la Resolución N° 4.136-MHGC-08 presenta algunas debilidades, a saber:

- a) *carece de causa y motivación*⁸²: ya que no están sustentados en el texto del acto administrativo, los hechos y razones que aconsejan la erogación. La única justificación que luce en sus considerandos indica que "...es oportuno transferir recursos a fin de lograr el adecuado cumplimiento de sus fines...". Al efecto, es preciso observar que, a la fecha de la norma analizada, el Fondo llevaba 10 años de funcionamiento y/o creación, razón que deviene en la necesidad de explicitar ineludiblemente la decisión adoptada;
- b) define en forma indistinta, a la citada transferencia, como un "*anticipo a cuenta de futuros aportes*" o un "*aporte*", según puede apreciarse de la lectura de los artículos 1° o 3° respectivamente.

Por lo expuesto, es oportuno definir cada uno de los conceptos utilizados:

- a) se denomina *anticipo*, a un pago a cuenta a favor de un tercero que implica una contraprestación futura (bienes o servicios) por parte de quien recibe los fondos. Para el caso que nos ocupa, el cumplimiento del plazo operó en el ejercicio 2009, ya que:
 - la denominación de la cuenta que registra la transferencia hace referencia a su "corto plazo";
 - en concordancia con lo señalado en el ítem anterior, está incluida en el Activo corriente, es decir, que vence dentro de los 12 meses de realizada la operación. De haberse presentado la rendición de estos fondos, la cuenta bajo análisis debería encontrarse con saldo cero.
 Por ende, no es pertinente la exposición en el rubro Créditos del Estado de situación patrimonial;
- b) si se considera como *aporte*, estamos en presencia de una salida de dinero y, por lo tanto, debió contabilizarse como un gasto (en una cuenta de Resultado negativo).

Asimismo, es importante señalar que la Obra Social de Buenos Aires, está obligada por la resolución 25/2004 de la Inspección General de Justicia a capitalizar los aportes irrevocables dentro de los 180 días corridos desde la aceptación del mismo por el Directorio de la Sociedad. En caso contrario el aporte tiene derecho a su restitución, registrándose como un pasivo (con sus intereses correspondientes). A la fecha de análisis ObSBA adeuda la

⁸¹ Art. 3, inciso d) del mentado Decreto.

⁸² Decreto N° 1.510-GCABA-97, art. 7 (requisitos esenciales del acto administrativo).

presentación de sus estados contables desde el ejercicio 2008. La situación descripta en la observación, continua presente en los ejercicios siguientes.

Subrubro: Anticipos

- 8) Se exponen en el Activo corriente, anticipos por \$3.346.076.467,61 cuyos saldos son de antigua data y se encuentran pendientes de rendición, de acuerdo al siguiente detalle:**

Cuenta		Saldo al cierre s/ BSS (en pesos)
Número	Descripción	
11.3.03.0001	Adelanto a Proveedores y Contratistas	324.105.016,35
1.1.3.03.0004	Adelanto gastos presup. Ejercicio anterior	163.457,56
1.1.3.03.0009	Anticipo UPE alimentos	56.567,49
1.1.3.03.0012	Adelanto a Empresas y Sociedades del Estado	3.021.751.226,21
1.1.3.03.0099	Otras cuentas de anticipos	200,00
Total		3.346.076.467,61

Fuente: Elaborado con información extraída del balance de sumas y saldos consolidado.

Cabe aclarar que:

- en el segundo y en el último caso, los saldos datan del año 2005;
- el tercer ítem presentado en el cuadro anterior, se corresponde con movimientos del año 2009;
- Durante el ejercicio auditado la cuenta N° 1.1.3.03.12, sólo fue acreditada por \$580 millones, equivalente al 28% de su saldo de inicio (\$2.102 millones).

Dada la naturaleza de los saldos que componen las cuentas mencionadas, la Contaduría debería analizar los saldos y proceder, según corresponda, a su regularización, eliminación o reclasificación al activo no corriente. En la actualidad la DGCG se encuentra en proceso de estudio de dichos saldos.

Rubro: *Inversiones financieras a largo plazo.*

Subrubro: *Aportes y participación de capital*

9) El valor patrimonial proporcional (VPP), de algunos entes no es calculado sobre bases uniformes⁸³.

El Balance de la CABA refleja la participación porcentual sobre el último valor conocido del patrimonio neto de la entidad emisora. El artículo 116 de la ley 70 establece que dentro de los cuatro meses de concluido el ejercicio financiero, las entidades del Sector Público, deben hacer entrega a la Contaduría General de los estados contables financieros del ejercicio anterior, con sus notas y anexos correspondientes.

La CI 2014 menciona los organismos que no cumplieron con el presente artículo:

- Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires
- Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado
- Hospital de Pediatría Prof. J.P. Garrahan
- Corporación Mercado Central de Buenos Aires.

10) Debilidad de control en las registraciones extrapresupuestarias.

La DGCG calcula y registra los asientos contables referidos al incremento del VPP, a través de movimientos extrapresupuestarios⁸⁴. Para ello, analiza los estados contables de las empresas y sociedades del estado en las que tiene participación y calcula el resultado de la inversión en función a su porcentaje de tenencia sobre el patrimonio neto, sin tener en cuenta los movimientos presupuestarios relacionados, que dieron origen a las variaciones patrimoniales de estas empresas y sociedades del estado, ni su impacto en los estados contables de la administración central.

A modo de ejemplo puede mencionarse a Subterráneos de Buenos Aires S.E; durante el 2014; el proyecto “Construcción, Ampliación y Modernización de la Red de Subterráneos”, con un crédito vigente de \$1.446 millones (devengado \$1.306 millones), fue incorporado en el SIGAF con una clasificación económica incorrecta: dicho proyecto fue clasificado como Clas. Econ. 222 “Inversión Real Directa por Producción Propia” en lugar de Clas. Econ. 223 “Transferencias de Capital”, generando de forma incorrecta una registración contable automática en la cuenta contable 1.2.4.03.0002 Construcciones en Bienes de Dominio Privado,

⁸³ Según IF-2016-6.3873.069-DGCG, la confección de los estados contables por parte de los Entes en cuestión superan ampliamente los cuatro meses de plazo normados por la ley 70; manifiestan que es una situación que se va a mantener en el futuro, por lo cual consideran oportuno registrar los VPP en base a los últimos estados contables presentados.

⁸⁴ Es decir, movimientos, ingresados de forma manual.

y sobrevaluando tanto la cuenta mencionada como la inversión real, dado que la misma debería estar imputada contra la clasificación económica “Transferencia de Capital”. Al respecto, la Resolución N° 386/MHGC/12 establece expresamente la relación entre la clasificación económica 2.2.3.2 “Transferencias de capital al Sector Público” con la clasificación por objeto del gasto 557 “Transferencias a Empresas Públicas no Financieras para financiar Gastos de Capital”.

Rubro: *Bienes de uso (Administración Pública consolidada \$42.183.933.094)*

11) No se exponen las depreciaciones acumuladas correspondientes al rubro en cuestión.

Las depreciaciones tienen por objeto medir el desgaste de un bien debido a su uso y, a través de ellas, obtener los recursos necesarios para la reposición de los mismos, de manera de conservar la capacidad operativa o productiva del ente público.

Según la DGCG, hasta tanto no se culmine con el desarrollo del Módulo de Bienes de uso, no se considerarán las depreciaciones.

12) No se registran contablemente las bajas de los bienes de uso, ni los bienes de consumo que no fueron utilizados al cierre del ejercicio.

El Decreto 263/2010 creó el registro contable patrimonial de bienes de uso y de consumo. El mismo consta de diversas etapas de implementación y tiene por objeto permitir el registro contable de las bajas y bienes de consumo no agotados durante el ejercicio. El mencionado registro aún no se encuentra implementado, continuándose con su desarrollo.

Lo mencionado refleja la sobrevaluación de las cuentas que integran el mencionado rubro, y pone en evidencia errores de exposición, ya que las acreditaciones expuestas en el balance de sumas y saldos se corresponden únicamente a modificaciones o equivocaciones en los formularios presupuestarios y no a bajas. Dicha situación no se encuentra explicitada en ninguno de los tomos de la Cuenta de Inversión.

Cuenta: *Bienes de Dominio Público (Administración Pública Consolidada \$2.618.688.489,47)*

13) Durante el ejercicio auditado se activaron las expropiaciones relacionadas con el ensanche de la avenida Constituyentes en la cuenta contable 1.2.4.01.0002 Edificio e instalaciones de dominio público, sin conocerse a la fecha de cierre la situación actual del mismo.

Al respecto, la Resolución 386/2016 establece que la clasificación económica 422 “Construcciones en bienes de dominio público” abarca los gastos destinados a la construcción de obras públicas, tales como: calles, caminos y carreteras, plazas, entre otros, mientras que la clasificación 415 “Edificios e instalaciones de dominio público” abarca edificios en general, incluido el terreno en que se asientan, fabricas, represas, entre otros.

Cuenta: Construcciones (Administración Pública Consolidada \$37.376.379.341,34)

14) Las cuentas contables 1.2.4.03.0001 y 1.2.4.03.0002 Construcción en bienes de dominio público y privado, agrupan tanto las construcciones en proceso como las finalizadas. Estas últimas deberían ser reclasificadas a otra cuenta del Activo.

15) Los Proyectos denominados como mantenimiento y reparación fueron activados, formando parte del saldo de las cuentas mencionadas en la observación anterior, sin existir elementos de juicio en la CI que justifiquen su activación.

Esto responde a la subordinación del sistema de contabilidad al sistema presupuestario. Por ende, en cumplimiento del artículo 13 de la ley 70, que define a las inversiones públicas⁸⁵, las distintas unidades ejecutoras registran la ejecución presupuestaria de estos gastos, como Inversión real directa por producción propia o por terceros (clasificación económica 221 y 222), afectando el objeto del gasto 4.2.2.0 “Construcción en bienes de dominio público”, y consecuentemente producen la activación de dicha erogación.

16) Activación incorrecta del Bono Ley 4.382 en la cuenta 1.2.4.03.0001 y 1.2.4.03.0002 Construcciones bienes de dominio público y privado, respectivamente.

Se activó el endeudamiento tomado por el Bono Ley 4.382, por \$2.154,83 millones de pesos, en las cuentas del epígrafe, cuando el objeto del mismo fue la adquisición de material rodante, bien cuyo propietario legal es SBASE y no el GCABA.

⁸⁵ Ley 70 Art 13 “...se entiende por Inversión Pública la aplicación de recursos en todo tipo de bienes y de actividades que incrementen el patrimonio de las entidades que integran el sector público, con el fin de iniciar, ampliar, mejorar, reponer o reconstruir la capacidad productora de bienes o prestadora de servicios.

Rubro: *Pasivo (Administración Pública Consolidada \$29.696.017.382,83)*

17)La cuenta contable 2.1.9.01.0018 “Anticipo Bco. Ciudad a Regularizar”, tiene por objeto regularizar las cuentas bancarias con saldo acreedor que tienen autorización para girar en descubierto, generando una compensación con las cuentas mencionadas y dejando sin efecto el pasivo generado por el descubierto, resultando, para el usuario de la información, compleja su interpretación.

18)Omisión del detalle sobre los Depósitos en garantía recibidos.

Hasta la CI 2010 se exponían como información complementaria en notas y anexos, sin incluirlos en el Stock de deuda, los Estados de los Depósitos en Garantía que indicaban la evolución del saldo de las Garantías en Efectivo, Títulos y Dólares depositadas en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, como así también los motivos de su constitución (licitaciones, alquileres, abasto, publicidad, otras). Al 31/12/2010 totalizaban \$6,31 millones y USD 0,954 millones.

En la CI 2011 y 2012 no se expuso la información citada ni se suministraron explicaciones sobre los motivos de su no inclusión.

En la CI 2013 se menciona la existencia de garantías por U\$S 954.633 y \$8.257.975, pero se omite el detalle de las mismas. Nuevamente la CI 2014 opta por la omisión de dicha información.

19)En la etapa de formulación del presupuesto no se estiman los recursos necesarios para hacer frente al endeudamiento flotante.

La etapa de formulación no prevé dentro de las fuentes de financiamiento al endeudamiento flotante, ni se explicita qué porción de los recursos percibidos durante el ejercicio en curso serán afectados a la cancelación del endeudamiento flotante devengado en el año anterior.

20)Devengamiento tardío de servicios prestados en el 2014, que repercuten en los registros contables del 2015, generando una subvaluación del pasivo en el ejercicio auditado.

Durante los procesos de auditoría realizados se detectaron partes de recepción definitiva (PRD) emitidos en el año 2015, con cargo al presupuesto 2015, dando conformidad a servicios prestados en el 2014, entre los meses de octubre y diciembre. Si bien esta imputación del gasto es acorde a lo normado por la resolución 41/SHyF/2001, no resulta eficiente técnicamente confirmar la prestación de un servicio, varios meses subsiguientes, sin que esta omisión afecte al producto sustantivo del programa. Del análisis los resúmenes de

ejecución por programa⁸⁶, se observa el “cumplimiento” de las metas, a pesar de la falta de conformidad del servicio.

Considerando que la mencionada resolución no establece ningún tipo de plazo, mínimo o máximo, para los criterios de registro de las distintas etapas del gasto, y siendo el SIGAF un sistema integrado basado en el principio de “registro único e impacto múltiple” esta AGCBA estima que esta forma de gestión genera una subvaluación en el saldo de la deuda flotante (por pasivos omitidos), y refleja un desvío entre los servicios públicos finales propuestos y alcanzados, perjudicando así la eficacia, eficiencia, economía y transparencia de la política pública aplicada.

21) No se practican como rutina de control interno conciliaciones entre los registros del SIGAF y resúmenes de cuenta de proveedores.

Atendiendo al volumen de operaciones y en base al principio de centralización normativa y descentralización operativa, las unidades contables que actúan en las OGESEs deberían realizar conciliaciones entre los registros contables propios y los resúmenes de cuenta de proveedores, sobre aquellos casos detectados por las auditorías, internas y externas. La incorporación de este mecanismo ayudaría a la transparencia de la gestión y la detección de pasivos omitidos, y a incrementar la razonabilidad y la calidad de la información sobre pasivos asumidos por la Administración.

22) Inconsistencia e inadecuada utilización de la Cuenta Contable 2.1.7.01.0002 – “Prev para Juicios a LP”.

El objeto de la cuenta contable es registrar los cargos preventivos respecto de ciertas contingencias por juicios que pudieran resultar adversas para el Gobierno de la Ciudad, siempre y cuando tengan un grado elevado de ocurrencia y puedan ser cuantificadas apropiadamente. Su acreditación debería ser por el monto de la estimación realizada para la constitución de la previsión correspondiente al ejercicio y debe debitarse para su desafectación ya sea porque el hecho generador se convirtió en cierto o bien cuando la misma fuera calculada en exceso.

Según las “Notas aclaratorias a la Cuenta de Inversión” la DG Contaduría registró el cargo de la previsión por juicios para el 2014, en base a la información suministrada por la Procuración de la Ciudad de Buenos Aires, en cumplimiento con la Disposición de cierre 304/DGCG/14 artículo 37.

Durante el ejercicio auditado se recuperó la totalidad del saldo correspondiente a la cuenta contable de provisiones, sin exponerse el motivo del mismo en la CI, y se afectó la cuenta por \$84.115.253,84.

⁸⁶ Tomo 4 de la CI 2014.

De acuerdo al IF 01727422/DGCG, la Procuración de la Ciudad de Buenos Aires, en respuesta a la disposición de cierre N° 304/GCABA/DGCG/2014, manifiesta que los juicios con sentencia firme y ejercicio de cancelación 2015/2016 ascienden a la suma de \$41.710.890,22, aproximadamente un 50% menos de lo registrado.

Por otra parte, la Contaduría no definió un criterio de registración específica para las provisiones.

Se observan inconsistencias entre la información presentada por la Procuración y la previsión del gasto realizada para el presupuesto 2015. Del mismo se desprende que el monto de sanción del objeto del gasto 386 "Juicios, mediaciones y otros gastos judiciales" es \$2.044.012, casi 20 veces menor al manifestado en lo que respecta únicamente a sentencias firmes.

Finalmente, la cuenta contable 2.1.7.01.0002 Prev por Juicios LP, esta codificada como corto plazo, sin embargo su denominación sugiere lo contrario

23) Omisión de exposición de deudas eventuales en la información complementaria.

La CI 2014 no expone las eventuales deudas o litigios que podrían surgir para el GCABA a partir de la resolución de causas judiciales en las que ha sido demandado o codemandado. Si bien el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires no puede estimar la posibilidad de éxito en dichos procedimientos ni el monto o el plazo de algún pago, cualquier resultado adverso puede tener un impacto en las finanzas de la Ciudad, motivo por el cual esta AGCBA considera necesaria su exposición, descriptiva, en notas aclaratorias.

Entre los litigios destacados se encuentran las causas:

- litigio por un incendio desatado en un club nocturno privado, que provocó un número significativo de muertes y heridos;
- un supuesto daño ambiental ocasionado en zonas adyacentes al Riachuelo, en el que la Ciudad es codemandada; y
- supuestas negligencias en procedimientos médicos llevados a cabo en los hospitales de la CABA.

24) Con relación a la cuenta N° 2.1.9.01.27 (Cuenta corriente N° 25.823/2 Pago doc- Decreto N° 225), se observa que:

- a) si bien está registrada en el Pasivo, exhibe un saldo deudor por \$30.112,41;
- b) no presenta movimiento desde el 31/12/08, es decir que excede el período de 1 (un) año previsto para los conceptos incluidos en el Pasivo corriente, en el cual se expone.

Rubro: *Patrimonio neto*

Subrubro: *Resultado del ejercicio (Adm. Púb. Consolidada \$23.990.671.191)*

25) La cuenta n° 3.1.5.02.0000 “Resultado de ejercicios anteriores” presenta un saldo acreedor acumulado, sin asignar, de \$29.869.165.532,14.

El objeto de la cuenta es registrar y exponer los resultados contables provenientes de ejercicios anteriores; es de uso exclusivo de la administración pública consolidada y a su vez se debita o acredita, según corresponda, por los ajustes correspondientes a esos ejercicios.

Si bien la exposición de su saldo es acorde a su objeto, el mismo supone que son ganancias acumuladas sin asignación específica, cuyo único objetivo es soportar los ajustes correspondientes a omisiones, cambios de criterio o correcciones, cuando en realidad debería representar el incremento de la capacidad productiva de bienes y servicios. Es importante mencionar que su saldo es 36 veces mayor que el de la cuenta n° 3.1.1.01.0011 “Capital Fiscal”.

Subrubro: *Capital Institucional (Adm. Púb. Consolidada \$25.374.949,75)*

26) La CI 2014 no explica la situación actual, al cierre del ejercicio, del Instituto “Espacio para la Memoria”.

El 8 de mayo del 2014 se sancionó la Ley N° 4929, que por su artículo séptimo derogó la Ley N° 961 y disolvió el Instituto del Espacio para la Memoria, estableciendo que será responsabilidad del ejecutivo proceder a la liquidación del mismo. El tomo 6 de la CI, folio 3, hace referencia al convenio N° 1.548.8257/DGCL/14, el cual ratifica el acuerdo entre el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, en cuanto al otorgamiento a este último del derecho real de usufructo por el plazo de treinta años respecto a los edificios que son propiedad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Al cierre del ejercicio auditado no se observan modificaciones cuantitativas ni cualitativas en el patrimonio del IEM producto de dicha disolución.

Subrubro: *Ingresos del Ejercicio*

27) No se encuentran contabilizados como ingresos al 31/12/2014 los intereses devengados a cobrar.

Los mismos sí se encuentran registrados en la cuenta contable del activo 1.1.3.01.0018 “Int. Devengados a cobrar” y su saldo asciende a \$82.992,60.

Subrubro: Egresos del Ejercicio

28) No se contabilizan las depreciaciones, es decir el desgaste de la vida útil de los Bienes de Uso. En conjunto con otras observaciones mencionadas, genera la imposibilidad de determinar la capacidad productiva del ente.

7. DICTAMEN

En opinión de esta AGCBA y debido al efecto muy significativo descripto en las observaciones correspondientes al rubro Activo, específicamente: disponibilidades, bienes de uso, consumo, créditos, y del rubro Patrimonio Neto en general; los estados contables detallados en el objeto del informe no presentan razonablemente la situación patrimonial, económica y financiera del sector público, por el ejercicio cerrado el 31/12/2014, conforme lo prescripto en la normativa de aplicación.

Se enfatiza el carácter recurrente de algunas observaciones, derivadas en la falta de regularización por parte de las áreas responsables.

Capítulo VI

Informe sobre la Gestión Financiera Consolidada del Sector Público

Ejercicio 2014

1. OBJETO

Informe sobre la Gestión Financiera Consolidada del Sector Público incluido en el Tomo II de la Cuenta de Inversión 2014.

2. OBJETIVO

Emitir opinión acerca del “Informe sobre la gestión financiera consolidada del Sector Público” que integra los Tomos II, VI y VII de la Cuenta de Inversión 2014.

3. ALCANCE

El examen se realizó conforme a las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley N° 325, a las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores por Resolución N° 161/00 AGCBA y a las Normas Básicas de Auditoría de Sistemas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, cuando corresponda, aprobadas por el Colegio de Auditores el 18 de septiembre de 2001.

Asimismo, para aquellos aspectos no contemplados en la primera de dichas resoluciones se emplearon las normas de auditoría de estados contables vigentes, incluidas en la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobadas por la Resolución CPCECF N° 267/85, modificadas por la Resolución CPCECABA N° 6/03.

Las tareas de auditoría se han realizado sobre el Cuadro de Resultado Económico Financiero del Sector Público, el Informe sobre la Gestión Financiera Consolidada del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires, y sobre la información económica, financiera y contable de los Organismos Descentralizados y las entidades, organismos, empresas y sociedades autárquicos, autónomos y descentralizados, alcanzados por el artículo 4° de la Ley 70 e incluidos en los Tomos II, VI y VII de la Cuenta de Inversión al 31/12/2014.

4. LIMITACIONES AL ALCANCE

4.1.1. Falta de exposición de información contable financiera de la totalidad de empresas, entidades autárquicas y/o autónomas y organismos descentralizados.

Al igual que en los informes de auditoría del 2007 al 2013, la falta de presentación y exposición de información contable financiera de las entidades obligadas impide el análisis y evaluación de su patrimonio, de sus resultados y de su gestión.

En años anteriores, se mencionaban en la “Introducción a OD” los entes y organismos que no habían presentado en tiempo y forma sus estados contables.

A su vez, no se exponen en el Cuadro de Resultado Económico Financiero del Sector Público, aquellas Empresas que no presentaron sus Estados Contables o que su ejercicio económico no coincide con el fiscal.

La falta de exposición de los estados contables señalados impide el cumplimiento de la obligación de brindar la información consolidada, exigida por la normativa vigente⁸⁷ ni cuantificar los montos pendientes de consolidar.

4.1.2. Falta de información contable para establecer correctamente la consolidación.

La consolidación de estados contables requiere información imprescindible para su correcta realización. En toda consolidación las operaciones entre entes deben anularse a efectos de no duplicar las mismas. Por ejemplo, el canon que pague AUSA al GCABA debe anularse como gasto en este ente (que paga el canon), así como anularse el ingreso de dicho canon en el GCABA. La falta de dichos datos y la coincidencia de los totales de ingresos y egresos de los Estados Contables de los entes con los de la planilla de consolidación⁸⁸, demuestran la falta de depuración de dichos montos.

Lo expuesto impide evaluar los montos de tales diferencias y limitan la opinión sobre dichos saldos.

5. ACLARACIONES PREVIAS

En 2014 se presenta un Cuadro de “Resultado Económico Financiero del Sector Público” que consolida a: a) la Administración Central, b) los organismos descentralizados, c) las empresas y d) el Banco Ciudad de Buenos Aires.

De esta forma, la gestión económico financiera consolidada del Sector Público para el ejercicio 2014, se expone en el Tomo II Contabilidad de la Cuenta de Inversión e intenta presentar los resultados económicos y financieros a través del Cuadro mencionado.

El análisis de la gestión financiera consolidada incluye al subsector de la Administración Pública, integrado por la Administración Central y Organismos Descentralizados que no revisten carácter empresarial, al que luego se adicionan las organizaciones societarias en las que la Ciudad tenga participación en su patrimonio o en la formación de las decisiones societarias.

De esta forma, la suma de la Administración Pública y el subsector de las Empresas y Sociedades del Estado conforman el Sector Público no Financiero.

Una vez que al Sector Público no Financiero se le anexan las instituciones financieras del gobierno (banco oficial), se habla de Sector Público consolidado.

La metodología expuesta para la confección de este Informe se halla prevista en la Resolución N° 386-MHGC-2012 que aprueba la actualización de

⁸⁷ Ley 70 artículo 118 inc. e).

⁸⁸ A modo de ejemplo, el total de resultados negativos de AUSA, incluyendo el mencionado canon (Tomo 7, fs. 75), asciende a \$1.047.727.967, los que al ser aplicado el 99,99% en la consolidación resultan en los \$1.047.623.194 expuestos en el cuadro.

las Clasificaciones de Recursos y de Gastos para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La exposición de la información contable de las entidades surge de lo señalado en el Art 116° de la Ley 70, el que textualmente dice: *“dentro de los 4 meses de concluido el ejercicio financiero, las **entidades del Sector Público**, excluida la Administración Central, deben entregar a la Contaduría General, los estados contables financieros del ejercicio anterior, con las notas y anexos que correspondan”*. En el Art 6°, la mencionada Ley dice: *“...se entiende por **entidad toda organización pública con personería jurídica y patrimonio propio**, se trate de empresas o sociedades y organismos descentralizados.”*

En el Tomo I, Presentación de Cuenta, punto II “Composición de la Cuenta” se expresa:

“- **Información de los Organismos Descentralizados**: se detallan cuáles son los Organismos que se caracterizan como tales, en la correspondiente introducción del tomo respectivo.

Señálese que desde el año 2008 se está trabajando en el SIGAF a fin de lograr la obtención de Estados Contables que discriminen la gestión de tales organismos de la Administración Central, hecho que se encuentra implementado desde el 2010.

Ese objetivo se complementa con la presentación de Compatibilizaciones y Conciliaciones presupuestario contables de cada Organismo Descentralizado.

Se acompaña información generada desde el mismo sistema SIGAF, correspondiente a todos los Organismos Descentralizados.”

A continuación se menciona:

“- **Balances de Entes de los arts. 4° y 6° de la Ley 70**: se incorpora la información remitida por las entidades, organizadas bajo la forma de Empresas o Sociedades y de los Fondos Fiduciarios a los fines de dar cumplimiento al art. 118° de la Ley 70, inciso e). Se acompaña un cuadro que muestra la participación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en el Capital de las mismas, considerando el valor patrimonial proporcional (VPP) que posee en Sociedades Anónimas, Sociedades del Estado, Corporaciones, Entidades Autárquicas y otro tipo de Sociedades, como así también en Fondos Fiduciarios.

En el mismo se ha procedido a distinguir las Sociedades controladas de las vinculadas en virtud de contar el Gobierno de la Ciudad con capital mayoritario o no.

Es de destacar que la Obra Social de Buenos Aires no presentó los Estados Contables años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 ,2013 y 2014 y la Corporación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado no ha presentado Estados Contables del Ejercicio 2014.

El Hospital Prof. Dr. Juan P. Garrahan no presentó los Estados Contables del Ejercicio 2014-.

La Corporación Mercado Central de Buenos Aires no presento los Estados Contables de los años 2011,2012, 2013 y 2014.

Asimismo y con referencia a la Corporación del Mercado Central, cabe señalar que después de la capitalización de los aportes del gobierno Nacional, sobre un capital de \$837 millones, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires quedo participando con solo \$205.

En relación con la situación de AUSA, después de la capitalización de los aportes del gobierno de la CABA, con el incremento del capital, la ciudad paso a tener el 99,99%, y SBASE que declinó suscribir el incremento, bajó su participación al 0,01%”

Luego, en el punto III “Notas Aclaratorias a la Cuenta de Inversión”, en su punto 4 “REGISTRO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y OTROS PODERES” se señala:

Durante el año 2008 la Contaduría General definió y solicitó a la Unidad Informática de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda comprobantes de regularización presupuestaria que permitan a los Organismos Descentralizados que no gestionan por SIGAF registrar la ejecución presupuestaria por etapa.

Los comprobantes C57 y C58, diseñados a tal efecto, se pusieron en producción resultando una mejora en la calidad de la información.

A partir del ejercicio 2011 se incorporaron a esta modalidad los Poderes Legislativo y Judicial y el Instituto del Juego, que no gestionan dentro del SIGAF, cuentan con tesorería propia y no reciben fondos en forma de Gastos Figurativos, registrando los distintos momentos del gasto.

A partir de los ejercicios 2012 y 2013, el Instituto de la Vivienda y el Consejo de Niñas, Niños y Adolescentes respectivamente, gestionan por SIGAF contando con tesorería propia.

El Ente Único Regulador de los Servicios Públicos, que registra su ejecución mediante la utilización del C57 y C58, al cierre del ejercicio 2012 presentaba un saldo no ejecutado de \$16.266.546,01, al momento de reclamársele la devolución de fondos, adujo un problema en el sistema, que le impidió registrar la ejecución de gastos por \$15.621.255,10, durante el ejercicio 2012. Con el fin de regularizar contablemente dicha situación en el presente ejercicio los mismos son imputados a Resultados”.

Por otra parte, y al igual que en 2013, en la Introducción del Tomo 7 - EMPRESAS Y ENTIDADES – se aclara que “...para la valuación de las inversiones Sector Público se procedió a aplicar el porcentaje de participación sobre el total del Patrimonio Neto de las Empresas y Entidades Autárquicas, y

Fondos Fiduciarios, dado que obedecen a Modelos Contables diferentes, razón por la cual se entiende que deben integrarse y no consolidarse.”

A este respecto, en la Cuenta de Inversión 2012 y anteriores se mencionaba la aplicación de este mismo criterio de valuación “...hasta tanto se elaboren y aprueben las Normas de Consolidación para el Sector Público Gubernamental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires...”, sin hacer mención a Modelos Contables o al concepto contable de Integración.

Detalle de presentación de estados contables de los Organismos Descentralizados.

En el Tomo VI - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS - de la Cuenta de Inversión 2014, la Contaduría detalla los Entes que considera como tales (ordenados según el número de la Jurisdicción a la que pertenecen):

- Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires
- Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires
- Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires
- Ente Regulador de los Servicios Públicos
- Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- Instituto Espacio para la Memoria
- Agencia Gubernamental de Control
- Instituto Superior de Seguridad Pública
- Ente de Mantenimiento Urbano Integral
- Ente de Higiene Urbana
- Agencia de Protección Ambiental
- Agencia de Turismo
- Ente de Teatro Colón
- Instituto de Juegos de Apuestas de la Ciudad
- Agencia Gubernamental de Ingresos Públicos
- Instituto de la Vivienda,
- Consejo Económico y Social de la CABA
- Agencia de Sistema de Información,
- Comunas 1 a 15

Respecto del Instituto Espacio para la Memoria, se aclara que: “...por el Convenio N° 1.548.825/DGCL/14 del 22/01/2014, queda ratificado el acuerdo entre el jefe de Gabinete de Ministros de la Nación y el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, respecto al funcionamiento a partir de dicho año en el ámbito del Gobierno Nacional a través del otorgamiento a este último de derecho real de usufructo por el plazo de treinta años respecto a edificios que corresponden al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires distintos inmuebles.”

De esta forma, todo el Instituto, incluido su personal, pasa a depender del Gobierno Nacional. A su vez, por Ley N° 4.929 LCABA, del 8 de mayo de 2014,

se deroga la Ley N° 961, de creación del Instituto, el que se disuelve a partir de ese momento. Por la misma ley se crea, en la misma Jefatura de Gabinete de Ministros, el Consejo Asesor en Políticas Públicas de Memoria, cuyo objeto es promover el resguardo y transmisión de la memoria de los hechos ocurridos durante el Terrorismo de Estado.

Por otra parte, la cuenta aclara cuáles gestionan dentro del SIGAF (diferenciando a los que pagan por la Cuenta Unica del Tesoro de los que poseen Tesorería propia) y los que no gestionan dentro del Sistema (poseen Tesorería propia).

La cuenta de Inversión expone para cada uno de los organismos mencionados, cuadros de Balances Generales OD y Estados de Resultados OD (estos dos, según SIGAF), Compatibilización Presupuesto – Contabilidad de OD, Conciliación de OD.

Detalle de presentación de estados contables de las Entidades Obligadas

En la introducción del Tomo VII se enumeran las entidades que deben presentar Estados Contables en virtud de las Estructuras Organizativas vigentes al 31 de diciembre de 2014, los que fueron requeridos por la Dirección General de Contaduría General en virtud de la Disposición N° 304-DGCG-2014, de fecha 2 de diciembre de 2014 (BOCBA 05/12/14).

A) Organismos que cumplieron con la presentación:

1. Autopistas Urbanas Sociedad Anónima
2. Subterráneos de Bs As Sociedad del Estado
3. Fideicomiso SBASE
4. Corporación Buenos Aires Sur Sociedad del Estado
5. Fideicomiso Corporación Buenos Aires Sur Sociedad del Estado
6. Corporación Antiguo Puerto Madero S.A.
7. Ubatec S.A. (cierra ejercicio 30 de junio de cada año)
8. Agrupación Salud Integral
9. Banco Ciudad de Buenos Aires

Por primera vez, se incorpora una nota Aclaratoria en la que se da cuenta de la situación relativa al cierre de ejercicio de Ubatec S.A, y las gestiones llevadas a cabo por el Gobierno de la Ciudad. La Nota indica que *“Ubatec S.A., cierra el ejercicio el 30/6 de cada año, razón por la cual sus EECC, no pueden integrarse con el resto de las empresas y entes, cuyos cierres operan el 31 de diciembre de cada año. Han sido infructuosos los pedidos de cambio de fecha de cierre. La última gestión fue por medio de la DGTAYL del Ministerio de Desarrollo Económico, quien elevó a la empresa la solicitud de cambio de cierre de ejercicio, mediante nota MDE N°11432963/14, la que fue respondida por la*

empresa, que sería incluida la solicitud en la próxima reunión de directorio que se realizará en septiembre/octubre de 2014. Sin embargo no hubo ninguna modificación, a pesar que los dos socios mayoritarios GCBA 31,67% y la UBA 31,67%, que son los socios del Estado que cierran sus ejercicios el 31/12 de cada año, y que ambos conforman el 66,34% de la voluntad social. Manteniéndose esta situación, continúa la imposibilidad de incluir los EECC en los cuadros que contienen la información económica financiera general de la Ciudad.”

B) Organismos que no cumplieron con la presentación:

1. Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires (ObSBA)
2. Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE)
3. Corporación Mercado Central de Buenos Aires
4. Hospital Garrahan

Seguido de esta enumeración, la Contaduría General detalla las acciones realizadas a fin de que estas entidades presentaran la información correspondiente.

Respecto a la Corporación Mercado Central, debe destacarse que a partir de la capitalización mencionada anteriormente, la participación de la Ciudad de Buenos Aires es prácticamente nula, razón por la que no se incluye en el cuadro de consolidación.

Con respecto al CEAMSE y en relación a los Estados Contables, la DGCG expresa que: “...cabe señalar que deben intervenir los Entes de Control Externo de la Sociedad, Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires y el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires y así cumplir con el dictamen previsto en el Convenio de Fiscalización Adicional, vigente respecto a esta sociedad, firmado el 3 de junio de 1982 y ratificado por la Ley Provincial 9841/82 y Ordenanza de la Ex MCBA 37909/82 ello como requisito de tratamiento y aprobación por la Asamblea General Ordinaria.

Por lo expresado en el párrafo anterior el proceso de control y firma de los EECC anuales, superan largamente el plazo de 120 días normado en la Ley de Sociedades Comerciales y adoptado por la Ley 70, en consecuencia siempre remiten los mismos con un año de atraso.”

A continuación se aclara también que “Con respecto al Hospital de Pediatría Prof. Dr. J. P. Garrahan, la situación anual para la confección, control, y firma de los EECC, es muy similar a la explicada para el CEAMSE, por lo cual también los remiten con un año de atraso.”

Finalmente se menciona que tanto la CEAMSE como el Hospital Garrahan, presentaron los Estados Contables de ejercicios anteriores (2013 en ambos casos).

Es importante aclarar que la Dirección General de Contaduría General ha expuesto en la Cuenta de Inversión información relacionada con la obligación que tienen las Entidades del Sector Público, excluida la Administración Central, de presentar a ese órgano rector, dentro de los cuatro meses de operado el cierre del ejercicio, los Estados Contables Financieros de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley 70.

6. OBSERVACIONES

6.1. Falta de normativa

Al igual que en el Dictamen sobre las Cuentas de Inversión por los ejercicios 2006 a 2013, tal como se indica en el capítulo I "Contenido de la Cuenta de Inversión y Alcance de la Auditoría" de este informe, la información que debe brindar y exponer el presente capítulo no se encuentra regulado por acto administrativo alguno que defina, entre otros:

- a) Forma y contenido del informe;
- b) las características de los organismos alcanzados;
- c) los criterios con los que se deben valorar patrimonialmente; y
- d) los criterios a considerar en la consolidación patrimonial y de sus resultados.

Lo indicado impide calificar a la presente información como suficiente, uniforme y comparable con otros períodos anteriores.

El Artículo 113 de la Ley 70 establece que "La Contaduría General es el *órgano rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental responsable de dictar normas*, poner en funcionamiento y mantener dicho sistema en todo el ámbito del Sector Público..."

Por otra parte, cabe reiterar la competencia de la Contaduría General, fijada en el artículo 115 inciso b) de la Ley 70, de dictar las Normas de Contabilidad para todo el Sector Público, incluyendo la metodología contable a aplicar y la periodicidad, estructura y características de los estados contables financieros a producir por las entidades públicas (se trate de empresas o sociedades y organismos descentralizados).

6.2. Falta de Inclusión de información de Entidades obligadas

La Cuenta de Inversión 2014 no incluye información contable del período 2014 de ObSBA, CEAMSE y Hospital Garrahan, ya que, como se aclara en

Notas, no han presentado Estados Contables para el ejercicio finalizado el 31/12/2014. Similar circunstancia se da con UBATEC SA, por cerrar su ejercicio el 30 de junio.

Dichas Entidades están obligadas a suministrar la información contable antedicha, según se explica en la Introducción del Tomo VII de la CI, y tal como lo determina el artículo 116 de la Ley 70.

6.3. Inclusión de información no comparable

Los recursos del subsector de la Administración Pública no Financiera (integrado por la Administración Central y Organismos Descentralizados) se presentan por lo realizado (percibido), mientras que los recursos del subsector empresas públicas (AUSA, SBASE, etc.) se exponen por lo devengado.

Con respecto al subsector empresas públicas debe tenerse en cuenta que sus estados financieros se elaboran aplicando las normas vigentes de la contabilidad privada, por las que se deben compatibilizar las cuentas de éste subsector con las de la Administración Pública no Financiera.

La aplicación de criterios dispares en un mismo rubro afecta la valuación y comparabilidad del mismo.

A su vez, el Presupuesto Consolidado del Sector Público de la CABA correspondiente al ejercicio fiscal 2014, aprobado por el Decreto 306/14 (BOCBA 28/07/2014), presenta información que no es uniforme respecto al Cuadro que muestra, en la Cuenta de Inversión 2014, los Resultados Económico y Financiero Consolidados del Sector Público.

En este sentido, además de contar con técnicas metodológicas diferentes, en el presupuesto consolidado sólo se informan los presupuestos de las empresas AUSA, Corporación Buenos Aires Sur SE, SBASE y del Banco de la Ciudad, y en la Cuenta de Inversión 2014 se expone, además de esa información, otra vinculada a las siguientes empresas públicas:

- Fideicomiso SBASE
- Fideicomiso Corporación Buenos Aires Sur SE
- Agrupación Salud Integral (ASI)
- Corporación Antiguo Puerto Madero SA

La inclusión de información no comparable entre el presupuesto consolidado exigido de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 70 y la información consolidada expuesta en el Tomo II de la Cuenta de Inversión 2014 afectan tanto la calidad como la comparabilidad de la información financiera presentada por las entidades del sector público de la Ciudad.

6.4. No se encuentran depurados los ingresos y egresos de cuentas entre entidades.

Para la elaboración del cuadro “Resultado Económico Financiero del Sector Público” (Presentado en la Cuenta de Inversión como esquema consolidado de Ahorro-Inversión-Financiamiento), no corresponde computar en la determinación del total de Recursos y del total de gastos, aquellas operaciones entre entidades, así como tampoco las transferencias y financiamiento intrasector público.

6.5. El Cuadro de “Resultado Económico Financiero del Sector Público” presentado en la Cuenta de Inversión como esquema consolidado de Ahorro-Inversión-Financiamiento no incluye información bajo la línea correspondiente a las empresas públicas y al sector financiero.

En el Cuadro presentado en el Tomo II de la Cuenta no se exponen las Fuentes y Aplicaciones Financieras de las Empresas Públicas ni del Banco Ciudad. Esta información bajo la línea, que relaciona lo fiscal con lo monetario y financiero, sólo es expuesta para la Administración Central y los Organismos Descentralizados en el CAIF del Tomo I.

7. DICTAMEN

En opinión de esta AGCBA, teniendo en cuenta las limitaciones al alcance expresadas en el punto IV), y las observaciones vertidas en el punto VI), el “Informe sobre la Gestión Financiera Consolidada del Sector Público” incluido en la Cuenta de Inversión 2014, no presenta razonablemente la información exigida por la Ley 70.

Asimismo corresponde señalar que, si bien en algunos aspectos se ha mejorado la información, subsisten falencias recurrentes de ejercicios anteriores, fundamentalmente la ausencia de normativa específica sobre la preparación de información de ejecución presupuestaria y contable consolidada del Sector Público.

Capítulo VII

Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas, Reporte de la ejecución físico financiera

Ejercicio 2014

1. OBJETO

“Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas”; “Reporte de la ejecución físico financiera”, cuyos datos correspondientes al ejercicio 2014 son los siguientes:

CONCEPTOS	CRÉDITO VIGENTE		DEVENGADO	
	en pesos	%	en pesos	%
Programas con metas físicas	46.152.344.050	61,60%	44.818.089.203	61,99%
Programas sin metas físicas	28.770.334.683	38,40%	27.486.003.633	38,01%
TOTALES s/ Cuenta de Inversión	74.922.678.733	100,00%	72.304.092.836	100,00%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2014 (Tomo IV)

2. OBJETIVO

Emitir opinión acerca del “Informe de cumplimiento de objetivos y metas” y “Reporte de la ejecución físico financiera” que integran la Cuenta de Inversión 2014.

3. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES y las Normas Básicas de auditoría externa, aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por Resolución N° 161/00 de la A.G.C.B.A. respectivamente, habiéndose practicado los siguientes procedimientos:

- recopilación y análisis de la normativa aplicable;
- entrevistas a funcionarios;
- análisis del Presupuesto de sanción;
- evaluación de las bases de datos proporcionadas por la Oficina de Gestión de Gestión Pública y Presupuesto (OGEPU);
- examen de la Cuenta de Inversión 2014 en los siguientes aspectos:
 - “Resumen de ejecución por Programa” de todas las Jurisdicciones (Tomo IV);
 - Resúmenes ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” de los Organismos (Tomo IV);
 - Análisis crítico de los Programas más relevantes (Tomo IV);
 - “Reporte de ejecución físico financiera” (Tomo V, páginas 328 a 331);
 - “Reporte de centro de costos al 31-12-14” (Tomo V, pag. 332 a 387);
- estudio de documentación respaldatoria.

La auditoría estuvo orientada a evaluar el cumplimiento de la Ley N° 70, sobre los aspectos que se detallan a continuación:

- a) análisis de la normativa vigente;
- b) la información de gestión que deben proporcionar las distintas Jurisdicciones;
- c) el seguimiento que debe realizar la OGEPU sobre las conclusiones presentadas de acuerdo al ítem b);
- d) las relaciones entre los valores físicos y financieros de los Programas incluidos en la Cuenta de Inversión 2014 y su concordancia con otras fuentes de información;
- e) el porcentaje de cumplimiento respecto de la carga trimestral y anual en el Sistema Integrado de Gestión de Administración Financiera (SIGAF), que deben realizar los responsables de Programas y Proyectos. A tal efecto, y de acuerdo a la significatividad de los desvíos detectados en la realización de las metas físicas, se seleccionó una muestra de:
 - 4 (cuatro) Ministerios, que representa el 30,77% de la totalidad (cantidad: 13)⁸⁹: Jefatura de Gabinete de Ministros, Desarrollo Urbano, Educación y Hacienda (específicamente se solicitó información a la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos- AGIP por ser el único Organismo que cuenta con Programas Finales en dicha Jurisdicción);
 - 1 (un) Organismo autárquico: Ente Regulador de Servicios Públicos, dado que si bien en períodos anteriores contaba con metas físicas, se observó que había sido definido como Programa Instrumental en el año 2014.

La Dirección General de Asuntos Financiero Contables de la AGCBA produjo un Informe Final específico sobre el objeto (Proyecto N° 6.15.03), del cual se reproducen las principales observaciones y la conclusión.

Debe aclararse que el mencionado Informe incluye comentarios y observaciones relacionadas con el Informe sobre Variabilidad de los Costos y de los indicadores de eficiencia de la producción pública, objeto del próximo capítulo del presente Informe.

4. LIMITACIONES AL ALCANCE

1.- No son coincidentes en su totalidad los datos sobre metas físicas, según la fuente o los reportes consultados:

- a) entre la Cuenta de Inversión y la base de datos proporcionada por la OGEPU. Es importante señalar que no es posible, para esta Auditoría,

⁸⁹ Dicho total está calculado teniendo en cuenta: 10 (diez) Ministerios de la Administración Central (se excluyó Modernización, ya que sus Programas no cuentan con metas físicas), la Jefatura de Gabinete de Ministros y las 2 (dos) Secretarías que dependían del Poder Ejecutivo y poseen Unidad de Auditoría Interna (Secretaría legal y técnica y Secretaría de Gestión comunal y atención ciudadana).

- obtener un listado del SIGAF con los datos de las metas físicas programadas y realizadas para cada uno de los Programas, razón por la que se ha requerido el detalle a dicho Organismo;
- b) el “Resumen de ejecución por Programa” y el “Reporte de ejecución físico financiera al 31-12-14” obrantes en la Cuenta de Inversión;
- c) el primer Resumen señalado en el ítem anterior con:
- el Presupuesto aprobado por la Legislatura (para los datos de sanción);
 - el Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” correspondiente;
 - el Informe sobre “Análisis crítico de los Programas más relevantes”;
 - el “Reporte de centro de costos al 31-12-14”.

Esta situación dificulta la realización de un análisis confiable debido a la falta de certeza de los datos. No obstante es preciso aclarar que, ante las diferencias detectadas y a los efectos de obtener conclusiones, se han considerado como válidos los datos procedentes del “Resumen de ejecución por Programa”.

2.- No se obtuvieron datos de fuentes independientes relativos al grado de cumplimiento de la presentación de información trimestral de metas físicas y su carga en el SIGAF en el 75% de los casos de la muestra seleccionada (3 Ministerios). Esta situación se origina porque la mayoría de las Unidades de Auditoría Interna de las Jurisdicciones no han emitido informes detallados que brinden datos específicos sobre inobservancias, demoras en la presentación y desvíos en la ejecución por parte de las diferentes reparticiones. Estos datos tampoco están previstos en la comunicación que, por aplicación de la Circular N° 3-SGCBA-10, debe remitirse a la Sindicatura General de la Ciudad (SGCBA) (sólo en un caso se efectuaron aclaraciones generales al respecto⁹⁰).

En consecuencia, del análisis realizado sobre el tema:

- a) no se puede arribar a conclusiones generales ni particulares que cumplan con la condición de objetividad;
- b) no es posible efectuar un estudio comparativo entre las distintas Jurisdicciones y ejercicios;
- c) no se cuenta con información más detallada que permita determinar falencias en el ingreso y procesamiento de los datos físicos.

⁹⁰ OGESE del Ministerio de Desarrollo Urbano (actual Hábitat y Desarrollo Humano).

5. ACLARACIONES PREVIAS

A) MARCO NORMATIVO

La Ley Nº 70 establece en su artículo 61º que todas las Jurisdicciones y entidades deben programar la ejecución física y financiera de los presupuestos para cada ejercicio. Esta programación tiene por finalidad: a) garantizar la correcta ejecución de los presupuestos, y b) compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles.

Asimismo el artículo 32º del Decreto Nº 1.000/99, señala que esta información debe ser presentada a la OGEPU.

Por otra parte, la Ley ya citada enumera la información mínima que debe contener la Cuenta de Inversión, mencionándose “un informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto” (inc. f del art. 118º). Para ello, en la Parte Quinta, sobre la “evaluación de la ejecución presupuestaria” y en el Decreto que la reglamenta, se señalan las obligaciones de acuerdo a los responsables involucrados:

Jurisdicciones y entidades a través de las Oficinas de Gestión Sectorial (OGESEs)	Oficina de Gestión Pública (OGEPU)
(Ley Nº 70, art. 71 y Decreto Nº 1.000/99, art. 36 y 37)	(Ley Nº 70, art. 72 y Decreto Nº 1.000/99, art. 37)
Llevar registros de información acerca de la gestión física de la ejecución de los presupuestos a su cargo.	Evaluar la ejecución presupuestaria (física y financiera) en forma trimestral y al cierre del ejercicio.
Informar los resultados de su ejecución física a la OGEPU mediante la identificación de los desvíos entre lo ejecutado y lo programado, el análisis de sus causas y la propuesta de medidas que permitan reprogramar la ejecución o mejorar los procesos futuros de programación.	Preparar sus propios informes de evaluación sobre la ejecución de los presupuestos, en base a los registros contables y a la información remitida por las OGESE.
Remitir al responsable de la Jurisdicción, información acerca del estado de ejecución presupuestaria del área.	Efectuar recomendaciones a las autoridades superiores y a los responsables de los Organismos, como consecuencia de la interpretación de las variaciones y sus causas.
	Comunicar en forma inmediata a los superiores, en aquellos casos en que se hayan detectado desvíos significativos.
	Elaborar, al cierre del ejercicio y por cada Jurisdicción o entidad, un resumen sobre el grado de cumplimiento, incorporando los comentarios sobre las medidas correctivas adoptadas y sus resultados.

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la normativa citada

Además, el mismo plexo normativo prevé que los responsables de Programas y/o Proyectos y sus superiores jerárquicos deben confeccionar informes trimestrales sobre el desarrollo de las actividades de su área, evaluando los medios utilizados y los resultados obtenidos, los que deben ser elevados al Jefe de Gobierno de la Ciudad⁹¹.

En este sentido, la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires (SGCBA) por medio de la Circular N° 3-SGCBA-10 del 17-06-10 determina que:

- b) la verificación respecto del cumplimiento, por parte de las OGESEs, de la obligación de registrar trimestralmente la información física y financiera conforme a la metodología establecida por la OGEPU, deberá ser realizada por las Unidades de Auditoría Interna (UAI), en forma semestral;
- c) a efectos de la observancia de lo prescripto en el ítem anterior, deberá elevarse a la SGCBA una "Nota"⁹², cuyo modelo consta en el Anexo I de la Circular, y que sólo contiene un cuadro que indica, para cada uno de los trimestres:
 - si fue o no elevado a la OGEPU;
 - en caso afirmativo, fecha y número de la Nota y el N° de remito con el que fue enviado.

De acuerdo a lo expuesto precedentemente, puede concluirse que no queda exhibido en el documento elevado a la SGCBA, el nivel de cumplimiento de las Unidades ejecutoras respecto de la carga trimestral en el SIGAF y, en caso de corresponder, el análisis de los desvíos y las medidas correctivas adoptadas⁹³.

Por último cabe recordar que de acuerdo a la Ley N° 70, el Sistema de Control Interno:

- a) comprende el plan de organización y todos los métodos y procedimientos que en forma coordinada, adopta el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en todas las áreas y que tiene, entre otros propósitos:
 - lograr el cumplimiento de las metas y objetivos fijados;
 - suministrar información suficiente, confiable y en forma oportuna;
- b) queda conformado por:
 - la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires;
 - las Unidades de Auditoría Interna de cada Jurisdicción y entidades que dependan del Poder Ejecutivo.

Es importante advertir que, tal como se explicita en los Informes emitidos por dichas UAI, se realizan tareas de auditoría con el objeto de "relevar la información necesaria para evaluar el control de la ejecución presupuestaria que

⁹¹ Art. 23 de la Ley N° 70 y art. 12 del Decreto N° 1.000.

⁹² Tal es la denominación que obra en la mentada Circular.

⁹³ Se deja constancia que hasta el 1° trimestre del año 2010, era de aplicación la Circular N° 5-SGCBA-02 del 26-07-02, que contemplaba esta clase de análisis y que fue derogada por la citada Circular N° 3-SGCBA-10.

se realiza en la OGESE". En consecuencia, son estos Organismos los responsables de verificar el cumplimiento de la registración trimestral de la ejecución física y financiera, dado que el resto de las reparticiones intervinientes (entre las cuales se incluye a las OGESE) tienen obligaciones de información.

En virtud de lo expresado, si bien para la elaboración del presente Informe se han obtenido datos de todas las fuentes posibles, sólo se ha considerado como opinión independiente aquélla que proviene de las referidas Unidades de Auditoría Interna, puesto que es la única función que requiere que el propio Gobierno le otorgue facultades suficientes para evaluar de una forma objetiva sus acciones con el propósito de lograr una mejora continua en la gestión pública.

B) ASPECTOS DE LA EJECUCIÓN FÍSICA EN EL EJERCICIO

Del análisis de la totalidad de los Programas que conforman el Presupuesto, se observa que en el 51% de los casos no se han definido metas físicas, de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTOS	PROGRAMAS	
	CANTIDAD	%
Programas con metas físicas	207	48,94%
Programas sin metas físicas	216	51,06%
TOTALES s/ Cuenta de Inversión	423	100,00%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2014 (Tomo IV)

En términos monetarios, representan el 38% del Crédito Vigente (comprende Gastos Figurativos y Aplicaciones Financieras):

CONCEPTOS	CRÉDITO VIGENTE		DEVENGADO	
	en pesos	%	en pesos	%
Programas con metas físicas	46.152.344.050	61,60%	44.818.089.203	61,99%
Programas sin metas físicas	28.770.334.683	38,40%	27.486.003.633	38,01%
TOTALES s/ Cuenta de Inversión	74.922.678.733	100,00%	72.304.092.836	100,00%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2014 (Tomo IV)

Del análisis de los Programas que no cuentan con metas físicas de sanción, según la clasificación presentada en la Cuenta de Inversión 2014 puede señalarse que:

- 8 (ocho) corresponden a las Jurisdicciones N° 98 (Servicio de la Deuda Pública) y 99 (Obligaciones a cargo del Tesoro) cuyos Créditos Vigentes

- totalizan \$5.341.263.627 y son considerados instrumentales, razón que justifica su falta de definición;
- b) 64 (sesenta y cuatro) son Actividades Centrales o Comunes (por ende, no mensurables) y ascienden a \$6.496.103.296;
 - c) 1 (uno), por \$21.803.696 está definido como Programa Final, es decir, que debería tener metas físicas;
 - d) de los 143 (ciento cuarenta y tres) restantes, definidos como Instrumentales, se ha observado que, por lo menos 33 (treinta y tres) de ellos resultan mensurables (representatividad: 15%).

En el siguiente cuadro se exponen, en orden descendente, 27 Programas Presupuestarios (13% del total que poseen metas físicas) cuyo índice de desvío respecto de la estimación supera el 51%. Es preciso indicar que:

- a) se han advertido diferencias, en algunas Jurisdicciones, entre las unidades físicas presentadas oportunamente para su aprobación ante el Órgano Legislativo y las expuestas en la Cuenta de Inversión 2014. Estas discrepancias responden a un error en la carga de los datos de sanción en el SIGAF, ya que han sido consideradas como sumables (y por ende, se cuadruplicaron las cantidades) si bien la unidad de medida definida y la base de datos proporcionada por la OGEPU indican que eran de naturaleza promediable;
- b) para la elaboración del cuadro se han computado en dichos casos, las estimaciones elevadas con la formulación del Presupuesto. De este modo se logra corregir la distorsión que exhibe la Cuenta de Inversión:

1) N° de Orden	2) Jurisdicción	3) Sub-Jurisdicción	PROGRAMA		METAS FÍSICAS		
			4) Número	5) Denominación	6) Programadas	7) Realizadas	8) % de ejecución por encima de la meta $8=((7-6)/6)*100$
1	65	0	108	Mejor Vivir	45	3.822	8393,33%
2	30	0	65	Unidad de Sistemas de Inteligencia Territorial	560.000	31.378.010	5503,22%
3	65	0	68	Centro de Atención al Inversor	800	9.216	1052,00%
4	35	0	74	Mantenimiento Edificio	124.000	1.261.645	917,46%
5	65	0	100	Créditos Ley 341/964	970	5.067	422,37%
6	21	0	26	Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a las Víctimas	223.000	921.331	313,15%
7	90	0	56	Coordinación Participación Ciudadana	124.000	506.098	308,14%

1) N° de Orden	2) Jurisdicción	3) Sub-Jurisdicción	PROGRAMA		METAS FÍSICAS		
			4) Número	5) Denominación	6) Programadas	7) Realizadas	8) % de ejecución por encima de la meta $8 = ((7-6)/6) * 100$
8	65	0	10	Internacionalización	1.395	5.325	281,72%
9	65	0	15	Parque de la Ciudad	200.000	610.058	205,03%
10	50	0	32	Programa Cultural en Barrios	370.000	1.121.478	203,10%
11	50	0	37	Divulgación y Preservación del Patrimonio de la Ciudad	21.300	56.310	164,37%
12	35	0	58	Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos	220.000	553.050	151,39%
13	65	0	40	Gestión de los Conflictos Colectivos	100	246	146,00%
14	35	0	36	Arbolado Urbano	8.200	20.000	143,90%
15	35	0	94	Compensación Ambiental	4	9	125,00%
16	50	0	35	Difusión de las Artes	18.150	40.473	122,99%
17	65	0	20	Inclusión Social	37.200	81.874	120,09%
18	65	0	47	Cumplimiento de Convenio SRT	7.200	15.168	110,67%
19	50	0	38	Comunicación de la Cultura en Museos	560.000	1.116.665	99,40%
20	45	0	70	Fortalecimiento Políticas de Igualdad de Oportunidad	90	164	82,22%
21	26	0	35	Políticas de Prevención del Delito	569	1.014	78,21%
22	20	27	74	Promoción y Capacitación en Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes	6.000	10.640	77,33%
23	50	0	41	Puesta en Valor del Casco Histórico y su Entorno	46	77	67,39%
24	35	0	92	Prevención Ambiental, Evaluación Técnica y Certificados Ambientales	18.000	29.301	62,78%
25	65	0	42	Conducción y Administración Programas de Empleo	7.600	12.342	62,39%
26	26	0	21	Mediación Vecinal	2.600	4.154	59,77%
27	50	0	10	Actividades Casa de la Cultura	26.500	40.539	52,98%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2014

Esta dispersión, que ya había sido observada en 7 (siete) Informes AGCBA anteriores (2007 a 2013), puede atribuirse a las siguientes causas:

- errores en la cuantificación de las metas en la etapa de formulación presupuestaria;
- inexactitud en la medición de la ejecución física;

c) carencia de ajustes presupuestarios físicos cuando se efectúan modificaciones financieras durante el ejercicio.

Por último, cabe aclarar que el 100% de los Programas indicados anteriormente, presentan modificaciones en términos monetarios al Crédito Original.

Al realizar el análisis inverso, es decir, de aquellos Programas que presentan un bajo o nulo grado de eficacia, se advierte que hay 26 (13% del total) cuyo nivel de realización o ejecución se encuentra por debajo del 51%. En este caso también son válidas las aclaraciones vertidas respecto de las diferencias entre unidades físicas aprobadas conjuntamente con el Presupuesto 2014 y las expuestas en la Cuenta de Inversión, razón por la que se procedió a aplicar idéntico criterio para la presentación de esta información:

1) N° de Orden	2) Jurisdicción	3) Sub-Jurisdicción	PROGRAMA		METAS FÍSICAS		
			4) Número	5) Denominación	6) Programadas	7) Realizadas	8) % de ejecución $8 = ((7-6)/6) * 100$
1	65	0	106	Rehabilitación Conjuntos Urbanos	45.495	61	0,13%
2	30	0	14	Programa de Gestión de Riesgo Hídrico	31.749	1.235	3,89%
3	21	0	73	Señalamiento Vial	51.744	3.157	6,10%
4	35	0	57	Control de Plagas	18.000	1.273	7,07%
5	35	0	37	Mantenimiento y Optimización del Alumbrado Público	498.700	40.226	8,07%
6	30	0	25	Ejecución y rehabilitación de Obras Complementarias	405.124	66.190	16,34%
7	45	0	45	Asistencia Inmediata ante la Emergencia Social	228.300	41.895	18,35%
8	35	0	96	Buenos Aires Produce más Limpio (P+L)	20	5	25,00%
9	45	0	68	Fortalecimiento de Vínculos	6.150	1.573	25,58%
10	28	0	20	Certificación de la Identidad y Capacidad de las Personas	965.000	251.161	26,03%
11	35	0	34	Mantenimiento de la Vía Pública	430.000	116.155	27,01%
12	21	0	82	Ente Público Espacio para la Memoria, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos	980	270	27,55%
13	55	0	44	Becas Estudiantiles	38.333	10.665	27,82%
14	21	0	81	Transmisión de la Memoria	2.070	645	31,16%

1) N° de Orden	2) Jurisdicción	3) Sub-Jurisdicción	PROGRAMA		METAS FÍSICAS		
			4) Número	5) Denominación	6) Programadas	7) Realizadas	8) % de ejecución $8 = ((7-6)/6) * 100$
15	30	0	73	Recuperación Barrio Parque Donado - Holmberg	28.360	9.538	33,63%
16	21	0	33	Seguridad Vial	74.000	27.174	36,72%
17	65	0	83	Eventos Deportivos	1.900.000	716.361	37,70%
18	65	0	109	Viviendas con Ahorro Previo	31.474	11.905	37,82%
19	45	0	47	Programa PROMUDEMI	60	23	38,33%
20	35	0	56	Control de Higiene en Vía Pública e Inmuebles	32.000	12.790	39,97%
21	65	0	105	Rehabilitación La Boca	11.642	4.739	40,71%
22	21	0	32	Fortalecimiento de la Diversidad Cultural	100	43	43,00%
23	45	0	66	Atención Niñez y Adolescencia Vulnerable	3.710	1.622	43,72%
24	26	26	62	Formación en Seguridad	1.993	927	46,51%
25	30	0	68	Recuperación de la Traza de la Ex-Au3	6.506	3.096	47,59%
26	45	0	21	Hogar de Residencia Permanente	2.879	1.448	50,30%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2014

También en este caso, la totalidad de los Programas indicados presentan modificaciones al Crédito Original.

En síntesis, y tal como quedará expuesto en el siguiente capítulo, la falta de vinculación de metas físicas con datos financieros impide efectuar un análisis adecuado de los resultados de la gestión. Se presenta un detalle analítico de la cantidad de Programas de la Cuenta de Inversión 2014 que se encuentran comprendidos en cada observación:

N° OBSERVACIÓN	PROGRAMAS OBSERVADOS (en el Informe)		PROGRAMAS SOBRE LOS QUE SE REALIZÓ EL CÁLCULO	
	Cantidad	Incidencia	Tipo	Cantidad
1.a	1	0,48%	con metas	207
1.b	1	0,48%	con metas	207
1.c	11	5,31%	con metas	207
2	No aplicable		No aplicable	
3	No aplicable		No aplicable	
4	1	0,48%	con metas	207
5	1	0,48%	con metas	207

Nº OBSERVACIÓN	PROGRAMAS OBSERVADOS (en el Informe)		PROGRAMAS SOBRE LOS QUE SE REALIZÓ EL CÁLCULO	
	Cantidad	Incidencia	Tipo	Cantidad
6.a	2	0,97%	con metas	207
6.b	12	5,80%	con metas	207
7.a.1	1	0,46%	sin metas	216
7.a.2	1	0,48%	con metas	207
7.b.1	2	0,97%	con metas	207
7.b.2	2	0,97%	con metas	207
7.b.3	2	0,97%	con metas	207
8	64	29,63%	sin metas	216
9	33	15,28%	sin metas	216
10.a	2	0,97%	con metas	207
10.b	4	1,93%	con metas	207
10.c	4	1,85%	sin metas	216
11	41	19,81%	con metas	207
12	205	99,51%	con metas y modificaciones presupuestarias	206
13.a	1	0,48%	con metas	207
13.b	12	5,80%	con metas	207
14.a	160	77,29%	con metas	207
14.b	160	77,29%	con metas	207
14.c	12	5,80%	con metas	207
15	5	2,42%	con metas	207
16	1	0,48%	con metas	207
17.a	18	8,70%	con metas	207
17.b	12	5,80%	con metas	207
18.a	24	11,59%	con metas	207
18.b	12	5,80%	con metas	207
18.c	14	6,76%	con metas	207
18.d	37	17,87%	con metas	207
19	6	2,90%	con metas	207
20	30	41,67%	con metas (muestra)	72
21	No aplicable		No aplicable	
22	No aplicable		No aplicable	
23.a	14	6,76%	con metas	207
23.b	2	0,97%	con metas	207
23.c	1	0,48%	con metas	207
24	No aplicable		No aplicable	
25.a	99	47,83%	con metas	207

Nº OBSERVACIÓN	PROGRAMAS OBSERVADOS (en el Informe)		PROGRAMAS SOBRE LOS QUE SE REALIZÓ EL CÁLCULO	
	Cantidad	Incidencia	Tipo	Cantidad
25.b	15	7,25%	con metas	207
26.a	19	9,18%	con metas	207
26.b	34	16,43%	con metas	207
27	1	0,48%	con metas	207
	2	0,93%	sin metas	216
TOTALES GENERALES DE PROGRAMAS OBSERVADOS				
CON METAS FÍSICAS			207	100,00%
SIN METAS FÍSICAS			100	46,30%

Fuente: elaborado por AGCBA de acuerdo a las observaciones detectadas en la auditoría

Cabe aclarar que:

- a) ningún Programa ha quedado exceptuado;
- b) en el Informe han sido mencionados los casos más relevantes, pero se han detectado otros que revelan inconsistencias en diferentes aspectos;
- c) un mismo Programa puede presentar más de una debilidad, según el siguiente detalle:

CANTIDAD		INCIDENCIA
OBSERVACIONES POR PROGRAMA	PROGRAMAS	
1	6	2,90%
2	11	5,31%
3	27	13,04%
4	57	27,54%
5	40	19,32%
6	40	19,32%
7	16	7,73%
8	8	3,86%
11	1	0,48%
12	1	0,48%
TOTALES	207	100,00%

Fuente: elaborado por AGCBA de acuerdo a las observaciones detectadas en la auditoría

6. OBSERVACIONES⁹⁴

➤ De control interno

- 1.- No es posible obtener un listado del SIGAF que contenga las metas físicas programadas y realizadas para cada uno de los Programas, en un formato Excel y compatible con los datos expuestos en el Presupuesto y/o la Cuenta de Inversión, los que, además, no coinciden con las unidades informadas por la OGEPU.

De acuerdo a lo expresado anteriormente con relación al SIGAF, el reporte de metas físicas debe ser solicitado a la OGEPU, Dirección General que a su vez, debe realizar una tarea manual para producir una planilla equivalente. A partir de su control, se detectaron las siguientes diferencias:

- a) en los datos de programación (1 Programa, incidencia: 0,48% del total con metas físicas):

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		METAS FÍSICAS DE SANCIÓN				CUENTA INVERSIÓN
				Nº	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	S/ PRESUPUESTO 2014	S/ INFORME OGEPU	DIFERENCIA	PÁGINA del TOMO IV
1	50	0	528	42	Escuela Taller del Casco Histórico	Alumno	125	150	25	779 (*)

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos del Informe N° 36.687.637-DGOGPP-15 y Cuenta de Inversión 2014

- (*) Asimismo cabe recordar que en dicha página se exponen, erróneamente, las metas cuadruplicadas, tal como se indicara en el Capítulo “Aclaraciones Previas”.

⁹⁴ A efectos de facilitar la comprensión se aclara que todas las páginas de la Cuenta de Inversión mencionadas en las Notas al pie o en las observaciones corresponden al Tomo IV, excepto indicación en contrario.

b) en las metas vigentes (cantidad e incidencia idénticas al ítem anterior):

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		METAS FÍSICAS DE SANCIÓN				CUENTA INVERSIÓN
				Nº	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	S/ CUENTA DE INVERSIÓN 2014	S/ INFORME OGEPU	DIFERENCIA	PÁGINA del TOMO IV
1	50	0	541	58	Formación artística Instituto Superior de Arte	Alumno	83	330	247	810 (*)

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos del Informe Nº 36.687.637-DGOGPP-15 y Cuenta de Inversión 2014

(*) En este caso, la página mencionada corresponde al Resumen de Ejecución por Programa, dado que en el ítem de "Indicadores relevantes" que se presenta en el Resumen Ejecutivo de "Evaluación del proceso y resultados del Programa" se señala que la medición para el ejercicio 2014 asciende a 370 alumnos (pág. 809), dato que tampoco coincide con el proporcionado por la OGEPU.

c) en las metas realizadas (11 Programas, representatividad: 5,31%):

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		METAS FÍSICAS REALIZADAS				CUENTA INVERSIÓN
				Nº	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	S/RESUMEN DE EJECUCIÓN POR PROGRAMA	S/ INFORME OGEPU	DIFERENCIA	PÁGINA del TOMO IV
1	21	0	322	72	Señalización Luminosa	Cruce	3.768	3.767	-1	257
2	26	26	869	62	Formación en Seguridad	Cursante	927	926	-1	372
3	35	0	8736	85	Recolección, Barrido e Higiene de la Ciudad de Buenos Aires	Cuadra	3.262	3.261	-1	564
4	45	0	481	41	Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña	Familia	67.162	67.161	-1	666
5	45	0	477	61	Externación Asistida	Persona	123	122	-1	685

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		METAS FÍSICAS REALIZADAS				CUENTA INVERSIÓN
				N°	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	S/RESUMEN DE EJECUCIÓN POR PROGRAMA	S/ INFORME OGEPU	DIFERENCIA	PÁGINA del TOMO IV
6	45	0	476	67	Desarrollo Integral Infantil	Niña, Niño y Adolescente	19.240	19.239	-1	701
7	50	0	512	34	Enseñanza de las Artes	Alumno	6.616	6.615	-1	764
8	55	0	561	37	Educación Media	Alumno	52.429	52.428	-1	869
9	55	0	561	39	Educación del Adulto y del Adolescente	Alumno	52.130	52.129	-1	875
10	55	0	561	42	Educación Técnica	Alumno	31.238	31.237	-1	881
11	65	0	8624	11	Concesiones sobre Predios Existentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Espacio	569	568	-1	1013

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos del Informe N° 36.687.637-DGOGPP-15 y Cuenta de Inversión 2014

Por lo expuesto, y si bien los errores que presenta la información proporcionada por la OGEPU no revisten significatividad en términos globales, ha sido necesario verificar, en forma manual, los distintos reportes contenidos en la Cuenta de Inversión sobre el tema auditado.

2.- No resultaron coincidentes los datos financieros remitidos por la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto con los publicados en la Cuenta de Inversión:

ETAPA DEL GASTO	OGEPU	CUENTA DE INVERSIÓN	DIFERENCIA
Crédito Vigente	80.242.508.031,00	80.187.831.892,00	54.676.139,00
Compromiso	12.935.020.123,54	77.495.059.166,89	64.560.039.043,35
Devengado	12.925.311.758,14	77.395.871.943,79	64.470.560.185,65

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos del Informe N° 36.687.637-DGOGPP-15 y Cuenta de Inversión 2014

Entre los errores detectados que originan estas diferencias pueden mencionarse:

- Ministerios cuyo total en las últimas dos etapas figuran en cero, a pesar que cuentan con movimientos en cada una de sus Unidades Ejecutoras (Jurisdicciones N° 26 y 68 a modo de ejemplo);
- Programas en los que las cifras comprometidas y devengadas son superiores al Crédito Vigente (Jurisdicción N° 65, Unidad Ejecutora N° 117, Programa N° 20 denominado Inclusión Social, presenta un crédito asignado de \$14.289.060, comprometido en \$65.823.255,87 y con un importe devengado similar).

Si bien la información en cuestión puede ser obtenida por la AGCBA a través del SIGAF, es esperable que cualquier base de datos proporcionada en el marco de una auditoría goce de la confiabilidad necesaria, a fin que pueda ser utilizada durante el desarrollo de las tareas de control.

3.- No obran, en la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, evidencias acerca de:

- a) **recomendaciones efectuadas a los responsables de Organismos o autoridades superiores, como consecuencia de las interpretaciones realizadas sobre las causas de las variaciones entre metas físicas programadas y ejecutadas.** De acuerdo a lo expresado, fueron realizadas “a través del constante intercambio de información...” entre dicho Órgano Rector “...y las Oficinas de Gestión Sectorial de cada Jurisdicción o Entidad, ya sea mediante correo electrónico, o telefónicamente”⁹⁵. Es preciso aclarar que, a su vez, las OGESE consultadas no pudieron acreditar documentación alguna que ratifique estas acciones, o bien, en concordancia con la información relevada con motivo de la auditoría del ejercicio 2013, desmintieron la existencia de tales comunicaciones;
- b) **Informes elevados a los superiores jerárquicos en los casos en que dicho Órgano Rector detectó desvíos significativos entre metas físicas programadas y ejecutadas en los diferentes trimestres del ejercicio;**
- c) **remisión del Informe final de seguimiento,** pues fue “...entregado personalmente...al Señor Subsecretario de Gestión y Administración Financiera”⁹⁶.

⁹⁵ Informe N° 36.687.643-DGOGPP-15 del 26-11-15 en respuesta a Nota N° 2397-AGCBA-15 del 19-11-15.

⁹⁶ Informe N° 36.687.643-DGOGPP-15 del 26-11-15 ya citado.

4.- Con relación al desvío negativo en la ejecución física del Programa N° 44 (Becas estudiantiles)⁹⁷ del ministerio de Educación, no fue posible determinar la existencia de:

a) acciones correctivas implementadas desde la Unidad Ejecutora, la Dirección General de Administración de Recursos (DGAR), la Oficina de Gestión Sectorial u otro Organismo designado en el Ministerio.

Es importante mencionar que no han sido concluyentes las respuestas de los Organismos consultados (DGAR y OGESE), ya sea ante el requerimiento general sobre las medidas que se llevaban a cabo cuando se originaban diferencias en la ejecución respecto de las previsiones originales, o cuando se requirió información específica sobre el Programa N° 44 (se indicó que “se corrigió un error del Sistema que promediaba metas sumables y/o sumaba becas promediables”).

Es válido recordar que la registración de metas sumables, cuando debían haberse computado como promediables, afecta a la etapa de sanción (al inicio del ejercicio). La subejecución física sobre la que se efectuó la consulta está asociada a la etapa de realización (al cierre del año). Asimismo, a pesar de la corrección aludida, las metas programadas quedaron erróneamente expuestas en la Cuenta de Inversión (se cuadruplicaron). En consecuencia, no se obtuvo ninguna explicación al respecto, ni tampoco se encuentra explicitada en el Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso e implementación del Programa”;

b) recomendaciones de la OGEPU durante el ejercicio y/o al cierre.

En este caso y con relación al ítem anterior, se afirmó que no recibieron indicaciones (avalados en la ausencia de desvíos) y, sobre el Programa N° 44, omitieron la respuesta;

c) Informes o reportes a la máxima autoridad de la Jurisdicción u otros funcionarios señalando el desvío: idéntica situación a la descrita anteriormente.

5.- No resultan compatibles los datos del Informe Final de Seguimiento de Gestión para el período auditado con los obrantes en la Cuenta de Inversión, ya que se advierten discrepancias en el 36,36% de las Jurisdicciones con relación a:

⁹⁷ Subejecución del 93,04% si se tiene en cuenta la relación entre metas de sanción (153.332) y realizadas (10.665) publicadas en la Cuenta de Inversión (pág. 885) o 72,18% si se consideran las metas aprobadas por la Legislatura (38.333) y las realizadas (10.665).

- a) la cantidad total de Programas Finales y/o Instrumentales informados;
b) su clasificación (en este caso las diferencias se compensan entre ambas categorías).

Se detallan las inconsistencias detectadas:

TIPIFICACIÓN	N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMAS							OTROS DATOS	
					FINALES			INSTRUMENTALES					
					INFORME FINAL SEGUIMIENTO DE GESTIÓN	CUENTA DE INVERSIÓN	DIFERENCIA	INFORME FINAL SEGUIMIENTO DE GESTIÓN	CUENTA DE INVERSIÓN	DIFERENCIA	Nº	NOMBRE	
Diferencia en total de Programas de ambas categorías	1	65	-	-.-	32	33	1	8	6	-2	No identificados		
Diferencia en total de Programas Finales	2	21	-	-.-	12	16	4	13	13	0	No identificados		
Diferencia en total de Programas Instrumentales	3	6	-	-.-	0	0	0	2	3	1	No identificados		
	4	30	-	-.-	15	15	0	9	10	1	No identificados		
Modificación de la clasificación de Programas presentada con el Presupuesto (Formulación)	5	20	27	113	3	0	-3	2	5	3	62-63-64	Control Técnico de los Servicios Públicos 2014; Actividades en Comunas 2014; Gestión de la Información 2014	
	6	40	-	-.-	46	44	-2	7	9	2	No identificados		
	7	50	-	-.-	22	23	1	8	7	-1	No identificados		
	8	65	0	290	8	7	-1	3	4	1	50	Hotelados	

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos del Informe Final de Seguimiento de Gestión y Cuenta de Inversión 2014

Teniendo en cuenta que la documentación proporcionada no se encuentra preparada sobre las mismas bases de la Cuenta de Inversión, no es posible

obtener conclusiones válidas en algunos casos, dado que se vulneran los principios de comparabilidad y confiabilidad de la información.

6.- No se efectúan controles previos de los datos que serán publicados en la Cuenta de Inversión, ya que no se evalúan las razones de los desvíos significativos de los Programas con los responsables de las distintas Jurisdicciones, a fin de realizar ajustes en los casos que correspondan.

Puede señalarse, a modo de ejemplo:

- a) *la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP)*: presenta subejecuciones físicas en el 66,67% (cantidad: 2) de los Programas Finales a su cargo, que podrían haber sido subsanadas antes de la publicación de la Cuenta de Inversión, debido a la ausencia de ingreso en el SIGAF WEB de los datos del primer y segundo trimestre del ejercicio y de su regularización en períodos siguientes. Asimismo, los Resúmenes ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” fueron confeccionados con los datos reales, que difieren de los objetivos alcanzados que se exponen en el “Resumen de ejecución por Programa”, reportes que forman parte de dicha rendición de cuentas;
- b) *la Dirección General de Administración de Recursos y Oficina de Gestión Sectorial del Ministerio de Educación*: si bien no presenta metas físicas realizadas en el Programa N° 31 (Educación y Trabajo) a cargo de la Unidad Ejecutora N° 580 (Subsecretaría de Gestión Educativa y Coordinación Pedagógica), el Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” desconoce esta situación. Ante la consulta efectuada por esta Auditoría, se indicó que dichas metas fueron ingresadas, que los datos sólo se revisan al momento de la carga y que no pueden explicar “...si efectivamente no se ven reflejadas en el SIGAF...”:

En el mismo sentido, han quedado erróneamente expuestas las metas de sanción en 11 Programas del mismo Ministerio, porque se han sumado las unidades, cuando correspondía su promedio. Por ende, si los datos se verificaran con antelación, estas diferencias podrían ser regularizadas.

➤ **Con relación a la formulación presupuestaria**

7.- No se utiliza un criterio unificado para la clasificación de los Programas (8 casos, 1,89% del total de la Cuenta de Inversión), ya que:

- a) **si bien son categorizados como Finales:**

- a.1.- **no se establece la unidad de medida de la meta física, ni se la cuantifica en ninguna etapa.** No obstante, son incluidos en el Reporte de ejecución físico financiera al 31-12-14 destinado a exponer aquellos Programas que responden a esta tipificación (1 caso, representatividad: 0,46% de los Programas Instrumentales):
- Jurisdicción N° 35, Unidad Ejecutora N° 8750, Programa N° 22 (Control de gestión), Crédito Vigente \$21.803.696;
- a.2.- **se indica la forma en que serán evaluadas las metas físicas, pero no se ponderan ni en la formulación presupuestaria ni en la realización** (cantidad: 1, incidencia: 0,48%):
- Jurisdicción N° 30, Unidad Ejecutora N° 380, Programa N° 57 (Desarrollo Urbanístico de la Comuna 8), Crédito Vigente \$10.787.175, Unidad de medida: Hectárea, metas programadas: 0, metas realizadas: sin datos;
- b) **se definen unidades de medida en Programas Instrumentales y, además, se advierten diferentes errores:**
- b.1.- **no se expone la cuantificación de las metas físicas en ninguna etapa:** en metas programadas: 0 y en metas realizadas: sin datos (2 casos, 0,97% del total):
- Jurisdicción N° 21, Unidad Ejecutora N° 320, Programa N° 68 (Verificación Técnica Vehicular), Crédito Vigente \$409.500, Unidad de medida: Verificación;
 - Jurisdicción N° 65, Unidad Ejecutora N° 290, Programa N° 111 (Mi Casa BA), Crédito Vigente \$45.000, Unidad de medida: Familia;
- b.2.- **se estima la producción física para el ejercicio, pero no se informan los objetivos alcanzados al cierre** (cantidad y porcentaje idénticos al ítem anterior). Por otra parte, el primero de ellos, no está incluido en el Reporte de ejecución físico financiera al 31-12-14:
- Jurisdicción N° 35, Unidad Ejecutora N° 8729, Programa N° 16 (Gestión de Comunicación y Reclamos), Crédito Vigente \$19.646.537, Unidad de medida: Reclamos, metas programadas: 324.970, metas realizadas: sin datos;
 - Jurisdicción N° 65, Unidad Ejecutora N° 290, Programa N° 50 (Hotelados), Crédito Vigente \$5.072.000, Unidad de medida: Familia, metas programadas: 2, metas realizadas: sin datos;
- b.3.- **se presentan todos los datos necesarios para su tipificación como Programas Finales:** unidad de medida, metas físicas programadas y realizadas (casos y representatividad: ídem al ítem precedente):

- Jurisdicción N° 21, Unidad Ejecutora N° 322, Programa N° 73 (Señalamiento Vial), Crédito Vigente \$31.154.712, Unidad de medida: Señal, metas programadas: 51.744, metas realizadas: 3.157;
- Jurisdicción N° 30, Unidad Ejecutora N° 360, Programa N° 18 (Obras de Infraestructura Urbana en Red de Subterráneos), Crédito Vigente \$1.053.837.098, Unidad de medida: Porcentaje de avance, metas programadas: 28, metas realizadas: 27.

8.- Se denominan “Programas” a las “Actividades”, tanto “Centrales” (cantidad: 20) como “Comunes” (cantidad: 44), que representan respectivamente, el 9% y 20% del universo que no posee metas físicas, cuando en realidad constituyen “categorías programáticas”.

Es preciso recordar que esta situación, ya explicitada en Informes Finales AGCBA N° 6.10.06, 6.11.06, 6.12.02, 6.13.02 y 6.14.03, tiene su origen en una limitación del SIGAF, que no permite otras opciones.

9.- No se han especificado los objetivos a alcanzar en 33 Programas (15,28% del universo que no poseen metas físicas), si bien por sus características son mensurables:

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN	
				N°	NOMBRE	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)	PÁGINA del TOMO IV
1	20	22	2027	31	Comunicación y Opinión con el Vecino	2.164.892	112
2	20	24	101	19	Programa de Formación de Futuros Funcionarios	915.600	130
3	20	27	113	61	Vínculo con los Usuarios 2014	13.993.814	161
4	20	27	113	62	Control Técnico de Servicios Públicos 2014	44.601.837	163
5	20	27	113	63	Actividades en Comunas	3.766.371	165
6	20	27	113	64	Gestión de la Información 2014	10.694.231	167
7	26	0	2184	5	Lineamientos Prevención del Delito y Relaciones con la Comunidad	9.369.973	293
8	28	0	2820	21	Ciudad Federal	11.533.036	398
9	28	0	2803	75	Cooperación con Provincias y Municipios	4.844.865	402

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN	
				Nº	NOMBRE	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)	PÁGINA del TOMO IV
10	28	0	5000	76	Casas de la Ciudad de Buenos Aires	4.967.098	404
11	30	0	2502	64	Promoción Urbana	551.704	450
12	35	0	8743	59	Desarrollo de Nuevas Tecnologías	1.094.073	539
13	40	0	404	22	Infraestructura y Equipamiento	285.092.630	613
14	40	0	551	61	Promoción y Cuidado de la Salud del Niño	18.517.848	619
15	40	0	551	62	Prevención y Protección en Salud Sexual	30.569.011	621
16	40	0	551	64	Gestión de Redes y Programas de Salud	45.641.533	625
17	50	0	759	30	Asesoramiento Turístico	6.338.629	755
18	50	0	524	61	Proyectos y Ejecución de Obras	218.959.651	794
19	55	0	581	12	Plan Integral de Educación Digital	654.486.601	844
20	55	0	580	30	Extensión y Capacitación	76.743.818	854
21	55	0	557	46	Evaluación Educativa, Investigación y Estadística	37.049.833	889
22	55	0	582	52	Subsidio a Cooperadoras Escolares	43.899.205	893
23	55	0	573	53	Infraestructura Escolar	305.380.108	898
24	55	0	578	54	Mitigación de Riesgos y Ley de Escuelas Seguras	8.573.178	900
25	55	0	672	55	Equipamiento y Mobiliario	11.194.707	902
26	55	0	578	57	Administración de Mantenimiento	373.937.275	909
27	60	0	610	22	Flota Automotor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	166.066.540	941
28	60	0	8796	81	Instituto de Juegos y Apuestas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	56.407.949	971
29	60	0	8618	86	Fiscalización	2.806.748	982
30	65	0	290	110	Créditos 1ra Vivienda	13.977.685	1164
31	68	0	608	10	Capacitación del Personal	23.873.154	1181
32	90	0	8284	68	Atención Ciudadana de Calidad	1.653.793	1226
33	90	0	2208	75	Desconcentración de Servicios y Atención al Ciudadano	1.445.452	1236
TOTAL						2.491.112.842	

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2014

Entre ellos, se observa en ciertos casos que:

- a) las mismas Unidades Ejecutoras expresan los indicadores a través de los cuales podría ser medida la gestión, ya sea en la “Descripción del Programa”⁹⁸ o en la “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa”, a pesar que no los exponen formalmente o bien, no los cuantifican en el Reporte correspondiente;
- b) cuentan con mediciones físicas, pero no se encuentran publicadas en la Cuenta de Inversión (Jurisdicción N° 20, Sub-Jurisdicción N° 27, Unidad Ejecutora N° 13 (Ente Regulador de los Servicios Públicos);
- c) corresponden a áreas sensibles y de alto impacto social y/o patrimonial:
 - los vinculados a Infraestructura y equipamiento para Salud, Cultura y Educación que, en su conjunto, contaron con un Crédito Vigente de \$820.627.096 (Programas N° 22, 61, 53 y 55 respectivamente);
 - los referidos a gestión de bienes relevantes (Flota automotor).

La OGEPU indica que la regla para definir si se trata de un Programa instrumental radica en identificar si actúa sobre una necesidad interna o externa. Sólo en este último caso, según el Órgano Rector, se estaría en presencia de Programas susceptibles de prestar un servicio público final.

Cabe señalar que los Programas vinculados a Infraestructura, Mantenimiento, Equipamiento, entre otros, no constituyen meros servicios de apoyo a las actividades de la Jurisdicción, ya que:

- a) existe una necesidad revelada;
- b) es posible identificar un bien que la satisface;
- c) dicho bien cumple con los requisitos esenciales para la definición de un producto final:
 - posibilidad de cuantificación;
 - homogeneidad;
 - relevancia.

Esta ausencia de metas físicas, impide realizar un análisis de los Programas tendiente a:

- a) la determinación de costos de los servicios públicos;
- b) la medición de la eficiencia, efectividad y economía en la aplicación de los recursos disponibles por parte de los Organismos;
- c) evaluar el cumplimiento de las políticas públicas definidas en la etapa de formulación del Presupuesto.

⁹⁸ Presentación que se realiza conjuntamente con la elevación del Presupuesto.

10.- No se realiza una apertura de productos y unidades de medida por “Actividad” cuando los Programas se refieren a un servicio público amplio, es decir, que contienen objetivos heterogéneos. Pueden distinguirse tres situaciones:

- se utiliza este concepto en el presupuesto financiero, pero no se aplica en forma adecuada en términos físicos (2 Programas, incidencia: 0,97%);
- las mismas Unidades Ejecutoras explicitan los diferentes objetivos alcanzados en el Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa”, los que no coinciden con la unidad de medida única definida en la etapa de formulación (cantidad: 4, incidencia: 1,93%);
- poseen mediciones programadas y ejecutadas en cada una de las Actividades de los Programas, pero no se publican (4 casos, 1,85% de los Programas Instrumentales).

Por lo expuesto precedentemente, la meta física no resulta representativa.

➤ **Con referencia a la Cuenta de Inversión**

11.- Se observan diferencias entre las unidades físicas publicadas en la Cuenta de Inversión 2014 y las cantidades sancionadas conjuntamente con el Presupuesto para dicho ejercicio (41 casos, o sea, el 19,81% de los Programas Finales):

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		METAS FÍSICAS						
				N°	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2014			CUENTA DE INVERSIÓN 2014		DIFERENCIAS
							CANTIDAD	TOMO JURISD	PÁGINA	CANT SANCIÓN	PÁG TOMO IV	
1	21	0	2010	28	Atención y Asistencia al Damnificado	Subsidio	3.032	21	55	12.128	228	9.096
2	21	0	322	72	Señalización Luminosa	Cruce	3.805	21	32	15.218	257	11.413
3	26	0	151	32	Custodia y Seguridad de Edificios Públicos	Objetivo	500	26	38	2.000	310	1.500
4	26	26	869	62	Formación en Seguridad	Cursante	1.993	26	143	7.971	372	5.978
5	35	0	8503	13	Mantenimiento Zona Puerto Madero	Metro Cuadrado	181.268	35	19	725.072	505	543.804

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		METAS FÍSICAS						
				Nº	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2014			CUENTA DE INVERSIÓN 2014		DIFERENCIAS
							CANTIDAD	TOMO JURISD	PÁGINA	CANT SANCIÓN	PÁG TOMO IV	
6	35	0	8738	35	Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes	Hectárea	943	35	58	3.772	518	2.829
7	35	0	8807	37	Mantenimiento y Optimización del Alumbrado Público	Luminaria	498.700	35	52	1.994.800	522	1.496.100
8	35	0	8737	52	Servicios de Higiene Urbana	Cuadra	22.489	35	64	89.956	527	67.467
9	35	0	8736	85	Recolección, Barrido e Higiene de la Ciudad de Buenos Aires	Cuadra	2.609	35	102	10.436	564	7.827
10	45	0	474	21	Hogar de Residencia Permanente	Adulto Mayor	2.879	45	48	11.515	658	8.636
11	45	0	474	24	Sistemas Alternativos a la Institucionalización	Adulto Mayor	7.738	45	57	30.952	664	23.214
12	45	0	481	41	Con todo Derecho Ciudadanía Porteña	Familia	96.000	45	24	384.000	666	288.000
13	45	0	478	42	Asistencia Socio Habitacional	Familia	1.063	45	30	4.252	669	3.189
14	45	0	478	44	Asistencia Integral a los Sin Techo	Persona	2.270	45	35	9.080	675	6.810
15	45	0	482	46	Formación e Inclusión para el Trabajo	Subsidio	7.525	45	26	30.100	681	22.575
16	45	0	477	61	Externación Asistida	Persona	131	45	62	524	685	393
17	45	0	484	64	Fortalecimiento a Grupos Comunitarios	Persona	52.000	45	67	208.000	694	156.000
18	45	0	476	66	Atención Niñez y Adolescencia Vulnerables	Niña, Niño y Adolescente	3.710	45	76	14.840	699	11.130
19	45	0	476	67	Desarrollo Integral Infantil	Niña, Niño y Adolescente	22.323	45	79	89.291	701	66.968
20	45	0	476	68	Fortalecimiento de Vínculos	Niña, Niño y Adolescente	6.150	45	82	24.600	703	18.450
21	50	0	511	33	Premios y Subsidios	Subsidio	600	50	150	2.400	761	1.800
22	50	0	512	34	Enseñanza de las Artes	Alumno	6.374	50	97	25.496	764	19.122
23	50	0	528	42	Escuela Taller del Casco Histórico	Alumno	125	50	118	600	779	475

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		METAS FÍSICAS						
				N°	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2014			CUENTA DE INVERSIÓN 2014		DIFERENCIAS
							CANTIDAD	TOMO JURISD	PÁGINA	CANT SANCIÓN	PÁG TOMO IV	
24	50	0	542	56	Formación Artística en el Complejo Teatral	Alumno	77	50	71	308	789	231
25	55	0	580	31	Educación y Trabajo	Alumno	50.924	55	68	203.696	856	152.772
26	55	0	561	34	Educación Inicial	Alumno	51.978	55	83	207.912	861	155.934
27	55	0	561	35	Educación Primaria	Alumno	203.513	55	89	814.052	863	610.539
28	55	0	561	36	Educación Especial	Alumno	22.323	55	98	89.292	867	66.969
29	55	0	561	37	Educación Media	Alumno	55.000	55	104	220.000	869	165.000
30	55	0	583	38	Educación Artística	Alumno	11.600	55	117	46.400	872	34.800
31	55	0	561	39	Educación del Adulto y del Adolescente	Alumno	49.000	55	109	196.000	875	147.000
32	55	0	583	40	Formación Técnico Superior	Alumno	10.874	55	119	43.496	877	32.622
33	55	0	583	41	Formación Docente	Alumno	45.151	55	122	180.604	879	135.453
34	55	0	561	42	Educación Técnica	Alumno	31.500	55	113	126.000	881	94.500
35	55	0	570	43	Educación de Gestión Privada	Alumno	265.000	55	71	1.060.000	883	795.000
36	55	0	584	44	Becas Estudiantiles	Alumno	38.333	55	164	153.332	885	114.999
37	65	0	8624	11	Concesiones sobre Predios Existentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Espacio	625	65	98	2.500	1013	1.875
38	65	0	2656	64	Industrias Creativas	Empresa	2.525	65	76	1.410	1112	-1.115
39	65	0	2656	66	Distrito de Diseño	Participante	53.500	65	79	160.000	1116	106.500
40	65	0	2656	67	Distrito Audiovisual	Empresa	1.130	65	82	650	1119	-480
41	65	0	290	50	Hotelados	Familia	1	65	184	2	1148	1

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2014 y el Presupuesto 2014 por Jurisdicción

Es importante aclarar que las diferencias de los ítems N° 1 a 22 y del N° 24 al 37 responden a un error en la carga de las metas físicas de sanción en el SIGAF, ya que han sido consideradas como sumables (y por ende, se cuadruplicaron las cantidades) si bien la unidad de medida definida y la base de datos proporcionada por la OGEPU indican que son de naturaleza promediable.

Esta situación origina una distorsión en los porcentajes de ejecución expuestos, ya que se comparan los datos de los objetivos alcanzados al cierre del ejercicio con estimaciones que no son las correctas.

12.- No se recalculan las unidades físicas programadas originalmente cuando se introducen modificaciones financieras al Presupuesto de sanción en el 99,51% de los casos (cantidad: 205) en que se cumple esta condición (206 Programas) ⁹⁹.

Por ello, y a partir de la inexistencia de una vinculación de información física y financiera, se debilita la evaluación que pueda efectuarse sobre:

- a) la incidencia de las modificaciones aprobadas en términos monetarios sobre la producción física;
- b) el seguimiento trimestral de las metas fijadas y la implementación de acciones correctivas en caso de desvíos.

13.- No se exponen en forma adecuada las metas físicas realizadas (13 Programas, 6,28% del total que poseen este tipo de medición) ya que si bien se define la unidad de medida y se cuantifica en la etapa de programación:

- a) se indica que el resultado alcanzado fue nulo (1 caso, 0,48%):

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CRÉDITO VIGENTE	METAS FÍSICAS			PÁGINA DEL TOMO IV
				N°	NOMBRE		UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADAS	REALIZADAS	
1	30	0	2303	24	Obras de Infraestructura urbana	(en pesos) 117.518.331	Metro cuadrado	21.706	0	441-442

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2014

⁹⁹ Se aclara que 1 solo caso no presenta modificaciones en términos financieros (Jurisdicción N° 60, Unidad Ejecutora N° 8612, Programa N° 90, Plan Nacional de Estadística).

b) no se señala ningún tipo de resultado (cantidad. 12 Programas, incidencia: 5,80%):

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN				
				N°	NOMBRE	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)	METAS FÍSICAS			PÁGINAS del TOMO IV
							UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADAS	REALIZADAS	
1	20	22	2021	27	Relaciones Protocolares	23.453.798	Tarea	7.600	Sin datos	106
2	35	0	8729	16	Gestión de Comunicación y Reclamos	19.646.537	Reclamo	324.970	Sin datos	512
3	40	0	551	63	Ente Autárquico Instituto del Trasplante CABA	6.712.809	Paciente	400	Sin datos	623
4	40	0	551	85	Atención de Salud Mental (Sub-Programa N° 50)	No consta	Paciente	239.080	Sin datos	No consta
5	45	0	478	43	Atención a Familias Alta Vulnerabilidad Social	127.935.785	Familia	19.600	Sin datos	673
6	50	0	500	14	Actividades en el Espacio Público y en el Extranjero	34.429.054	Asistente	605.000	Sin datos	748
7	50	0	543	15	Usina del Arte	54.131.439	Asistente	29.000	Sin datos	750
8	55	0	580	31	Educación y Trabajo	325.185.316	Alumno	203.696	Sin datos	856
9	65	0	658	23	Apoyo a la Competitividad PyME	7.542.395	PyME	5.931	Sin datos	1061
10	65	0	290	50	Hotelados	5.072.000	Familia	2	Sin datos	1148
11	65	0	290	102	Colonia Sola	183.400	Metro Cuadrado	160	Sin datos	1152
12	65	0	290	104	Rehabilitación, Integración y Transformación en Villas	512.568	Metro Cuadrado	1.000	Sin datos	1154
TOTAL						604.805.101				

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2014

Cabe destacar que todos los Programas alcanzaron una ejecución financiera superior al 96%, con excepción de los ítems 2, 10 y 12, que exhiben porcentajes del 88%; 1% y 69% respectivamente. Por otra parte, los Resúmenes Ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” no sólo no explican la ausencia de medición física sino que, en algunos casos, consideran cumplidos satisfactoriamente los objetivos o declaran la ausencia de metas o de cuantificación.

Estas omisiones y/o falta de precisión en las unidades de medición no permiten en estos casos, el análisis y control de la ejecución presupuestaria, entendiendo que en los citados Programas no se posibilita la toma de decisiones, pues no se vinculan recursos reales y financieros con el logro de objetivos tendientes a satisfacer necesidades públicas.

14.- No concuerdan las unidades físicas expuestas en el “Resumen de ejecución por Programa” y el “Reporte de ejecución físico-financiera al 31-12-14” de la Cuenta de Inversión:

- con relación a las metas sancionadas:* 160 casos (representatividad: 77% del universo);
- con referencia a las metas vigentes:* idéntica cantidad de casos y representatividad del ítem anterior. Las diferencias son las mismas (dado que no se ajustan las metas físicas cuando se realizan modificaciones presupuestarias en términos financieros), excepto para el Programa que se detalla a continuación:

JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		METAS FÍSICAS			
			Nº	NOMBRE	UNIDAD MEDIDA	VIGENTES		
						RESUMEN DE EJECUCIÓN POR PROGRAMA	REPORT DE EJECUCIÓN FÍSICO FINANCIERA	DIFERENCIA
50	0	541	58	Formación Artística Instituto Superior de Arte	Alumno	83	2.867	2.784

Fuente: elaborado por AGCBA extraídos de la Cuenta de Inversión 2014

c) con respecto a las metas realizadas: 12 Programas (incidencia: 6%):

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		METAS FÍSICAS			
				N°	NOMBRE	UNIDAD MEDIDA	REALIZADAS		
							RESUMEN DE EJECUCIÓN POR PROGRAMA	REPORTE DE EJECUCIÓN FÍSICO FINANCIERA	DIFERENCIA
1	21	0	322	72	Señalización Luminosa	Cruce	3.768	3.767	-1
2	26	26	869	62	Formación en Seguridad	Cursante	927	926	-1
3	35	0	8736	85	Recolección, Barrido e Higiene de la Ciudad de Buenos Aires	Cuadra	3.262	3.261	-1
4	45	0	476	67	Desarrollo Integral Infantil	Niña, Niño y Adolescente	19.240	19.239	-1
5	45	0	477	61	Externación Asistida	Persona	123	122	-1
6	45	0	481	41	Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña	Familia	67.162	67.161	-1
7	50	0	512	34	Enseñanza de las Artes	Alumno	6.616	6.615	-1
8	55	0	561	37	Educación Media	Alumno	52.429	52.428	-1
9	55	0	561	39	Educación del Adulto y del Adolescente	Alumno	52.130	52.129	-1
10	55	0	561	42	Educación Técnica	Alumno	31.238	31.237	-1
11	65	0	8624	11	Concesiones sobre Predios Existentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Espacio	569	568	-1
12	65	0	290	50	Hotelados	Familia	Sin medición	1	1

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2014

Teniendo en cuenta que los diferentes reportes de la Cuenta de Inversión no se encuentran preparados sobre las mismas bases, varían los gastos unitarios obtenidos en cada caso y se vulneran los principios de comparabilidad y confiabilidad de la información. Estas diferencias, ya se habían observado en Informes Finales AGCBA N° 6.09.06 "A", 6.10.06 y 6.11.06 y, tras haber sido regularizadas en los años 2011 a 2013, se reiteran nuevamente en este ejercicio.

15.- No se han presentado Resúmenes ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” en el 2,42% del total con metas físicas (cantidad: 5), de acuerdo al siguiente detalle:

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN					
				N°	NOMBRE	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)	METAS FÍSICAS				PÁGINA del TOMO IV
							UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADAS	REALIZADAS	EJECUCIÓN	
1	35	0	2351	77	Ferias y Mercados	25.306.098	Inspección	10.400	9.599	92,30%	548
2	65	0	2650	10	Internacionalización	7.136.089	Empresa	1.395	5.325	381,72%	1010
3	65	0	658	23	Apoyo a la Competitividad PyME	7.542.395	PyME	5.931	Sin Medición	No aplicable	1061
4	65	0	2656	64	Industrias Creativas	14.023.202	Empresa	1.410	1.576	111,77%	1112
5	65	0	290	111	Mi Casa BA	45.000	Familia	0	Sin Medición	No aplicable	1165
TOTAL						54.052.784					

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2014

En consecuencia, no se informan las causas de los desvíos entre programación y ejecución, no se indican las medidas propuestas en cada caso ni se explicitan las razones de la falta de cuantificación y/o medición de las metas físicas.

16.- No se encuentra informado en el “Reporte de ejecución física-financiera la 31-12-14” de la Cuenta de Inversión 1 (un) Programa, si bien ha sido definida la forma de medición y se ha cuantificado conjuntamente con la sanción del Presupuesto (representatividad: 0,48%):

- Jurisdicción N° 35, Unidad Ejecutora N° 8729, Programa N° 16 (gestión de comunicación y reclamos), Crédito Vigente \$19.646.537, Unidad de medida: Reclamo, metas programadas: 324.970, metas realizadas: 0.

17.- La Cuenta de Inversión 2014 no presenta en el 14% de los Programas (cantidad: 30), un análisis tal como se encuentra previsto en la normativa vigente, ya que no se informa:

- a) las causas que originan los desvíos entre las metas físicas programadas y realizadas¹⁰⁰;
- b) las medidas correctivas adoptadas durante el ejercicio y sus resultados¹⁰¹.

Por ende, no se justifican adecuadamente las variaciones entre los objetivos previstos y realizados. Cabe aclarar que esta observación ya ha sido señalada en Informes anteriores sobre la Cuenta de Inversión¹⁰² y en Informes Finales AGCBA N° 6.10.06, 6.11.06, 6.12.02, 6.13.02 y 6.14.03.

18.- Se observan inconsistencias en el 36% de los Programas (74 casos) entre los datos que provienen del “Resumen de ejecución por Programa” y el Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” de la Cuenta de Inversión y, en ciertos casos, entre alguno de ellos y el “Análisis crítico de los Programas más relevantes” que se presentan bajo diferentes formas:

- a) desestimación de la existencia de desvíos en las exposiciones escritas;
- b) mención de productos finales distintos según el reporte consultado;
- c) falta de adecuación de las metas ante errores en su programación o definición o situaciones imprevistas;
- d) diferencias, en valores absolutos, en las metas programadas y/o realizadas y/o porcentajes de ejecución física.

Es importante mencionar que tanto los cuadros denominados “Resumen de ejecución por Programa” como los Resúmenes ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” publicados son elaborados por las respectivas Unidades Ejecutoras según reconocieron el 75% de las Jurisdicciones relevadas.

Lo señalado en la presente observación, que ya había sido puesto de manifiesto en Informes Finales AGCBA anteriores (N° 6.10.06, 6.11.06, 6.12.02, 6.13.02 y 6.14.03), denota falencias en la elaboración de la Cuenta de Inversión que afecta la confiabilidad de la información proporcionada y de las conclusiones que, a partir de ella, puedan obtenerse.

¹⁰⁰ Decreto N° 1.000, art. 37, reglamentario del art. 72 de la Ley N° 70.

¹⁰¹ Ídem a la Nota al pie anterior.

¹⁰² Informes Finales AGCBA N° 6.07.04; 6.08.04; 6.09.01 y 6.09.06 “A” sobre Dictamen de la Cuenta de Inversión de los ejercicios 2005, 2006, 2007 y 2008 respectivamente.

19.- Se detectaron otros errores formales (6 casos, incidencia: 3%), en los siguientes Reportes:

a) *Resúmenes ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa”:*

a.1.- información publicada en el ítem de “Indicadores relevantes” de un Programa que corresponde a otro:

- Jurisdicción N° 20; Unidad Ejecutora N° 112, Programa N° 73 (Atención de Aspirantes a Adoptar);

a.2.- repetición del mismo texto en dos Programas diferentes:

- Jurisdicción N° 50; Unidades Ejecutoras N° 522 y 523, Programas N° 38 (Comunicación en la Cultura de los Museos) y 39 (Promoción de la Lectura) respectivamente;

a.3.- conclusiones o datos referidas/os al ejercicio anterior:

- Jurisdicción N° 20; Unidades Ejecutoras N° 112 y 2005, Programas N° 74 (Capacitación en Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes) y 45 (Diseño, Coordinación y Monitoreo de Políticas de la Juventud) para cada uno de los casos;
- Jurisdicción N° 50, Unidad Ejecutora 9265, Programa N° 65 (Turismo de la Ciudad);

b) *Resumen ejecutivo y físico-financiero por Programas:*

- Jurisdicción N° 35, Programa N° 34 (Mantenimiento de la Vía Pública) se encuentra asociado a dos entes distintos.

20.- No es factible realizar, en el 42% de los casos (30 Programas de la muestra seleccionada), un análisis comparativo entre ejercicios. Esta situación puede explicarse por:

- a) la creación de nuevas estructuras administrativas o ampliación de las ya existentes que dan origen, a su vez, a la incorporación de otros Programas;
- b) modificaciones en la denominación de los Programas con idéntica finalidad;
- c) la transferencia de Actividades entre Organismos y/o Jurisdicciones, que derivan en la aplicación de diferentes criterios de medición (aunque se mantenga la unidad de medida de la producción);
- d) los cambios en las unidades de medida.

A fin de cuantificar la presente observación, se ha procedido a evaluar aquellos Programas que, en el ejercicio bajo análisis, exhibieron un nivel de realización superior al 151% o inferior al 51% de la estimación y los que no presentaban programación de las metas físicas¹⁰³ (cantidad: 72, incidencia: 34,78% del total con metas físicas). Los resultados fueron los siguientes:

¹⁰³ Las conclusiones vertidas en este Informe han sido elaboradas a partir de las mediciones detalladas por la OGEPU, por aplicación del criterio de aproximación a la realidad (se recuerda que las metas físicas de sanción que obran en

- a) el 6% (cantidad: 4) fueron creados en el ejercicio auditado;
- b) idéntica cantidad fueron incorporados en el año 2013;
- c) en el 31% de los casos (cantidad: 22), no consta la programación y/o realización de las metas físicas en todos los ejercicios, o se modificaron las unidades de medida o nombres de los Programas, o se presenta una combinación de alguna de ellas;
- d) sólo es posible comparar la ejecución en el 58%, que representa a los 42 Programas restantes.

➤ **Con respecto a la carga trimestral en el SIGAF**

(Observación para la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires)

21.- No es posible obtener una opinión independiente con relación al nivel de cumplimiento de las Unidades Ejecutoras sobre la presentación de la información trimestral de metas físicas y su carga en tiempo y forma en el SIGAF ya que:

- a) el 75% (cantidad: 3) de las 4 (cuatro) Unidades de Auditoría Interna relevadas no elaboraron informes detallados sobre el tema que abarquen a todas las Unidades Ejecutoras;
- b) en el 66,67% de los casos evaluados, las comunicaciones elevadas a la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires no mencionan el grado de incumplimiento de los Organismos sobre el particular, pero tampoco afirman su total observancia.

Lo observado precedentemente dificulta la obtención de información relevante para:

- a) evaluar el desempeño de los Organismos públicos;
- b) identificar inconvenientes en la ejecución de los Programas e implementar medidas correctivas en el mismo ejercicio;
- c) el desarrollo de una gestión por resultados integral e integrada.

la Cuenta de Inversión no coinciden con las aprobadas por la Legislatura y fueron informadas correctamente por la OGEPU).

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

22.- En el 100% de los casos en que pudo obtenerse información adicional, se observa que las Unidades Ejecutoras de Programas no se ajustaron, en su totalidad y en niveles significativos, a la obligación de cumplir en tiempo y forma con la carga de metas físicas en el SIGAF:

JURISDICCIÓN	MINISTERIO	CONCEPTOS	TRIMESTRES 2014			
			1º	2º	3º	4º
45	Hábitat y Desarrollo Humano (Fuente: UAI)	Cantidad de Programas con incumplimiento	5	5	8	4
		Cantidad de Programas Finales informados	sin datos	sin datos	sin datos	sin datos
		Cantidad de Programas Finales según AGCBA	16	16	16	16
		% INCUMPLIMIENTO	31,25%	31,25%	50,00%	25,00%
		PROMEDIO	34,38%			
60	Hacienda (Fuente: AGIP)	Cantidad de Programas con incumplimiento	2	2	0	0
		Cantidad de Programas Finales informados	3	3	3	3
		% INCUMPLIMIENTO	66,67%	66,67%	0%	0%
		PROMEDIO	33,33%			
Todas	Todos (Fuente: OGEPU)	Cantidad de Programas con incumplimiento	51	56	43	26
		Cantidad de Programas Finales informados	208	207	208	206
		% INCUMPLIMIENTO	24,52%	27,05%	20,67%	12,62%
		PROMEDIO	21,22%			

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de los documentos proporcionados por los Organismos mencionados en "Fuente"

Teniendo en cuenta el nivel de incumplimiento, puede afirmarse que no existen en la actualidad reportes completos por cada Jurisdicción que expongan, en forma sistemática, el resultado de los controles por oposición efectuados sobre el particular.

7. DICTAMEN

Considerando las "Limitaciones al alcance" y las "Observaciones", es opinión de esta Auditoría que la Cuenta de Inversión 2014 no expone razonablemente la ejecución física del presupuesto ni brinda información suficiente sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos.

Es preciso señalar que el 100% de los Programas con metas físicas de la Cuenta de Inversión, presenta alguna o varias de las debilidades descriptas en

el presente Capítulo. Con relación a los Programas que no las poseen, el porcentaje alcanza el 46,30% del universo.

Es de importancia recordar:

- a) que la cuantificación de la producción es esencial para conocer los medios o recursos físicos y monetarios que se requieren y, a la vez, es la base para la determinación de costos. Este concepto adquiere mayor relevancia en el caso de los Programas relacionados con la Inversión Pública o los Servicios Sociales (tales como Salud o Educación, entre otros);
- b) la recurrencia, respecto de ejercicios anteriores, de algunas de las causas que dan origen a esta opinión fundada, situación que revela, por ende, la falta de adecuación del Organismo auditado a las recomendaciones efectuadas por la AGCBA.

Capítulo VIII

Informe sobre el Comportamiento de los Costos y de los Indicadores de Eficiencia de la Producción Pública

Ejercicio 2014

1. OBJETO

Informe sobre Variabilidad de los Costos publicado en la Cuenta de Inversión 2014 (Tomo V).

2. OBJETIVO

Emitir opinión acerca de la información sobre el Comportamiento de los Costos y de los Indicadores de Eficiencia de la Producción Pública brindada por la Cuenta de Inversión 2014.

3. ALCANCE

El examen se realizó conforme a las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley N° 325, a las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores por Resolución N° 161/00 AGCBA y a las Normas Básicas de Auditoría de Sistemas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, cuando corresponda, aprobadas por el Colegio de Auditores el 18 de septiembre de 2001.

En particular, los procedimientos de auditoría consistieron en el análisis del cumplimiento de la normativa legal conjuntamente con la evaluación de la aplicación de conceptos y criterios profesionales. También se solicitó a la DGCG, por nota AGCBA N° 140/2014 los objetivos y criterios utilizados en la confección del nuevo Reporte de Ejecución Físico-Financiera.

La Dirección General de Asuntos Financiero Contables de esta AGCBA ha emitido un Informe Final (Proyecto N° 6.15.03) sobre el Cumplimiento de los Objetivos y Metas previstos en el presupuesto, que incluye consideraciones respecto del Informe sobre la Variabilidad de los costos, las cuales se incluyen en el presente capítulo.

4. LIMITACIONES AL ALCANCE

4.1. Falta de exposición de los objetivos y criterios utilizados al presentar la información sobre costos en el Tomo V de la Cuenta de Inversión.

Esta limitación abarca todos los cuadros presentados en el mencionado Tomo, tornando imperiosa la necesidad de una detallada explicación de los criterios empleados. No obstante la mención, el Reporte de Ejecución Físico Financiera es objeto del Capítulo VII, "Informe del cumplimiento de objetivos y metas previstos en el presupuesto".

Además, como se ha comentado en los Informes de las Cuentas de Inversión 2007 a 2013, esta información es necesaria para dar cumplimiento a la obligación legal de presentar un informe sobre el comportamiento de los costos.

5. ACLARACIONES PREVIAS

5.1. Inclusión del Informe en la Cuenta de Inversión.

El informe sobre la variabilidad de costos se sustenta en la Ley 70 artículo 118 inciso g), donde dice que la Cuenta de Inversión debe contener como mínimo: *“Un informe sobre el comportamiento de los costos y de los indicadores de eficiencia de la producción pública”*.

En este ejercicio, al igual que en el anterior, se incluye como “Composición del Gasto por Jurisdicción, OGESE, Programa, Variabilidad del Gasto y Objeto”.

Esto deviene, a su vez, del artículo 7º de la Ley, que establece que son objetivos de la misma, entre otros, el establecimiento y mantenimiento de *“Procedimientos adecuados que aseguren la conducción económica y eficiente de las actividades institucionales y la evaluación de los resultados de los programas, proyectos y operaciones de los que es responsable la jurisdicción o entidad.”* (Inc. c) del artículo citado).

En el mencionado cuadro cada cuenta presupuestaria del gasto (hasta partida principal) fue clasificada en alguna de tres categorías (fijo, semifijo y variable) y la información resultante corresponde al devengado presupuestario.

Cabe destacar que cada partida parcial es clasificada en una única categoría, sin analizar su comportamiento en las diferentes actividades o programas. Respecto de esta clasificación, unas pocas partidas (personal permanente, alquileres y derechos) se consideran costos fijos, otras pocas (servicios extraordinarios, asignaciones familiares, asistencia social al personal, mantenimiento, e impuestos) se consideran costos semifijos, quedando todo el resto de las partidas presupuestarias como costos variables. Esta clasificación se mantiene invariable desde el año 2007.

5.2. Inclusión del Reporte de Ejecución Físico-Financiero.

Este reporte, incorporado en 2009, es un compendio de cuadros donde se expone dividido por Jurisdicción, OGESE, Unidad Ejecutora y Programa el monto total devengado y, cuando corresponde, la meta física realizada. El cociente entre estos dos últimos se expone en una columna con el nombre de Gasto Unitario Devengado.

5.3. Inclusión del Reporte de Centros de Costos.

Se explica en la presentación que los Centros de Costos deben establecerse en relación a los programas presupuestarios y que existen gastos presupuestarios por programa que coinciden con los “costos” de los servicios

que prestan y otros que no. Dice la Cuenta que el reporte incluye los costos de origen presupuestario, entendiendo por tales a aquellos en los que el “gasto” coincide con “costo”. También menciona que se prevé para el futuro complementar el desarrollo.

Este reporte fue incorporado en la Cuenta de Inversión del año 2010.

Debe señalarse que en los ejercicios anteriores se indicaba cuáles incisos coincidían con el costo, y se mencionaban los avances en los módulos del SIGAF relacionados con este Reporte.

5.4. Inclusión del Reporte de Ejecución Presupuestaria ABC

Se incluye por primera vez un cuadro denominado “Reporte de Ejecución Presupuestaria ABC” en el que se muestra la ejecución de los programas de la Jurisdicciones de la Administración Central ordenados los Incisos por orden de relevancia en cada programa y desagregados a nivel de partida principal (excepto para el Inciso 1).

Según la presentación de la Cuenta de Inversión, este reporte está “...basado en la técnica ABC de administración de Inventarios...” y “...permite evaluar la mayor o menor importancia de cada tipo de gasto en el funcionamiento de cada programa...”.

5.5. Concepto de costos y gastos

Suelen asimilarse las denominaciones de gasto con la de costo. Pero desde los puntos de vista económicos, financieros y patrimoniales son diferentes. La descripción de estos términos contables se puede apreciar en la Recomendación Técnica N° 1 del Sector Público –FACPCE¹⁰⁴-, Disposición A-31 DGCG/2003 y Resolución Técnica N° 17 –FACPCE-.

Ambos conceptos, si bien significan erogaciones, tienen una naturaleza diferente.

El costo hace referencia al conjunto de erogaciones en que se incurre para producir un bien o servicio (concepto económico-patrimonial), como es la materia prima, insumos y mano de obra.

El gasto, en cambio, es el conjunto de erogaciones incurridas en la gestión sin tener como objeto directo la obtención de un bien o servicio, siendo su concepto gastos generales incurridos o a incurrir en las actividades de administración, comercialización o financiación (concepto económico-financiero), pero no en la actividad de producción de un bien o servicio.

A efectos de determinar los costos de la producción pública, deben diferenciarse ambos conceptos, sobre todo si se pretende una aproximación a la obtención de costos unitarios.

¹⁰⁴ Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas.

Por otra parte, también deben distinguirse los costos directos e indirectos, de manera de poder establecer, ante modificaciones presupuestarias, su incidencia en la producción pública de bienes y servicios y, consecuentemente, en la determinación de los costos unitarios.

5.6. Variación de los gastos unitarios.

A continuación, se expone un cuadro con la comparación de las metas físicas y el gasto unitario resultante, entre el crédito de sanción y el devengado de distintos programas, según surge del Reporte de ejecución físico financiera:

Jur.	U. E.	Progr.	Sanción			Devengado			% Var. Créditos	% Var. Metas	% Var. Costos
			Importe	Meta	Gto. Unitario	Importe	Meta	Gto. Unitario			
20	2006	16	46.705.341,00	1.146.500,00	40,74	49.509.145,23	1.186.456,00	41,73	6%	3%	2%
20	2021	27	21.992.478,00	7.600,00	2.893,75	23.401.478,29	0,00		6%	-100%	-100%
20	2501	52	28.315.400,00	850,00	33.312,24	36.581.824,10	850,00	43.037,44	29%	0%	29%
21	320	70	237.400.000,00	21.528,00	11.027,50	91.106.434,70	0,00		-62%	-100%	-100%
21	322	73	53.571.800,00	116.424,00	460,14	9.760.895,00	3.157,00	3.091,83	-82%	-97%	572%
21	2010	28	149.662.200,00	15.160,00	9.872,18	172.985.774,16	3.250,00	53.226,39	16%	-79%	439%
26	282	26	13.009.586,00	4,00	3.252.396,50	18.041.223,47	4,00	4.510.305,87	39%	0%	39%
26	866	23	256.776.996,00	7.875.000,00	32,61	315.718.974,12	3.539.159,00	89,21	23%	-55%	174%
26	869	62	52.133.254,00	7.971,00	6.540,37	6.060.234,67	926,00	6.544,53	-88%	-88%	0%
28	9935	20	91.385.363,00	1.206.250,00	75,76	102.710.277,48	251.161,00	408,94	12%	-79%	440%
30	312	25	382.853.441,00	4.355.083,00	87,91	401.875.376,47	66.190,00	6.071,54	5%	-98%	6807%
30	2303	24	63.658.440,00	86.824,00	733,19	117.372.553,51	0,00		84%	-100%	-100%
30	2502	65	4.051.110,00	1.400.000,00	2,89	4.043.297,28	31.378.010,00	0,13	0%	2141%	-96%
35	8737	52	3.772.876.461,00	337.335,00	11.184,36	5.912.302.204,12	11.854,00	498.760,10	57%	-96%	4359%
35	8738	35	322.560.420,00	41.492,00	7.774,04	733.179.939,05	1.371,00	534.777,49	127%	-97%	6779%
35	8807	37	476.933.989,00	8.477.900,00	56,26	540.111.582,77	40.226,00	13.426,93	13%	-100%	23766%
40	401	63	5.877.382,00	300,00	19.591,27	6.586.174,39			12%	-100%	-100%
40	551	81	3.139.699.750,00	67.653.420,00	46,41	3.702.393.297,28	23.040.980,00	160,69	18%	-66%	246%
40	551	82	1.542.534.553,00	19.369.713,00	79,64	1.828.768.843,36	3.246.313,00	563,34	19%	-83%	607%
45	480	69	33.272.085,00	12.800,00	2.599,38	45.283.991,06	12.322,00	3.675,05	36%	-4%	41%
45	484	63	37.456.296,00	165,00	227.007,85	177.322.071,79	0,00		373%	-100%	-100%
45	480	70	9.946.845,00	68,00	146.277,13	2.416.305,37	164,00	14.733,57	-76%	141%	-90%
50	500	13	2.756.771,00	3.000,00	918,92	814.598,98	2.785,00	292,50	-70%	-7%	-68%
50	511	33	48.759.185,00	1.800,00	27.088,44	50.232.816,55	609,00	82.484,10	3%	-66%	204%
50	543	15	12.541.115,00	14.500,00	864,90	53.575.248,51			327%	-100%	-100%
55	570	43	2.051.372.606,00	1.060.000,00	2.051.372.606,00	2.515.667.540,02	262.063,00	9.599,48	23%	-75%	-100%
55	580	31	203.410.499,00	203.696,00	203.410.499,00	324.772.337,17			60%	-100%	-100%
55	582	51	897.735.513,00	365.313.498,00	2,46	1.051.827.019,66	120.039.661,00	8,76	17%	-67%	256%
60	8612	89	88.368.080,00	1.763.575,00	50,11	97.673.537,78	424.920,00	229,86	11%	-76%	359%
60	8612	90	3.000.000,00	12.377,00	242,39	828.400,00	6.504,00	127,37	-72%	-47%	-47%
60	8618	84	11.987.339,00	13.875,00	863,95	8.502.514,55	19.630,00	433,14	-29%	41%	-50%
65	658	23	20.600.437,00	11.862,00	1.736,67	7.531.351,98			-63%	-100%	-100%
65	8624	11	11.874.523,00	5.000,00	2.374,90	90.476.030,71	568,00	159.288,79	662%	-89%	6607%
90	2202	61	35.816.840,00	28.750,00	1.245,80	36.479.121,87	13.566,00	2.689,01	2%	-53%	116%
90	2204	55	66.533.300,00	129.984,00	511,86	117.435.499,10	28.540,00	4.114,77	77%	-78%	704%
90	2208	69	37.865.720,00	150.000,00	252,44	114.615.347,99	91.162,00	1.257,27	203%	-39%	398%

Fuente: Reporte de ejecución físico financiera - Cuenta de Inversión 2014 - Tomo V

Puede apreciarse que las variaciones de cada uno de los aspectos analizados se afectan entre sí de forma distorsiva, principalmente por la falta de adecuación de las metas físicas a las variaciones financieras por un lado, y por la apropiación al costo de conceptos no relacionados con la producción física, por otro.

Así, se observan ejemplos como el Programa 35 de la Jurisdicción 35 (Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes, Ministerio de Ambiente y Espacio Urbano, unidad de medida: hectárea) que ejecutó más del doble del presupuesto original (227% del mismo) y se informa el cumplimiento de sólo el 3% de la meta física sancionada. De esta manera, el gasto unitario pasó de una previsión de \$7.774,04 a un efectivo de \$534.777,49 (lo que equivale a decir que se incrementó casi 70 veces).

De otro modo, el Programa 70 de la Jurisdicción 45 (Fortalecimiento de Políticas de Igualdad de Oportunidad del Ministerio de Desarrollo Social, unidad de medida: persona) ejecutó sólo un 24% del crédito de sanción, pero realizó un 241% de la meta prevista. De esta forma, el gasto unitario pasó de una previsión de \$146.277,13 a un efectivo de \$14.733,57 (se redujo un 90%).

Pueden apreciarse también Programas en los que, independientemente del nivel de ejecución presupuestaria, se informa como meta realizada 0 (cero), o no se informa, impidiendo el análisis del gasto unitario.

Finalmente, puede observarse, en los casos en que el devengado no registra variaciones respecto del crédito de sanción, como la sub o sobre ejecución de las metas incide en forma directa en el gasto unitario, elevándolo o disminuyéndolo, respectivamente. Del mismo modo, en los casos en que no se registran desvíos en la producción física, las variaciones del nivel de ejecución del crédito original repercuten en razón directa en el gasto unitario.

6. OBSERVACIONES

6.1. La información sobre costos presentada en el Tomo V de la Cuenta de Inversión 2014, no cumple con las características que prevé la Ley 70 en su artículo 112 inciso d) para el sistema de contabilidad pública, y no informa sobre el comportamiento de los costos, imposibilitando la determinación de costos unitarios y dificultando la medición de la eficiencia de los programas.

Dicho artículo establece que dentro de las características generales del Sistema de Contabilidad, se *“Propende a determinar los costos de las operaciones públicas, mediante los criterios técnicos generalmente aceptados, generando un sistema de contabilidad a este respecto, que se ocupa de la clasificación, acumulación, control y asignación de costos del Sector Público. La contabilidad de costos brinda herramientas para calcular, informar y analizar el mismo, para realizar diferentes funciones, tales como la operación de un proceso o la realización de proyectos especiales. Sirve de ayuda a la Administración para resolver planes y seleccionar entre los cursos de acción alternativos y evaluar economías y eficacia”*.

La falta de confección de un sistema de medición de costos que permita determinar costos unitarios, y la falta de vinculación de datos físicos y financieros

contenidos en los programas de gobierno, imposibilitan medir la eficiencia de la producción pública.

En este sentido, no se identifica el objetivo del informe ni los criterios adoptados para su confección. Si bien es indiscutible la necesidad de presentar costos de la gestión pública, se desconoce la utilidad en separarlos en fijos, semifijos y variables. De esta forma, la información expuesta resulta inválida desde el punto de vista contable, ya que no permite evaluar con estas herramientas la gestión de ningún concepto o programa.

Por otra parte, las situaciones descriptas en el acápite 5.6. de Aclaraciones Previas, ponen de manifiesto la falta de utilidad de la determinación de gastos unitarios, y la necesidad de comparar la producción física con los costos asociados a la misma en lugar de con la totalidad del gasto de los programas presupuestarios.

Finalmente, no obra en la Cuenta de Inversión ninguna conclusión o análisis de los cuadros presentados, ni exposición estadística de comportamiento de los costos.

6.2. Las inconsistencias detectadas en el registro de metas físicas incluidas en el Capítulo VII del presente Informe, impiden alcanzar el objetivo descripto en la legislación, en relación a propender a determinar los costos de las operaciones públicas.

Del análisis sobre la ejecución física del presupuesto 2014, esta Auditoría ha observado, entre otros hallazgos, la existencia de Programas Finales sin carga de metas físicas, Programas Finales sin descripción de metas, unidades de medida que no representan al programa completo, sino a alguna actividad o a una acción específica realizada dentro del programa, y la existencia de modificaciones presupuestarias introducidas durante el ejercicio sin que se recalculen las unidades físicas que se relacionan con los ajustes financieros dispuestos.

Estas inconsistencias impiden que el sistema contable tienda a propender a la determinación de costos totales y unitarios en el largo plazo.

6.3. La Cuenta de Inversión 2014 no presenta un Informe sobre el comportamiento de indicadores de eficiencia de la producción pública, de acuerdo a lo previsto en el inciso g) artículo 118 de la Ley 70.

La técnica de Presupuesto por Programas favorece la capacidad de medir y relacionar aspectos físicos y financieros del presupuesto y, por lo tanto, desarrollar indicadores para la evaluación.

Además del cumplimiento del mandato legal, la definición de un sistema de indicadores facilitaría a la Oficina Gestión Pública y Presupuesto las tareas de evaluación y seguimiento de la ejecución presupuestaria y permitiría:

- Brindar información a las autoridades sobre los insumos utilizados en el proceso de producción pública, los productos (bienes y servicios) provistos a la comunidad, los resultados obtenidos, la población beneficiada, la población excluida, y las brechas que existen entre los objetivos planteados y las concreciones logradas.
- Estimular a los organismos públicos a producir y analizar datos referidos a su desempeño, brindándoles un marco para su difusión.
- Disponer, a partir del seguimiento y análisis de los indicadores a lo largo de un período, de alarmas tempranas que detecten desvíos de los objetivos planteados, que permitan introducir las acciones correctivas pertinentes, fundamentalmente en lo que se refiere a la eficacia y eficiencia en la ejecución de los programas.
- Acercar a la ciudadanía el conocimiento de los resultados alcanzados en los distintos programas y acciones de gobierno, introduciendo elementos que posibiliten el reconocimiento de los logros, de las deficiencias y de las brechas mencionadas.

6.4. Falta de normativa específica sobre el tema.

La DGCG no ha emitido a la fecha normativa específica sobre la materia, con la que se pueda elaborar un procedimiento estandarizado para poder verificar y evaluar el comportamiento de las distintas variables (costos, gastos, imputaciones, etc.).

Esta observación es recurrente de ejercicios anteriores.

6.5. Error en la denominación del Cuadro de Composición del Gasto por Jurisdicción, OGeSe, Programa, Variabilidad del Gasto y Objeto.

En el título del Cuadro obrante a fs. 4 a 326 del Tomo V de la Cuenta de Inversión 2014, se consigna “...*Viabilidad de los Gastos*...” en lugar de “...*Variabilidad del Gasto*...”, tal como se lo denomina tanto en la Presentación de la Cuenta (Tomo I) como en el Índice del Tomo V y en la carátula del propio cuadro (fs. 3 del mismo tomo).

6.6. No se presenta en la Cuenta de Inversión un análisis consolidado de los costos de aquellos Programas que se refieren a un mismo producto pero que son ejecutados por diferentes reparticiones y/o Ministerios.

Tanto el Informe de variabilidad de los costos como el Reporte de Centro de Costos, sólo se limitan a la clasificación de los gastos en fijos, semifijos y variables y a la obtención de los costos unitarios y/o totales de los Programas Finales e Instrumentales respectivamente. En consecuencia, ante cualquiera de

las modificaciones señaladas, los datos se exponen dispersos o se omiten y no se brinda una información que permita una evaluación global de los costos.

A modo de ejemplo, puede señalarse el caso de la red de subterráneos que en la Cuenta de Inversión presenta 2 (dos) Programas con ejecución presupuestaria, pero en el Reporte de centro de costos se expone sólo 1 (uno).

6.7. No se encuentran correctamente calculados los gastos unitarios en el Reporte de ejecución físico financiera en 17 Programas (7% del total), ya que en las columnas en que deben exponerse los gastos unitarios programados se transcriben los importes correspondientes a los Créditos de Sanción y Vigentes, sin que la meta prevista sea de una unidad.

6.8. El Reporte de centro de costos no presenta la información ordenada por Jurisdicción, Sub-jurisdicción y Programa, o por alguna otra secuencia lógica.

6.9. El Reporte de centro de costos no informa las unidades de medida en 99 Programas (48%) ni las metas realizadas el cierre del ejercicio en 15 casos (7%).

6.10. No son coincidentes los datos expuestos en el Reporte de ejecución físico financiera con los del Reporte de centro de costos de la Cuenta de Inversión en los siguientes aspectos:

- la definición de las unidades de medida en 19 Programas (9%)
- las metas realizadas en 34 casos (16%)

Las observaciones Nros. 6 a 10 surgen del Informe Final de Auditoría sobre el Cumplimiento de los Objetivos y Metas previstos en el Presupuesto (Proyecto N° 6.15.03).

7. DICTAMEN

En opinión de esta AGCBA, teniendo en cuenta los procedimientos enunciados en el alcance, la limitación al alcance expresada en el punto 4, y las observaciones vertidas en el punto 6, la información sobre Variabilidad de los Costos incluida en el Tomo V la Cuenta de Inversión 2014 no presenta razonablemente lo exigido por el artículo 118 inciso g) de la Ley 70.

Capítulo IX

Informe sobre Gestión Financiera del Sector Público

Ejercicio 2014

1. OBJETO

Informe sobre la Gestión Financiera del Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el ejercicio finalizado el 31/12/2014, indicado en el artículo 118 inciso h) de la Ley 70.

2. OBJETIVO

Emitir opinión acerca del “Informe sobre la Gestión Financiera del Sector Público” por el ejercicio finalizado el 31/12/2014.

3. ALCANCE

El examen se realizó conforme a las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley N° 325; las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores por Resolución N° 161/00 AGCBA y las Normas Básicas de Auditoría de Sistemas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, cuando corresponda, aprobadas por el Colegio de Auditores el 18 de septiembre de 2001.

Asimismo, para aquellos aspectos no contemplados en la primera de dichas resoluciones se emplearon las normas de auditoría de estados contables vigentes, incluidas en la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobadas por la Resolución CPCECABA N° 267/85, modificadas por la Resolución CPCECABA N° 6/03 y recomendaciones aprobadas por el CPCECABA¹⁰⁵ referidas a la Contabilidad Pública.

3.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Falta de presentación de un Informe que permita evaluar la Gestión Financiera del Sector Público.

La Cuenta de Inversión 2014 presenta un informe, bajo el título “Información sobre la Gestión Financiera Consolidada del Sector Público”, en su Tomo II, fs. 120 a 124. El mismo contiene sólo una somera descripción de los resultados primario y financiero consolidados, y de los totales de recursos y gastos, su composición y las relaciones entre corrientes y no corrientes.

Este informe no permite evaluar la Gestión Financiera del Sector Público.

¹⁰⁵ Consejo Profesional de ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

4. ACLARACIONES PREVIAS

El Cuadro Ahorro – Inversión – Financiamiento expone y relaciona el resultado económico, el resultado financiero y las fuentes y aplicaciones financieras del período. Conceptualmente se divide en tres partes:

- La *cuenta corriente*, que expone la diferencia entre los ingresos y los gastos corrientes (resultado económico) al cierre del período. Si los ingresos son superiores a los egresos, el resultado será superavitario (ahorro); si los ingresos son inferiores a los egresos, el resultado será deficitario (desahorro).
- La *cuenta capital*, que surge de la diferencia entre los ingresos y los gastos de capital, expone el nivel de inversión. Si al resultado económico se adicionan los ingresos de capital y se detraen los gastos de capital, se obtiene el resultado primario.
Al detraer de este último los Intereses de la Deuda Pública, se obtiene el Resultado Financiero.
- La *cuenta financiamiento*¹⁰⁶, que revela cómo se ha financiado el resultado financiero deficitario o qué aplicaciones se han realizado con el superávit del ejercicio.

Debe tenerse presente que la Cuenta de Inversión utiliza criterios diferentes a los contables respecto a los resultados económicos. Expone la ejecución presupuestaria de la Ciudad considerando como ingresos sólo aquellos percibidos por la CABA, no incluyendo a los devengados y no cobrados, mientras que respecto a los gastos, utiliza el criterio del devengado pero no considera los resultados negativos contingentes ni aquellos que no hubieran sido presupuestados en el ejercicio.

El Decreto 1000/99, reglamentario de la Ley 70, en su artículo 53 expresa que la Dirección General de Contaduría General debe producir, entre otros estados contables y financieros, la Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento.

El Cuadro de Ahorro-Inversión-Financiamiento es presentado en la Cuenta de Inversión 2014, en su Tomo I, y se muestra a continuación:

¹⁰⁶ En la literatura relativa al CAIF, la porción del mismo desarrollada hasta la determinación del Resultado financiero es designada con expresiones como "arriba de la línea" o "sobre la línea", en tanto que la que muestra la Cuenta financiamiento es aludida con las expresiones "debajo de la línea" o "bajo la línea".

Descripción Clasificador Económico	Calculado- Crédito Sanción	Calculado- Crédito Vigente	Percibido- Devengado
I. Ingresos Corrientes			
Ingresos tributarios	54.398.369.034	62.286.633.105	60.199.236.461
Ingresos no tributarios	1.924.370.343	2.427.194.674	2.227.441.992
Venta de bienes y servicios de las adms. públicas	360.556.252	423.589.109	396.956.485
Rentas de la propiedad	180.000.000	351.570.790	300.451.746
Transferencias corrientes	577.329.824	619.854.068	589.379.309
Total Ingresos Corrientes	57.440.625.453	66.108.841.746	63.713.465.993
II. Gastos Corrientes			
Remuneraciones al personal	27.819.650.000	31.199.389.647	30.778.437.600
Gastos de consumo	13.244.536.140	15.423.468.402	14.987.607.229
Impuestos directos	15.678	43.446	24.425
Transferencias corrientes	7.235.747.942	8.476.999.271	8.131.011.056
Total Gastos Corrientes	48.299.949.760	55.099.900.766	53.897.080.310
III. Resultado Económico Primario (I - II)	9.140.675.693	11.008.940.980	9.816.385.683
IV. Recursos de Capital			
Recursos propios de capital	562.000.000	762.000.000	95.844.505
Transferencias de capital	537.566.900	661.009.728	408.235.271
Disminución de la inversión financiera	100.035.000	138.793.526	143.533.134
Total Recursos de Capital	1.199.601.900	1.561.803.254	647.612.909
V. Gastos de Capital			
Inversión real directa por terceros	6.836.362.785	8.257.555.004	7.365.128.949
Inversión real directa por producción propia	3.061.081.244	4.983.863.407	4.727.293.473
Transferencias de capital	110.753.001	145.161.176	143.929.866
Inversión financiera	173.425.510	1.497.503.774	1.453.601.964
Total Gastos de Capital	10.181.622.540	14.884.083.361	13.689.954.252
VI. Recursos Totales (I + IV)	58.640.227.353	67.670.645.000	64.361.078.902
VII. Gasto Primario (II + V)	58.481.572.300	69.983.984.127	67.587.034.562
VIII. Resultado Primario (VI - VII)	158.655.053	-2.313.339.127	-3.225.955.659
IX. Intereses Deuda Pública	1.237.351.940	1.389.683.825	1.282.135.810
X. Gastos Totales (VII + IX)	59.718.924.240	71.373.667.952	68.869.170.371
XI. Contribuciones Figurativas	4.361.837.864	5.265.153.159	5.091.779.107
XII. Gastos Figurativos	4.361.837.864	5.265.153.159	5.091.779.107
XIII. Resultado Financiero (VI + XI - X - XII)	-1.078.696.887	-3.703.022.952	-4.508.091.469

Descripción Clasificador Económico	Calculado- Crédito Sanción	Calculado- Crédito Vigente	Percibido- Devengado
XIV. Fuentes Financieras			
Disminución de la inversión financiera	772.320.674	1.761.047.320	1.298.387.783
Endeudamiento público e incremento de otros pasivos	3.151.815.800	5.490.986.413	4.774.080.390
Variación de Disponibilidad	0	0	73.280.224
Retenciones (ANEXO V TOMO CONTABILIDAD)	0	0	564.224.563
Ingresos No Presupuestarios (ANEXO VI TOMO CONTABILIDAD)	0	0	461.305.033
Endeudamiento por deuda Flotante	0	0	7.402.622.884
Total Fuentes Financieras	3.924.136.474	7.252.033.733	14.573.900.878
XV. Aplicaciones Financieras			
Inversión financiera	882.000.000	1.282.932.399	1.177.000.000
Amortización de la deuda y disminución de otros pasivos	1.963.439.587	2.266.078.382	2.257.922.466
Erogaciones Extrapresupuestarias (ANEXO VII TOMO CONTABILIDAD)	0	0	6.630.886.943
Total Aplicaciones Financieras	2.845.439.587	3.549.010.781	10.065.809.409
XVI TOTAL = (XIV - XV)	1.078.696.887	3.703.022.952	4.508.091.469

Si bien el presupuesto sancionado por la Ley 4809 preveía para el ejercicio 2014 un déficit de \$1.079 millones, el resultado financiero deficitario al cierre del ejercicio fue de \$4.508 millones, producto de la diferencia entre ingresos totales (corrientes y de capital) por \$64.361 millones y gastos totales ejecutados (corrientes, de capital e intereses) por \$68.869 millones.

En el cuadro siguiente se comparan el crédito sancionado en la Ley 4809 de Presupuesto para el ejercicio 2014 con el ejecutado al final del mismo.

Concepto	Presupuesto original Ley 4809	CAIF (percibido-devengado)	Desvio (\$)	Desvio (%)
I. Ingresos Corrientes	\$57.223.375.453	\$63.713.465.993	\$6.490.090.540	11%
II. Gastos Corrientes	\$48.127.399.216	\$53.897.080.310	\$5.769.681.094	12%
III. Resultado Econ. Primario (I-II)	\$9.095.976.237	\$9.816.385.683	\$720.409.446	8%
IV. Recursos de Capital	\$1.199.601.900	\$647.612.909	-\$551.988.991	-46%
V. Gastos de Capital	\$10.137.022.540	\$13.689.954.252	\$3.552.931.712	35%
VI. Recursos Totales (I+IV)	\$58.422.977.353	\$64.361.078.902	\$5.938.101.549	10%
VII. Gastos Primarios (II+V)	\$58.264.421.756	\$67.587.034.562	\$9.322.612.806	16%
VIII. Resultado Primario (VI - VII)	\$158.555.597	-\$3.225.955.660	-\$3.384.511.257	-2135%
IX. Intereses de la Deuda	\$1.237.252.484	\$1.282.135.810	\$44.883.326	4%
X. Gastos Totales (VII + IX)	\$59.501.674.240	\$68.869.170.372	\$9.367.496.132	16%
XI. Contribuciones Figurativas	\$0	\$5.091.779.107	\$5.091.779.107	
XII. Gastos Figurativos	\$0	\$5.091.779.107	\$5.091.779.107	
XIII. Resultado Financiero (VI+XI-X-XII)	-\$1.078.696.887	-\$4.508.091.469	-\$3.429.394.582	318%
XIV. Fuentes	\$3.924.136.474	\$14.573.900.878	\$10.649.764.404	271%
XV. Aplicaciones	\$2.845.439.587	\$10.065.809.409	\$7.220.369.822	254%
XVI. Financiamiento Neto (XIV - XV)	\$1.078.696.887	\$4.508.091.469	\$3.429.394.582	318%

Fuente: Elaboración Propia con información de la planilla N° 16 Art 5° Ley 4809 Presupuesto 2014 y CI 2014

Del cuadro surgen, entre otros, los siguientes elementos de análisis:

- En la *cuenta corriente*, el Resultado Económico Primario (ahorro) fue \$9.816 millones, superior en \$720 millones (8 %) al previsto en la Ley de presupuesto, producto de un crecimiento porcentual similar de los ingresos corrientes y gastos corrientes (apenas mayor para estos últimos).
- En la *cuenta capital* se ejecutaron gastos por \$3.553 millones en exceso de la previsión inicial (equivalente a 10%), en tanto que los recursos tuvieron un desvío negativo de \$552 millones.
- Consecuentemente, el Ahorro Primario presupuestado se convirtió en Desahorro de \$3.226 millones.
- Habiéndose ejecutado Intereses de la Deuda Pública por una cifra similar al crédito de sanción, debido al efecto combinado de lo expresado en los puntos a) y b) precedentes se arribó al Déficit Financiero de \$4.508 millones, superior en 318% al previsto en la Ley de Presupuesto.
- En la Cuenta de Financiamiento, “debajo de la línea”, se registran desvíos también significativos con respecto al presupuesto sancionado: 271% en las Fuentes y 254% en las Aplicaciones.

5. OBSERVACIONES

5.1. La Cuenta de Inversión 2014 no presenta un análisis sobre el Cuadro de Ahorro-Inversión-Financiamiento del Sector Público, de acuerdo a lo previsto en el inciso h) del artículo 118 de la Ley 70.

No basta con presentar el CAIF del Sector Público, sino que corresponde efectuar un análisis del mismo, que contenga una evaluación, por encima de la línea, del comportamiento de la recaudación, la ejecución de los gastos, un análisis de los resultados –déficit o superávit– y, por otra parte, un análisis bajo la línea, que explique cómo se ha financiado el déficit o cuál ha sido la utilización del superávit.

Cabe aclarar que la cuenta de Inversión presenta un Informe denominado “Informe sobre la Gestión Económica Financiera del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires (Inc. h. Art. 118)”. El mismo centra su análisis en la Gestión Pública Consolidada, como solicita el inciso e) de dicho artículo, que no resulta suficiente, ya que no se analiza el endeudamiento neto.

El Informe debería incluir, a modo de ejemplo y entre otros, los siguientes conceptos:

- aperturas de los ingresos financieros por actividad y por rubro y su cotejo con ejercicios anteriores,
- comparación de los ingresos financieros, los resultados primarios y financieros del ejercicio, con períodos anteriores,
- comentarios sobre el incremento o disminución de los mismos,
- fluctuaciones y utilidades de las Fuentes y Aplicaciones Financieras, con sus comentarios correspondientes,
- márgenes y tasas financieras, positivas y negativas en el transcurso del período,
- diferencias y sus comentarios, entre el crédito vigente y el devengado de las fuentes y aplicaciones financieras.

5.2. Significativas variaciones cuantitativas y cualitativas en las fuentes y aplicaciones financieras respecto del Presupuesto Sancionado (Ley N° 4.809) y el CAIF 2014 presentado en la Cuenta de Inversión, sin que exista información al respecto en la misma.

El artículo 4 de la ley N° 4.809 (planillas 14 y 15), la cual sanciona el Presupuesto para el ejercicio 2013, preveía Fuentes Financieras por \$3.924,14 millones y Aplicaciones Financieras por \$2.845,44 millones.

Con respecto a las Fuentes Financieras, el CAIF expone un total de \$14.573,90 millones.

De los \$3.924,14 millones previstos en la Ley, se exponen como realizados en el CAIF \$6.072,47 millones, esto es un 55% más de lo presupuestado, principalmente en el Endeudamiento Público e Incremento de otros Pasivos.

Por otra parte, se incorporaron Fuentes no previstas en la Ley N° 4.809, por un total de \$8.501,43 millones, de las cuales la principal fue la Deuda Flotante (\$7.402,62 millones).

Con relación a las Aplicaciones Financieras, se expone en el CAIF un total de \$10.065,81 millones. La diferencia con los \$2.845,44 millones previstos en la Ley N° 4.809 se explica casi totalmente por la inclusión de erogaciones extrapresupuestarias, por \$6.630,87 millones.

5.3. Dentro del rubro “Retenciones” figuran cuentas por pagar que deberían ser consideradas como “Deuda Flotante”.

5.4. Denominación inadecuada de partidas de Ingresos y Erogaciones no presupuestarias.

Dentro de Ingresos no presupuestarios se expone la partida “Gastos no financieros SBASE” por \$434,57 millones. Este concepto corresponde a fuentes que explican la variación de las disponibilidades, representan únicamente un movimiento financiero y se reflejan en el Anexo VI del Estado de Flujo de Efectivo.

Por otra parte, en Otras Erogaciones se incluyen “Anticipo Banco Ciudad a regularizar” por \$144,32 millones, y “Recurso no financiero Ley 23514” por \$434,57 millones.

Esta Auditoría no considera pertinente la denominación utilizada para agrupar los distintos conceptos, ya que genera confusiones respecto a su naturaleza de “ingresos” y “egresos”.

5.5. La Variación Neta del Efectivo incluye conceptos que no son Disponibilidades y que representan Créditos o Inversiones Transitorias, originando una distorsión en la exposición de las Fuentes de financiamiento presentadas en el CAIF.

La variación neta del efectivo incluye dentro de las disponibilidades \$300 millones al inicio del ejercicio (Anexo I – F) y \$39 millones al cierre (Anexo II – F) que corresponden a colocaciones financieras realizadas en el Banco Ciudad. Estos fondos deberían exponerse como Inversión Financiera dentro de las Aplicaciones Financieras al momento de su colocación, y en Fuentes Financieras

cuando se produce su desafectación total o parcial, como Disminución de Otros Activos Financieros.

Por otra parte, existen cuentas incluidas en Disponibilidades que, atendiendo a la realidad económica, no corresponden considerarse como “efectivo” o su equivalente:

- En el rubro Fondos en Organismos del Gobierno de la Ciudad hay ocho cuentas cuyos saldos al cierre del ejercicio suman \$3,03 millones y no sufrieron variaciones durante el año 2014.
- En el rubro Disponibilidades en poder de Organismos a reintegrar Anexo II (E) parte de los saldos corresponde a Fondos fiduciarios en la Legislatura y el Tribunal Superior de Justicia que no se van a reintegrar y que, por lo tanto, no son de libre disponibilidad. (Informe AGCBA, proyecto 4.15.11 EFEAPC 2014).

5.6. Errores en la numeración de los conceptos del CAIF obrante en la planilla N° 16 anexa al art. 5° de la Ley 4809 de Presupuesto del ejercicio:

- a. Se identifican con el número romano IX tanto los Intereses de la Deuda Pública como los Gastos Totales;
- b. Se identifican con el número romano X tanto el Resultado Financiero como las Fuentes Financieras;
- c. En el Resultado Financiero se consigna que es producto de la resta de VI (Recursos Totales) menos VIII (Resultado Primario), cuando el sustraendo debería ser Gastos Totales (identificado como IX, ver a.).

6. DICTAMEN

Sobre la base de los procedimientos de auditoria realizados sobre el Cuadro de Ahorro – Inversión – Financiamiento presentado en el Tomo 1 de la Cuenta de Inversión 2014, se observa la falta de un informe que explique, analice y facilite la interpretación de la evolución del esquema, desde su sanción hasta su ejecución.

Asimismo, se verificó que los rubros expuestos de Cuenta Corriente y de Capital (o Ahorro e Inversión, o “sobre la línea”) surgen de los registros presupuestarios, mantienen su criterio de exposición y son consistentes con el resto de los estados incluidos en la Cuenta de Inversión; en cambio en la cuenta de Financiamiento (“bajo la línea”) se observaron significativas diferencias entre los rubros y montos del CAIF 2014 respecto de las leyes que dictaron el presupuesto del ejercicio fiscal 2014 de la Ciudad, incluyendo la incorporación de rubros no contemplados en este último.

Consecuentemente, la información sobre la gestión financiera del Sector Público presentada en la Cuenta de Inversión para el ejercicio 2014, no cumple razonablemente con lo establecido en el artículo 118, inciso h), de la Ley Nº 70.

Capítulo X

Información Accesorio de la Cuenta de Inversión

Ejercicio 2014

1. OBJETO

Estados e Informes incluidos en la Cuenta de Inversión 2014, en el Tomo 8, con la siguiente denominación:

- a. Dotación de Cargos por Jurisdicción.
- b. Estado de la Cuenta de Responsables.
- c. Estado de Situación Patrimonial de Bienes de Dominio Privado de Organismos no migrados al S.I.G.A.F. Web.
- d. Estado de Inventario Resumido de Bienes de Uso de Dominio Privado de Organismos migrados al S.I.G.A.F. Web

2. OBJETIVO

Emitir opinión acerca de la información complementaria incluida en el Tomo 8 de la Cuenta de Inversión 2014.

3. ALCANCE

El examen se realizó conforme a las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley N° 325, a las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores por Resolución N° 161/00 AGCBA y a las Normas Básicas de Auditoría de Sistemas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, cuando corresponda, aprobadas por el Colegio de Auditores el 18 de septiembre de 2001.

Debido al tenor de las observaciones formuladas en los Informes Finales referidos a los Dictámenes de las Cuentas de Inversión 2005 a 2013¹⁰⁷ inclusive, en el presente trabajo se ha realizado un seguimiento de dichas observaciones evaluando los avances para el ejercicio 2014.

4. LIMITACIONES AL ALCANCE

Respecto a los 3 informes

4.1.1 *Falta de normativa que contemple criterios de contenidos, valuación o exposición.*

Al igual que en la Cuenta de Inversión 2013, se mantiene la limitación respecto a la falta de acto administrativo de creación y de regulación del contenido de los tres informes.

¹⁰⁷Informe N° 6.14.08 "Dictamen Cuenta de Inversión 2013"

Respecto a Dotación de Cargos

- 4.1.2 *La falta de exposición de la cantidad de cargos por categoría impide evaluar, física y económicamente, la evolución de éstos durante el ejercicio.*
- 4.1.3 *No se expone, al igual que en el ejercicio anterior, a qué entes pertenecen los cargos detallados, impidiendo evaluar la universalidad de la información.*

Respecto a Responsables

- 4.1.4 *Falta de exposición de saldos iniciales:*
Esta falencia impide conocer la antigüedad de los saldos en el cuadro de referencia, como así tampoco la correspondencia con los saldos de la Cuenta de Inversión.

5. ACLARACIONES PREVIAS

En el tomo 8 de la Cuenta de Inversión 2014 se detallan los informes con los diferentes Estados que se indican seguidamente:

- *Dotación por Cargos de la Administración Central: Expone la cantidad de cargos de personal por jurisdicción al 31-12-2014. Según surge de la Nota Aclaratoria “contempla la dotación de cargos por Jurisdicción según la liquidación de sueldos de la Administración Central, suministrada por la Dirección General de Administración y Liquidación de Haberes, reflejando a su vez, los cargos retenidos, las liquidaciones correspondientes al retiro Voluntario y las variaciones respecto del período anterior.”*
- *Estado de la Cuenta de Responsables: Expone los montos entregados por diferentes normativas vigentes (Caja Chica, Caja Chica Especial, Anticipos de Fondos para Gastos de Movilidad, y Pasajes y Viáticos) a funcionarios de diversos organismos, de la Administración Central y Organismos Descentralizados durante el ejercicio 2014. En la Nota Aclaratoria se menciona que “reflejan las entregas de fondos en concepto de Caja Chica, Caja Chica Especial, Anticipo de fondos para Gastos de Movilidad, y Pasajes y Viáticos, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, a los distintos Organismos (Administración Central y Organismos Descentralizados) que conforman el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.” Además agrega: “Se expresan los montos discriminados por los siguientes conceptos: cargos, fondos rendidos, devoluciones de los fondos no invertidos, y los saldos pendientes de rendición”.*
- *Estado de Situación Patrimonial de Bienes de Uso de Dominio Privado, como en el ejercicio anterior se continúa exponiendo en diferentes Estados a diferencia de períodos anteriores:*

Organismos no migrados al S.I.G.A.F. Web

- a. Estado Patrimonial de Bienes Muebles de Uso de Organismos No Migrados al SIGAF, exhibe una valuación de bienes inventariados en Organismos Públicos, Comparativo por Rubro, registrados al 31/12/2014, por un lado, y por Jurisdicción y Rubro, por otro.
Este Estado contiene 173 cuadros, cuya presentación no es uniforme con respecto al período 2013.

Organismos migrados al S.I.G.A.F. Web

- b. Estado Patrimonial de Bienes Muebles de Uso de Organismos Migrados al SIGAF, y de Organismos no Migrados al SIGAF exhibe una valuación de bienes inventariados en Cuadros por Jurisdicción y por Rubro.
Este Estado está compuesto por 352 cuadros, cuya exposición no es uniforme con relación al período 2013.
- c. Estado Patrimonial de Bienes de Consumo por Jurisdicción (Disposición N° 138-DGCG-GCABA-13): Exhibe una Cuadro de Bienes de Consumo y Transformación inventariados por Jurisdicción y por Repartición, de los Organismos Públicos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires al 31/12/2014.

En la Presentación de la Cuenta, Acápate II Composición de la Cuenta (Tomo 1), se menciona que el Módulo de Bienes dentro del SIGAF se implementó en 2011, pero se aclara que “...*actualmente es sólo un módulo de gestión, incorporándose el registro contable una vez estabilizado el módulo en todas las etapas de desarrollo.*”

En las Notas Aclaratorias a la cuenta de Inversión (Presentación de la Cuenta del mismo Tomo 1) se aclara que en los Cuadros de Situación Patrimonial de los Bienes al 31/12/2014, que por la “implementación propia del sistema y las adecuaciones realizadas para su funcionamiento, surgieron diferencias entre al saldo final del ejercicio 2013 y el inicial del año 2014, las mismas se originaron por errores en las altas automáticas”. Asimismo señala que esta situación también impacta en el módulo de Bienes de Consumo, inclusive que la adecuación del módulo aún continúa en proceso al cierre del período bajo examen, motivo por el cual no se incorpora la información detallada a dichos bienes en los Estados respectivos.

Además, aclara que se encuentra en producción el Módulo de Bienes Muebles con sus altas, bajas y modificaciones, incluso transferencias entre áreas. Están en proceso de prueba los reajustes y depreciaciones de Bienes Muebles y el Módulo de Bienes de Consumo con sus altas, bajas y modificaciones. Se señala también que para ambos Módulos, las altas de origen

presupuestario son automáticas para el Régimen General de Compras y Contrataciones.

6. OBSERVACIONES

Observaciones Generales a los 3 capítulos:

1. Falta de normativa que contemple criterios de contenidos, valuación o exposición. Se mantiene la observación de la falta de acto administrativo de creación y de regulación del contenido de los tres informes.

Observaciones Particulares:

2. Respecto a la "Dotación de Cargos":

- 2.1. Falta de exposición de las categorías que se consideran en la cuantificación de los agentes (reserva de registro, sin goce de sueldo, retención de partida, situación irregular).
- 2.2. No se informa si dentro de los cargos se incluyen a organismos autárquicos y/o descentralizados tales como "Consejo de la Magistratura", "Legislatura de la CABA" y "Tribunal Superior de Justicia".

3. Respecto al "Estado de Cuenta de Responsables":

- 3.1. Subsiste la falta de emisión de normas y manuales que definan estructuras, funciones y responsabilidades.
- 3.2. Subsiste la falta de exposición de saldos iniciales. A los efectos de poder analizar adecuadamente los saldos pendientes de rendición, deben exponerse los saldos del ejercicio anterior.

7. DICTAMEN

En relación a la información descripta en el punto 1, teniendo en cuenta las limitaciones al alcance señaladas en el punto 4, y considerando las observaciones del punto 6 (recurrentes de ejercicios anteriores), esta AGCBA se abstiene de opinar sobre la información contenida en los Informes o Estados: "Dotación de Cargos por Jurisdicción", "Estado de la Cuenta de Responsables" y "Estado Patrimonial de Bienes de Dominio Privado" de la Cuenta de Inversión 2014.

CAPITULO XI

Dictamen de la Cuenta de Inversión

Ejercicio 2014

DICTAMEN

Esta AGCBA, debido al efecto significativo de las limitaciones al alcance descriptas en los capítulos correspondientes, y no obstante las observaciones mencionadas en cada uno, se abstiene de opinar sobre el Estado de Flujo de Efectivo de la Administración Pública Consolidada y sobre la Información Adicional contenida en el Tomo VIII de la Cuenta de Inversión

Por otra parte, es opinión de esta Auditoría que los Estados Contables – Financieros de la Administración Central, el Informe del Cumplimiento de los Objetivos y Metas Previstos en el Presupuesto, los Informes de Gestión Financiera del Sector Público, y su Consolidado, y el Informe sobre el Comportamiento de los Costos y de los Indicadores de Eficiencia de la Producción Pública, no presentan razonablemente la información exigida por la Ley 70.

Finalmente, esta AGCBA opina que, salvo por el efecto de las observaciones enunciadas, el Estado de Ejecución del Presupuesto de la Administración Central y Entidades presenta razonablemente la información requerida por la citada Ley, y que el Estado de la Deuda (situación patrimonial) y el Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto (Jurisdicción N°98 “Servicios de la Deuda Pública” Programa N°16 “Intereses de la Deuda Pública” y N° 17 “Amortización de la Deuda Pública”), expuestas en la CI 2014, presenta razonablemente en sus aspectos significativos, la información correspondiente a la situación patrimonial (estado actualizado de la deuda pública y no pública) y a la ejecución presupuestaria del gasto para la jurisdicción mencionada.

ANEXO A

MARCO NORMATIVO

Orden	NORMA	FECHA DE SANCION Y NUMERO DE BOLETIN	CONCEPTO
1.	Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	01/10/1996 B.O.C.B.A N° 47	La Ciudad de Buenos Aires conforme al Principio Federal establecido en la Constitución, organiza sus instituciones autónomas como democracia participativa y adopta para su gobierno la forma republicana y representativa.
2.	Ley N° 70.	27/08/1998 B.O.C.B.A N° 539	Ley de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires.
3.	Discusión parlamentaria del anteproyecto de la ley N° 70	Acta Sesión Ordinaria 20 del 27/08/1998	Parte pertinente al dictamen de la Cuenta de Inversión.
4.	Ley N° 325.	28/12/1999 B.O.C.B.A N° 884	Se aprueban las normas de la Auditoría General de la CABA.
5.	Ley N° 801	02/07/02 B.O.C.B.A N° 1497	Modifica el art. 63 de la Ley 70.
6.	Decreto N° 1000/99	19/05/1999 B.O.C.B.A N° 704	Reglamentario de la ley 70.
7.	DNU N° 1510/97	22/10/1997 B.O.C.B.A N° 310	Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires.
8.	Ley N° 4809	28/11/2013 B.O.C.B.A N° 4306	Ley de Presupuesto. Ejercicio 2014 y modificatoria Ley 5015.
9.	Decreto N° 1/14	03/01/2014 B.O.C.B.A N° 4311	Aprueba distribución analítica del Presupuesto 2014.

10.	Decreto N° 2/14	03/01/2014 B.O.C.B.A N° 4311	Aprueba normas anuales de ejecución y aplicación del Presupuesto General 2014.
11.	Decreto N° 660/11	10/12/2011 B.O.C.B.A N° 3811	Se aprueba estructura organizativa del Poder Ejecutivo del GCABA.
12.	Decreto N° 2368/03.	04/12/03 B.O.C.B.A N° 1833	Constitución del Fondo Anticíclico.
13.	Decreto N° 67/10	15/01/2010 B.O.C.B.A N° 3344	Aprueba Régimen para la asignación de fondos a las reparticiones del GCBA - Régimen Caja Chica Caja Común - Especial.
14.	Decreto N° 7/98, complementarias y modificatorias.	12/01/1998 B.O.C.B.A N° 366	Crea fondos de emergencia para la salud.
15.	Decreto N° 1629/98, complementarias y modificatorias.	28/08/1998 B.O.C.B.A N° 526	Modifica sumas asignadas en el Decreto N° 7/98.
16.	Decreto N° 1647/02 y modificatorias.	06/12/2002 B.O.C.B.A N° 1590	Crea la unidad de proyectos especiales de compra de alimentos para programas sociales a la que se otorga un fondo rotatorio para la compra y distribución de alimentos.
17.	Decreto N° 477/11	05/09/2011 B.O.C.B.A N° 3745	Aprueba el régimen de viáticos y pasajes destinado a misiones de carácter oficial en el interior y exterior del país.
18.	Decreto N° 1019/95, modificatorias y complementarias.	18/08/1995 B.M N° 20111	Habilita como cuenta de orden al acopio de materiales de la Ex Dirección de Imprenta Municipal
19.	Decreto PEN N°1344/07.	04/10/07 B.O N° 31254	Régimen de Fondos Rotatorios y Cajas Chicas art. 81.
20.	Decreto N° 556/10	16/07/2010 B.O.C.B.A N° 3463	Faculta a funcionarios a aprobar gastos de imprescindible necesidad.
21.	Ordenanza N° 23767 y modificatorias.	01/01/1968 B.M N° 13359	Régimen de subsidios y créditos a entidades de bien público culturales y deportivas.

22.	Resolución N° 41/GCABA/SHYF/01.	12/01/01 B.O.C.B.A N° 1115	Se aprueban criterios para el registro de las distintas etapas del gasto reglamentando el art. 59 de la Ley 70 -transacciones a registrarse-.
23.	Resolución N° 386/MHGC/2012	12/03/2012 B.O.C.B.A N° 3873	Se aprueba actualización de las clasificaciones de recursos y gastos - Conversor presupuestario – Clasificadores - Clasificación Presupuestaria - Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto - Delegación de Facultades.
24.	Disposición N° 31/2003 DGCG.	09/01/03 B.O.C.B.A N° 1644	Aprueba el marco conceptual de las normas contables para todo el ámbito del GCABA.
25.	Disposición N° 243/2010/DGCG	10/12/2010 B.O.C.B.A N° 3564	Requisitos para el cierre de cuentas correspondientes al ejercicio de cada año.
26.	Digesto Municipal de la Ciudad de Buenos Aires.		Normas referidas al patrimonio de la Ciudad de Buenos Aires.
